

Año 1998-1999

Tomo I

# ACTAS DEL PLENO

---

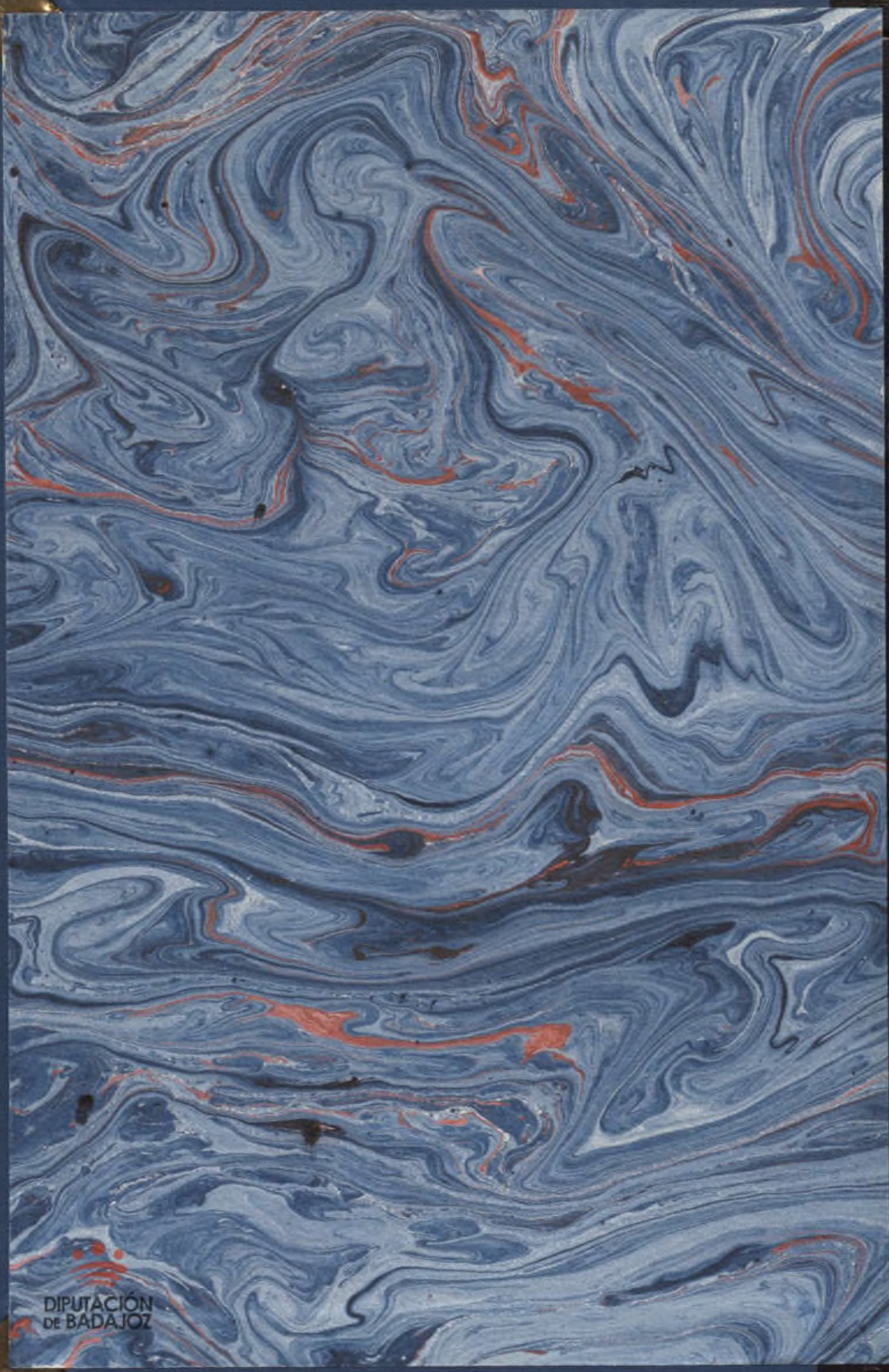
**Modelo 01518**

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia  
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015181

3cm



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Co




Año ~~1997~~ 1999

Tomo I

# ACTAS DEL PLENO




**DILIGENCIA DE APERTURA.**- El presente libro, compuesto de 257 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 0A8386042 al 0A8386249, foliadas del 0E8269001 al 0E8269001, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

ALANGE, a 14 de MARZO de 1997  
V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,  El Secretario/La Secretaria,   


**DILIGENCIA DE CIERRE.**- El presente libro contiene 39 actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

ALANGE, a 30 de JUNIO de 1999  
V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,  El Secretario/La Secretaria,   




















CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en virtud de convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Ramon Guillen Benitez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el diecisiete de Febrero pasado. Y tomo la palabra D. Jose Manuel Gomez Espinosa para decir que no aprobara el acta porque, en ruegos y preguntas sobre el camino en La Mesilla, no se recoge el motivo de su discusion con el Sr. Alcalde, porque este le levanto la voz, y tampoco lo que le dijo D. Ramon Guillen B., que no tenia educa-

048388040



CLASE DE

... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...

GRUPO DEL IVA

NOTA SEÑOR ANTONIO

... de la Diputación de Badajoz ...



CLASE 8ª

cion. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez intervino para decir que las actas no tienen por que aprobarse por unanimidad y no le parecia bien que se incluyera lo que se afirma que dijo D. Ramon Guillen Benitez porque no esta presente en estos momentos. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, explico como y que recoge en las actas, expresando D. Jose Manuel Gomez Espinosa su disconformidad. A continuacion intervino D. Francisco Belloso Trinidad para puntualizar que, en ese mismo punto y en su intervencion, se recogen como requisitos de servidumbre los que refirio como requisitos de la prescripcion adquisitiva. El Sr. Secretario reconoció el error. Finalmente, sometida la aprobacion del acta a votacion lo fue por unanimidad.

## II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

### 01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalizacion y control de los organos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldia. Y asi relaciono a continuacion los habidos a partir del 17 de Febrero pasado. La Corporacion se dio por enterada.

## III .- TELECOMUNICACIONES POR CABLE

### 01 ) Integracion en demarcacion unica de Extremadura.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario traslado el dictamen de la Comision Informativa correspondiente favorable a la solicitud de integracion del Municipio en la Demarcacion Unica de Extremadura como ambito territorial para la prestacion del servicio de telecomunicaciones por cable. Dio igualmente lectura a la carta enviada por la Directora General de Transportes y Comunicaciones. Y debatido el asunto, se sometio a votacion.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria de siete votos a favor, de los Grupos P.P. y P.S.D.E. y dos abstenciones, del Grupo de I.U., se acuerda:

- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Transporte de la J.E., al amparo de lo dispuesto en el articulo 2.3 de la Ley 42/1985, de Telecomunicaciones por cable, la inclusion de este Municipio en la Demarcacion Territorial Unica de Extremadura para la prestacion del servicio de telecomunicaciones por cable.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la ejecucion de este acuerdo mediante los actos y documentos a que hubiere lugar.

0000229

048388043



CLASE B1

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Section of faint, illegible text in the middle of the page.

Section of faint, illegible text in the middle of the page.

Section of faint, illegible text in the middle of the page.



0A8386044

CLASE 8ª

El grupo de I.U. quiso explicar su abstencion al no haberse cumplido hasta la fecha los compromisos que al respecto se tomaron en la Asamblea de Extremadura y porque parecen existir otras alternativas.

#### IV .- DEPORTE MUNICIPAL

##### 01 ) Convenio para programa de dinamizacion deportiva municipal.

Previa ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion a tenor de lo dispuesto en el articulo 28.3 del R.D.M., con la venia de la Presidencia, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez expuso a los reunidos el convenio de colaboracion para el desarrollo del programa de dinamizacion deportiva municipal para la temporada 96/97 a suscribir con los Ayuntamientos de San Pedro de Merida y Don Alvaro. Para esto ha concedido la Consejeria de Educacion y Juventud una subvencion de 795.406 ptas. con el objeto de contratar a un tecnico deportivo por un periodo de siete meses a tiempo parcial de 18 horas semanales, que se repartiran entre los tres Municipios que se agrupan de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 123/96, de 30 de Julio y la Orden de 5 de Septiembre de 1.996.

Explico tambien Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez el motivo de la agrupacion con San Pedro de Merida y Don Alvaro, al no estar interesado La Zarza y haber declinado su participacion Oliva de Merida y Villagonzalo. D. Francisco Belloso Trinidad pregunto acerca de las actividades que se contemplan y Dña. Maria del Carmen Trinidad explico que se adecuaran a la demanda.

#### PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar convenio de colaboracion con los Ayuntamientos de San Pedro de Merida y Don Alvaro, agrupandose los tres Municipios para el desarrollo del programa de dinamizacion deportiva municipal para la temporada 96/97.
- Aprobar las bases elaboradas para la convocatoria de las pruebas selectivas para la contratacion, mediante concurso, de un monitor deportivo durante 7 meses a tiempo parcial de 18 horas semanales.
- Aprobar la aportacion municipal que corresponda con cargo al presupuesto de 1.997.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del mencionado convenio.

#### V .- PRESUPUESTO -CONTABILIDAD

- ##### 01 ) Aprobacion de expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas.

0000560

0A838844



CLASE 84

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint section header or title in the middle of the page.

Main body of faint, illegible text, appearing to be a list or series of paragraphs.

Second main body of faint, illegible text, continuing the list or paragraphs.

Faint section header or title at the bottom of the main text block.

Faint text at the very bottom of the page, possibly a footer or signature.







0000561

0A8386045

CLASE 8ª

Por orden de la Presidencia explico el Sr. Secretario-Interventor el expediente tramitado para dar de baja derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados y elaborado para depurar ingresos y pagos a 31/12/96. Se contemplan bajas de derechos por prescripciones y otras causas por la cantidad de 1.735.629 ptas. teniendo en cuenta, sobre todo, las datas efectuadas por el O.A. P.R.G.T. en la liquidacion correspondiente a 1.996; y se contemplan bajas de obligaciones por 2.300.214 pesetas por prescripciones y otras causas. El expediente ha sido informado por la Comision Informativa de Economia, Hacienda y Patrimonio en fecha 5/3 en la que sus miembros se reservaron el voto para el Pleno. Visto lo cual, el Sr. Alcalde sometio este asunto a votacion.

## PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobacion a las bajas de derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que se especifican a continuacion para que tengan su reflejo contable en la liquidacion del presupuesto de 1.996:

## DEUDORES:

- Datas del O.A.P.R.G.T.:

- .Del año 1990, en conceptos 001; 112.00; 112.01; 113.00; 13000 130.04; 284.03 y 399.01 por 615.892 pesetas.
- .Del año 1.991, en conceptos 112.00; 112.01; 130.00; y 284.03 por 316.680 pesetas.
- .Del año 1.992, en conceptos 112.01 y 284.03 por 78.641 ptas.
- .Del año 1.993, en conceptos 112.01; 130.00 y 284.03 por 193.150 pesetas.
- .Del año 1994, en conceptos 112.01; 113.00 y 284.03 por 174.278 pesetas.
- .Del año 1995, en conceptos 112.01 y 113.00 (incluida en esta error en contraido) por 320.081 pesetas.

- Segun liquidaciones del Ministerio de Economia y Hacienda, en conceptos 112.00 y 420.00 por 36.907 pesetas.

## ACREEDORES:

- Por prescripciones:

- De partida 90.11.231: 1.875 pesetas
- De partida 90.43.210: 14.045
- 90.43.210: 18.928
- 90.45.489: 290.500
- 91.43.618: 18.561
- 91.45.226: 468.160
- 91.44.212: 4.692
- 91.61.489: 533.800
- 91.91.489: 147.485
- 92.43.618: 102.868

- Por aportaciones voluntarias que se anulan a Posito y Bibliotecas. En partida 92.45.489: 89.400

0000261

08388042



CLASE B4

... para el año 1994, en concepto de...

... de partida 11.01.01...

... de partida 11.01.02...

... de partida 11.01.03...

... de partida 11.01.04...

... de partida 11.01.05...

... de partida 11.01.06...

... de partida 11.01.07...

... de partida 11.01.08...

... de partida 11.01.09...

... de partida 11.01.10...

... de partida 11.01.11...

... de partida 11.01.12...

... de partida 11.01.13...

... de partida 11.01.14...

... de partida 11.01.15...

... de partida 11.01.16...

... de partida 11.01.17...

... de partida 11.01.18...

... de partida 11.01.19...

... de partida 11.01.20...

... de partida 11.01.21...

... de partida 11.01.22...

... de partida 11.01.23...

... de partida 11.01.24...

... de partida 11.01.25...

... de partida 11.01.26...

... de partida 11.01.27...

... de partida 11.01.28...

... de partida 11.01.29...

... de partida 11.01.30...

... de partida 11.01.31...

... de partida 11.01.32...

... de partida 11.01.33...

... de partida 11.01.34...

... de partida 11.01.35...

... de partida 11.01.36...

... de partida 11.01.37...

... de partida 11.01.38...

... de partida 11.01.39...

... de partida 11.01.40...

... de partida 11.01.41...

... de partida 11.01.42...

... de partida 11.01.43...

... de partida 11.01.44...

... de partida 11.01.45...

... de partida 11.01.46...

... de partida 11.01.47...

... de partida 11.01.48...

... de partida 11.01.49...

... de partida 11.01.50...

... de partida 11.01.51...

... de partida 11.01.52...

... de partida 11.01.53...

... de partida 11.01.54...

... de partida 11.01.55...

... de partida 11.01.56...

... de partida 11.01.57...

... de partida 11.01.58...

... de partida 11.01.59...

... de partida 11.01.60...

... de partida 11.01.61...

... de partida 11.01.62...

... de partida 11.01.63...

... de partida 11.01.64...

... de partida 11.01.65...

... de partida 11.01.66...

... de partida 11.01.67...

... de partida 11.01.68...

... de partida 11.01.69...

... de partida 11.01.70...

... de partida 11.01.71...

... de partida 11.01.72...

... de partida 11.01.73...

... de partida 11.01.74...

... de partida 11.01.75...

... de partida 11.01.76...

... de partida 11.01.77...

... de partida 11.01.78...

... de partida 11.01.79...

... de partida 11.01.80...

... de partida 11.01.81...

... de partida 11.01.82...

... de partida 11.01.83...

... de partida 11.01.84...

... de partida 11.01.85...

... de partida 11.01.86...

... de partida 11.01.87...

... de partida 11.01.88...

... de partida 11.01.89...

... de partida 11.01.90...

... de partida 11.01.91...

... de partida 11.01.92...

... de partida 11.01.93...

... de partida 11.01.94...

... de partida 11.01.95...

... de partida 11.01.96...

... de partida 11.01.97...

... de partida 11.01.98...

... de partida 11.01.99...

... de partida 11.01.00...



0000562

0A8386046

CLASE 8ª

92.61.489: 596.900  
93.45.489: 13.000

## VI .- PRESUPUESTO

01 ) Aprobacion inicial del Presupuesto de 1.997

El Sr. Alcalde informo a los reunidos de lo tratado en las Comisiones Informativas de Economia, Hacienda y Patrimonio sobre el presupuesto para este ejercicio: En la del dia cinco de Marzo se entrego a los Grupos un anteproyecto o informe tecnico elaborado por el Sr. Secretario y en la celebrada el dia de hoy se ha planteado debatir y aprobar el plan de saneamiento. Se propone, pues, dejar sobre la mesa para proxima sesion la aprobacion del presupuesto. Y asi es aceptado por unanimidad.

## VII .- PRESUPUESTO

01 ) Aprobacion de plan de saneamiento economico-financiero.

El Sr. Alcalde somete a consideracion del Pleno, segun lo establecido en el articulo 33.3 del R.O.M, el debate y aprobacion, en su caso, del plan de saneamiento economico-financiero. Tras lo cual, la procedencia del asunto es apreciada por unanimidad.

Por orden de la Presidencia expuso, a continuacion, el Sr. Secretario-Interventor cual seria el contenido del plan de saneamiento teniendo en cuenta lo establecido en la ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Fiscal, tal y como ha sido informado tambien en la Comision Informativa correspondiente.

Iniciado el debate, D. Juan Pulido Gil pregunto si el plan lleva consigo venta de patrimonio y el Sr. Alcalde contesto que no. Ante la insistencia en la pregunta, aclaro que si el equipo de gobierno cree conveniente vender bienes con alguna finalidad lo traera a pleno; y añadio mas: Si se vende patrimonio se ha de invertir en otro patrimonio.

A continuacion, D. Jose Manuel Gomez Espinosa pregunto que significa la actualizacion de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. El Sr. Alcalde contesto que quien tiene una casa debe pagar la contribucion. Se aclaro que hay muchas casas que no estan dadas de alta y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez quiso explicar el mecanismo de fijacion de bases y establecimiento del tipo impositivo para que no se entendiera como aumento en la contribucion.

El Sr. Alcalde sometio el asunto a votacion.

## PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

000000

0A38804E



CLASE B4

INFORMACIÓN DE LA LEY

INFORMACIÓN DE LA LEY

El presente informe tiene por objeto informar a los señores Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la comisión de estudio que se ha constituido para analizar el proyecto de ley de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de un nuevo tipo de municipios, denominados "municipios de nueva creación", que se constituirían a partir de la agrupación de varios municipios de menor entidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Diputación Provincial de Badajoz ha sido convocada para emitir un dictamen sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de un nuevo tipo de municipios, denominados "municipios de nueva creación", que se constituirían a partir de la agrupación de varios municipios de menor entidad.

La comisión de estudio que se ha constituido para analizar el proyecto de ley de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de un nuevo tipo de municipios, denominados "municipios de nueva creación", que se constituirían a partir de la agrupación de varios municipios de menor entidad, ha concluido su trabajo y ha emitido un dictamen favorable a la creación de este nuevo tipo de municipios, siempre que se establezcan las condiciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de estos municipios de nueva creación.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Badajoz emite un dictamen favorable a la creación de un nuevo tipo de municipios, denominados "municipios de nueva creación", que se constituirían a partir de la agrupación de varios municipios de menor entidad, siempre que se establezcan las condiciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de estos municipios de nueva creación.

El Sr. Alcalde Mayor de Badajoz, Sr. Juan Saldaña, ha informado a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la comisión de estudio que se ha constituido para analizar el proyecto de ley de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de un nuevo tipo de municipios, denominados "municipios de nueva creación", que se constituirían a partir de la agrupación de varios municipios de menor entidad.

PRIME COMMISSION



0000563

0A8386047

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

- Prestar aprobación a un plan de saneamiento económico a aplicar en los ejercicios de 1.997, 98, 99 y 2.000 consistente en:

\* Consolidación de deuda de 14.500.000 ptas. en crédito a largo plazo en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 13/96, de 30 de Diciembre; es decir, consolidación del 58 por 100 de los 25.000.000 ptas. de operación de tesorería vigente a 1-1-97.

\* Aprobación de cada uno de los presupuestos de los ejercicios de 1.997, 98, 99 y 2.000 con un superavit inicial real de, como mínimo, 7.000.000 ptas. Para lograrlo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

\* Contención del gasto al nivel del ejercicio de 1.996.  
\* Actualización del padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

El presente plan permitira el saneamiento de la hacienda municipal y es continuación de las medidas adoptadas ya en el ejercicio de 1.996 en el que se ha pasado de un ahorro neto negativo en los ejercicios anteriores a un ahorro neto positivo, a un superavit del ejercicio de 1.108.221. ptas. y se ha reducido el remanente negativo de tesorería quedando establecido al 31/12/96 en 31.140.568 pesetas.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Rector Guillen Benítez

01.- En sus Ruegos y preguntas

Ninguna.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintiuno cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de MARZO de 1.997.

EL ALCALDE  
Antonio...

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
ORDEN DEL DÍA

*[Handwritten signature]*

Consejo proponiendo al Sr. Alcalde si hacia alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el catorce de Marzo pasado, Al no formularse ninguna, expuso el mismo que debía constar en el punto VII, en la aprobación del plan de saneamiento y tal y como se dijo, que la reducción del remanente de tesorería negativo durante el ejercicio de 1.996 lo fue por...



0000563

0A8388A0



CLASE 84

Faint, illegible text covering the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

EL SECRETARIO

Handwritten signature in blue ink, located below the text 'EL SECRETARIO'.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en Cuenta convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Encarnacion Hurtado
- Dña. Juliana Marin Dios, quien se persono durante el debate del punto 4.
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

No asistieron:

- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR
Al comenzar este punto, el Sr. Alcalde pidio que se ratificara la 01 Sesion Aprobacion acta del 14/3/97... Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el catorce de Marzo pasado. Al no formularse ninguna, expuso el mismo que debia constar en el punto VII, en la aprobacion del plan de saneamiento y tal y como se dijo, que la reduccion del remanente de tesoreria negativo durante el ejercicio de 1.996 lo fue por la diferencia



0000254

0A8388048



CLASE 54

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL  
DE 1997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a las 12 horas de la tarde de este día 14 de Abril de 1997, se celebró una sesión ordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Don Juan Jesús de la Vega de la Vega, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Srtes. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Fortes, dando lugar a lo siguiente:

SRTE. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Juan Jesús de la Vega de la Vega

Concejales:

Don Manuel Gómez Espinosa

Don Manuel A. Sánchez Rodríguez  
Don Juan Jesús de la Vega de la Vega  
Castro

Don Francisco Solís Trinidad  
Don Manuel Gervasio Gil  
Don Ramón Guillén Benítez  
Dña. Encarnación Moraleda

Batallas  
Dña. Juliana María Díez, quien se personó durante el debate

del punto 4.

D. Juan Gervasio Gil  
Dña. María del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario:

Antonio Guevedo Fortes

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

01.- Aprobación acta del 14/3/97  
Consejo preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Marzo pasado. Al no formularse ninguna, expuso el mismo que debía constar en el punto VII, en la aprobación del plan de saneamiento y así como se dijo, que la reducción del remanente de tesorería negativo durante el ejercicio de 1996 lo fue por la diferencia





CLASE 8ª

entre los 37.860.218 ptas. que reflejaba la liquidacion al 31/12/95, o entre los 40.935.114 en que se fijo una vez depurada la anterior cantidad y los 31.140.568 ptas. de la liquidacion a 31/12/96. Recogida esta observacion, el acta fue aprobada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalizacion y control de los organos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldia. Y asi relaciono a continuacion los habidos a partir del 14 de Marzo pasado. La Corporacion se dio por enterada.

III .- PRESUPUESTO 1.996 -LIQUIDACION

01 ) Cuenta al Pleno de la Liquidacion del P. 1.996 Por orden del Sr. Alcalde paso el Sr. Secretario a informar sobre la Liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1.996, dando lectura al informe de Secretaria-Intervencion y al decreto de aprobacion de la Alcaldia, de fecha 14-4-97, que recoge las cifras fundamentales segun el articulo 93.2.a del R.D. 500/90 y que son las siguientes:

- Deudores: Pendiente de cobro en fin de ejercicio.....31.156.073
- Acreedores: Pendiente de pago en fin de ejercicio....60.020.661
- Fondos liquidados en Tesoreria a fin de ejercicio.....22.114.954
- Remanente de tesoreria afectado a gastos que se incorporan al ejercicio siguiente..... 24.390.934
- Remanente de tesoreria para gastos generales.....-31.140.568

Tras la informacion facilitada no se hicieron preguntas y la Corporacion se dio por enterada de la liquidacion practicada.

IV .- PRESUPUESTO -EJERCICIO DE 1.997

01 ) Aprobacion del Presupuesto del ejercicio de 1.997 Al comenzar este punto, el Sr. Alcalde pidio que se ratificara la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion -segun lo regulado en el articulo 28.3 del R.O.M.- pues, si bien se han celebrado varias reuniones informativas sobre el presupuesto, no se ha celebrado por falta de quorum la Comision Informativa para dictaminar finalmente este presupuesto. Sin mas, la ratificacion se produjo por unanimidad.

000055

048388048



CLASE IV

entre los 37.660,518 pes. que resultaba la liquidación al 31/12/87 y entre los 40.932,114 en que se fijó una vez depurada la anterior cantidad y los 21.140,268 pes. de la liquidación a 31/12/86. Recórrase esta observación, si así lo acordare por unanimidad.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario según a los turnos de los dos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5.1. de la Ley 7/87, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los órganos de gobierno (Art. 45 del ROPR), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía, y así relacionar a continuación los habidos a partir del 12 de Marzo pasado. La Corporación se dio por enterada.

PRESUPUESTO LINEAL-LIQUIDACION

01) Cuenta al Pleno de la liquidación del P. 1.997 por orden del Sr. Alcalde para el Sr. Secretario a ingresar sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.996, dando lugar al informe de Secretaría-Intervención y al decreto de aprobación de la Alcaldía, de fecha 14-4-87, que recoge las cifras fundamentales según el artículo 32.5.1. del R.D. 300/90 y que son las siguientes:  
- Deberes pendientes de cobro en fin de ejercicio.....21.156.071  
- Acreditaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.....60.050.661  
- Fondos líquidos en Tesorería a fin de ejercicio.....55.114.924  
- Reservas de Tesorería afectada a gastos que se incorporan al ejercicio siguiente.....54.390.934  
- Reservas de Tesorería para gastos generales.....21.140.268  
Tras la información facilitada no se hicieron preguntas y la Corporación se dio por enterada de la liquidación práctica.

PRESUPUESTO-EJERCICIO DE 1997

01) Aprobación del presupuesto del ejercicio de 1.997. Al comenzar este punto, el Sr. Alcalde pidió que se ratificara la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión -según lo regulado en el artículo 58.2. del R.O.M.- pues, al día se han celebrado varias reuniones informativas sobre el presupuesto, no se ha celebrado por falta de quórum la Comisión Informativa para dictaminar finalmente este presupuesto. Sin más, la ratificación se produjo por unanimidad.



0000566  
0A8386050

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde pidió que se pronunciaran sobre el presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno. Y tomo la palabra D. Juan Pulido Gil para decir que no votaría en contra si se suprimían doscientas pesetas -haciendo referencia a los conceptos de ingreso 600.00 y 610.00 Venta de solares y Venta de viviendas, abiertas cada una con 100 ptas. Al aclarar el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, la intrascendencia presupuetaria de estas partidas ampliables para recoger posibles acuerdos posteriores, se discutió sobre la intención del Equipo de Gobierno de vender algunas viviendas y solares aislados para adquirir terreno para construcción de viviendas de P.O. y venta de solares (autoconstrucción). El Sr. Alcalde decía que, de acordarse, se haría con toda claridad y D. Juan Pulido oponía sus argumentos de necesidad de las viviendas que se venderían y el precio que tendría que pagar el Ayuntamiento por unos terrenos. También intervenía D. Francisco Belloso Trinidad mostrando su parecer favorable a la pretendida venta de patrimonio por su finalidad social. D. Juan Pulido se reafirmó en contra de la venta de patrimonio y anunció el voto en contra del presupuesto.

D. Francisco Belloso Trinidad, antes de centrarse en sus observaciones al presupuesto, concreto, respecto al tema anterior, que creía mejor vender 7 casas para construir más y que, en cualquier caso, el trato habría que verlo en su momento. Entrando en el presupuesto presentado a aprobación manifestó que le parecía mejor que el del pasado año e hizo dos observaciones: Una sobre la partida 43.227, de la que rebajaría un millón de lo presupuestado para Normas Subsidiarias y, otra, sobre el problema de contar con los diecinueve millones de pesetas que tendría que pagar la C.H.G. por el I.B.I. de la presa. Sobre esto, Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez expuso el contenido de lo tratado en reunión de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz Afectados por Centrales de E.H. y Embalses. D. Francisco Belloso Trinidad terminó anunciando votar abstención si se pasaba el millón de pesetas antes mencionado a inversiones o a contratación de personal.

El Sr. Alcalde accedió a dedicar ese millón de pesetas a la partida 44.141 de gastos, para personal eventual y, con esta modificación, sometió el presupuesto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Efectuada la votación, por cuatro votos a favor del Grupo del P. P., dos abstenciones del Grupo de I.U. y dos votos en contra del Grupo del P.S.D.E., se acuerda:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1.997 tal y como se presenta con un superávit de 7.100.000 pesetas y con el siguiente desglose a nivel de capitulos:

0000566  
0AB386050



CLASE 34  
MAYOR

El Sr. Alcalde pide que se pronunciaran sobre el presupuesto  
lo presentado por el Equipo de Gobierno. Y como la palabra D. Juan  
Pulido Gil para decir que no votaría en contra si se suscitara  
documentos pesetas haciendo referencia a los conceptos de ingre-  
so 600.00 y 610.00 Venta de solares y Venta de viviendas, entre  
las que cada una con 100 pesetas. Al señalar el Sr. Secretario, con la  
venta de la Presidencia, la infrarendida presupuestaria de 60-  
las partidas ampliadas para recoger posibles acuerdos suscritos  
con el Ayuntamiento del Equipo de Gobierno de  
vender algunas viviendas y solares aislados para adquirir terreno  
para construcción de viviendas de P.D. y venta de solares para  
construcción. El Sr. Alcalde dice que, de acordarse, se haría  
con toda claridad y D. Juan Pulido con los argumentos de necesi-  
dad de las viviendas que se venderían y el precio que tendrían  
que pagar el Ayuntamiento por unos terrenos. También interviene  
D. Francisco Balboa Trinidad señalando en particular favorable a la  
pretensión hecha de participación por su familia social. D. Juan  
Pulido se refiere en contra de la venta de terrenos y anuncio  
el voto en contra del presupuesto.

D. Francisco Balboa Trinidad, antes de retirarse en sus ob-  
servaciones al presupuesto, concreto, respecto al ítem anterior,  
que cree mejor vender 7 casas para construir más y mejor, en cual-  
quier caso, el ítem habla de venta en su momento. Entrando en  
el presupuesto presentado a aprobación municipal que la parcela  
mejor que el del pasado año y hizo dos observaciones: Una sobre  
la partida 42.557, de la que rebajaría un millón de lo presupuesto-  
lado para horas sobornadas y otra, sobre el ítem de contar  
con los diezmos millones de pesetas que tendrían que pagar la  
C.H.B. por el I.B.I. de la zona. Sobre esto, Dña. María del Car-  
men Trinidad Álvarez expuso el contenido de lo tratado en reunión  
de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectada  
por la Ley de E.H. y E.B.A. D. Francisco Balboa Trinidad  
dijo que la Asociación de E.H. y E.B.A. se había pasado el millón de  
pesetas antes acordado a inversiones o a contratación de perso-  
nal.

El Sr. Alcalde accedió a dedicar ese millón de pesetas a la  
partida 44.141 de gastos, para personal eventual y, con esta no-  
tificación, sometió el presupuesto a votación.

#### PARTIDA DISPOSITIVA

Efectuada la votación, por cuatro votos a favor del Grupo del P.  
S., dos abstenciones del Grupo de I.U. y dos votos en contra del  
Grupo del P.S.D.E., se acuerda:  
- Aprobar inicialmente el presupuesto de la Corporación para el  
ejercicio de 1.997/1998 y como se presenta con un superávit de  
7.100.000 pesetas y con el siguiente desglose a nivel de capítu-  
los:



CLASE 8ª

INGRESOS

CAP. 1	Impuestos directos.....	41.819.000
2	Impuestos indirectos.....	1.466.000
3	Tasas y otros ingresos.....	9.261.900
4	Transferencias corrientes .....	39.746.300
5	Ingresos patrimoniales .....	755.800
6	Enajenacion de inversiones reales .....	200
7	Transferencias de capital .....	6.750.000
8	Activos financieros .....	500.300
9	Pasivos financieros .....	300
	TOTAL INGRESOS.....	100.300.000

GASTOS

CAP. 1	Gastos de personal.....	40.062.619
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	29.148.492
3	Gastos financieros.....	4.725.489
4	Tranferencias corrientes.....	1.363.000
6	Inversiones reales.....	13.400.100
7	Transferencias de capital.....	—
8	Activos financieros.....	500.100
9	Pasivos finacieros.....	4.000.200
	TOTAL GASTOS.....	93.200.000

- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal.
- Aprobar las Bases de Ejecucion que se acompañan al Presupuesto.
- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al publico por plazo de quince días, previo anuncio en el B.O.P. a efecto de reclamaciones.
- Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposicion publica.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

- D. Juan Pulido Gil planteo el ruego de que las indemnizaciones a los Concejales de su Grupo se paguen al P.S.O.E. Al pedirle informe el Sr. Alcalde al Secretario, este se reservo hasta estudiar el asunto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cincuenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de ABRIL de 1.997.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0000567  
0A8386051



CLASE 83

INGRESOS	
1	Impuesto directos..... 41.817.000
2	Impuesto indirectos..... 1.488.000
3	Taxas y otros ingresos..... 9.561.908
4	Transferencias corrientes..... 29.746.204
5	Ingresos patrimoniales..... 755.600
6	Exacción de inversiones reales..... 200
7	Transferencias de capital..... 6.720.000
8	Activos financieros..... 200.000
9	Pasivos financieros..... 200
	<b>TOTAL INGRESOS..... 100.200.600</b>
GASTOS	
1	Gastos de personal..... 40.065.412
2	Gastos de bienes corrientes y servicios..... 29.148.492
3	Gastos financieros..... 4.752.482
4	Transferencias corrientes..... 1.267.000
5	Inversiones reales..... 12.800.100
6	Transferencias de capital..... 200.000
7	Activos financieros..... 4.000.000
8	Pasivos financieros..... 32.200.000
	<b>TOTAL GASTOS..... 95.200.000</b>

- Aprobar, en consecuencia, la familia de Personal.  
 - Aprobar las bases de elección que se adjuntan al Presupuesto.  
 - Que el Presupuesto así aprobado se ponga al público por diez días de punto de vista, previa anuncio en el B.O.F. a efecto de recibir reacciones.  
 - Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reacciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

RUBROS Y PREVISIONES

01 - Rubros y previsiones  
 - D. Juan Pulido Gil planteó el tema de que las indemnizaciones a los concejales de su grupo se paguen al P.S.O.E. Al pedir informe el Sr. Alcalde el secretario, este se reservó hasta antes del día siguiente.

- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós y cinco horas.  
 Certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez quien se persono en el punto cuarto.
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- D. Manuel Carrillo Gil
- Dña. Encarnacion Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marin Dios

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobacion acta del 14/4/97

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia catorce del pasado mes de Abril y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

PARTE DISPOSITIVA

II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

0000588

0A8386052



CLASE 35

NOTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO DE 1987

En la sesión de sesiones de la Junta Comarcal de Badajoz...

PRESENCIA

Asistencia

Asistencia

Asistencia

Asistencia

Asistencia

Asistencia

Asistencia

Asistencia

Asistencia

ACTA SESIÓN ANTERIOR

La Junta Comarcal de Badajoz...

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA





0000569  
0A8386053

CLASE 8ª

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía, y así relaciono a continuación los habidos a partir del 14 de Abril pasado. La Corporación se dio por enterada.

### III .- SERVICIO SOCIAL DE BASE -CONVENIO

01 ) Aprobación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos el contenido del Convenio a firmar entre la Consejería de Bienestar Social y nueve Ayuntamientos de la Comarca Este de Merida para el mantenimiento del Servicio Social de Base durante el presente ejercicio de 1.997. Y previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., sin más debate se paso este asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Prestar aprobación al referido Convenio en la forma en que ha sido propuesto.
- Aprobar la aportación municipal al mismo, a razón de 117,26 pesetas por habitante.
- Autorizar para su firma al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya.

### IV .- PROTECCION CIVIL -JUNTA LOCAL DE P.C.

01 ) Renovación de la Junta Local

Al no encontrarse este punto en el orden del día de la sesión ordinaria convocada, el Sr. Alcalde propuso su inclusión por motivos de urgencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del R.O.M., que fue apreciada por unanimidad. Se paso así al fondo del asunto, que fue expuesto por Dña. María del Carmen Trinidad Alvarez: Renovación de la Junta Local de Protección Civil, que se constituyó en fecha 10-10-1.983 y se renovo, por última vez en fecha 25-6-1.992. Explico su composición y el Sr. Alcalde propuso la integración de un Concejal por cada Grupo. D. Jose Manuel Gomez Espinosa se quejo de que no se hubiera comunicado antes para poder tenerlo consultado en el grupo. D. Juan Jesus de la Verga de Castro y D. Juan Pulido Gil se ofrecieron a formar parte de la Junta.

#### PARTE DISPOSITIVA

000023

08886023



CLASE 34

01.- El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...

SERVICIO SOCIAL DE ASESORIA

01.- El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...

02.- El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...

PROTECCION CIVIL - JUNTA LOCAL DE P.C.

01.- El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...  
El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal si ha sido ya...

PARTICIPATIVO



CLASE 8ª

Sometida a votacion la composicion final que propone la Alcaldia, por unanimidad se acepta y la Junta Local de Proteccion Civil queda formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Alcalde, D. Jacinto Balsera Hidalgo
- Vicepresidente: D. Juan Jesus de la Vega de Castro
- Vicepresidente Ejecutivo: Concejal Delegado de P.C., Dña. Maria Trinidad Alvarez.
- Secretario: El del Ayuntamiento, D. Antonio Quevedo Ferrer
- Vocales: Concejal, D. Juan Pulido Gil
- Jefe Local de Sanidad, D. Juan Lozano Cabello
- Farmacéutica Local, Dña. Amparo Soldevila Morcillo
- Aux. de Policia Municipal, D. Ramon Garcia Barquilla
- Alguacil Municipal, D. Juan Francisco Beloso Marquez
- Jefe de Voluntarios de Proteccion Civil, quien sea elegido por los mismos.

V.- MOCION -DEL GRUPO DEL P.P.

01 ) Sobre habilitacion de credito por la Diputacion para necesidades sociales

Segun lo dispuesto en el articulo 33.3. del R.O.M. la Sra. Portavoz del grupo del Partido Popular presento la mocion, cuyo texto se inserta a continuacion, que fue contemplada al ser aprobada, por unanimidad, su procedencia.

MOCION.- El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alange, presenta la siguiente mocion para su debate y posterior aprobacion, si procede.

Justificacion: La Constitucion Española atribuye a los Poderes Publicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea mas real y efectiva.

La Junta de Extremadura en su Ley 5/87, de 23 de Abril, por la que por sus competencias planificadoras introduce criterios de unidad, globalidad, coherencia y modo de financiación, en su Art. 2º dice que "Las Diputaciones Provinciales en base al apartado B del punto 1 del Art. 36 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vendran obligadas a consignar partidas presupuestarias que garanticen los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y Mancomunidades, como competencias propias de la Diputacion, que por ley se les atribuyen. Ello sin perjuicio de que la Diputacion asegure la financiación de los Servicios Sociales que gestionen directamente".

Por todo ello, se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo: Que la Diputacion Provincial habilite credito extraordinario y transfiera a esta localidad la cantidad de 1.000 ptas. por habitante para subvenir las





CLASE 8ª

las necesidades sociales que aqui existen.

Que la Diputacion provincial con cargo a los presupuestos de 1.998, dote la cantidad de 1.000 ptas/habitante de la provincia y suplemente con 500 ptas. mas a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, a fin de atender las necesidades de nuestros vecinos. Es cuanto tengo el honor de proponer.

Ya en el debate, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez expreso su opinion de que a todo lo que suponga un beneficio para el pueblo habria que votar si. Y se paso a la votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria de cinco votos a favor (de D. Francisco Belloso Trinidad, D. Ramon Guillen Benitez, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, D. Juan Jesus de la Vega de Castro y D. Jacinto Balsera Hidalgo) y tres abstenciones (de D. Jose Manuel Gomez Espinosa, D. Juan Pulido Gil y D. Manuel A. Sanchez Rodriguez), se acuerda: Aprobar la mocion cuyo texto antecede y enviar certificado de este acuerdo a la Excm. Diputacion Provincial.

VI .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

- Por el Sr. Secretario se dio lectura a su informe, a peticion de la Alcaldia efectuada en Pleno del 14-4-97, sobre el ruego hecho entonces por D. Juan Pulido Gil de que las indemnizaciones y asistencias de su grupo se paguen al F.S.O.E.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 19 de MAYO de 1.997.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



000051

048386022



CLASE BA

Las modificaciones propuestas por el Sr. ...  
que se proponen en el ...  
de la ...  
de la ...  
de la ...

En el debate ...  
se ha ...  
se ha ...  
se ha ...  
se ha ...  
se ha ...

VI ...  
El Sr. ...  
se ha ...  
se ha ...  
se ha ...

Y no habiendo ...  
se ha ...  
se ha ...  
se ha ...

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

D. Juan Pulido Gil, quien se

persono al finalizar el p.3.

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Juliana Marin Dios, quien

justifico su ausencia.

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion acta del 19/5/97 Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia dieciocho de Mayo pasado y, al no formularse ninguna quedo aprobada por unanimidad.

000022

08838888



CLASE 8A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO DE 1998  
CONVOCADA EN VIRTUD DE LA LEY 23/1984 DE 27 DE JUNIO  
EN EL SALON DE SESIONES DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ  
A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1998  
CON LA PARTICIPACION DE LOS SEÑORES D. RICARDO DE  
CARRERA Y D. JUAN FERRAS DE LA TORRE.  
PRESENTE: LOS SEÑORES D. RICARDO DE CARRERA Y  
D. JUAN FERRAS DE LA TORRE.  
PRESIDENTE: D. RICARDO DE CARRERA.  
SECRETARIO: D. JUAN FERRAS DE LA TORRE.

SEÑOR PRESIDENTE: (silencio)  
SEÑOR SECRETARIO: (silencio)  
D. RICARDO DE CARRERA: (silencio)  
D. JUAN FERRAS DE LA TORRE: (silencio)  
SEÑOR PRESIDENTE: (silencio)  
SEÑOR SECRETARIO: (silencio)  
D. RICARDO DE CARRERA: (silencio)  
D. JUAN FERRAS DE LA TORRE: (silencio)  
SEÑOR PRESIDENTE: (silencio)  
SEÑOR SECRETARIO: (silencio)  
D. RICARDO DE CARRERA: (silencio)  
D. JUAN FERRAS DE LA TORRE: (silencio)  
SEÑOR PRESIDENTE: (silencio)  
SEÑOR SECRETARIO: (silencio)  
D. RICARDO DE CARRERA: (silencio)  
D. JUAN FERRAS DE LA TORRE: (silencio)

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ORDINARIA

1.- Aprobacion de la acta de la sesion ordinaria de mayo de 1998.  
2.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
3.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
4.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
5.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
6.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
7.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
8.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
9.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.  
10.- Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.





CLASE 8ª

## II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

### 01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del RDRFJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relaciono a continuación los habidos a partir del 19 de Mayo pasado. La Corporación se dio por enterada.

## III .- PADRON DE HABITANTES

### 01 ) Aprobación de la revisión del Padron Municipal de habitantes a 1-1-97

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario informo a los reunidos sobre la revisión del Padron Municipal de Habitantes a 1 de Enero del corriente de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. según redacción dada por el R.D. 2612/96, de 20 de Diciembre y la Resolución de 1 de Abril de 1.997 conjunta de la Presidenta del I.N.E. y del Director Gral. de Cooperación Territorial.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda prestar aprobación a la revisión del padron municipal de habitantes, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, con el siguiente resultado numerico:

Poblacion del municipio: 2.025 habitantes.

Varones: 1.040 Mujeres: 985

Causas de variación en el numero de habitantes (-6):

Nacimientos: 13; Defunciones: 9; Cambio de residencia entre municipios: -10.

## IV .- PLANEAMIENTO URBANISTICO -MODIFICACION NN.SS

### 01 ) Aprobación inicial de modificación puntual en suelo de uso hotelero

Por orden de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente. Tras lo cual comenzo el debate el Sr. Alcalde puntualizando lo dicho por el en la Comisión: Necesidad de mas información sobre el numero de plantas del hotel a construir, porque su idea es no permitir mas de tres plantas a ras de calle y cuatro con el retranqueo de terraza por atras.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa pregunto sobre el aumento de altura propuesto en la modificación y dijo estar de acuerdo con

0000273

0A8386027



CLASE BA

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

1) En virtud de lo acordado en la Sesión de la Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1981, se acuerda que el Sr. Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, se encargue de la gestión de los asuntos que correspondan a la Diputación de Badajoz en el ámbito de su competencia.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

2) En virtud de lo acordado en la Sesión de la Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1981, se acuerda que el Sr. Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, se encargue de la gestión de los asuntos que correspondan a la Diputación de Badajoz en el ámbito de su competencia.

PLAZAMIENTO URBANÍSTICO - FUERTES DE SAN PEDRO

1) En virtud de lo acordado en la Sesión de la Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1981, se acuerda que el Sr. Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, se encargue de la gestión de los asuntos que correspondan a la Diputación de Badajoz en el ámbito de su competencia.



CLASE 8ª

que se modifique, siempre que sea tambien para los demas.

D. Juan Pulido Gil considero insuficiente la documentacion aportada en este expediente; que la documentacion se complete y que la modificacion que se proponga, de mayor altura para hotel, sirva para todos los hoteles, a nivel global; que todo aquel que construya o renueve un hotel pueda contar con ese numero de plantas. En este momento, D. Jose Manuel Gomez Espinosa puntualizo la postura del Grupo del P.S.O.E.: Estan a favor de que se modifique toda la Norma, pero no a aprobar modificaciones puntuales.

D. Francisco Belloso Trinidad se pronuncio a favor de toda modificacion que venga en el mismo sentido que la propuesta "y sean razonables", le añadio su compañero en el grupo de I.U., D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

Dña. Maria del Carmen Trinidad afirmo que el Grupo del P.P. esta de acuerdo con que se acepten todas las modificaciones que presenten los vecinos y que el Ayuntamiento siga promoviendo las siete modificaciones que se presentaron y las que vayan viniendo.

Finalmente, antes someter este asunto a votacion, el Sr. Alcalde dijo que antes de proceder a la aprobacion provisional, tras la exposicion al publico que seguira a la aprobacion inicial de hoy, si asi se estima, se pedira el proyecto del hotel que se quiere construir, porque no esta a favor de mas de tres plantas.

PARTE DISPOSITIVA

Efectuada la votacion, por la mayoria absoluta legal exigida de seis votos a favor y dos en contra (de los Sres. Gomez Espinosa y Pulido Gil), se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificacion puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanistico, en vigor, que se tramita a solicitud de Balneario de Alange, S.A. y consistente en sendas variaciones de los articulos V.164 y V.168 para posibilitar retanqueos y aumentar la altura maxima de edificacion en suelo urbano calificado como de equipamiento para uso hotelero.

V.- TESORERIA

01) Operaciones de credito (a largo plazo y tesoreria) Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta del dictamen favorable emitido por la correspondiente Comision 1. de Economia, Hacienda y Patrimonio a la aprobacion por este Pleno de una operacion de credito a largo plazo por el importe del 58 por 100 de la operacion de tesoreria pediente de reembolso al 1/1/97 segun lo dispuesto en la Disposicion transitoria quinta de la Ley 13/1996, por una parte y, por otra de una poliza de credito a un año (operacion de tesoreria) de hasta 10.500.000 pesetas.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, lo hizo en primer lugar D. Jose Manuel Gomez Espinosa para decir que



0000274

0A938885B



02882 24

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Diputación" and "Badajoz" are barely discernible.

TESTAMENTO

OTRO...  
Por orden de la Diputación...  
El Sr. Secretario...  
Diputación Provincial de Badajoz...  
El Sr. Secretario...  
El Sr. Secretario...  
El Sr. Secretario...



CLASE 8ª

no han tenido informacion previa y se van a abstener.

D. Francisco Belloso Trinidad anuncio el voto a favor como ya hicieran en el Pleno de mes de Marzo, en el que se aprobo un plan de saneamiento que ya contemplaba esta operacion. Igual se pronuncio Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez por el Grupo del P.P.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion, por mayoria de seis votos a favor y dos abstenciones (de los Sres. Gomez Espinosa y Pulido Gil) y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida, se acuerda:

- Concertar una operacion de credito a largo plazo por importe de 14.500.000 pesetas haciendo uso de lo dispuesto en la Disposicion transitoria quinta de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y con las siguientes caracteristicas: A diez o quince años, con dos de carencia e interes variable en porcentaje sobre el MIBOR.
- Concertar una poliza de credito a un año (operacion de tesoreria) por importe de 10.000.000 pesetas, para hacer frente a deficit momentaneos de tesoreria.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para llevar a cabo las gestiones necesarias con las empresas financieras para que la Mesa de contratacion proponga a este Pleno la aprobacion de los contratos acordados.

VI .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes:

- De D. Francisco Belloso Trinidad: Pregunta que solucion se le va a dar a la Casa de Cultura (haciendo referencia a la cimentacion tras la excavacion realizada en solar colindante). El Sr. Alcalde quiso que el Sr. Secretario leyera el informe elaborado por D. Luis Paredes Garcia, Arquitecto director de dicha obra, y a pregunta de D. Juan Pulido Gil contesto que siguiendo el informe el considero que no habia que hacer nada, aunque el Concejal de obra quiere hacer una mejora recalzando el primer tramo medianero con la obra colindante. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez añadió que se iba a hacer de acuerdo con el propietario colindante que queria colaborar para aprovechar ese recalzamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 17 de JUNIO de 1.997.



EL SECRETARIO



000025

0A838082



CLASE 84

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JULIO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo  
Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. Jose Manuel Gomez Espinosa  
D. Ramon Guillen Benitez  
D. Juan Pulido Gil  
Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez  
D. Juan Jesus de la Vega de Castro  
Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Encarnacion Hurtado Barrero  
Dña. Juliana Marin Dios  
D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

ORDEN DEL DIA

I .- DECLARACION INSTITUCIONAL

01 ) DECLARACION INSTITUCIONAL

El Sr. Alcalde-Presidente tomo la palabra antes del primer punto del orden del dia de la sesion para agradecer, con el consentimiento de la Corporacion presente, a todo el pueblo español, a todos los que de una manera u otra han colaborado, a la Guardia Civil y especialmente al Cuartel de Inchaurreondo tan difamado, la liberacion de Jose Antonio Ortega Lara, funcionario de prisiones secuestrado por ETA.

0000378

048380800



CLASE B1

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la tarde del día 4 de Mayo de 1977, se celebró una Sesión Extraordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Juan Rodríguez de la Haza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 17 de Mayo de 1975, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.ª - Aprobación del Informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el Plan de Ordenación y Desarrollo Urbano de Badajoz, presentado por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Juan Rodríguez de la Haza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 17 de Mayo de 1975.
- 2.ª - Aprobación del Informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el Plan de Ordenación y Desarrollo Urbano de Badajoz, presentado por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Juan Rodríguez de la Haza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 17 de Mayo de 1975.

En consecuencia, el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Juan Rodríguez de la Haza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 17 de Mayo de 1975, ha acordado lo siguiente:

1.ª - Aprobación del Informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el Plan de Ordenación y Desarrollo Urbano de Badajoz, presentado por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Juan Rodríguez de la Haza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Real Decreto de 17 de Mayo de 1975.





CLASE 8ª

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobacion acta del 17/6/97

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diecisiete de Junio pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

III .- SEÑALIZACION DE RECURSOS TURISTICOS

01 ) Emplazamiento de señal turistica. Cesion.

Recibida de la Empresa Tecnologia Señaletica, S.L. solicitud para la instalacion, por orden de la Consejeria de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de un punto de informacion parcial, se informa sobre la ubicacion de la misma segun la documentacion que se adjunta. A pregunta de D. Jose Manuel Gomez Espinosa se debate sobre la propiedad y la servidumbre por carretera del lugar elegido para dicha instalacion. No se observa inconveniente alguno.

PARTE DISPOSITIVA

Puesto el asunto a votacion, por unanimidad, se acuerda: Autorizar la instalacion de un "punto de informacion parcial", señal de tipo D, al sitio Avda. de Juan Carlos, I entrada al casco urbano de Alange, cediendo en uso para este fin el terreno necesario.

IV .- RECURSOS TURISTICOS -SUBVENCION

01 ) Solicitud de actuacion en mejora y potenciacion de recursos turisticos. Autorizacion.

El Sr. Alcalde informo de la solicitud enviada acongiendose a la Orden de 21 de Mayo del corriente de la Consejeria de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios para la mejora y potenciacion de recursos turisticos. Se trata de acondicionamiento de mirador-merendero y accesos junto al embalse; obra por un importe total de nueve millones novecientas noventa y tres mil ciento ocho (9.993.108) pesetas. Los Sres. Concejales debatieron el asunto.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido a votacion, por unanimidad, se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la tramitacion del procedimiento ante la Consejeria y la suscripcion del correspondiente Convenio.

V .- CONTRATACION LABORAL -DESEMPLEADOS

000027

0483880011



CLASE B

ARTÍCULO 10.º DEL REGLAMENTO REGULADOR

1.º El presente Reglamento se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión de 14 de mayo de 1991.

ARTÍCULO 11.º DEL REGLAMENTO REGULADOR

1.º El presente Reglamento se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión de 14 de mayo de 1991.

ARTÍCULO 12.º DEL REGLAMENTO REGULADOR

1.º El presente Reglamento se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión de 14 de mayo de 1991.

ARTÍCULO 13.º DEL REGLAMENTO REGULADOR



CLASE 8ª

01 ) Cuenta al pleno de solicitud de subvencion. Segun lo dispuesto en la Orden de 23 de Mayo de 1.997, de la Consejeria de Economia, Industria y Hacienda, por la que se ha solicitado la contratacion de 11 desempleados mayores de 25 años, se debia dar cuenta al Pleno en la primera sesion que celebrara. Hecha la solitud por Resolucion de la Alcaldia de fecha 23 de Junio del corriente, se cumple ahora con este requisito. La Corporacion se dio por enterada y conforme.

dando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las diez diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 4 de JULIO de 1.997.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0000258

0A83860E3



CLASE B4

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature in blue ink.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JULIO DE 1.998 1997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a once de julio de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Encarnacion Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marin Dios
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, quienes justificaron su ausencia.

ORDEN DEL DIA

I.- DECLARACION INSTITUCIONAL

01) DECLARACION INSTITUCIONAL

El Sr. Alcalde-Presidente tomo la palabra antes del primer punto del orden del dia para proponer a la Corporacion la siguiente declaracion: "Unidos al sentir de todas las fuerzas politicas democraticas, este Ayuntamiento quiere expresar su repulsa por el secuestro de Miguel Angel Blanco Garrido, concejal del Ayuntamiento de Ermua; su solidaridad con la familia y la exigencia de libertad inmediata". La Corporacion la apoyo unanimente.





CLASE 8ª

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobacion acta del 4/7/97  
Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia cuatro de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

III .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalizacion y control de los organos de gobierno (Art. 42 del R.O.F.R.J), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldia. Y asi relaciono a continuacion los habidos a partir del 17 de Junio pasado. La Corporacion se dio por enterada.

IV .- CALENDARIO LABORAL -1.998

01 ) Aprobacion de Fiestas Locales para 1.998  
Previa ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de esta sesion segun lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., tras el requerimiento recibido de la Direccion General de Trabajo par comunicar en el menor plazo posible las fiestas locales para el año 1.998, propuso el Sr. Alcalde las tradicionales fechas del 15 de Mayo, San Isidro y 12 de Septiembre, Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa; viendo que caen, respectivamente en viernes y sabado. Fue esta ultima circunstancia la que, a continuacion, mas se debatio: Se oponia a ella D. Jose Manuel Gomez Espinosa argumentando que poner esta fiesta en sabado supone quitar un dia de fiesta a los que no trabajan los sabados. Mostraban su parecer a favor D. Ramon Guillen Benitez y Dña. Juliana Marin Dios, apoyando la celebracion en sabado por motivos de trabajo, comerciales y por el realce de los actos de la Patrona, por la mañana, que, de otra forma, quedarian desfavorecidos.

Finalmente, el Sr. Presidente puso a votacion si se fijaba como festivo el 11 o el 12 de Septiembre; puesto que sobre el 15 de Mayo habia unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA

Al expresarse 3 votos a favor del 12 de Septiembre y 1 abstencion (de D. Jose Manuel Gomez Espinosa), queda acordado:  
Fijar como fiestas locales para el año 1.998 los dias 15 de Mayo, San Isidro y 12 de Septiembre, Dia de la Patrona.

0000230

08388084



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

Se abrió a las once y media de la mañana del día...

AGENDA DE LA SESIÓN

1.ª.- Aprobación de la lista de comparecencias...

2.ª.- Informe de la Comisión de Hacienda...

3.ª.- Informe de la Comisión de Urbanismo...





CLASE 8.ª

En explicación de voto, D. Jose Manuel Gomez Espinosa quiso hacer constar que señalando el día 12 de Septiembre se perjudica a los trabajadores. La mayoría a favor de este día quieren que conste que se trata de realzar el Día de la Patrona.

V.- PRESUPUESTO -BASES DE EJECUCION

01 ) Inclusion de Disposición adicional en las Bases de Ejecucion del Presupuesto de 1.997

Al introducirse este punto no incluido en el orden del día, por su especial urgencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 29 del R.O.M. fue explicado por el Sr. Presidente y despues, mas detalladamente, por el Sr. Secretario. Apreciada la urgencia por unanimidad, se paso a debate. Se trata de incluir en las Bases de Ejecucion del Presupuesto la siguiente Disposición adicional: "Al amparo de la Disposición transitoria 5a. de la ley 13/96, se consolidara por el Ayuntamiento la operacion de tesoreria pendiente de reintegro al 1 de Enero de 1.997 por importe de 25.000.000 de pesetas hasta el limite del 58% previsto en la citada Disposición transitoria, es decir 14.500.000 ptas".

Comenzo el debate preguntando D. Juan Pulido Gil al Sr. Alcalde en que se van a emplear esos catorce millones y medio de pesetas. Este, en principio, creia mas oportuno contestar a esta pregunta al tratar el siguiente punto del orden del día sobre este prestamo, pero ante la insistencia de D. Jose Manuel Gomez Espinosa -que dijo necesitar esta aclaracion para orientar su voto-, explico la necesidad de la operacion para poder devolver los veinticinco millones de la ultima operacion de tesoreria formalizada. El Sr. Secretario-Interventor pidio expreso permiso a la Presidencia para puntualizar que, siendo cierto lo dicho por el Sr. Alcalde, se ha producido un ahorro y contencion del gasto suficientes para una disposicion efectiva para pago a proveedores. D. Juan Pulido Gil pregunto entonces si se hace constar en acta que se va a pagar a proveedores. La discusion giro al pago a proveedores por deudas de la Corporacion anterior, afirmando el Sr. Alcalde que ya se estan empezando a pagar. Se habla tambien de ingresos debidos, de dineros por venir que paliarian la deuda antigua, reconociendolo asi el Sr. Alcalde pero no otros miembros del actual equipo de gobierno segun D. Jose Manuel Gomez Espinosa.

Finalmente, el Sr. Presidente sometio el asunto a votacion y el resultado de esta con cinco votos a favor, dos abstenciones (de los Sres. Gomez Espinosa y Pulido Gil) y dos en contra (del Sr. Sanchez Rodriguez y Sra. Marin Dios), imposibilita el acuerdo por la mayoría requerida.

El Sr. Alcalde pidio entonces al Sr. Secretario que in-





CLASE 8ª

formara de las consecuencias de no poderse aprobar lo propuesto. Y así lo hizo, sobre los intereses a pagar por una operación que no se podrá cancelar presumiblemente en su debido momento. D. Jose Manuel Gomez Espinosa recrimino al Sr. Alcalde el no hablar ni dialogar con la oposicion. A lo que el Sr. Alcalde contestaba que no se puede hablar ni dialogar con quien no asiste a la Comision de Economía convocada a la 20,30 y se remontaba al pleno celebrado el 14 de Marzo para recordarles que votaron a favor de un plan de saneamiento en el que se contemplaban las operaciones de credito.

En este momento, el Sr. Alcalde tuvo que abandonar el Pleno por un problema familiar. Asumio la Presidencia el Teniente de Alcalde, D. Ramon Guillen Benitez y la Corporacion, por unanimidad, acordo suspender el Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 11 de JULIO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0000295

08388888



CLASE 84

Faded, illegible text in the middle section of the document, possibly a list or report.

Handwritten signature or scribble on the left side of the page.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JULIO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintidos horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidentes:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Manuel Carrillo Gil

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I. - DECLARACION INSTITUCIONAL

01. - Declaracion intitucional

El Sr. Alcalde-Presidente tomo la palabra antes del primer punto del orden del dia para proponer a la Corporacion expresar la condena por el asesinato-despues de que el dia 11 de Julio se repudio en Pleno su secuestro- de Miguel Angel Blanco, Concejel del Ayuntamiento de Ermua y nuestra repulsa de los criminales de la

0000283

DAB38866



CLASE B1

... en la tarde de hoy se ha celebrado en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Badajoz la sesión ordinaria de este día 21 de Julio de 1967.

... se ha leído y aprobado el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de Julio de 1967.

... se ha leído y aprobado el informe de la Comisión de Hacienda sobre el expediente de autorización de crédito para el pago de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8ª

banda terrorista ETA. -- La Corporación apoyo unánimemente esta declaración institucional.

## II .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 11/7/96 <sup>1997</sup>  
Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el pasado dia once de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

## III.- PRESUPUESTO -BASES DE EJECUCION

01 ) Inclusion de Disposicion adicional en las Bases de Ejecucion del Presupuesto de 1.997

Al no haberse alcanzado en Pleno celebrado el dia 11/7 la mayoria requerida para la aprobacion de este punto, el Sr. Alcalde lo vuelve a plantear, preguntando si se debate de nuevo o se pasa a la votacion. Y pidio y obtuvo la palabra D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez para centrarse, no en la disposicion adicional objeto de este punto, sino en una característica concreta del prestamo a suscribir -punto cuarto del orden del dia- como es la de dos años de carencia de las amortizaciones; esta en contra de este aplazamiento. Este planteamiento canalizo el debate, con intervenciones de Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, D. Francisco Belloso Trinidad, Dña. Juliana Marin Dios, el Sr. Alcalde y el propio Secretario, quedando de manifiesto que se trata de una medida financiera que favorece al Ayuntamiento tomada sin planteamiento politico de ningun tipo y que estas medidas crediticias se aprobaron por unanimidad cuando lo fue el plan de saneamiento adoptado. Tras este debate, la Presidencia sometio el asunto a votacion.

### PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria de siete votos a favor, dos en contra (de Dña. Juliana Marin Dios y D. Manuel A. Sanchez Rodriguez) y una abstencion (de D. Juan Pulido Gil) y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida, se acuerda:

- Aprobar inicialmente la inclusion en las Bases de Ejecucion del vigente Presupuesto de 1.997 de la siguiente Disposición: Al amparo de la Disposición transitoria quinta de la Ley 13/96, se consolidara por el Ayuntamiento la operacion de tesoreria pendiente de reintegro al 1/1/97 por importe de 25 millones hasta el limite del 58% previsto en la citada disposicion transitoria, es decir, 14.500.000 pesetas.

- Que expuesta al publico por plazo reglamentario de quince dias,

0000294

00000000



CLASE BA

... de la Diputación de Badajoz ...

ORDEN DE ...

... de la Diputación de Badajoz ...

PROGRAMA ...

... de la Diputación de Badajoz ...

PORTE DISPOSITIVO

... de la Diputación de Badajoz ...





CLASE 8ª



0A8886069

de no producirse reclamaciones, se considerara definitivamente aprobada.

IV .- TESORERIA -CONSOLIDACION DE OPERACION TESORERIA

01 ) Aprobacion de operacion de credito.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso a los reunidos las condiciones del contrato de prestamo a largo plazo a suscribir con Caja Extremadura en cumplimiento de lo acordado en Pleno del 17/6/97 de concertar una operacion por importe de catorce millones quinientas mil pesetas haciendo uso de lo dispuesto en la Disposicion transitoria quinta de la Ley 13/96 y tras haber sido propuesto por la Mesa de Contratacion en su reunion de fecha 4/7 e informado favorablemente por la Comision Informativa de Economia, Hacienda y Patrimonio en su reunion de fecha 11/7. Y sin mas debate, la Presidencia sometio el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria de siete votos a favor, dos votos en contra (de Dña. Juliana Marin Dios y D. Manuel A. Sanchez Rodriguez) y una abstencion (de D. Juan Pulido Gil) y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida, se acuerda:

Primero.- Formalizar con Caja Extremadura un contrato de prestamo con las siguientes condiciones particulares: Importe: 14.500.000 pesetas; duracion: 144 meses; finalidad: tesoreria; tipo de interes nominal: MIBOR mas 0,25%; periodicidad: trimestral; carencia de amortizacion: 24 primeros meses y demas clausulas que se contemplan.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de los documentos de formalizacion de este contrato.

Tercero.- Fijar como garantia los ingresos procedentes de la participacion en los tributos del Estado

V .- TESORERIA -OPERACION DE TESORERIA

01 ) Aprobacion de operacion de tesoreria

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso a los reunidos las condiciones del contrato de operacion de tesoreria a un año a suscribir con Caja Extremadura en cumplimiento de lo acordado en Pleno del 17/6/97 de concertar esta operacion por importe de diez millones de pesetas. Tras haber sido propuesto por la Mesa de Contratacion en su reunion de fecha 4/7 e informado favorablemente por la Comision Informativa de Economia, Hacienda y Patrimonio en su reunion de fecha 11/7 y sin mas debate, la Presidencia sometio el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

0000555

04888002



CLASE 24

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. 1981

PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE...

El presente proceso de licitación se abre a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1981 en el despacho de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, para la adquisición de...

El precio máximo de adjudicación será de 100 millones de pesetas, más IVA, y el pago se realizará en...

El licitador deberá presentar en el momento de la apertura de sobres un depósito de garantía de 10 millones de pesetas...

El pliego de condiciones de la licitación se encuentra en el despacho de la Presidencia de la Diputación de Badajoz...

ARTÍCULO 1.º - OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adquisición de 100 toneladas de trigo duro de la variedad 'Pavane'...

PARTE DISPOSITIVA



CLASE 8ª

Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra (de Dña. Juliana Marín Dios, D. Juan Pulido Gil y D. Manuel A. Sánchez Rodríguez) y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

Primero.- Formalizar con Caja Extremadura un contrato de préstamo con las siguientes características: Importe: 10.000.000 ptas.; duración: 1 año; tipo de interés nominal: MIBOR más 0,25%; finalidad: tesorería; periodicidad: trimestral; forma de liquidación de intereses: vencidos; comisión de disponibilidad: 0,15% y demás cláusulas que se contemplan.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de los documentos de formalización de este contrato.

Tercero.- Fijar como garantía los ingresos procedentes de la participación de los tributos del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintidos treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a 28 de JULIO de 1.997.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0000296

048386070



CLASE 5ª

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature in blue ink.





CLASE 8ª

LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGE, CELEBRADA EN EL PLAZO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1997

Deliberación.- Que extendo para hacer constar que las hojas numeradas 0A8386071-72 y 73 han quedado inutilizadas por fallo del nuevo ordenador.



Alange, 28/8/1997

*[Signature]*

0000287

048386014



CLASE 84

*Handwritten text, likely a signature or note, oriented upside down.*

*Handwritten date: 28/1/2014*

*Handwritten signature or name.*





0A8386072

**CLASE 8ª**  
**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.997**

En la villa de BARREROS de agosto de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiocho treinta y seis se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/ta-Presidente Jacinto Balsera Hidalgo los Sres. Concejales que se reúnen con asistencia del infrascrito Secretario por de la:

**SRES. ASISTENTES:**

El/La Alcalde/ta-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo  
Concejales:

- D. Francisco Bellóno Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillán Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Juan Peinado Gil
- D. Manuel B. Sánchez Rodríguez
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Antonio J. Verde Berrojal

**No asistieron:**

- Dña. Juliana María Dios y
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quienes justificaron su ausencia

Deliberado por el pleno y abierta la sesión por la Presidencia de unido de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I. ACTA SESION ANTERIOR**

1) Aprobación acta del 24/7/97  
Consejo preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. Debe quedar constancia de que la inasistencia de D. José Manuel Gómez Espinosa fue justificada en su momento.

**II. A.E.P.S.A.**

01) Aprobación obra A.E.P.S.A. (1º de 1.997)

048388075



ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1997  
LA REGION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
CLASE B4





0A8386073

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1997

En la villa de ALANGE de la Casa Consistorial a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuno y treinta y cinco h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Jacinto Balsera Hidalgo y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
- Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- Dña. Juliana Marín Dios y
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quienes justificaron su ausencia

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 28/7/97  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. Debe quedar constancia de que la inasistencia de D. José Manuel Gómez Espinosa fue justificada en su momento.

II .- A.E.P.S.A.

01 ) Aprobación obra A.E.P.S.A. (1ª de 1.997)

048888803  
*[Handwritten signature]*



CLASE 89

En la villa de ALAMO de agosto de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiocho de la noche se celebró en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente. Los señores Concejales que se reunieron con asistencia del Intendente Secretario que da fe:

SEÑOR ALISTADO:

R/ Sr. Alcalde-Presidente

Jacinto Balsega Hidalgo  
Concejales:

- D. Francisco Beltrán Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Muxika
- Bartolo
- D. Juan Ruiz Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. M. del Carmen Trinidad
- Alvarez
- Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ACTA SESIÓN ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 28/7/97  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. Debe quedar constancia de que la insistencia de D. José Manuel Gómez Espinosa fue justificada en su momento.

II. - A. E. P. S. A.

02 ) Aprobación acta A. E. P. S. A. (1.º de 1.997)



**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.997**

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Jacinto Balsera Hidalgo  
Concejales:

**No asistieron:**

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

- Dña. Juliana Marín Dios y
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quienes justificaron su ausencia

**Secretario :**  
Antonio Quevedo Ferrer

**ORDEN DEL DIA**

I .- **ACTA SESION ANTERIOR**

01 ) Aprobación acta del 28/7/97 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observción que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. Debe quedar constancia de que la inasistencia de D. José Manuel Gómez Espinosa fue justificada en su momento.

II .- **A.E.P.S.A.**

0000238

0000238



ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1987

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alajar a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcaldesa, Don Jacinto Salazar Hidalgo convocados para celebrar sesión extraordinaria en y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quesada Ferrer siendo las veintidós horas, la Presidencia declara abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Salazar Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Salazar Trinidad
- D. Manuel Castillo Gil
- D. José Manuel Gómez Riquelme
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Borrado Barrero
- D. Juan Luis Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario:

Antonio Quesada Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación acta del 28/7/87 Comandó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. Debe quedar constancia de que la asistencia de D. José Manuel Gómez Riquelme fue justificada en su momento.

A.E.P.S.A. 11



0000589  
0A8386075

**CLASE 8ª**

01 ) Aprobación obra A.E.P.S.A. (1ª de 1.997)  
Por orden del Sr. Alcalde informó el Sr. Secretario de que por parte de la Comisión de Seguimiento se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento (1ª de 1.997) por un importe de 4.461.318 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en atención de los trabajadores desempleados, debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar.

Expuso, a continuación, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en el que consta la obra que se propone. Tras lo cual, la discusión entre los Sres. Concejales se centró en las cantidades disponibles para este año: D. Francisco Belloso Trinidad y D. José Manuel Gómez Espinosa exponían que eran bastante menores y Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez y el Sr. Alcalde manifestaban que al final del año se verá la cantidad que haya venido a este pueblo de estos fondos.

**PARTE DISPOSITIVA**

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Urbanización en Cl. Huerto Moral, de Alange"
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante acuerdo previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 5.799.713 pesetas, correspondiendo 4.461.318 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 1.338.395 pesetas a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con la retribución y número de jornales que esta obra genera.

**III .- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 1.996**

01 ) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.996

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.996, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

**PARTE DISPOSITIVA**

Sometido el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (de D. Juan Pulido Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa) de los nueve miembros presentes de los once que compo-



CLASE 54

01) Proposición de A.S.R.A. (I\* de 1.997) por orden del Sr. Alcalde Intero el Sr. Secretario de que por parte de la Comisión de Seguimiento se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento (I\* de 1.997) por un importe de 4.461.318 pesetas destinadas a subvencionar obras de obras a emprender en atención de los trabajadores desempleados, debiendo establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1.994. Se manifiesta la falta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capital de materiales de la obra a realizar.

Exposición a continuación, el dictamen favorable de la Comisión Interativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en el que se propone la obra que se propone. Tras lo cual, la discusión entre los señores Concejales se centró en las cantidades disponibles para esta obra. D. Francisco Beltrán Trinidad y D. José Manuel Gómez Espinosa exponen que eran bastante menores y Dña. M. del Carmen Trinidad Añover y el Sr. Alcalde manifiestan que al final del año se vería la cantidad que haya venido a este pueblo de estos fondos.

PARTI DISPOSITIVA

- 1.- Aprobado el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:
- 2.- Aprobada la obra "Urbanización en El Huevo Moral, de Alange".
- 3.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre que exista acuerdo previo de colaboración con el INEM.
- 4.- Aprobada la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 5.789.717 pesetas, correspondientes 4.461.318 a mano de obra y subvencionar por el INEM y 1.328.399 pesetas a materiales.
- 5.- Aprobado el anexo a la memoria-presupuesto con la restitución y número de folios que esta obra genera.

PROYECTO - CUENTA GENERAL DE 1.998

01) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.998

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del presente ejercicio de 1.998, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

PARTI DISPOSITIVA

Exposición el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (D. Juan Ruido Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa) de los nueve miembros presentes de los once que compo-



**CLASE 8ª**

nen la Corporación, se acuerda:  
Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 1.996 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

**IV .- OBRAS -PLAN INTERREG II**

01 ) Proyecto y dirección de obra núm. 120 del Plan Interreg. II

Por orden de la Presidencia explicó el Sr.Secretario el asunto de referencia dando lectura al informe de la correspondiente Comisión Informativa: "Debiéndose proceder al encargo del proyecto de la obra incluida en el Plan Interreg. II, prevista para el año 1.999, por importe de 10.000.000 ptas., para poder adelantar su ejecución al año 1.998, propone el Sr Alcalde al arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, quien llevaría también la dirección de esta obra de construcción de los vestuarios de la Piscina Municipal. Se debatió la conveniencia de convocar públicamente a varios arquitectos para elegir al que mejores condiciones ofreciera, tal y como proponía D. Francisco Belloso Trinidad. Acerca de esto se vieron los pro y los contra en este caso. Y estando todos de acuerdo en que así se haga para próximos proyectos que se necesiten, debido, sobre todo, a la urgencia de éste, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta para su aprobación por el Pleno".

Visto lo cual se sometió el asunto a votación.  
PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, se acuerda:  
- Encargar al Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz el proyecto y la dirección de la obra núm. 120 del Plan Interreg. II consistente en la construcción de los vestuarios de la Piscina Municipal, por importe de 10.000.000 ptas.

**V .- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES**

01 ) Convenio con la SGAE

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a las comunicaciones de la FEMP de fechas 30/4 y 24/7 sobre el contenido del Convenio y el acuerdo adoptado con la Sociedad General de Autores y Editores aplicable a las Corporaciones Locales. Se discutió ampliamente, a continuación, de la obligatoriedad de la contribución al la SGAE, el contenido del Convenio y la tarifa a aplicar; así como de lo hablado e informado en la Comisión Informativa favorable a la aprobación por el Pleno.

PARTE DISPOSITIVA

0000530

048388076



CLASE 8ª

con la intervención, se acordó...  
Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 1998...  
y como ha sido formada por la Intervención para su envío al...  
Municipal de Cuentas según dispone el Art. 133.5 de la Ley 38/98, de  
28 de Diciembre.

IV - OBRAS - PLAN INTERREG II

01) Proceso y dirección de obra n.º 110 del Plan

Interreg. II

Por orden de la Presidencia expedido el Sr. Secretario el asunto de  
referencia dando lectura al informe de la correspondiente Comi-  
sión Informativa. Dándose traslado al encargo del proyecto de  
la obra incluida en el Plan Interreg. II, para que se proceda a su  
ejecución al año 1998, propone el Sr. Alcalde al arquitecto D.  
Eugenio Casillas Ruiz, quien llevará también la dirección de  
esta obra de construcción de los vestuarios de la Piscina Municipi-  
pal. Se debatido la conveniencia de convocar públicamente a va-  
rios arquitectos para elegir al que mejores condiciones técnicas  
oferta, tal y como propone D. Francisco Baños Trinidad. Acordado  
esto se vota por y los contra en este caso. Y estando todos  
de acuerdo en que tal se paga para próximos proyectos que se de-  
ben realizar, se acuerda todo a la orden de éste. Se acuerda  
por unanimidad informar favorablemente la propuesta para su pro-  
cedimiento por el Pleno.

Visto lo cual se remite el asunto a votación.

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, se acuerda:  
- Honrar al Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz el proyecto y  
la dirección de la obra n.º 110 del Plan Interreg. II constan-  
te en la construcción de los vestuarios de la Piscina Municipal,  
por importe de 10.000.000 pes.

V - SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES

01) Convenio con la SGAE

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a las  
comunicaciones de la YMP de fechas 30/4 y 24/7 sobre el conteni-  
do del Convenio y el acuerdo adoptado con la Sociedad General de  
Autores y Editores aplicable a las Corporaciones Locales. Se dis-  
cutió ampliamente a continuación, de la obligatoriedad de la  
contribución al SGAE, el contenido del Convenio y la tarifa a  
aplicar, así como se le habido e informado en la Comisión Infor-  
mativa favorable a la aprobación por el Pleno.

PARTI DISPOSITIVA





**CLASE 8ª**

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, se acuerda:

- Adherirse al convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de fecha 29/10/1.996 con las modificaciones introducidas por la Comisión Mixta de Seguimiento y Vigilancia del Convenio SGAE/FEMP en fecha 14/7/1.997 para el establecimiento de un período de transición en la aplicación de la tarifa.
- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del documento de adhesión.

**VI .- MERCADO -PUESTOS DEL MERCADO**

01 ) Puestos del Mercado vacantes. Adjudicación por subasta.

Informó el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, acerca de lo tratado en la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio, que ha emitido dictamen favorable para su aprobación por el Pleno, referente a los tres puestos vacantes que existen en el Mercado Municipal de Abastos para los que se propone sacarlos de nuevo a subasta en las mismas condiciones establecidas en Pliego aprobado en Pleno del 5 de Octubre de 1.995; dedicándose los núm. 5 y 6 a frutas y verduras y el núm. 8 libre. Y tomó la palabra D. Juan Pulido Gil para proponer que los que ya tienen puestos adjudicados tengan menos probabilidades que otro, pues lo pueden utilizar para quitarse competencia. Se discutió ampliamente a propósito de ésto, repasándose las condiciones de adjudicación y mostrándose acuerdo en la conveniencia de que todos los puestos estén abiertos; y se precisó el tiempo del arrendamiento. Finalmente, el asunto fue sometido a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

- Sacar a pública subasta en las mismas condiciones establecidas en el pliego aprobado el 5/10/95 para la segunda fase, el arrendamiento hasta el 15/12/2.000 de los puestos núm. 5 y 6 que habrán de dedicarse a frutas y verduras y el núm. 8 de libre dedicación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 25 de AGOSTO de 1.997.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0000241

04838007



CLASE B

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, se acuerda:
- Adherirse al convenio suscrito entre la Sociedad General de Au-
tores y Editores (SGAE) y la Federación Española de Municipios y
Provincias (FEMP) de fecha 25/10/1995 con las modificaciones in-
roducidas por la Comisión Mixta de Seguimiento y Vigilancia del
Convenio SGAE\FEMP en fecha 14/7/1997 para el establecimiento de
un período de transición en la aplicación de la tarifa.
- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o delega-
mente le sustituya para la firma del documento de adhesión.

VI - MERCADO - PUESTOS DEL MERCADO

01 - Puestos del Mercado vacantes. adjudicación por subasta.

Informa el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, acerca
de lo tratado en la Comisión I. de Economía, Hacienda y Fomento
del Ayuntamiento de Badajoz para su aprobación por el
Ayuntamiento, referente a los tres puestos vacantes que existen en el
Mercado Municipal de Aparcos para los que se propone sacarlos de
nuevo a subasta en las mismas condiciones establecidas en el pliego
aprobado en Pleno del 2 de Octubre de 1995: dedicados los núm.
2 y 3 a frutas y verduras y el núm. 4 libre. Y como la palabra de
Juan Salido Gil para proponer que los que ya crean puestos adju-
dicados tengan menos preferencias que otros, pues lo pueden uti-
lizar para quitar otros competidores. Se dispuso adjuntar a propo-
sito de dato, repensándose las condiciones de adjudicación y nos-
trandose acuerdo en la conveniencia de que todos los puestos sa-
rán abiertos; y se acordó el tiempo del arrendamiento. Finalmente
se, el tiempo fue acordado a votación.

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:
- Sacar a pública subasta en las mismas condiciones establecidas
en el pliego aprobado el 2/10/95 para la segunda fase, el arren-
damiento para el 15/12/2000 de los puestos núm. 2 y 3 que ha-
rán de dedicarse a frutas y verduras y el núm. 4 de libre dedi-
cación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta
la sesión, a las ... veintidós ... horas;
certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Badajoz
a 25 de Agosto de 1997.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary

Handwritten signature of the Mayor and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz



CLASE 8ª

CINCO ACTA DE LA SESION ORDINARIA ... CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, LA Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

D. Francisco Belloso Trinidad, quien justificó su ausencia.

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 25/8/97 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinti-

0000233

048386078



CLASE 1ª

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. ORDEN DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10:00 horas de la mañana del día 12 de Septiembre de 1997 se celebró una sesión ordinaria convocada y verificada en forma legal...

SECRETARIO:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balseiro Hidalgo

Concejales:

D. Manuel Garrido Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Garrido

Barrero

Dña. Julián Martín Díaz

D. Juan Guillén Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. M. del Carmen Trinidad

Ayres

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario:

Antonio Quesada Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobación acta del 25/5/97. Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de 1997.



CLASE 8ª

cinco de Agosto pasado. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para señalar un error en el punto III del orden del día, en aprobación de la Cuenta General de 1.996, en la reseña de la votación al ser una de las abstenciones de D. Manuel A. Sánchez Rodríguez y no suya. El Sr. Secretario corroboró el error en la redacción y se corrige. Y sin más, quedó el acta aprobada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 11 de Julio pasado. La Corporación se dió por enterada.

III .- OBRAS -PLAN INTERREG II

01 ) Aceptación de obra núm. 120 y petición de gestión  
Ratificada la inclusión de este punto -art. 28.3 del ROM- al no haberse celebrado la Com. Informativa convocada por falta de quorum, plateó el Sr. Alcalde el asunto: Aprobar definitivamente la inversión en la obra 120 del Plan Interreg.II y su gestión: que la asuma el Ayuntamiento adjudicándola a un contratista. E iniciado el debate, tomó la palabra el Sr. Gómez Espinosa para defender la gestión por administración propia afirmando que el Ayto. tiene los medios necesarios y así crea directamente puestos de trabajo mientras que las empresas tienen sus plantillas cerradas; es más fácil para el Ayto. adjudicar la obra a un tercero, pero por administración se haría más barata. Interpelado por el Sr. Alcalde expresó su opinión el Sr. de la Vega de Castro: Si la obra se le adjudica a una empresa del pueblo, de acuerdo con la contrata; si no, está a favor de que se haga por admón. propia. El debate derivó hacia la necesidad de un encargado para poder ejecutar la obra por administración. El Sr. Alcalde preguntó si se libera para ésto al Concejal de obras. Los Sres. Gómez Espinosa y De la Vega de Castro manifestaron estar de acuerdo. Al intervenir el interesado, Sr. Guillén Benítez, para decir que si no hay encargado liberado la obra sale más cara pero que él no tiene necesidad de que lo liberen, preguntó el Sr. Alcalde a los defensores de la idea si proponían a un Concejal de ellos para liberarlo. En este momento tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad A. para expresar, en primer lugar, que por experiencia se constata que las obras hechas por administración son deficitarias; en

0000233

08888888



CLASE 2ª

... cinco de Agosto pasado. B. inservible D. José Manuel Gómez Reginosa para señalar un error en el punto III del orden del día, en la votación de la Cuenta General de 1982, en la cuenta de la votación al ser una de las abstenciones de D. Manuel A. Sánchez Rodríguez y no suya. El Sr. Registrador corrigió el error en la redacción y se corrigió. Y sin más, quedó el acta aprobada por unanimidad.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01. Cuenta al Pleno de Resoluciones por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Registrador expuso a los señores de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.1.a de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los órganos de gobierno (Art. 43 del ROFRL), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación las hechas a partir del 11 de Julio pasado. La Corporación se dio por enterada.

ORDEN PLAN INTERIOR II

01. Aprobación de obra núm. 150 y petición de gestión. Reticada la inclusión de esta obra -art. 18.1 del ROF- al no haberse celebrado la Com. Informativa convocada por falta de presupuesto, planteó el Sr. Alcalde el asunto. Aprobó definitivamente la inversión en la obra 150 del Plan Interior II y su gestión; que en su momento se adjudicó a un contratista. E. en el debate, como la palabra el Sr. Gómez Reginosa para defender la gestión por administración propia afirmando que el Ayuntamiento tiene los medios necesarios y así tres directores de la obra. Tanto las empresas que las empresas tienen sus planchas cerradas; es más fácil para el Ayuntamiento adjudicar la obra a un tercero, pero por administración se habla más barato. Interpelado por el Sr. Alcalde expresó su opinión el Sr. de la Vega de Castro: si la obra se le adjudica a una empresa del pueblo de acuerdo con la condición; si no, está a favor de que se haga por obra propia. El debate giró hacia la necesidad de un encargo para poder ejecutar la obra por administración. El Sr. Alcalde preguntó si se libera para esto al Concejal de obras. Los señ. Gómez Reginosa y de la Vega de Castro manifestaron estar de acuerdo. Al intervenir el Interpelado, Sr. Guillén Benítez, para decir que si no hay encargo liberado la obra sale más cara pero que si no tiene necesidad de que lo liberen, preguntó el Sr. Alcalde a los señ. señores de la idea si proponían a un Concejal de ellos para liberar la obra. En este momento como la palabra Dña. M. del Carmen Trindad. A. para expresar, en primer lugar, que por experiencia se constata que las obras hechas por administración son deficitarias; en



CLASE 8ª

segundo lugar, que la obra de construcción de unos vestuarios para la piscina, de lo que se trata, necesita un experto en fontanería más que en albañilería; y, en tercer lugar, que siendo o no una empresa de la localidad siempre se trata de trabajadores que tienen derecho a trabajar; se refirió a las incidencias de alta y baja en la Seg. Social de los trabajadores de empresas locales y a la experiencia negativa a la hora de buscar empresas de la localidad, que no siempre están disponibles.

Siguió la discusión y con intervenciones de D. Juan Pulido Gil afirmando que esta obra no es ninguna gran obra y haciendo referencia al coste de la del Paseo Fluvial porque se contrató a un encargado principal, un primer paleta y las piedras las pusieron los peones. Así se siguió discutiendo sobre la figura del encargado y su necesidad. Finalmente, D. Juan Pulido Gil preguntó directamente a D. Ramón Guillén Benítez si aceptaría que se le liberara. A lo que éste contestó que tendría que pensárselo si es sólo y únicamente durante el tiempo de esta obra y sólo para favorecer que la hagan obreros del pueblo. El Sr. Alcalde preguntó directamente a D. Ramón Guillén Benítez si estaba dispuesto a hacerse cargo de esta obra por administración. Se habló de la cantidad a percibir por el Concejal y otros aspectos de su liberación y el Sr. Alcalde sometió todo el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la inversión de la obra del Programa Interreg.II 1.996/1.999 denominada "Desarrollo de zona deportiva y de ocio junta a embalse: Construcción de vestuarios para piscina", obra núm. 120, de código 599, presupuestada para 1.999 para ejecutarla en los primeros meses de 1.998, por un importe total de 10.000.000 ptas de las que el Ayuntamiento aportará 2.500.000 ptas. de fondos propios.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por administración propia según lo estipulado en el art. 187.2 del Reglamento de Contratos del Estado.

Tercero.- Liberar al Concejal de obras, D. Ramón Guillén Benítez para que, en régimen de dedicación exclusiva con el salario que corresponda según el convenio a aplicar y durante el tiempo de ejecución de la referida obra, sea su encargado al frente del personal contratado.

IV.- OBRAS - FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01) Solicitud de obra al amparo del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

0000234

0A8388880



CLASE 2ª

segundo lugar, que la obra de construcción de unas viviendas pa-  
 ra la plaza, de lo que se trata, necesita un experto en loca-  
 les más que en albañilería y, en tercer lugar, que siendo a no  
 una empresa de la localidad siempre se trata de trabajadores que  
 tienen derecho a trabajar; se refirió a las incidencias de alta y  
 baja en la Reg. Social de los trabajadores de empresas locales y  
 a la experiencia negativa a la hora de buscar empresas de la lo-  
 calidad, que no siempre están disponibles.

siguió la discusión con interven-  
 ciones de D. Juan Puñido Gil afirmando que esta obra se va a ejecu-  
 tar en gran obra y haciendo referencia al coste de la obra. Fin-  
 almente se acordó a un encargo principal, un primer país-  
 leta y las piedras las puestan los pones. Así se siguió discu-  
 tiendo sobre la figura del encargado y su necesidad. Finalmente,  
 D. Juan Puñido Gil preguntó directamente a D. Ramón Guillén Ben-  
 tes si aceptaba que se le liberara. A lo que éste contestó que  
 podría que pensaría al ser sólo y únicamente durante el tiempo  
 de esta obra y sólo para favorecer que se hagan obras del que-  
 rido. El Sr. Alcalde preguntó directamente a D. Ramón Guillén Ben-  
 tes si estaba dispuesto a hacerse cargo de esta obra por algún  
 tiempo, se habló de la posibilidad de permitir por el Concejal y  
 otros aspectos de su liberación y el Sr. Alcalde sometió todo al  
 debate a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acordó:  
 Primero.- Aprobar definitivamente la inversión de la obra del  
 Programa Interregional II.1.95/1.955 denominada "Desarrollo de zona  
 deportiva y de ocio junto a espaldas". Construcción de viviendas  
 para plaza nº. obra nº. 130, de código 202, presupuestada para  
 1.955 para ejecutarse en los plazos de 1.955, por un im-  
 porte total de 10.000.000 pesetas de las que el Ayuntamiento aporta  
 2.500.000 pesetas de fondos propios.

Segundo.- Solicitar de la Ruma, Diputación la cesión de la ges-  
 tión de la obra referida para ejecutarla por administración pro-  
 pia según lo estipulado en el art. 187.3 del Reglamento de Con-  
 tratos del Estado.

Tercero.- Liberar al Concejal de obras, D. Ramón Guillén Benites  
 para que, en régimen de dedicación exclusiva con el salario que  
 correspondiera según el convenio a aplicar y durante el tiempo de  
 ejecución de la referida obra, sea su encargado al frente del  
 personal contratado.

IV.- OBRAS - FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01) - Solicitar de obra al campo del Programa de  
 Fomento de Empleo Agrario.





0000535  
0A8386081

CLASE 8ª

Ratificada la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el art. 28.3 del R.O.M. al no haberse celebrado Com. Informativa, el Sr. Alcalde explicó la zona de esparcimiento que se pretende en el parque y que se solicita al INEM acogiéndose al Programa de Fomento de Empleo Agrario que regula el R.D. 939/1997, de 20 de Junio que subvenciona a las CC. LL. para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable; da cuenta de la memoria elaborada, en la que se justifica el desarrollo global de la zona de esparcimiento que crea tres puestos de trabajo en su mantenimiento, y de su presupuesto. En éste figura la cantidad de quince millones de pesetas como coste de la mano de obra desempleada a contratar en la forma que establece la O. M. de 2 de Marzo de 1.994. Se explicó más detalladamente el proyecto, a continuación, y se pasó a su votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar y solicitar al INEM la obra: "Jardinería, aterramiento y cerramiento de parque en zona de esparcimiento "La Explanada" a incluir dentro del Programa de Fom. Emp. Agrario.
- 2.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy. J. Peña Franco, por un importe total de 19.500.000 pesetas, correspondiendo 15.000.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 4.500.000 a materiales.
- 3.- Ejecutar la obra directamente por administración, según lo dispuesto en el art. 187.3 del Reglamento de Contratos del Estado
- 4.- Modificar el presupuesto del ejercicio vigente de 1.997 consignando la cantidad necesaria para financiar los conceptos no subvencionados por el INEM, en la totalidad o la parte que no subvencione la Junta de Extremadura.

#### V.- MOCIONES

01 ) Moción del P.S.O.E.

Votada la procedencia de su inclusión y debate en la sesión, según lo dispuesto en el art. 33.3 del R.O.M., se dió lectura, por el Sr. Secretario, a la siguiente moción presentada por el P.S.O.E.:

"Exposición de motivos:

1º.- El Gobierno de derechas de nuestro país ha dado siempre muestras solapadas de menosprecio a los más desfavorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido el disco del voto cautivo, llamando a los alcaldes socialistas embaucadores y chantajistas, y al obrero agrícola que se vendía a ellos y vendía su

0000325  
 048388081



CLASE 34

Realizada la insuñión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el art. 18.3 del R.O.M., al no haberse celebrado Com. Informativa, el Sr. Alcalde explicó la zona de explotación que se pretende en el parque y que se solicita al INEM acordándose al Programa de Fomento de Regadío Agrario que regula el R.D. 935/1997, de 30 de Junio que subvenciona a las CC.LL. para proyectos de mejoras generales y obras generadoras de agua estable; de cuenta de la memoria elaborada, en la que se justifica el desarrollo global de la zona de explotación que cubre tres puntos de trabajo en su mantenimiento, y de un presupuesto. En este figura la cantidad de quince millones de pesetas como coste de la mano de obra desahogada a contratar en la forma que establece la O. M. de 3 de Marzo de 1.994.

Se explicó más detalladamente el proyecto, a continuación, y se pasó a su votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los cuales componen la Corporación, se acordó:

- 1.- Aprobar y solicitar al INEM la obra "Jardinería, electricidad y mantenimiento de parques en zona de explotación "La Explanada" e Índice Genial del Programa de Fom. Exp. Agrario.
- 2.- Aprobar la memoria presupuestaria elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Ruy J. Vera Franco, por un importe total de 15.000.000 pesetas, correspondiendo 15.000.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 4.500.000 a materiales.
- 3.- Ejecutar la obra directamente por administración, según lo dispuesto en el art. 18.3 del Reglamento de Contratos del Estado.
- 4.- Modificar el presupuesto del ejercicio vigente de 1.997 cuando la cantidad necesaria para financiar los conceptos no subvencionados por el INEM, en la totalidad o la parte que no subvencionen la Junta de Extremadura.

**MOCIONES**

Moción del P.S.O.E.

Votada la procedencia de su inclusión y debate en la sesión, según lo dispuesto en el art. 18.3 del R.O.M., se dio lectura, por el Sr. Secretario, a la siguiente moción presentada por el P.S.O.E.:

Exposición de motivos:

1.- El Gobierno de derechos de nuestro país ha dado siempre muestras solapadas de monoprecio a los más desfavorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido el disco del voto cautivo, llamando a los alcaldes socialistas empujadores y chantajistas, y al obrero agrícola que se vende a él y vende su



0000536  
0A8386082

CLASE 8ª

voto por unos cuantos jornales. Este clima favoreció que la medida primera, la de borrar del mapa los Concejos Locales y la intervención directa de Concejales y Alcaldes, fuera bien recibida, hasta que los obreros empezaron a darse cuenta que si no venían en las listas del PER era porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con su dedo al ordenador, el cual no tiene actualizadas sus listas y por esto pasa lo que pasa.

2º.- El Gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos por el asunto PER. Por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada aunque fuera de plazo. No se dan cuenta que está gastada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural. Una vez más su exclusión de siglos hacia esta clase social sale a la luz.

3º.- No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido los Gobiernos Socialistas. Se han demorado tanto que estamos en Julio y no se da el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que realizar los proyectos, se han de aprobar y hasta Octubre no se da una peonada. Hasta Octubre que es cuando el trabajador agrícola pueda dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Tan poca importancia les da la derecha a la clase jornalera? ¿Tan poco sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural?

4º.- La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 12.815.939 pesetas, este año nos van a dar 4.461.318 pesetas. Y esto hay que rechazarlo. Hay que denunciarlo y hay que repararlo.

Por lo anteriormente indicado presentamos la siguiente Moción:

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado, por el recorte del PER, que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfalco de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a estas que prevenían los gobiernos socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento."

Tras la lectura tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para contestar a la moción dando lectura a un escrito del



... para las labores que se han...

... el Gobierno de la provincia...

... no han sido diligentes como...

... la detección en cuanto a...

... por lo anteriormente indicado...

... a) Evitar el retraso del...

... b) Solicitar que el Gobierno...

... c) Dar un plazo prudencial...

... d) Tras la lectura...

... e) Alvar para conectar...



0000537  
0A8386083

CLASE 8ª

P.P. pero antes quiso puntualizar que lo del funcionario dando al botón es de antes del P.P. y que es poco serio que alguien del P. S.O.E. mencione la demora en el PER cuando el Gobierno Regional tardó un año en poner en marcha el Plan de Empleo para mayores de 25 años del Fondo Social Europeo. E intervinieron Dña. Juliana Marín Dios y D. José Manuel Gómez Espinosa poniendo de manifiesto las menores cantidades que se van a recibir y los jornales que van a dejar de percibir los trabajadores, puesto que se rebaja de un 40 a un 60 por ciento a todos los pueblos y muchos trabajadores se van a quedar sin poder trabajar este año. Contestaba Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez haciendo referencia a la prórroga solicitada para la ejecución de las obras de este año y a que los sindicatos estuvieron de acuerdo en el reparto de los fondos. Por su parte, el Sr. Alcalde intervino en la polémica para decir que se trata de habas contadas y al final del año se verán los dineros que hayan venido. Finalmente, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dió lectura al siguiente escrito: "El Partido Popular y los obreros agrícolas eventuales. Durante años el Partido Socialista ha bombardeado a los jornaleros del campo con el mensaje de que el Gobierno del Partido Popular acabaría con las ayudas a sabiendas de que era mentira. El nuevo Gobierno no ha mantenido, ha mejorado claramente estas prestaciones sociales, a pesar de la ruina económica heredada. Ahora el PSOE pretende seguir engañando a los trabajadores y pretende hacer creer que ha habido recortes de dinero que se da a los Ayuntamientos para los jornales, a base de mentiras descaradas y de intentar utilizar a los jornaleros extremeños. El Gobierno Popular ha demostrado su sensibilidad social hacia los sectores más débiles, mejorando sus prestaciones y ha demostrado su capacidad de gobernar firmando con los sindicatos UGT y CCOO el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA). Este acuerdo no pudo ser alcanzado en 14 años de gobierno socialista.

Las ayudas a los trabajos eventuales se dan por cuatro caminos:

1) El subsidio Agrario, cantidad que engrosa en las cartillas y lo más importante económicamente.

Aquí las principales mejoras del AEPSA son:

a) Los menores de 20 años cobrarán lo mismo que los mayores de 20 años.

b) Los mayores de 52 años cobrarán 360 días (doce meses), antes eran 300.

c) Las peonadas necesarias bajan como norma general de 40 a 35.

d) Se crea el desempleo contributivo.

2) Los convenios INEM-Corporaciones locales de aquella importancia económica. Aquí dicen que hay recorte. Estos son los datos comparativos para Badajoz.

0000537  
0A888088



CLASE 34

2.º) pero antes quisiera puntualizar que lo del funcionamiento dando el  
 poder es de antes del 4.º y que en poco más que al final del 4.º  
 E.O.R. sección la demora en el T.R. cuando el Gobierno Regional  
 tardó un año en poner en marcha el Plan de Empleo para mayores de  
 25 años del Fondo Social Europeo. E. Intervenciones de la Junta  
 María Díaz y D. José Manuel Gómez Hapión poniendo de manifiesto  
 las menores cantidades que se van a recibir y los jornales que  
 van a dejar de percibir los trabajadores, puesto que se venían de  
 un 40 a un 50 por ciento a través los subsidios y muchos creando-  
 los se van a quedar sin poder trabajar este año. Concretada Dña.  
 M. del Carmen Trinidad Alvarado haciendo referencia a la petición  
 solicitada para la ejecución de las obras de este año y a que los  
 indicadores anteriores de acuerdo en el reparto de los fondos. Por  
 su parte el Sr. Alcalde intervino en la polémica para decir que  
 se trata de habas contadas y al final del año se verán los días  
 los que hayan venido. Finalmente Dña. M. del Carmen Trinidad Al-  
 varado dio lectura al siguiente escrito: "El Partido Popular y los  
 otros partidos eventuales. Durante años el Partido socialista  
 ha trabajado a los jornaleros del campo con el mensaje de que  
 el Gobierno del Partido Popular trabaja con las ayudas a seguir.  
 das de que era mentira. El nuevo Gobierno no ha mantenido, ha de-  
 jado claramente estas prestaciones sociales, a pesar de la tut-  
 na económica parecida. Ahora el PSOE pretende seguir pagando a  
 los trabajadores y pretende hacer creer que ha habido mejoras de  
 dinero que se da a los Ayuntamientos para los jornales, a base de  
 mentiras descaídas y de intentar utilizar a los jornaleros ex-  
 traños. El Gobierno Popular ha demostrado su seriedad no-  
 cial hacia los sectores más débiles, mejorando sus prestaciones y  
 ha demostrado su capacidad de gobernar haciendo con los ayunta-  
 dos UUT y COO el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social  
 Agraria (ARPEA). Este acuerdo no pudo ser alcanzado en 14 años de  
 gobierno socialista.  
 Las ayudas a los trabajos eventuales se dan por cuatro cami-  
 nos:  
 1) El subsidio Agrario, cantidad que engrosa en las carteras y  
 lo más importante económicamente.  
 2) Las principales mejoras del ARPEA son:  
 a) Los jornales de 10 años cobrados lo mismo que los mayores de 20  
 años.  
 b) Los mayores de 25 años cobrarán 360 días (doce meses), antes  
 eran 300.  
 c) Las pensiones necesarias bajan como norma general de 40 a 35.  
 d) Se crea el desarrollo comunitario.  
 3) Los convenios INEM-Corporaciones locales de aquella importan-  
 cia económica. Aquí dicen que hay sectores. Estos son los datos  
 comparativos para Badajoz."



CLASE 8ª

FONDOS DEL 96 1.988 millones  
INEM-AYTOS 1.988 millones  
INEM-Junta de Extremadura 455 millones.  
INEM-Daños climatológicos 426 millones.  
En el sistema anterior no existía

FONDOS DEL 97 2.153 millones de ellos repartidos ya 1.804 millones. La Junta no da estos 455 millones en el 97. El INEM no considera que haya daños generalizados 250 millones para la creación de empleo estable.

Como vemos el Gobierno ha aumentado también estos fondos, pero la Junta ha retirado los suyos. Como consecuencia del nuevo criterio de reparto unos pueblos subirán y otros bajarán en función al número de trabajadores y de peonadas declaradas en la localidad.

Estas son las mentiras del PSOE:

- Comparan el primer reparto del 97 con el total del 96 (5 repartos)
- No dicen que quien retira su aportación es el Sr. Ibarra.
- Pretenden que casos puntuales de pueblos que bajan son generales, y no deciden que otros pueblos suben.
- No dicen que es un acuerdo con los Sindicatos y no una imposición del Gobierno.

El Partido Popular condena públicamente la Demagogia utilizada por el PSOE que quiere seguirse manteniendo a base de miedos y mentiras.

3) La formación a este aspecto el AEPSA concede gran importancia.  
a) Se potencian las Escuelas Taller y Casas de Oficio con un total de 5.350 millones.  
b) Se destinan 3.250 millones a Cursos de Formación Ocupacional Rural.  
4) Fondos para la creación de empleo estable: 350 millones.

El Partido Popular de Extremadura se siente orgulloso del acuerdo alcanzado por el Gobierno de la Nación y de la solidaridad demostrada con nuestros obreros eventuales.

Manifestamos nuestro compromiso público con los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y condenamos el uso de la mentira y demagogia como armas políticas."

Dña. Juliana Marín Dios contestó a esta lectura diciendo -y pidiendo que conste en acta- que las mentiras son del Partido Popular; que la verdad es que Alange se queda sin ocho millones. Igualmente, D. José Manuel Gómez Espinosa puntualizó que se les llama mentirosos pero la realidad es que sólo ha habido un reparto; esta es la realidad hoy en nuestra tierra.

El Sr. Alcalde puso fin al debate volviendo a decir que al final del año se verá si ha habido más dinero o menos y sometió la moción del P.S.O.E. a votación. Fue aprobada por mayoría de 5

0000598  
0A838808A



CLASE 54

FONDOS DEL 97  
 1.151 millones de euros para  
 lidos ya 1.804 millones  
 la Junta en la parte 122  
 lidos en el 97.  
 El IREM no considera que haya  
 daños generalizados  
 350 millones para la crea-  
 ción de empleo estable.  
 Como vemos el Gobierno ha aumentado también estos fondos  
 para la Junta de este año. Como consecuencia del nuevo  
 criterio de reparto unos pueblos seguirán y otros bajarán en fun-  
 ción al número de trabajadores y de personas declaradas en la lo-  
 calidad.

Estas son las mentiras del PSOE:

- Comparar el primer reparto del 97 con el total del 98 es repar-  
 (cos)
- No dicen que quien recibe la aportación es el Sr. Leizaola
- Pretenden que cuando puntual de pueblos que bajan son guerra-  
 les, y no deciden que otros pueblos suban.
- No dicen que es un acuerdo con los sindicatos y no una imposi-  
 ción del Gobierno.

El Partido Popular condena públicamente la Demagogia utiliz-  
 rada por el PSOE que quiere seguirse cancelando a parte de pueblos  
 y mentiras.

- La formación a este respecto el ARESA concede gran importancia.
- Se potencian las escuelas taller y Casas de Oficio con un to-  
 tal de 8.350 millones.
- Se destinan 3.250 millones a Cursos de Formación Ocupacional  
 Rural.
- Fondos para la creación de empleo estable: 350 millones.

El Partido Popular de Extremadura es atenta orgánica del  
 acuerdo alcanzado por el Gobierno de la Nación y de la solidar-  
 dad demostrada con nuestros otros eventuales.

Manifiestamos nuestro compromiso público con los sectores más  
 desfavorecidos de la sociedad, y condenamos el uso de la mentira  
 y demagogia como armas políticas.

Dña. Juliana María Díez contestó a esta lectura dicién-  
 do: y pidiendo que conste en acta que las mentiras son del Sr.  
 Leizaola; que la verdad es que aunque se pueda sin ocho  
 millones. Igualmente, D. José Manuel Gómez Espinosa puntualizó  
 que se les llama mentiras pero la realidad es que sólo se han  
 do un reparto; estas es la realidad hoy en nuestra tierra.

El Sr. Alcalde puso fin al debate volviendo a decir que al  
 final del año se verá si ha habido más dinero o menos y se verá  
 la acción del S.S.O.E. a votación. Fue aprobada por mayoría de 2





0000599  
0A8386085

**CLASE 8.ª**

votos a favor (de las Sras. Hurtado Barrero y Marín Dios y de los Sres. Gómez Espinosa, Pulido Gil y Sánchez Rodríguez); 1 abstención de D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quien explica su voto diciendo que se abstiene por desconocer los números pero apoya la petición C); y 4 votos en contra del P.P., explicando Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, para que conste en acta, que en esa moción no se pide que se encierren los trabajadores para pedir a la Junta los dineros que no ha puesto.

02 ) Moción de I.U.

Aceptada por unanimidad la procedencia de su inclusión y debate, según lo dispuesto en el art. 33.3 del R.O.M., se dió lectura por el Sr. Secretario a la siguiente moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida:

"-En la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el 17 de febrero, y dentro del apartado de Ruegos y Preguntas llamé la atención sobre el desigual reparto a empresas de los Servicios eléctricos del Ayuntamiento. En aquel debate sacamos a colación nuestro interés, manifestado desde los comienzos de la legislatura, de crear una plaza de electricista en el pueblo.

- Desde Diciembre del 96 y hasta Junio de este año, siguiendo el rastro de las Actas de Comisión de Gobierno que se nos entregan, la desigualdad es palmaria: mientras una empresa ha realizado servicios por valor de 600.000 pesetas, otra apenas ha pasado de las 90.000 pesetas.

- Es curioso observar que, en el apartado de cerrajería, a pesar de existir una similar situación de competencia, se ha logrado un sistema de reparto que contenta a ambas empresas.

- Nos da igual que los servicios eléctricos del pueblo los gestione una empresa u otra, pero sí queremos que la concesión de los mismos se ajuste a criterios objetivos y públicos.

Por lo expuesto, PROPONEMOS:

- Se cree una plaza de electricista, aún a tiempo parcial, para llevar a cabo estos servicios y si no se cree oportuno se licite en pública subasta la concesión de los mismos."

Leída la moción preguntó el Sr. Alcalde el parecer sobre la propuesta y Dña. Juliana Marín Dios apoyó la creación de la plaza de electricista. El Sr. Alcalde manifestó no estar de acuerdo ya que al electricista se le llama cuando se le necesita, pero sí con la concesión del servicio en pública subasta; y preguntó a D. Juan Jesús de la Vega si los pliegos lo iban a hacer ellos.

Este contestó que es obligación del equipo de gobierno traer el pliego y después ellos verían si aportaban alguno o no; o verlo cuando se convoque una Comisión de Empleo. El Sr. Alcalde dió por aceptada la propuesta puntualizando que se hará para el presupuesto de 1.998. En este momento, D. José Manuel Gómez Espinosa

0000233

0A8388082



CLASE Nº

... voto a favor de las áreas... voto a favor de las áreas... voto a favor de las áreas...

... Moción de I.U. ... Moción de I.U. ... Moción de I.U. ...

... la Comisión de Estudios de la Energía y el Agua... la Comisión de Estudios de la Energía y el Agua... la Comisión de Estudios de la Energía y el Agua...

... por lo expuesto, PROYECTOS: ... por lo expuesto, PROYECTOS: ... por lo expuesto, PROYECTOS: ...

... Se crea una plaza de electricista... Se crea una plaza de electricista... Se crea una plaza de electricista...



CLASE 8ª

hizo referencia y lamentó las diferencias que se están dando entre las dos empresas que normalmente se contratan. Con anterioridad, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez había aclarado que esas diferencias se debían a trabajos de fontanería y otros que hace una de las empresas.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- D. Juan Jesús de la Vega de Castro preguntó cómo está la obra del campo de futbol. Informó el Sr. Alcalde que están terminando los vestuarios y la tardanza se ha producido al no encontrar la Empresa concesionaria, Dalmau S.A., quien los hiciera al estar presupuestados muy a la baja. Volvió a preguntar D. Juan Jesús de la Vega: ¿Se van a hacer gradas? Al contestarsele que en el proyecto no se contemplaban gradas, afirmó que le habían dicho que sí y con ellas contaba el equipo de futbol. El Sr. Alcalde puso fin a la discusión ordenando que el Aparejador municipal le informe por escrito sobre si existen o no gradas en el proyecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintitres cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 15 de SEPTIEMBRE de 1.997.

EL ALCALDE  
Dña. Julianna...  
D. Juan...  
D. Manuel A...  
Dña. Mª del Carmen...  
Alvarez  
Secretario:  
Antonio...



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

Aprobación acta del 15/09/97  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el día quince de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada

000000

08888888



CLASE 54

una de las empresas. diferencias se debían a trabajos de limpieza y otros que hacen que las empresas. diferencias se debían a trabajos de limpieza y otros que hacen que las empresas.

VI. EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

Responde y pregunta. Juan Jesús de la Vega de Castro preguntó cómo será la obra del campo de fútbol. Informe el Sr. Alcalde que están terminando los trabajos y la obra se ha producido al no encontrar la empresa contratada, Lamas S.A., quien los hizo al estar presupuestado muy a la baja. Volvió a preguntar D. Juan Jesús de la Vega: ¿Se van a hacer gradas? Al contestarle que en el proyecto no se contemplaban gradas, afirmó que le habían dicho que sí y con ellas cubre el equipo de fútbol. El Sr. Alcalde puso fin a la discusión ordenando que el Ayuntamiento emita un informe por escrito sobre el estado de las gradas en el proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas. Certificando yo, el secretario de todo lo pasado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a 15 de SEPTIEMBRE de 1997.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en virtud de convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marín Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quien justificó su ausencia.

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a 01 ) de Septiembre de 1997 Aprobación acta del 15/09/97 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada la Zona Rujar-Zorra de Alange cuyo Acuerdo fue firmado el 15 de Julio de 1.993 en donde figuraron como tierras sobrantes o baldías

0000601  
0A8388087



CLASE 5ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES  
DEBIDO A LA FALTA DE QUORUM EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES  
DEBIDO A LA FALTA DE QUORUM EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche de este día de octubre de mil noventa y siete se reunió la Comisión de Investigación de la Ley de Energías Renovables convocada y notificada en forma del orden del día correspondiente de los señores Alcaldes de la Sr. Dña. Juana María Rodríguez y de los señores Concejales para celebrar sesión ordinaria y pública. Los señores Concejales que se relacionan junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer, siendo las veintidós personas que componen la Comisión de Investigación de la Ley de Energías Renovables, comparecieron en el acto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alcalde-Presidente:

Juan María Rodríguez

Concejales:

No asistieron:

D. Juan Tomás de la Vega de Castro, quien justificó su ausencia.

D. Francisco Beltrán Trindad  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
Dña. Encarnación Hurtado Barro  
Dña. Juliana María Díaz  
D. Juan Pulido Gil  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez  
Dña. M. del Carmen Trindad  
Alvarez

Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I. ACTA SESION AMBULATORIA

1. Aprobación de la acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada. Comenzó pronunciando el Sr. Alcalde el habla alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada.



CLASE 8ª

por unanimidad. Las señaladas en el Plano General con los números Polígono 5, Finca 71, superf. Has 0-45-47 26ra. Aldega

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2.a. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 15 de Septiembre pasado. La Corporación se dió por enterada.

III .- JUZGADO DE PAZ

01 ) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dió cuenta del expediente tramitado para proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz que se va a producir al cumplirse el mandato del actual. Conforme dispone el artículo 4 del reglamento núm. 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

PARTE DISPOSITIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Francisco Molino Gil, actual Juez de Paz, queda elegido por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación para desempeñar de nuevo el cargo por otro período de cuatro años; quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

IV .- BIENES -MASAS COMUNES EN CONCENTRACION PARCELARIA

01 ) Aceptación de masas comunes en Concentración Parcelaria Zújar-Zarza de Alange.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias escrito que copiado literalmente dice así:

"Por Orden Ministerial de 10 de Mayo de 1.982 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona Zújar-Zarza de Alange cuyo Acuerdo fue firme el 29 de Junio de 1.993 en donde figuraron como tierras sobrantes o Masas

000000

08888888



CLASE 2ª

por unanimidad.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario pagado a los 15 días por el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4.ª de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los gastos de gobierno local. El Sr. Alcalde, procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relación a continuación los habidos a partir del 15 de Septiembre pasado. La Corporación se dió por enterada.

JURADO DE PAZ

01) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dió cuenta del expediente levantado para proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz que se va a producir al cumplirse el mandato del actual. Conforme dispone el artículo 4 del reglamento núm. 111 985, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

PARTICIPATIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Francisco Molino Gil, actual Juez de Paz, queda elegido por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación para desempeñar de nuevo el cargo por otro período de cuatro años, quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

BIBLIOTECA COMUNES EN CONCENTRACION PARCELARIA

01) Aceptación de masas comunes en Concentración Parcelaria. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias escrito que copiado literalmente dice así:

"Por Orden Ministerial de 10 de Mayo de 1981 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona Régata de Alange cuyo acuerdo fue firm. el 29 de Julio de 1981 en donde figuraron como áreas sobrantes o Masas





CLASE 8ª

Comunes las fincas señaladas en el Plano General con los números:

Polígono 5,	finca 73,	superf. Has.	0-05-47	Término:	Alange
"	"	"	7-85-42	"	"
"	"	"	0-08-09	"	"
"	"	"	0-34-82	"	"
"	"	"	0-38-94	"	"
"	"	"	0-16-54	"	"
"	"	"	0-14-37	"	"
"	"	"	0-37-08	"	"
"	"	"	0-18-19	"	"
"	"	"	0-32-07	"	"
"	"	"	0-08-26	"	"
"	"	"	0-08-37	"	"
"	"	"	0-09-61	"	"
"	"	"	0-76-58	"	"
"	"	"	0-43-53	"	"
"	"	"	0-43-57	"	"
"	"	"	0-17-30	"	"
"	"	"	1-17-15	"	"

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en virtud de las facultades conferidas por el Art. 206 de la Ley de 12 de Enero de 1.973, acuerda:

- 1.- Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de Alange.
- 2.- Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por ese Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el Art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria".

A continuación, por orden de la Presidencia, dió lectura el Sr. Secretario al dictamen, favorable, emitido por la Comisión Informática de Economía, Hacienda y Patrimonio. Y el Sr. Alcalde puso de manifiesto la conveniencia de que se acepte la adjudicación en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario a la atención y conservación de la Red de Caminos y Desagües de esta Zona de Concentración Parcelaria.

PARTE DISPOSITIVA

Tras la deliberación pertinente, puesto el asunto a votación, por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita, con expreso acatamiento bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones

0000003

0A8388088



CLASE 54

Comunes las líneas señaladas en el Plano General con los números Polígono 2, Línea 73, suplet. Mas 0-02-47 Término: Alange

18	*	73	*	0-02-47
85	*	73	*	0-08-08
101	*	73	*	0-14-23
118	*	73	*	0-18-54
133	*	73	*	0-18-54
135	*	73	*	0-14-17
133	*	73	*	0-17-08
150	*	73	*	0-18-15
151	*	73	*	0-12-07
162	*	73	*	0-08-26
171	*	73	*	0-08-17
174	*	73	*	0-08-61
180	*	73	*	0-12-08
182	*	73	*	0-14-13
189	*	73	*	0-11-27
202	*	73	*	0-11-30
218	*	73	*	1-17-12

La Comisión de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura en virtud de las facultades conferidas por el Art. 105 de la Ley de 12 de Enero de 1977, acordó:

- 1.- Adjudicar las líneas señaladas a Massas Comunes pertenecientes relacionadas al Ayuntamiento de Alange.
- 2.- Esta adjudicación en virtud de esta Ley de 12 de Enero de 1977, se realiza en virtud de la Ley de 12 de Enero de 1977, acordada en el Art. 105 de la Ley de 12 de Enero de 1977, en virtud de la cual se adjudica, en defecto, declarar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria.

A continuación, por orden de la Presidencia, dió lectura en el Sr. Secretario al dictamen favorable, emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y el Sr. Presidente, en virtud de lo acordado en el Pleno de la Junta de Extremadura, de 12 de Enero de 1977, acordó que se acepte la adjudicación en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario a la conservación y conservación de la Red de Caminos y Senderos de esta zona de Concentración Parcelaria.

PARTICULARIDADES

Para la deliberación pertinente, puesto el asunto a votación, por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acordó:

Aceptar la cesión gratuita en propiedad de las líneas señaladas en la resolución transcrita, con expresa acatamiento bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones



CLASE 8.ª

determinadas en dicha resolución.  
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

V.- PLANEAMIENTO URBANISTICO -MODIFICACION NN.SS.

01 ) Aprobación provisional de modificación puntual en suelo de uso hotelero

Por orden del Sr. Alcalde, comenzó exponiendo el Sr. Secretario el dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 15/10/97 y dió lectura a la alegación presentada durante el plazo de exposición al público por la Agrupación Local del PSOE y los informes al respecto del Arquitecto técnico municipal y del Arquitecto redactor de la modificación de los artículos V.164 y V.168 de las NN.SS. vigentes. Tras lo cual tomó la palabra Dña. Juliana Marín Dios pidiendo que el Sr. Secretario conteste a si al miembro del PSOE que fue al Ayuntamiento a ver los planos se le enseñó el correcto, y que conste en acta. Y éste, con la venia de la Presidencia, contestó que durante sus vacaciones, cuando vino el interesado a ver los planos, vió el que tenía siempre a mano: uno correspondiente a la aprobación provisional, en el que no constan las calificaciones E y PH tal y como fue definitivamente aprobado. En este momento, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso hacer constar que la Alcaldía no tuvo conocimiento de este hecho; si se le hubiera consultado, habría facilitado la copia correcta que tiene en el despacho. A su vez, D. Jacinto Balsera Hidalgo reprochó al Sr. Secretario el no tener para las consultas los planos definitivos.

Y preguntó el Sr. Alcalde si se sometía el asunto a votación. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa preguntándose a qué viene, a qué se está jugando al traer a Pleno para aprobación provisional una modificación a las Normas cuando hace unos días, en una reunión con todos los Concejales, se aceptó por unanimidad que se iban a redactar unas NN.SS. nuevas y que, mientras tanto, no se aprobaría ninguna modificación puntual. Le contestó el Sr. Alcalde que no se está jugando a nada; que esta modificación se aprobó inicialmente el 17 de Junio y debe seguir adelante "con vuestro voto o sin él" -dijo. Les instó a nombrar a un portavoz para comenzar el estudio de las nuevas NN.SS.

Se sucedieron después las intervenciones a propósito de esta discusión. Así, D. Francisco Belloso Trinidad manifestó que hace cuestión de un año se presentó una modificación que se aprobó por unanimidad y otras modificaciones que tuvieron otra suerte; durante el tiempo que dure la redacción de unas nuevas NN.,

0000004

08388080



CLASE 55

Determinadas en dicha resolución  
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Concejal en punto Delegado  
a legitimarse le suscritos, para que en nombre y representación de  
este Ayuntamiento suscriba y firme cuantos documentos públicos se  
precisen para formalizar la misma.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO - MODIFICACION IUM 55

01) Aprobación provisional de modificación puntual de  
plano de un lote  
Por orden del Sr. Alcalde, compareció expuesto el Sr. Secretario  
al dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 15/10/85 y  
dió lectura a la alegación presentada durante el plano de exposi-  
ción al público por la Asociación Local del PSOE y los informes  
al respecto del Arquitecto Técnico Municipal y del Ayuntamiento re-  
dactar de la modificación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º de las  
NN. 55 vigentes. Tras lo cual tomó la palabra Dña. Dolores María  
Díaz Pineda que el Sr. Secretario contestó a el al acuerdo del  
PSOE que fue el Ayuntamiento a ver los planos se le enseñó el  
correcto y que conste en acta y hacer, con la venta de la pretri-  
bución, contestó que durante sus vacaciones cuando vio el inte-  
resado a ver los planos, vio el que tenía siempre a mano: una  
corresponsal a la aprobación provisional, en el que se constata  
las modificaciones 2 y 3R tal y como fue definitivamente aproba-  
do. En este momento, Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez Quiles  
hacer constar que la Alcaldía no tuvo conocimiento de esta hecho;  
al se le hubiera comunicado, habría facilitado la copia correcta  
que tiene en el despacho. A su vez, D. Jacinto Balseza Hidalgo  
reprochó al Sr. Secretario el no tener para las consultas los  
planos definitivos.

Y preguntó el Sr. Alcalde si se comete el asunto a vo-  
cación. 2 Intervino D. José Manuel Gómez Espinosa preguntándose a  
qué viene, a qué se está jugando al crear a Pleno para aprobación  
provisional una modificación a las normas cuando hace unos días,  
en una reunión con todos los Concejales, se aceptó por unanimidad  
que se iban a redactar unas NN. 55 nuevas y que, mientras tanto,  
no se aprobaría ninguna modificación puntual. Le contestó el Sr.  
Alcalde que no se está jugando a nada; que esta modificación se  
aprobó inicialmente el 17 de Junio y debe seguir adelante "con  
vuestro voto o sin él" -dijo- las intentó a cambiar a un portavoz  
para comentar el estudio de las nuevas NN. 55.

Se sucedieron después las intervenciones a propósito de  
esta discusión. Así, D. Francisco Balseza Hidalgo manifestó que  
hace creación de un año se presentó una modificación que se apro-  
bó por unanimidad y otras modificaciones que tuvieron otra sur-  
ta; durante el tiempo que duró la redacción de unas nuevas NN.



CLASE 8ª

¿no se va a aceptar nada? -preguntaba. Añadió que sería interesante que un representante del Balneario explicara por qué no se puede esperar y que su Grupo, I.U., como ya manifestaron en la aprobación inicial votará a favor de toda modificación que como esta resulta beneficiosa. D. Juan Pulido Gil expresó la opinión de su Grupo, PSOE, diciendo que no se niegan a que se permita subir una planta a todos los hoteles; lo dijeron en la aprobación inicial: que sea una modificación global para todos, que todos los hoteles del pueblo tengan esa opción. Instó al Sr. Alcalde a hacerse responsable de lo que, si se aprueba la modificación, vayan a hacer. D. Ramón Guillén Benítez aludió, en este momento, a que en la Comisión de Informativa celebrada se vió el hotel que pretenden realizar. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez defendió la validez de presentar modificaciones a las Normas -se hace en todos los municipios- para permitir aquellos usos que no se previeron; y aclaró cómo no se puede exigir un proyecto cuando se trata de aprobar una modificación -y esta se refiere a la altura, ni siquiera a las plantas, que se exige para conceder la licencia en Comisión de Gobierno que sí se responsabiliza de ella.

D. Juan Pulido Gil, al haber aludido la anterior interviniente a que la construcción de un hotel en Alange es una obra de interés social, preguntó al Sr. Alcalde si realmente creía que era una obra social. Antes de contestar el Sr. Alcalde, y en este contexto, intervino Dña. Juliana Marín Dios para decir que tenía que quedar claro que el Grupo socialista está en contra de que se hagan tres plantas más buhardilla y no de que se haga un hotel. El Sr. Alcalde quiso dejar claro en su respuesta a las distintas intervenciones que:

- Queremos modificar las NN.SS y os esperamos -dijo.
- En cuanto a la propuesta hecha por D. Francisco Belloso, creyó que excepcionalmente se podía invitar a que informe en este Pleno un representante del Balneario, presente en la sala.
- Respecto a lo que vayan a hacer si se aprueba la modificación, subrayó que lo que se aprueba no es el proyecto, sino, efectivamente, una modificación que permite once metros de altura.
- Con respecto a si es una obra social, aclaró que para él crear cincuenta puestos de trabajo directos y unos cien indirectos, sí lo es.
- En cuanto a las tres plantas para todos, estuvo de acuerdo en que así se recogiera en la nueva redacción de las Normas pero no en parar la modificación de este expediente. Preguntó a continuación si alguien tenía algo más que añadir y propuso y se comprometió a aceptar, pidiendo que así cosnte en acta, que a todo hotel que se vaya a construir en Alange se le den las mismas facilidades y que a todo el que presente una modificación se le apruebe. Finalmente, concedió la palabra al Sr. Gerente del Bal-

000005  
0A8388021



CLASE B1

...no se va a aceptar nada... Además que sería interesante que un representante del balneario explicara por qué no se puede pagar y que se Grupo, T. U. como ya manifestaron en la aprobación inicial votará a favor de cada modificación que como para resultar beneficiosa. D. Juan Pulido Gil expresó la opinión de su Grupo, PSOE, diciendo que no se niegan a que se permita en una planta a todos los hoteles; lo dijeron en la aprobación inicial; que sea una modificación global para todos los hoteles del pueblo tengan esa opción. Incluso al Sr. Alcalde a hacer responsable de lo que, si se aprueba la modificación, van a hacer. D. Ramón Guillén Benítez añadió, en este momento, a que en la Comisión de Informativa celebrada se vio el hotel que pretenden realizar Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez Delgado la valdrá de presentar modificaciones a las normas - se hace en todos los municipios - para permitir aquellos usos que no se preveían; y además como no se puede exigir un proyecto cuando se trata de aprobar una modificación - y esta se refiere a la altura, ni siquiera a las plantas, que se exige para conceder la licencia en Comisión de Gobierno que si es responsable de ella.

D. Juan Pulido Gil, al haber añadido la anterior intervención a que la construcción de un hotel en Alange es una obra de interés social, preguntó al Sr. Alcalde si realmente cree que era una obra social. Antes de contestar el Sr. Alcalde, y en este contexto, intervino Dña. Juliana María Díaz para decir que tenía que quedar claro que el Grupo socialista está en contra de que se hagan tres plantas más de altura y en la que se haga un hotel. El Sr. Alcalde pudo dejar claro en su respuesta a las distintas intervenciones que:

- Queremos modificar las IM-25 y en esperanzas - dijo.
- En cuanto a la propuesta hecha por D. Francisco Bailón, creyó que excepcionalmente se podía permitir a que hubiera en esta zona un representante del balneario, presente en la sala.
- Respecto a lo que voy a hacer si se aprueba la modificación, subrayó que lo que se aprueba es el proyecto, sino, efectivo, antes, una modificación que permite once metros de altura.
- Con respecto a si en una obra social, además que para él crear cincuenta puestos de trabajo directos y once cien indirectos, si lo es.
- En cuanto a las tres plantas para todos, se tuvo de acuerdo en que así se recogiera en la nueva redacción de las Normas, pero no en parar la modificación de este expediente. Preguntó a continuación si alguien tenía algo que añadir y propuso y se comprometió a aceptar, diciendo que así como en esta, que a todo hotel que se vaya a construir en Alange se le den las mismas alturas y que a todo el que presente una modificación se le apruebe finalmente, concedió la palabra al Sr. Gerente del Bal-



CLASE 8ª

neario de Alange, D. Fernando Fernández-Chiralt Navarro. Este agradeció la invitación y en su intervención recordó lo que ya se habló en la Comisión: la urgencia en la tramitación necesaria para construir el hotel porque se pierden los fondos europeos. Y explicó que no hacen sino lo que manda la ley: se ponen en mano de los técnicos y estos han redactado y presentado la modificación necesaria y después se pondrán en manos del Ayuntamiento presentando el proyecto del hotel a construir.

Tras las palabras del Sr. Fernández-Chiralt Navarro, el Sr. Alcalde dió paso a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra y, por tanto con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

-Prestar aprobación al expediente de modificación puntual a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Alange en sus artículos V. 164 y V.168 permitiendo retranqueos en plantas superiores y una altura máxima de 11 metros en equipamiento para uso hotelero, promovido a instancias del Balneario de Alange, S.A.

-Que así aprobado provisionalmente este expediente se envíe a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

En explicación de voto, Dña. Juliana Marín Dios dijo que el Grupo socialista dice no a las tres plantas, pero sí al Hotel, como saben en el Balneario desde que se le atendieron las alegaciones que presentaron con ocasión de la aprobación de las NN.SS.

Por su parte, D. Francisco Belloso Trinidad, en nombre de I.U., repitió las razones ya expuestas con anterioridad para votar sí. Y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez afirmó que el Grupo del PP dice sí "porque nos parece que el hotel que se propone es algo singular y expresamos al mismo tiempo nuestro anhelo de que otras edificaciones en el pueblo puedan construir pronto tres plantas, dada la carestía de suelo; todo modificación que se presente en este sentido se aprobará".

VI .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

- De D. Jose Manuel Gómez Espinosa: Pregunta que cuándo se va a anunciar la convocatoria para la contratación de limpiadora del edificio del Ayuntamiento, que hace más de un año que no se ha contratado. El Sr. Alcalde contestó que esta Corporación tiene a más gente contratada que la anterior. Y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez añadió que, incluida entre las finalidades de los contratos financiados por el Fondo Social Europeo, se cubría esa

0000000  
008388092



CLASE 24

Señor de Alange, D. Fernando Fernández-Chiriz Navarro. Este  
agradeció la invitación y en consecuencia recibió lo que se le  
había en la Comisión: la ordenación en la tramitación necesaria de  
la construcción del hotel porque se pierden los fondos europeos. Y  
explicó que no hacen sino lo que manda la ley, se pone en mano  
de los técnicos y estos han redactado y presentado la modificación  
con necesaria y después se pondrán en manos del Ayuntamiento  
presentando el proyecto del hotel a construir.

Tras las palabras del Sr. Fernández-Chiriz Navarro, el  
Sr. Alcalde dió paso a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra y por tanto  
con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

1.- Prestar apoyo al expediente de modificación puntual a las  
NN.88. de Fianamiento Urbanístico de Alange en sus artículos 7.  
14 y 15.6 permitiendo retirarse en plantas superiores y una  
altura máxima de 12 metros en equipamiento para uso hotelero.  
promovido e iniciado del Ayuntamiento de Alange, S.A.

Que así acordado provisionalmente este expediente se envíe a la  
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

En explicación de voto, Sr. Julián Martín Díaz dijo  
que el Grupo socialista dice no a las tres plantas, pero al  
Hotel, como saben en el Ayuntamiento desde que se le atribuyen las  
elecciones que presentamos con ocasión de la aprobación de las  
NN.88.

Por su parte, D. Francisco Salas Trinidad, en nombre de I.U.,  
repite las razones ya expuestas con anterioridad para votar sí.  
Y Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez afirma que el Grupo del PP  
dice sí porque nos parece que el hotel que se propone es algo  
singular y expresamos al mismo tiempo nuestro anhelo de que otras  
edificaciones en el pueblo puedan construirse pronto tres plantas.  
dada la carencia de suelo; cada modificación que se presente en  
este sentido se aprobará.

VI.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

(11) Preguntas y respuestas

- De D. José Manuel Gómez Espinosa: pregunta que cuándo se va a  
anunciar la convocatoria para la contratación de limpieza del  
edificio del Ayuntamiento, que hace más de un año que no se ha  
convocado. El Sr. Alcalde contestó que esta Corporación tiene  
a más gente contratada que la anterior. Y Dña. M. del Carmen Tri-  
nidad Álvarez añadió que, incluida entre las finalidades de los  
contratos firmados por el Fondo Social Europeo, se cubren las





0A8386093

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

necesidad de la limpieza; está cubierta esta necesidad e incrementada la plantilla ya que el puesto de trabajo pasa de dos horas a ocho y por el mismo tiempo de un año.

El Sr. Gómez Espinosa replicaba diciendo que estaban hablando de los nueve puesto de trabajo del F.S.E. y él hablaba de un puesto de trabajo que sale del presupuesto del Ayuntamiento. D. Francisco Belloso Trinidad preguntó al Sr. Secretario si en el Presupuesto había una partida concreta para esa limpiadora. Al contestarle, con la venia de la Presidencia, que había una partida global con una cantidad prevista para limpiadoras, advirtió que no se fuera a hacer alguna modificación de crédito pasando dineros de personal a otros gastos.

Al insistir el Sr. Gómez Espinosa en su apreciación, el Sr. Alcalde terminó pidiéndole que le demostrara si antes había más trabajadores en el Ayuntamiento y más presupuesto para contratos de trabajo.

Al finalizar el punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde accedió a dar la palabra a la vecina de ésta Dña. Manuela Sánchez de Tena. Quería saber qué alturas o plantas están permitidas en Alange y qué profundidad de edificación. El Sr. Alcalde le contestó que viniera al Ayuntamiento y que el Secretario le enseñe las Normas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 16 de OCTUBRE de 1.997.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0000007

08388093



CLASE 2ª

necesidad de la limpieza; esta cubre esta necesidad e inter-  
nente la limpieza ya que el punto de trabajo para de los no-  
tas a ocho y por el mismo tiempo de un año.

El Sr. Gómez Espinosa replicó diciendo que cuando  
hablando de los nuevos puntos de trabajo del V. E. E. y el trabajo  
de un punto de trabajo que sale del presupuesto del Ayuntamiento  
en D. Francisco Salicio Trinidad preguntó al Sr. Secretario si  
en el presupuesto había una partida concreta para sus trabajos.  
Al contestarle, con la venta de la presidencia, que había una  
partida global con una cantidad prevista para los trabajos, dijo  
tío que no se fuera a hacer alguna modificación de crédito para  
de dinero de personal a otros gastos.

Al insistir el Sr. Gómez Espinosa en su pregunta, el  
Sr. Alcalde terminó diciendo que le desentendía si antes había  
los trabajadores en el Ayuntamiento y sus presupuestos para con-  
tratos de trabajo.

Al finalizar el punto de trabajo y preguntas al Sr. Al-  
calde accedió a dar la palabra a la vecina de ésta Dña. Mercedes  
Sánchez de Tena. Estas señoritas que citaron o plantearon en el primer  
turno en el punto de trabajo y que produjeron la discusión, el Sr. Alcalde  
le contestó que volverá al Ayuntamiento y que el Secretario le  
avisará las normas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta  
la sesión, a las veintinueve y cinco horas:  
certificado yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y  
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a  
16 de OCTUBRE de 1997.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





0000608  
0A8386094

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en cumplimiento de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad,  
quien se personó en el punto 4  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José M. Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
D. Juan Pulido Gil  
Dña. Mª del Carmen Trinidad  
Alvarez  
Secretario :

No asistieron:

Dña. Juliana Marín Dios  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez  
Dña. Encarnación Hurtado  
Barrero  
D. Juan J. de la Vega de  
Castro, quienes justificaron  
su ausencia

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 16/10/97

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de Octubre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

000000

000000



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alamo a las 10:00 horas de la mañana del día 1 de Diciembre de 1997 se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Don Jacinto Balseiro Hidalgo, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer, dando las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

SEÑALAS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balseiro Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

Dña. Juliana Martín Díez  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez  
Dña. Encarnación Hurtado  
Balseiro  
D. Juan L. de la Vega de Castro, ausencia justificada  
su ausencia

D. Francisco Salas Trinidad,  
dado se personó en el punto 4  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José M. Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
D. Juan Palido Gil  
Dña. M. del Carmen Trinidad  
Alvarez

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1. - Aprobación de la acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de Diciembre de 1997. Se aprobó la acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1997, por lo que se da fe de su contenido y se formula la siguiente observación: la por unanimidad.



0000609  
0A8386095

CLASE 8ª

II .- TASAS -DE RECOGIDA DE BASURAS

01 ) Encargo de cobro de la Tasa  
Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del ROM, explicó el Sr. Alcalde que se trata de encomendar de nuevo a la Empresa concesionaria del Servicio mancomunado de agua potable el cobro trimestral de la Tasa por recogida de basura; es el mismo procedimiento usado en años anteriores, pero al haberse efectuado la concesión definitiva del Servicio mancomunado de agua, la Empresa ofertó el servicio de cobro al 3 por 100. Visto el asunto, fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

-Encomendar a la U.T.E. EYSA-Aquagest, S.A. el cobro en voluntaria de la Tasa por recogida de basuras, al precio del 3% sobre lo recaudado.

-Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

III .- PÓSITO AGRÍCOLA LOCAL

01 ) Acuerdo de supresión del Pósito Agrícola Local  
Habiéndose sometido este punto previamente a ratificación de su inclusión en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., explicó el Sr. Secretario el asunto, a petición de la Presidencia: El Pósito Agrícola Local se encuentra inactivo desde el año 1.990, cuando se concedieron los últimos préstamos a vecinos; en la actualidad la cuantía del fondo propio del Pósito y las circunstancias socio-económicas hacen poco apetecibles los préstamos que se podrían conceder, no habiendo demanda ni de los agricultores ni de vecinos para otros fines; y consultado el asunto, la Subdirectora General Adjunta del suprimido Instituto de Fomento Asociativo Agrario contestó favorablemente. El Sr. Presidente sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cuatro votos a favor y dos abstenciones (de los Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil), se acuerda:

- Suprimir el Pósito Agrícola Local y dedicar los 3.669.173 ptas. de su fondo a inversiones municipales: Adquisición de vivienda de protección oficial y obras en Casa Cuartel.

- Aprobar la liquidación que se practica al día de la fecha con un capital en arcas locales de 3.699.151 ptas., de las que se adeudan 29.978. Hay pendientes de difícil cobro en ejecutiva la cantidad de 72.600 ptas. que se liquidarán si es el caso de la misma manera.

0000000  
0A88888A0



CLASE BA

II - TASAS - DE RECOGIDA DE BASURAS

01) Encargo de cupro de la tasa previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.M., explicó el Sr. Alcalde por se trata de encomendar de nuevo a la Empresa concesionaria del servicio mancomunado de agua potable el cobro trimestral de la tasa por recogida de basuras, as el mismo procedimiento usado en años anteriores para el haberse efectuado la concesión definitiva del servicio mancomunado de agua, la Em. presc otorgó el servicio de cobro al 3 por 100. Visto el asunto, fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: -Encomendar a la U.T.E. EYSA-Apústegui, S.A. el cobro en voluntariedad de la tasa por recogida de basuras, al precio del 3% sobre lo recaudado. -Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

III - PÓRTO AGRICOLA LOCAL

01) Acuerdo de supresión del Pórtico Agrícola Local. Habiéndose sometido este punto previamente a ratificación de su inclusión en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., explicó el Sr. Secretario el asunto, a petición de la Presidencia: El Pórtico Agrícola Local se encuentra inactivo desde el año 1.990, cuando se concedieron los límites práticos a vecinos; en la actualidad la cuantía del fondo propio del Pórtico y las circunstancias socio-económicas hacen poco especulables los préstamos que se podrían conceder, no habiendo demanda ni de los agricultores ni de vecinos para otros fines; y consultado el asunto, la Subdirectora General Adjunta del suprtido Instituto de Fomento Asociativo Agrario contestó favorablemente. El Sr. Presidente sometió el asunto a votación.

PARTI DISPOSITIVA

Por mayoría de cuatro votos a favor y dos abstenciones (de los Sres. Gómez Riquelme y Pardo Gil), se acuerda: -Suprimir el Pórtico Agrícola Local y dedicar los 3.669.173 pes. de su fondo a inversiones municipales: Adquisición de vivienda de protección oficial y obras en Casa Cuarte. -Aprobar la liquidación que se practica al día de la fecha con un capital en arcas locales de 3.699.181 pes., de las que se adeudan 29.978. Hay pendientes de difícil cobro en ejecución la cantidad de 72.600 pes. que se liquidarán si es el caso de la misma manera.



CLASE 8ª

IV.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN

01 ) Expediente núm. 1 de modificación de créditos al Presupuesto de 1.997

Ratificada la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., por orden de la Presidencia dió lectura el Sr. Secretario al decreto de la misma que inicia el Expediente núm. 1 de modificaciones de créditos al Presupuesto del ejercicio corriente y en el que se contemplan suplementos y créditos extraordinarios por importe de 9.012.128 ptas., a financiar con mayores ingresos y bajas en algunas partidas. Tras lo cual, planteadas algunas dudas por D. Juan Pulido Gil -acerca de cantidades destinadas a obras que se aumentan-, que fueron aclaradas por el Sr. Alcalde -obras en la Casa Cuartel no previstas, además de otros gastos de atrás como liquidación de la E.T. y canon de agua de 1.992- y la intervención también de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para puntualizar que se concretan tres millones de inversiones que fueron aprobadas como a determinar en el Presupuesto, fue sometido a votación. PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cuatro votos a favor y tres abstenciones (de los Sres. Belloso Trinidad, Gómez Espinosa y Pulido Gil), se acuerda: - Prestar aprobación inicial, que se elevará a definitiva si una vez expuesto al público no se presentaran reclamaciones, al expediente núm. 1 de modificaciones de créditos al Presupuesto del ejercicio de 1.997, que comprende:

Suplementos de créditos:	
en partida 31.131	Asistencia a pensionistas.....150.000
32.160	Liquidación E.T.....628.488
42.141	Aportación a P.Alfabetización.....19.000
42.160	" " " " obra Seg. Soc.... 6.100
44.141	" " " a contratos desempleados...1.050.000
45.141	Personal emisora..... 25.000
45.160	" " " " Seg. Soc..... 23.000
44.226	A.C.H.G. canon agua de 1.992.....1.201.825
45.226	Gastos fiestas..... 375.000
43.611	Materiales obras P.E.R..... 716.259
46.212	Obra Casa Cuartel.....1.612.376
61.227	Gastos recaudación..... 915.190
61.913	Amortización anticipada vivienda.....1.277.279
Concesión de créditos extraordinarios:	
en partida 22.621	Equipo de comunicaciones..... 147.674
51.610	Riego de parques y jardines..... 864.937
<b>TOTAL MODIFICACIONES.....9.012.128</b>	

Las modificaciones se financian con:  
- Bajas en los siguientes conceptos:

*[Handwritten signature]*



CLASE B3

IV - PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN

01 | Expediente núm. 1 de modificación de créditos al Presupuesto de 1997

Realizada la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el artículo 18.3 del R.O.M., por orden de la Presidencia dió lectura el Sr. Secretario al decreto de la sesión que inicia el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos al presupuesto del ejercicio corriente y en el que se contemplan supuestos y créditos extraordinarios por importe de 5.011.128 pesetas, a financiar con mayores ingresos y bajas en algunas partidas. Para lo cual, planteadas algunas dudas por D. Juan Polido Gil -acorde de cantidades destinadas a obras que se suscriben- que fueron aclaradas por el Sr. Alcalde -cortes en la Comisión Cuartel no prevista, además de otras gastos de obras como la adquisición de la E.T. y canon de agua de 1.992- y la intervención cambio de Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez para facultar que se concierten tras misión de inversiones que fueron aprobadas con un determinado en el presupuesto, las sometido a votación.

PARTI GIBROSTIVA

Por mayoría de cuatro votos a favor y tres abstenciones (de los Srtes. Polido Trinidad, Gómez Espinosa y Polido Gil), se acuerda: - Prestar aprobación inicial, que se elevará a definitiva si una vez expuesto al público no se presentan reclamaciones, al expediente núm. 1 de modificaciones de créditos al presupuesto del ejercicio de 1.997, que comprende:

Supuestos de créditos:

en partida 31.131 Asistencia a pensionistas	150.000
32.120 Adquisición E.T.	628.488
43.121 Aportación a F. Alabastros	19.000
43.122 " " " " " "	6.100
44.121 " " " " " "	1.050.000
45.121 Personal menor	25.000
45.122 " " " " " "	23.000
44.122 A.C.A.G. canon agua de 1.992	1.201.825
45.122 Gastos tiradas	372.000
45.121 Materiales obras P.M.E.	712.259
46.212 Coste Cuartel	1.612.376
61.221 Gastos recubiertos	912.190
61.813 Modificación anticipada vivienda	1.377.379
Concisión de créditos extraordinarios:	
en partida 23.621 Equipo de comunicaciones	147.674
61.612 Riego de parques y jardines	844.937
TOTAL MODIFICACIONES	9.012.128

Las modificaciones de financiación se financian con: - Bajas en los siguientes conceptos:





CLASE 8ª

43.219 Rep., mant. y conservación del inmovilizado.....	958.559
51.600 Inversiones a determinar.....	3.000.000
61.310 Intereses.....	1.384.396
- Mayores ingresos en concepto 399.01 Rec. eventuales...	3.669.173
TOTAL FINANCIACIÓN.....	
	9.012.128

V .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

\* De D. José M. Gómez Espinosa, quien hizo las siguientes:

- ¿Cuándo se sacará a convocatoria el puesto de limpiadora del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contestó que ese puesto está ocupado; el Ayuntamiento se está limpiando; porque si antes había uno, ahora hay 9 contratados.

- En segundo lugar preguntó que cuándo se van a empezar los trabajos del PER, pues sólo se ha contratado a un hombre. Al contestar el Sr. Alcalde que así es porque se está en la campaña de la aceituna, replicó que los trabajadores llevan mes y medio sentados en casa. El Sr. Alcalde dijo no poder incidir en el tiempo -la aceituna de verdeo dejó de cogerse por el temporal- y ofreció convocar a la Comisión para contratar a la gente. Se discutió entonces sobre el tiempo de recogida de la aceituna y se vió el calendario para convocar a la Comisión. El Sr. Alcalde concluyó que creía mejor esperar hasta Enero.

- En tercer lugar preguntó el Sr. Gómez Espinosa por qué trabajadores del Ayuntamiento lo han hecho para Telefónica en el tramo de Cl. Jarilla a Barrio de San José.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Ramón Guillén Benítez y este manifestó que el encargado de Telefónica le dejó bien claro que el Ayuntamiento tenía que arreglar la obra que se hizo mal en la Cl. Jarilla, causante de averías. Y se discutió ampliamente sobre este asunto, manifestando D. José M. Gómez Espinosa no comprender cómo una empresa privada puede obligar al Ayuntamiento. D. Juan Pulido aconsejó que antes de hacer nada se le pida por escrito y se compruebe y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez pidió que el Sr. Secretario explicara lo legalmente establecido. Y así lo hizo, exponiendo la obligación que tiene el Ayuntamiento de colaborar todavía con Telefónica, a pesar de ser ya una empresa privada, si se quiere el cableado subterráneo. Aunque se siguió discutiendo del asunto.

\* De D. Francisco Belloso Trinidad. Preguntó qué contratos tenían los obreros Mateo Mejías Martínez y José Gil Barrero. El Sr. Alcalde le aclaró que el primero estaba contratado para la obra del A.E.P.S.A. y el segundo para obra que ejecuta el Ayuntamiento por administración, de Planes Provinciales en Cl. Jarilla.

0000811

0A8388097



CLASE BA

43.219 Rep. mant. y conservación del Inmueble... 355.559  
 51.800 Inversiones a determinar... 1.000.000  
 61.310 Intereses... 1.384.132  
 - Mayores ingresos en concepto de Rec. eventuales (1.429.171)  
 TOTAL VINCULACIÓN... 2.011.112

V. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

011 - Preguntas y respuestas  
 \* De D. José M. Gómez Bapinosa, quien hizo las siguientes:  
 - Cuando se acordó convocar a convocatoria el punto de Limpieza del Ayuntamiento?  
 El Sr. Alcalde contestó que ese punto está en el punto 3º de la ordenanza municipal, el Ayuntamiento.  
 - ¿En segundo lugar preguntó que cuando se van a pagar los trabajos del PER, pues sólo se ha contratado a un hombre. Al contestar el Sr. Alcalde que así es porque se está en la campaña de la campaña, explicó que los trabajadores llevan una y media semana en casa. El Sr. Alcalde dijo no poder indicar en el tiempo la actividad de verdad de los de copias por el temporal y ofreció convocar a la Comisión para contratar a la gente. Se discutió en la Comisión sobre el tiempo de trabajo de la actividad y se vio el calendario para convocar a la Comisión. El Sr. Alcalde concluyó que sería mejor esperar hasta enero.  
 - En tercer lugar preguntó el Sr. Gómez Bapinosa por qué trabaja fuera del Ayuntamiento lo han hecho para telefónica en el caso de la familia a barrio de San José.  
 El Sr. Alcalde dijo la familia a D. Ramón Guillén Benito y se manifestó que el encargo de telefónica le dejó bien claro que el Ayuntamiento tenía que arreglar la obra que se hizo en la familia, cuando de averías. Y se discutió ampliamente sobre este asunto, manifestando D. José M. Gómez Bapinosa no comprender cómo una empresa privada pueda obligar al Ayuntamiento. D. Juan Pulido aconsejó que antes de hacer nada se le pidiera por escrito y se comprara y Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez dijo que el Sr. Secretario explicara la obligación que tiene el Ayuntamiento así lo hizo, exponiendo la obligación que tiene el Ayuntamiento de colaborar todavía con telefónica, a pesar de ser ya una empresa privada, si se quiere el cobrado subvenciones. Aunque se siguió discutiendo del asunto.  
 \* De D. Francisco Bellón Trinidad. Preguntó qué contratos tenían los obreros Mateo Mejías Martínez y José Gil Barrero. El Sr. Alcalde le aclaró que el primero estaba contratado para la obra del A.P.S.A. y el segundo para obra que ejecuta el Ayuntamiento por administración de planes provinciales en C.I. Jarrilla.



0000612  
0A8386098  
*[Signature]*

CLASE 8.<sup>a</sup>

\* Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidd Alvarez elevó un ruego a la Alcaldía: Que pusiera en marcha un expediente para ceder un local a la Empresa concesionaria del Servicio mancomunado de agua potable y se haga todo lo necesario para que permanezca en Alange. Comenzó explicando cómo ha sabido a través de un comentario que E.Y.S.A. tiene previsto trasladar su oficina a otra localidad. La Empresa tiene facultad dada por el pliego de condiciones de la concesión - punto al que, dijo, ella se opuso cuando se trató a poner la oficina en cualquiera de los municipios mancomunados; pero ahora, porque la propiedad vende el edificio en el que está y los alquileres de Alange son caros, ha traspasado el problema a la Mancomunidad para que ésta se lo solucione. Se van a llevar la oficina de Alange.

El Sr. Alcalde planteó el problema de ceder a una empresa privada, pero todos los presentes expresaron estar de acuerdo en hacer lo necesario para evitar que se vaya la oficina de Alange. Se habla de la posibilidad de ofrecer un local a bajo alquiler y, en definitiva, luchar al máximo para que siga aquí.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno siete horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 2 de DICIEMBRE de 1.997.

D. Ramón Guillén Salazar  
Dña. Ana Barrero  
D. Juan Puñero  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Alvarez  
D. Juan Jesús Castro  
Secretario  
Antonio Guerrero Ferrer

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación Acta del 2/12/1997  
Comenzó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada

000015

08388098



CLASE B

... del Sr. D. Trinidad Alvarez elevó un ruego a la Alcaidía de Alange para que se le conceda un local en el que pueda instalar un negocio de venta de agua potable y de bebidas refrescantes en Alange. Con respecto a lo que se le pide para que se le conceda un local en Alange a través de un comentario por el Sr. D. Trinidad Alvarez, la Alcaidía tiene previsto trasladar su oficina a otra localidad, la cual tiene facultad para el otorgamiento de licencias de condiciones de la concesión de locales para instalar negocios de venta de agua potable y de bebidas refrescantes, pero ahora, como se dijo, ella se ocupa cuando se trata de poner la oficina en cualquier parte de los municipios comprendidos en el término municipal de Alange, ya que el edificio en el que está y los alrededores de Alange son caros, ha trasladado el negocio a la Mancomunidad para que ésta se lo adjudique. Se van a llevar la oficina de Alange.

El Sr. Alcaide planteó el problema de ceder a una empresa privada, pero todos los presentes expresaron estar de acuerdo en hacer lo necesario para evitar que se vaya la oficina de Alange. Se ha de la posibilidad de otorgar un local a bajo alquiler y, en definitiva, luchar al máximo para que siga aquí.

Y con respecto a las acciones que tratará la Presidencia de la Diputación, a las que se refieren los señores D. Trinidad Alvarez y D. Trinidad Alvarez, se le comunicó que el Ayuntamiento de Alange ya está acordado y se le comunicó que se le autoriza con su firma y la mía, en Alange a las 12 de Diciembre de 1997.

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en obediencia de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Juliana Marín Dios

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 2/12/1997

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada. Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el contenido del Convenio marco entre la Administración General del Estado y

000000

0A8388099



CLASE 13

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Badajoz a las diez y siete minutos de la noche de este día se reunió, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, para la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Don Jacinto Velasco Hidalgo en convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Don Antonio Quevedo Pérez, siendo las veinte y siete minutos de la noche, se declara abierto el Acto.

SR. ASISTENTE

Alcalde-Presidente:

Jacinto Velasco Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belasco Trujillo

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Pedrosa

D. Ramón Guillén González

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

D. Juan Julián Gil

Dña. M. del Carmen Trujillo

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario:

Antonio Quevedo Pérez

No asistieron:

Dña. Dolores María Díaz

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION AYUNTAMIENTO

1) Proposición de agenda para el día 31/12/1997. Comandó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de los anteriores y, al no formularse ninguna, quedó aprobada.



CLASE 8.ª

por unanimidad. Comisión de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de

II .- OBRAS INUNDACIONES

01 ) Ratificación de Decreto de la Alcaldía

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 15/12/97 que sigue a continuación:

"Aprobación de obra por crédito extraordinario para reparación de daños causados por las inundaciones de primeros de Noviembre de 1.997.- Habiéndome informado el Sr. Secretario de que por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, correspondiente al crédito extraordinario para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones, por un importe de 696.000 ptas. destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en atención de los trabajadores agrícolas desempleados, debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Vistos los daños causados en los pasados temporales y adecuando el crédito a las necesidades, RESUELVO:

1.- Aprobar la obra "Acondicionamiento y reposición de zona verde y arboleda, levantado por el temporal del 6/11/97 en la zona verde de la Piscina Municipal en Ctra. de Alange a Palomas, en Alange"

2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante acuerdo previo de colaboración con el INEM.

3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto T. Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 904.800 pesetas, correspondiendo 696.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 208.800 a materiales.

4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con la retribución y número de jornales que esta obra genera."

Este Decrero se trae a Pleno para su ratificación, dándose por la Alcaldía las explicaciones necesarias.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se ratifica el Decreto anteriormente transcrito para su constancia ante el INEM.

III .- VENTANILLA ÚNICA ADMINISTRATIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a la modificación

01 ) Adhesión a Convenio Marco que regula el sistema intercomunicado de registros. 9/12/97, del artículo 3

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el contenido del Convenio marco entre la Administración General del Estado y

000014

048386100



CLASE 5A

por unidades

OTRAS INUNDACIONES

21) Revisión de Decreto de la Alcaldía por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Alcaldía de fecha 15/11/97 que tiene a continuación: "Anulación de obra por crédito extraordinario para reparación de daños causados por las inundaciones de primer de November de 1997 - Mediante informado al Sr. Secretario de que por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Ordenación de Inundaciones se ha efectuado una reserva de crédito a favor de esta Ayuntamiento, correspondiente al crédito extraordinario para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones por un importe de 656.000 pesetas destinadas a subvenciones para obras a ejecutar en atención de las reparaciones y trabajos de limpieza de las zonas afectadas, debiendo estar el correspondiente convenio de colaboración con el INRM en la forma que establece el Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de Mayo de 1994. Véase los datos causados en los partes comprobados y acordando el crédito a las necesidades." (R. 100/1997)

1.- Aprobar la obra "Acordamiento y reparación de zonas verdes y arbolado, levantado por el temporal del 2/11/97 en la zona verde de la Barriada Municipal en Ctra. de Alange a Palomas, en Alange".

2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante acuerdo previo de colaboración con el INRM.

3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Ayuntamiento Municipal, D. Eloy J. Peña Franco por un importe total de 904.800 pesetas, correspondiendo 656.000 a obras a subvencionar por el INRM y 208.800 a materiales.

4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con la distribución y número de jornales que esta obra genera.

Este Decreto se tras a Pleno para su ratificación, dándose por la Alcaldía las explicaciones necesarias.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se ratifica el Decreto anteriormente transcrito para su consecución con el INRM.

VENTANILLA ÚNICA ADMINISTRATIVA

21) Adhesión a Convenio Marco que regula el sistema intercomunicado de registros. Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el contenido del Convenio marco entre la Administración General del Estado y





CLASE 8.ª

la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración Gral. del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, que fue publicado en el DOE núm. 82, de 15 de Julio de 1.987. Expuso, igualmente, el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente. Y enterada la Corporación, sometió la Presidencia el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Solicitar, ante la Consejería de Presidencia y Trabajo de la J. E., la adhesión al Convenio Marco para la implantación del sistema intercomunicado de registros, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del protocolo de adhesión.

IV .- MANCOMUNIDAD DE AGUAS

01 ) Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Pantano de Alange"

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura al certificado enviado por la Mancomunidad de Aguas Pantano de Alange acerca del acuerdo adoptado por su Junta General, en fecha 9/12/97 aprobando una modificación en la redacción de los apartados b) y c) del artículo 3 de sus Estatutos; según el artículo 29 de los mismos Estatutos ha de ser sometida a aprobación de los Plenos de cada Ayuntamiento Mancomunado. Expuso, igualmente, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A. celebrada. La modificación viene a posibilitar que la Mancomunidad pueda acogerse en su día a los beneficios del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, al ostentar la competencia de ejecución de obras, en aplicación del R.D. 1328/1997, de 1 de Agosto, que regula esta materia. D. Juan Pulido Gil inquirió más concretamente sobre lo que esto permitirá hacer a la Mancomunidad y lo explicó más detalladamente Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez con la venia de la Presidencia. Debatido el asunto, fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a la modificación propuesta por la Junta General de la Mancomunidad de Aguas "Pantano de Alange", en sesión celebrada el 9/12/97, del artículo 3 de sus Estatutos en los apartados b) y c) y referentes a sus fines, para que así se notifique a la Mancomunidad.

000012

0A838101



CLASE B1

la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la  
 progresiva implantación de un sistema intercomunal de agua-  
 tras entre la Administración Local del Estado, la Administración de  
 la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales del ámbito referido.  
 En virtud de esta Comunidad Autónoma, que fue publicada en el DOG núm.  
 82 de 12 de Julio de 1987. Expono, igualmente, el distinto tra-  
 vajo de la Comisión Informativa correspondiente y encarga la  
 Corporación, someter a Presidencia el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Solicitar, ante la Comisión de Presidencia y Trabajo de la D. D.
- la adhesión al Convenio Marco para la implantación del siste-  
 ma intercomunal de regadíos, sumando las obligaciones de  
 ambas partes y con sujeción a todas sus cláusulas.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o Comarcal en quien de-  
 que o legalmente le sustituya, para la firma del protocolo de ad-  
 hesión.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS

01) - Modificación de la Leyenda de la Mancomunidad  
 de Aguas "Pantano de Alange"

Por orden de la Presidencia de la D. D. Comarcal se dio lectura al  
 certificado emitido por la Mancomunidad de Aguas de Alange de Alan-  
 ge acerca del acuerdo adoptado por su Junta General, en fecha 9/  
 12/87 aprobando una modificación en la redacción de los apartados  
 b) y c) del artículo 1 de sus Estatutos, según el artículo 29 de  
 los mismos Estatutos ha de ser sometida a aprobación de los Pie-  
 nos de cada Ayuntamiento Mancomunado. Expono, igualmente, el dic-  
 tamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y  
 M.A. celebrada. La modificación viene a permitir que la Manco-  
 munidad pueda adoptar en su día a los beneficios del Programa de  
 Cooperación Económica Local del Estado, al ocupar la competen-  
 cia de ejecución de obras, en aplicación del R.D. 1338/1987, de 1  
 de Agosto, que regula esta materia. D. Juan Pulido Gil indicó  
 más concretamente sobre lo que esto permitiría hacer a la Mancomu-  
 nidad y lo explicó más detalladamente Dña. M. del Carmen Trinidad  
 Álvarez con la venta de la Presidencia Distinguido el asunto, fue  
 sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a la modificación  
 propuesta por la Junta General de la Mancomunidad de Aguas "Pan-  
 tano de Alange", en sesión celebrada el 9/12/87, del artículo 1  
 de sus Estatutos en los apartados b) y c) y referencias a sus li-  
 nes, para que así se notifique a la Mancomunidad.



CLASE 8.ª

V.- OBRAS -PLAN GENERAL DE INVERSIONES 1996/99

01 ) Aprobación de obras del Plan General de Inversiones y su gestión, para 1.998 y 1.999

Por la Presidencia se expuso a los reunidos el contenido del escrito de la Excm. Diputación de Badajoz en el que comunican las obras incluidas en el Plan General de Inversiones para las anualidades de 1.998 y 99, como se propusieron en su día, y requieren acuerdo plenario de aprobación y de decisión sobre su gestión. Se expone el dictamen favorable acordado por la Comisión de Obras, Servicios y M.A. y de acuerdo con dicho dictamen, la Presidencia sometió este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Prestar aprobación a la obra nº 6 del Plan General de Inversiones, para 1.998, denominada: "Asfaltado de Cl. Nueva, Belén, Castillejo y otras", con un presupuesto de 9.000.000 ptas. de las que 2.250.000 son de aportación municipal. Y solicitar la gestión de esta obra para adjudicarla a una empresa por procedimiento abierto mediante subasta.

2.- Prestar aprobación a la obra nº 7 del Plan General de Inversiones, para 1.999, denominada: "Pavimentación e infraestructura en Cl. Trinidad", con un presupuesto de 8.000.000 de ptas. de las que 2.000.000 son de aportación municipal. Y solicitar la gestión de esta obra para ejecutarla por administración a tenor de lo establecido en el artículo 153.1b) de la LCAP.

VI.- OBRAS -PLAN OPERATIVO LOCAL

01 ) Aprobación de obras del Plan Operativo Local y su gestión, para 1.998 y 1.999

La Presidencia expuso a los reunidos el contenido del escrito de la Excm. Diputación Provincial comunicando las obras contempladas para este Municipio en el Plan Operativo Local para las anualidades de 1.998 y 99 y requiriendo acuerdo plenario de aprobación y de decisión sobre su gestión. Se expuso igualmente lo dictaminado en la Comisión de Obras, Servicios y M.A. a propósito de solicitar el cambio de la obra "Prolongación de Emisario de aguas residuales" por la de "Nuevo saneamiento y refuerzo de Emisario" puesto que la prolongación del Emisario Norte está proyectada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en cambio, es necesario el saneamiento para terreno dedicado a viviendas y el refuerzo del emisario ya existente. Se debatió el asunto y la Presidencia lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones de los

000000

00000000



CLASE 1ª

OPERA - PLAN GENERAL DE INVERSIONES 1985

1.1. Aprobación de obras del Plan General de Inversiones y su gestión, para 1985 y 1986.

Por la Presidencia se expuso a los señores el contenido del escrito de la Excmo. Diputación Provincial con las obras contempladas en el Plan General de Inversiones para los años 1985 y 1986, como se propusieron en su día, y reduciendo el acuerdo general de aprobación y de gestión sobre su gestión de acuerdo al dictamen favorable acordado por la Comisión de Obras, Servicios y M.A. y de acuerdo con dicho dictamen, la Presidencia sometió este asunto a votación.

PARTICIPATIVAS

Por unanimidad se acordó:

- 1.- Prestar aprobación a la obra nº 1 del Plan General de Inversiones, para 1985, denominada: "Rehabilitación de C/ Nueva, Salin, Castiello y otras", con un presupuesto de 2.000.000 pes. de las que 1.250.000 son de aportación municipal, y solicitar la gestión de esta obra para adjudicarla a una empresa con procedimiento abierto mediante subasta.
- 2.- Prestar aprobación a la obra nº 2 del Plan General de Inversiones, para 1985, denominada: "Rehabilitación e infraestructura en C/ Trinidad", con un presupuesto de 2.000.000 pes. de las que 1.000.000 son de aportación municipal, y solicitar la gestión de esta obra para adjudicarla por administración a tenor de lo establecido en el artículo 121.1º de la LCAP.

OPERA - PLAN OPERATIVO LOCAL

1.1. Aprobación de obras del Plan Operativo Local y su gestión, para 1985 y 1986.

La Presidencia expuso a los señores el contenido del escrito de la Excmo. Diputación Provincial con las obras contempladas en el Plan Operativo Local para los años 1985 y 1986, y reduciendo el acuerdo general de aprobación y de gestión sobre su gestión. Se expuso igualmente el dictamen de la Comisión de Obras, Servicios y M.A. a propósito de solicitar el cambio de la obra "Protección de Barrio de aguas residuales" por la de "Nueva saneamiento y refuerzo de Barrio de aguas residuales" que la proposición del Barrio Norte está proyectada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en cambio, se necesita el saneamiento para terreno dedicado a viviendas y el terreno del barrio ya existente. Se debatió el asunto y la Presidencia lo sometió a votación.

PARTICIPATIVAS

1.- Por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones de los



0000617  
OA8386103

CLASE 8ª

Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda:  
Primero.- Solicitar el cambio de la obra núm. 143 "Prolongación de Emisario de aguas residuales" por la obra "Nuevo saneamiento y refuerzo de emisario"

Segundo.- Prestar aprobación a la obra "Nuevo saneamiento y refuerzo de emisario", del Plan Operativo Local para 1.998, con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas de las que 2.050.000 son de aportación municipal. Y solicitar la cesión de la gestión de esta obra para ejecutarla por administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 153.1b) de la LCAP.

2.- Por unanimidad, se acuerda:  
Prestar aprobación a la obra núm. 157 del Plan Operativo Local, para 1.999, "Rehabilitación Ermita San Gregorio", con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas de las que 2.050.000 son de aportación municipal. Y solicitar la cesión de su gestión para ejecutarla por administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 153.1b) de la LCAP.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 29 de DICIEMBRE de 1.997.

D. José María Gómez Espinosa  
D. Ramón Pulido Gil  
Dña. Julia...  
D. Juan...  
Dña. M...  
Alvarez...  
D. Juan...  
Castro...  
Secretario

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

Ricardo Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Autógrafa del 28/12/97  
Comentó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de Diciembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

0000017

00888102



CLASE B1

Para Gómez Espinosa y Polido Gil se acuerda:  
 Primero.- Solicitar el cambio de la obra n.º 181 "Rehabilitación de Baños de aguas residuales" por la obra "Nuevo saneamiento y retorno de aguas".  
 Segundo.- Prestar aprobación a la obra "Nuevo saneamiento y retorno de aguas", del Plan Operativo Local para 1997 con un presupuesto de 18.000.000 de pesetas de las que 3.000.000 son de aplicación municipal. Y solicitar la cesión de la gestión de esta obra para ejecutarla por administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 123.1) de la LCRP.  
 Tercero.- Por unanimidad, se acuerda:  
 Prestar aprobación a la obra n.º 187 del Plan Operativo Local para 1997 "Rehabilitación Rincón San Gregorio", con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas de las que 3.000.000 son de aplicación municipal. Y solicitar la cesión de su gestión para ejecutarla por administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 123.1) de la LCRP.

Y en habiendo sido asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión a las once treinta y cinco horas.  
 Certificando en el encabezado de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Aljarafe a 29 de DICIEMBRE de 1997.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

EL PRESIDENTE





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

Dña. Encarnación Hurtado

D. Manuel Carrillo Gil

Barrero

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Juliana Marín Dios

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESIÓN ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 29/12/97

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de Diciembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

0000518

0000518



CLASE 04

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1945

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo  
a veinte de marzo de mil noventa y cinco se reunieron  
debidamente convocados y recibidos en forma del  
orden del dia correspondiente de las sesiones de este ayuntamiento  
deca de la Sr. Alcalde Don Jacinto Riera Hidalgo  
en convocatoria para celebrar sesión Ordinaria  
y publica los Sr. Concejales que se relacionan, junto con el  
Secretario que suscribe, D. Antonio Quesada Ferrer.  
Estado las veinte  
declaro abierta el Acto.

SECRETARIO

Alcalde-Presidente

Jacinto Riera Hidalgo

Concejales:

D. Estanislao Riera Hidalgo

D. Manuel Garcia Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Juliana Martín Díaz

D. Juan Palido Gil

Dña. M. del Carmen Trinidad

Ayeres

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario

Antonio Quesada Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. (1) Aprobación de la sesión anterior  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observación  
que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintiuno  
de Diciembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó  
aprobada por unanimidad.





0000619  
0A8386105

CLASE 8.ª

este Ayuntamiento la autorización previa para desafectar las viviendas núm. 11 y 13 de gobierno -antes 9 y 11- en Cl. Castillo.

## II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2.a. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 16 de Octubre pasado. La Corporación se dió por enterada.

## III.- VIVIENDAS -DESAFECTACIÓN

01 ) Desafectación de 2 viviendas de propio en Cl. Castillo

Comenzó el Sr. Alcalde diciendo que este asunto se había estudiado en la Comisión Informativa correspondiente y ordenó al Sr. Secretario que diera lectura al dictamen. Así lo hizo, con el siguiente tenor literal: "Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario expuso el asunto de que se trata: Desafectación de las dos viviendas -núm. 11 y 13 de Cl. Castillo, antes 9 y 11- dedicadas a casa-habitación de maestros que quedan aún afectadas a esta finalidad. Los motivos fueron expuestos por Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez: hace más de tres años que no son requeridas por el profesorado; hay otras dos viviendas, una de ellas vacantes, con la misma afectación en Cl. Almendros y, finalmente, el hecho de estar cerradas las está deteriorando. Se debatió el asunto y se dictamina favorablemente, por unanimidad, para su aprobación por el Pleno, al estar justificada la desafectación según lo establecido en el R.D. 605/1987, de 10 de Abril".

Vista la propuesta contenida en el dictamen, tomó la palabra Dña. Juliana Marín Dios para manifestar su disconformidad con la desafectación con la que dijo no estar de acuerdo porque por el hecho de que no haya profesores ahora que las soliciten no quiere decir que no hagan falta en el futuro. D. Juan Jesús de la Vega de Castro se dirigió a ella reprochándole su desconocimiento sobre lo que estaba diciendo. Se debatió sobre los motivos y el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

### PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra, de Dña. Juliana Marín Dios, se acuerda: Solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en base a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 1 del Decreto 605/1987, de 10 de Abril, que se conceda a

000019

0A8386102



CLASE 84

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones por orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario expuso a los señores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.1.g. de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los gastos de gobierno (art. 43 del RORL), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así refiriendo a continuación las medidas a partir del 15 de octubre pasado, la Corporación se dio por enterada.

VIVIENDAS-DEBATE

01) Desestimación de 2 viviendas de proleto en C/ Castelló

Comenzó el Sr. Alcalde diciendo que este asunto se había acordado en la Comisión Interdepartamental correspondiente y debió al Sr. Secretario que diese lectura al dictamen del Sr. Pleno, con el siguiente tenor: "Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario expuso el asunto de que se trata. Desestimación de las dos viviendas -n.ºs 11 y 13 de C/ Castelló, entre 9 y 11- dedicadas a casa-habitación de escritor que quedan aún afectadas a esta finalidad. Los motivos fueron expuestos por Dña. M.ª del Carmen Trinidad Alvarez: hace más de tres años que no son repuestas por el profesorado; hay otras dos viviendas, una de ellas vacantes, con la misma afectación en C/ Alameda y, finalmente, el hecho de estar cerradas las otras destinadas, se debatió el asunto y se dictaminó favorablemente, por unanimidad, para su aprobación por el Pleno. Al estar justificada la desestimación según lo establecido en el R.D. 605/1987, de 10 de Abril."

Vista la propuesta contenida en el dictamen, con la palabra Dña. Juliana Martín para mantener su disconformidad con la desestimación con la que dijo no estar de acuerdo porque por el hecho de que no haya profesores ahora que las solicitan no quiere decir que no hagan falta en el futuro. D. Juan Jesús de la Vega de Castro se dirigió a ella reprochándole su desconocimiento sobre lo que estaba diciendo. Se debatió sobre los motivos y el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTES DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra, de Dña. Juliana Martín dijo, acordada la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en base a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 1 del Decreto 605/1987, de 10 de Abril, que se concede a



0000620

0A8386106

CLASE 8.ª

este Ayuntamiento la autorización previa para desafectar las viviendas núm. 11 y 13 de gobierno -antes 9 y 11- en Cl. Castillo, afectadas al uso de casa-habitación para maestros al darse las circunstancias de que no son necesarias para el profesorado: hace más de tres años que no son requeridas y hay otras dos viviendas, una de ellas vacante, con la misma afectación en Cl. Almen-dros; se están deteriorando por el hecho de estar cerradas y son necesarias para atender otras necesidades sociales prioritarias para la población y este Ayuntamiento.

#### IV .- VIVIENDAS -ARRENDAMIENTO

##### 01 ) Alquiler de oficina a la empresa concesionaria del agua

El Sr. Presidente quiso exponer el asunto mediante la lectura, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada: "Habiendo expuesto la empresa concesionaria del Servicio Mancomunado de Agua Potable el problema de verse obligada a dejar el local alquilado para sus oficinas en Cl. Descubridores de ésta, sin encontrar otro local apto para sus necesidades, el Ayuntamiento le ofrece la cesión en arrendamiento de la vivienda de su propiedad en Cl. Castillo núm. 3. Con la venia de la Presidencia, informa el Sr. Secretario del contenido del artículo 92 del Reglamento de Bienes de las EE.LL. y, una vez estudiado, por unanimidad, se acuerda dictaminar favorablemente para su aprobación por el Pleno el arrendamiento por el plazo máximo de cinco años y satisfaciendo un canon de 20.000 pesetas al mes".

Hecha la propuesta, tomaron la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil: Manifestó el primero que la oficina de la Empresa concesionaria se debe quedar en Alange, pero no en una vivienda del Ayuntamiento con las familias necesitadas de ella que hay y pudiendo encontrar otros locales. El segundo dijo que no se daban las condiciones para el arrendamiento, puesto que el nuevo propietario del local en el que se encuentra actualmente la oficina se lo alquila de nuevo a la Empresa y ahondó en lo dicho por su compañero manifestando que es vergonzoso. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez aludió al intento de llevarse la oficina de Alange y D. Juan Jesús de la Vega de Castro expuso el origen del problema: en el pliego de condiciones que se aprobó para que esta Empresa entrara. Y se refirió a los votos, de quienes fueron, aquellos con los que se aprobó. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez puntualizó que si en esa ocasión el PSOE de Alange les hubiera apoyado constaría en el Pliego que la oficina tenía que estar en Alange.

Siguió el debate con nuevas intervenciones: D. José Manuel

0000000

0A8388106



CLASE 84

esta Ayuntamiento la autorización previa para desahuciar las viviendas que... el uso de estas viviendas para... circunstancias de que no son necesarias para el... de más de tres años que no son... una de ellas vacante, con la misma autorización... de: se están determinando por el hecho de estas viviendas y... necesarias para atender otras necesidades sociales prioritarias para la población y este Ayuntamiento.

IV - VIVIENDAS - ARRENDAMIENTO

01) Adjuntar de oficio a la empresa constructora del...

El Sr. Presidente quiso exponer el asunto mediante la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Rondas, Haciendas y Partidas... empresa constructora del barrio... problema de estas viviendas a... oficinas en el... este para sus necesidades... el Ayuntamiento la autorización... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... por unanimidad, se acordó... para su aprobación por el Pleno... el plazo máximo de cinco años y...

Hecha la propuesta, leídas las palabras de José Manuel Gómez... y D. Juan... Mantenido el primer punto de la... de la empresa constructora se debe quedar en Alange, pero... en una vivienda del Ayuntamiento con las familias... ella que hay y pudiendo encontrar otras locales. El segundo... que no se daban las condiciones para el arrendamiento, puesto que el nuevo propietario del local en el que se encuentra actualmente la oficina de la alquila de nuevo a la empresa y... que por su comparencia manifestando que es... Carmen Trinidad Rivero... al tanto de llevarse la oficina de Alange y D. Juan... de Castro expuso el... del problema: en el pliego de condiciones que se aprobó para... esta empresa entrara. Y se retiró a los... con, aquellos con los que se aprobó. Dña. M. del Carmen Trinidad Rivero puntualizó que si en ese caso el... hubiera apoyado... en el pliego que la oficina tenía que estar en Alange. Siguió el debate con nuevas intervenciones: D. José Manuel...



CLASE 8ª

Gómez Espinosa volvía a recalcar que ya dijeron que harían lo que fuera para que la Empresa se quedara en Alange, pero que hay que ofrecerle un local y no una vivienda y que lo que quiere la Empresa es tener un local por 20 cuando por otro le piden 40.

D. Francisco Belloso Trinidad manifestó estar de acuerdo con esta postura. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo que el precio del alquiler va a repercutir en el precio del agua; que se alquilaría por cinco años y después ya se podrá adjudicar a una familia. Siguió explicando que si se hubiera sabido lo afirmado por D. Juan Pulido habría hecho las averiguaciones pertinentes; creía que la Jefa del servicio le habría dicho lo que es; se les había ofrecido todos los locales disponibles del Ayuntamiento, sin convenirles. Tras aludir D. Juan Pulido Gil a lo dicho sobre la bajada del precio del agua y D. Ramón Guillén Benítez a la libertad de la Empresa para irse a Villagonzalo, el Sr. Alcalde propuso dejar el asunto sobre la mesa. Pero siguió adelante la discusión al insistir D. Juan Pulido Gil en que le alquilaban el local actual por el mismo precio y afirmar Dña. Mª del Carmen Trinidad que la jefa del servicio afirma que no pueden seguir en ese local por necesidad de sitio para ella y almacén. En este momento D. Juan Pulido expresó que conste en acta que se está diciendo que la Empresa no quiere el local en el que está. Y la discusión derivó hacia las más o menos facilidades dadas en una época y otra a empresarios locales y al Balneario. Volvió, tras varios minutos, con la intervención de D. Francisco Belloso T., a la votación del pliego de condiciones que posibilitó que la empresa tenga libertad en la elección de la sede de su oficina: decía aquél que fue el único en votar en contra en aquella ocasión; Dña. Juliana Marín Dios explicaba su voto en esa votación: en el mismo sentido que lo hizo cuando se hicieron los Estatutos de la Mancomunidad y se redactó el primer pliego; los cuatro Alcaldes estuvieron de acuerdo en que la empresa eligiera el lugar de su oficina. Y no iba a cambiar su voto. Y le replicó Dña. Mª del Carmen Trinidad explicando el proceso seguido para la aprobación del pliego de condiciones y cómo fue ella la que propuso que recogiera que la oficina debía estar en Alange. Se siguió discutiendo sobre estos términos hasta que el Sr. Presidente propuso de nuevo dejar este asunto sobre la mesa y fue aceptado por unanimidad.

V. - VIVIENDAS - ARRENDAMIENTO

01 ) Arrendamiento de viviendas sociales en el Cl. Castillo

Por orden de la Presidencia dió lectura el Sr. Secretario a la propuesta dictaminada por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio: "Motivos sociales -necesidad de viviendas para familias

0000001  
08888107



CLASE 84

... para que se quedara en Alentejo, pero que así que  
ofrecerle un local y no una vivienda y que en que para la  
pues se trata un local por lo cuando por para la que se  
D. Francisco Beltrán Trinidad manifestó estar de acuerdo con esta  
postura. Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez dijo que el precio  
del alquiler va a repercutir en el precio del agua, que se eleva  
lata por cinco años y después ya se podrá subsanar a una lami-  
ta. Dijo explicando que si se hubiera sabido lo afirmado por  
D. Juan Pulido habría hecho las averiguaciones pertinentes para  
que la falta del servicio le habría dicho lo que es, se le habría  
ofrecido todos los locales disponibles del Ayuntamiento, sin  
convenciones. Tras el Sr. D. Juan Pulido dijo a lo dicho sobre la  
falta del servicio del agua y D. Ramón Guillén Reñero a lo dicho  
tad de la empresa para que se le hiciera un estudio de pre-  
no dejar el asunto sobre la mesa, pero al no haberse la discu-  
ción al respecto. D. Juan Pulido dijo en que le asignaban el local  
actual por el mismo precio y al Sr. Dña. M. del Carmen Trinidad  
que la falta del servicio se trata que no pueden servir en ese local  
por necesidad de este para ella y al Sr. D. Juan Pulido que  
Juan Pulido explicó que cuando en este que se está diciendo que  
la empresa no quiere el local en el que está. Y la discusión de-  
tuvo hacia las más o menos facilidades dadas en una época y otra  
a empresas locales y al Sr. Beltrán Trinidad. Tras varios minutos  
con la intervención de D. Francisco Beltrán Trinidad, a la voz-  
ción del pliego de condiciones, que permitió que la empresa con-  
de libertad en la elección de la sede de su oficina, desde aquí  
que fue el único en votar en contra en aquella ocasión. Dña. Ju-  
liana María Díaz explicó su voto en esa votación: en el mismo  
sentido que lo hizo cuando se hicieron los señores de la Mancomu-  
nidad y se redactó el primer pliego, los cuatro Alcaldes estu-  
ron de acuerdo en que la empresa eligiera el lugar de su oficina.  
Y no iba a cambiar su voto. Y le replicó Dña. M. del Carmen Tri-  
nidad explicando el proceso seguido para la aprobación del pliego  
de condiciones y cómo fue la que propuso que se repagara que  
la oficina debía estar en Alentejo, se siguió discutiendo sobre es-  
tos términos hasta que el Sr. presidente propuso de nuevo dejar  
este asunto sobre la mesa y fue aceptado por unanimidad.

VIVIENDAS - ARRENDAMIENTO

01) Arrendamiento de viviendas sociales en Cl. Castilla

Por orden de la Presidenta se dio lectura el Sr. Secretario a la propuesta discutida por la Comisión de Economía, Hacienda y Pa- rtriación; Motivos sociales - necesidad de viviendas para familias



0000622  
0A8386108

CLASE 8ª

que no pueden acceder a la adquisición de las existentes en el mercado- han llevado a este Ayuntamiento a plantearse el arrendamiento de las viviendas de su propiedad en Cl. Castillo. Con la venia de la Presidencia y visto el informe del Sr. Secretario sobre el contenido de los artículos 8 y 92 del Reglamento de Bienes y estudiada la legislación de la Junta de Extremadura para la adjudicación de viviendas por ella promovidas (Decreto 1221/1996, de 30 de Julio, de la C.O.P. y T.) y para la enajenación de sus viviendas patrimoniales (Ley 2/1993, de 13 de Diciembre), se dictamina favorablemente, por unanimidad para su aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta:

- Desafectar las viviendas patrimoniales sitas en Cl. Castillo números 5,7,9,11,13,15 y 17 (antes números 3,5,7,9,11, 13 y 15), una vez autorizada la desafectación por el Ministerio de Educación y Ciencia al haber estado destinadas para casa-alojamiento de maestros y declararlas como viviendas sociales para su arrendamiento y enajenación, cuando proceda, aplicando el Decreto y la Ley antes mencionados.
- Abrir el correspondiente plazo de solicitudes y una vez concluido éste, concretar mediante acuerdo del Pleno, las condiciones del arrendamiento.
- Exponer al público por plazo de treinta días la propuesta aprobada y proceder a su aprobación definitiva por el Pleno con la mayoría absoluta exigida en el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes".

Conocido el asunto, tomó la palabra D. Juan Pulido Gil para decir que están de acuerdo y siempre lo habían propuesto pero que ahora tenían que añadir que antes hay que arreglar las viviendas para que estén decentes -"que sean habitables", concretó más tarde antes la pregunta del Sr. Alcalde. Por su parte, D. Francisco Belloso Trinidad planteó el caso de aquellos que habiendo accedido al arrendamiento, quisieran comprar la vivienda y proponía que pudieran hacerlo en cualquier momento. El Sr. Alcalde puntualizó que esto era asunto de segundo Pleno y pidió limitarse a lo que en este se proponía. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez obtuvo la venia de la Presidencia para decir que ellos no se habían pronunciado antes y lo hacen cuando han estudiado el asunto proponiendo lo acordado con I.U. Con respecto al arreglo de las viviendas muestra su acuerdo con que se podrá arreglar una ventana, por ejemplo, pero las mejora las haría después cda uno a su gusto.

#### PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad, prestar aprobación a la propuesta tal y como queda anteriormente redactada.

0000055

048386108



CLASE B4

que no pueden acceder a la adjudicación de las viviendas en el mercado han llevado a este Ayuntamiento a plantearse el estudio de las viviendas de su propiedad en CI. Castilla. Con la venta de la Presidencia y visto el informe del Sr. Secretario de Vivienda de la Presidencia y de los artículos 8 y 9 del Reglamento de Vivienda y aprobada la legislación de la Junta de Extremadura para la adjudicación de viviendas por esta provincia (Decreto 1231/1986 de 20 de Julio de la C.O.P. y T. y para la adjudicación de viviendas autonómicas (Ley 1/1985 de 11 de Diciembre), se dicta como favorablemente por unanimidad para su aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta:

- Desafectar las viviendas patrimonializadas en CI. Castilla números 2, 7, 9, 11, 13, 15 y 17 (antes números 1, 2, 7, 9, 11, 13 y 15), una vez autorizada la desafectación por el Ministerio de Vivienda y Vivienda al haber estado destinadas para casos excepcionales de carácter y beneficiarias como viviendas sociales para su entrega de carácter y carácter, dando prioridad a la oferta y la ley antes mencionada.
- Atribuir el correspondiente nivel de solvencia y una vez concluido este trámite celebrar acuerdo del Pleno, las condiciones de adjudicación.
- Exponer al Pleno por parte de la Junta de Vivienda la propuesta aprobada y proceder a su aprobación definitiva por el Pleno con la mayoría absoluta exigida en el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Vivienda.

Concluido el asunto, tomó la palabra D. Juan Polido Gil para decir que están de acuerdo y siempre lo habían propuesto pero que ahora tenían que añadir que antes hay que arreglar las viviendas para que estén decentes - que sean habitables - con carácter más de antes la propuesta del Sr. Alcalde. Por su parte, D. Francisco Polido Trinidad planteó el caso de aquellos que habiendo accedido al arrendamiento, quisieran comprar la vivienda y proponía que pudieran hacerlo en cualquier momento. El Sr. Alcalde puntualizó que este era asunto de segundo Pleno y pidió limitarse a lo que en este se propone. Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez advujo la venta de la Presidencia para decir que ellos no se habían propuesto antes y lo hacen cuando han estudiado el asunto proponiendo lo acordado con F.U. Con respecto al arreglo de las viviendas nuestra su acuerdo con que se podrá arreglar una vez más por ejemplo, pero las partes después con una a su gusto.

PARTY DISPOSITIVA

Concluido el asunto a votación, se acordó, por unanimidad, por la aprobación a la propuesta tal y como queda anteriormente descrita.





0000623  
0A8386109

CLASE 8ª

VI .- ACTA RUEGOS Y PREGUNTAS ORDINARIA CELEBRADA POR EL DIFUNDO EN ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.998

01 ) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes preguntas:

Por D. José Manuel Gómez Espinosa: 1ª ¿En qué términos se ha llegado a un acuerdo con el Club de Fútbol Extremadura para que usen el campo de fútbol? -Le contestó el Sr. Alcalde que mañana recibirá copia del contrato firmado.

2ª ¿Qué cantidad ha venido para el pueblo del P.E.R. (A.E.P.S.A.) en 1.997? - El Sr. Alcalde le contestó que mañana lo recibirá por escrito.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno quince horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 20 de ENERO de 1.998.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

ORDEN DEL DIA

1 .- ORDEN DE LA SESION

2 .- Renunciación sobre la urgencia de la sesión. Según lo dispuesto en el artículo 25 del R.D.M., la Presidencia declara la urgencia de la sesión, que fue aprobada por unanimidad.

3 .- ATENDIDO TERCERISTA

0000653

048386003



CLASE 24

VI - BUREOS Y PRECATORIOS

01 - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se hicieron las siguientes preguntas:  
Por D. José Manuel Gómez Espinosa: ¿En qué términos se ha li-  
gado a un acuerdo con el Club de Fútbol Extremadura para que jue-  
ga el campo de fútbol de la Alameda de San Sebastián que antes ten-  
drá copia del contrato firmado.

¿Qué cantidad se vendió para  
el pueblo del P.R.E. (A.R.P.A.) en 1987 - 88. Alameda de  
San Sebastián que mañana lo recibirá por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta  
la sesión a las veintinueve horas.  
Certificada por el secretario de todo lo tratado y acordado y  
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alameda  
de San Sebastián de 1.988.

EL SECRETARIO

EL ALCAIDE





0000624  
0A8386110

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta y unde enero de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en virtud de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las dieciocho horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Concejales:

- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Juan Pulido Gil
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro
- Secretario :

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Ramón Guillén Benítez, quienes justificaron su ausencia
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESIÓN

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., la Presidencia expuso la urgencia de la sesión, que fue apreciada por unanimidad.

II.- ATENTADO TERRORISTA

000054

0A838110



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo a las 11 horas y una vez que se ha reunido y verificado el quorum de los señores concejales, se procede a tratar el orden del dia compuesto de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Sr. Don Manuel Garcia Rodriguez, para celebrar sesion extraordinaria y publica, por lo que se declara abierto el Acta, siendo las 11:05 horas, el Sr. Secretario, Sr. Antonio Guevedo Ferrer, declara abierta el Acta.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

M. del Carmen Trinidad Alvarez  
Concejales

An. Alcalde  
1. Sr. Manuel Garcia Rodriguez  
2. Sr. Manuel Gomez Sanchez  
3. Sr. Juan Luis de la Vega de Castro  
4. Sr. Juan Rodriguez de la Haza  
5. Sr. Juan Rodriguez de la Haza  
6. Sr. Juan Rodriguez de la Haza  
7. Sr. Juan Rodriguez de la Haza  
8. Sr. Juan Rodriguez de la Haza  
9. Sr. Juan Rodriguez de la Haza  
10. Sr. Juan Rodriguez de la Haza

D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Sánchez  
Dña. Encarnación Jiménez  
Sr. Ferrer  
Dña. Juliana Martín Díez  
D. Juan Luis de la Vega de Castro  
D. Juan Jesús de la Vega de Castro  
Secretario

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

1) Pronunciamento sobre la urgencia de la sesión. Según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., la Presidencia expone la urgencia de la sesión, que fue aprobada por unanimidad.

II.- ATENDIDO TERRITORIAL



CLASE 8.ª

01 ) Declaración institucional sobre el atentado cometido en Sevilla por ETA.

La Alcaldesa en funciones, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez, dió lectura al texto que sigue a continuación, al que previamente habían dado su conformidad los portavoces de los Grupos y ante el público que ocupaba el Salón de Plenos:

Con la celebración de este Pleno extraordinario pretendemos responder a la llamada de unidad de todos los demócratas frente al terrorismo de ETA.

En el Ayuntamiento de Alange, como en la mayor parte de los Ayuntamientos de España, nos reunimos en el día de hoy los representantes de todas las fuerzas democráticas para, en nombre de los vecinos de este pueblo, acordar una serie de acciones que sirvan para alentar a quienes deben procurar una salida, siempre pacífica, a este grave problema. Y manifestar nuestro pésame y nuestro dolor a la familia de D. Alberto Jiménez Becerril y a la de su esposa Ascensión García.

Proponemos, pues, lo siguiente:

A) Dirigir un escrito de condolencia a las familias y compañeros de estas dos últimas víctimas del terrorismo, a través del Ayuntamiento de Sevilla, expresando nuestra solidaridad con todos ellos en el dolor que sienten por esta terrible e inútil pérdida de dos vidas humanas que tenían la responsabilidad común y primera de sacar adelante a tres criaturas ahora huérfanas y la responsabilidad del trabajo que el pueblo de Sevilla había encomendado democráticamente a Alberto Jiménez.

B) Dirigir un escrito a los representantes de la Mesa de Ajuria Enea, alentándoles a continuar trabajando unidos por un futuro en paz, sin violencia terrorista.

C) Hacer público el siguiente comunicado, que junto con los que emitan el resto de los Ayuntamientos, sea el clamor acompasado de la sociedad española en contra de la banda terrorista ETA:

Es cierto que la amenaza se amplía y la sensación que notamos es que el cerco se estrecha.

Pero también es cierto que aumenta el convencimiento de que no podrán movernos del lugar que representa la libertad.

Es cierto que ya se cuentan por miles las víctimas asesinadas y heridas por unos asesinos sin corazón.

Pero también es cierto que son millones las personas que están dispuestas a apoyar las medidas necesarias para que, respetando la paz y la justicia, se acabe esta pesadilla.

Condenamos enérgicamente esta forma de proceder, exigimos a quienes apoyan a ETA que expongan sus argumentos por los cauces que marca la Constitución y pedimos a las fuerzas de seguridad del Estado y a los jueces que continúen trabajando por conseguir que se haga justicia.



CLASE B3

Declaración institucional sobre el atentado com-  
 tido en Sevilla por ETA  
 La Alcaldesa en funciones, Dña. N. del Carmen Triunfo Álvarez  
 dió lectura al texto que sigue a continuación, el que previamente  
 habían dado su conformidad los portavoces de los Grupos y ante el  
 público que ocupaba el Salón de Plenos:  
 Con la celebración de este Pleno extraordinario gran-  
 deamos responder a la llamada de unidad de todos los democratas  
 frente al terrorismo de ETA  
 En el Ayuntamiento de Alange, como en la mayor parte de  
 los Ayuntamientos de España, nos reunimos en el día de hoy los  
 representantes de todas las fuerzas democráticas para, en nombre  
 de los vecinos de este pueblo, acordar una serie de acciones que  
 sirven para alertar a quienes deben procurar una salida, siempre  
 pacífica, a este grave problema. Y mantener nuestro pésame y  
 nuestro dolor a la familia de D. Alberto Jiménez Becerra y a la  
 de su esposa Araceli García.  
 Propongo para lo siguiente:  
 A) Dirigir un escrito de condolencia a las familias y compañeros  
 de estas dos últimas víctimas del terrorismo, a través del Ayun-  
 tamiento de Sevilla expresando nuestra solidaridad con todos  
 ellos en el dolor que sienten por esta terrible e injusta pérdida  
 de dos vidas humanas que tenían la responsabilidad común y par-  
 te de sacar adelante a tres criaturas ahora huérfanas y la res-  
 ponsabilidad del trabajo que el pueblo de Sevilla había encomen-  
 dado democráticamente a Alberto Jiménez.  
 B) Dirigir un escrito a los representantes de la Mesa de Ajuste  
 para, alentándoles a continuar trabajando unidos por un futuro en  
 paz, sin violencia terrorista.  
 C) Hacer público el siguiente comunicado, que junto con los que  
 están el resto de los Ayuntamientos, sea el clamor acompañado de  
 la sociedad española en contra de la banda terrorista ETA:  
 Es cierto que la amenaza es amplia y la sensación que nos  
 nos es que el cerco se estrecha.  
 Pero también es cierto que aumenta el convencimiento de que  
 no podrán vencer del lugar que representa la libertad.  
 Es cierto que ya se cuentan por miles las víctimas, asesina-  
 das y heridas por mano asesina sin corazón.  
 Pero también es cierto que son millones las personas que sa-  
 can disposición a apoyar las medidas necesarias para que, reape-  
 dando la paz y la justicia, se acabe esta pesadilla.  
 Condenamos enérgicamente esta forma de proceder, exigimos a  
 quienes apoyan a ETA que expongan sus argumentos por los canales  
 que marca la Constitución y pedimos a las fuerzas de seguridad  
 del Estado y a los jueces que continúen trabajando por conseguir  
 que se haga justicia.



0000626  
0A8386112

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN La Corporación asintió unánime a la propuesta y manifestó no haber nada que añadir. La Alcaldesa en funciones dió las gracias a la Corporación y, por su asistencia, al público.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las dieciocho diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 31 de ENERO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

D. Francisco Salgado Trinidad  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Espinoza  
D. Ramón Guillén Recioles  
Dña. Encarnación Hurtado Barrero  
D. Juan Pulido Gil  
Dña. M<sup>te</sup> del Carmen Inés Alvaraz  
Secretario  
Antonio Quevedo Ferrer

Dña. Julián María Díaz  
D. Juan Zúñiga de la Haza de Castro, Catedrático Justificante de Lengua  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobación de actas de sesiones anteriores  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veinte, ordinarias, y treinta y uno, extraordinaria, de Enero pasado. Al no formularse ningunas, quedaron aprobadas por unanimidad.

*[Handwritten note:]* 1) Nota presentada por el Sr. Alcalde...  
*[Handwritten signature]*



0000000

018388115



CLASE B1

La Corporación asistió unánime a la proce-  
sa y manifestó no haber nada que añadir. La Alcaldía en funcio-  
nes dio las gracias a la Corporación y, por su asistencia, el do-  
cto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó  
la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.  
Certificando yo, el secretario de todo lo referido y acordado y  
dando fe de esta autorización con su firma y la mía en Badajoz  
a 11 de Mayo de 1992.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*



*[Extensive handwritten notes and signatures covering the lower half of the page.]*





0000627  
0A8386113

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cinco dias de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Mª del Carmen Trinidad Alvarez (1)

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
Dña. Encarnación Hurtado Barrero  
D. Juan Pulido Gil  
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez  
Secretario :

No asistieron:

Dña. Juliana Marín Dios  
D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quienes justificaron su ausencia  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobación de actas de sesiones anteriores Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veinte, ordinaria, y treinta y uno, extraordinaria, de Enero pasado. Al no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.

(1) Dilejencia.- Que extendido para hacer constar que el Alcalde-Presidente fue D. Jacinto Balsera Hidalgo.-  
16 Febrero 1998



Antonio Quevedo Ferrer

000000

000000



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENIS  
EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1996

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz  
a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis  
se reunieron, debidamente convocados y acreditados en forma del  
orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, bajo la Presi-  
dencia de la Sr. Alcaldesa, Sr.ª María Trinidad Álvarez,  
con el objeto de celebrar, para el día siguiente, sesión ordinaria  
y pública, los días siguientes que se relacionan, junto con el  
Secretario que suscribe, Sr. Antonio Guevedo Ferrer  
siendo las veintidós  
de febrero de noventa y seis.

PRESENCIA:

Alcalde-Presidente:

M.ª del Carmen Trinidad Álvarez (1)

Concejales:

D. Francisco Salas Rodríguez

D. Manuel Garrido Gil

D. José Manuel Gómez Reginosa

D. Ramón Guillén Ferrer

Dña. Encarnación Hurtado

Ferrero

D. Juan Pulido Gil

Dña. M.ª del Carmen Trinidad

Álvarez

Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobación de actas de sesiones anteriores  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación  
que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veinte  
ordinaria y extra-ordinaria de febrero pasado. Al  
no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.

(1) Aprobación de las actas de sesiones anteriores  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación  
que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veinte  
ordinaria y extra-ordinaria de febrero pasado. Al  
no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.





0000628  
0A8386114

CLASE 8ª

## II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Al no haberse producido Resoluciones desde la última sesión ordinaria, la Presidencia así lo manifestó y pasó al siguiente punto del orden del día.

## III .- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN

01 ) Aprobación de modificación al Presupuesto  
-prorrogado del de 1.997.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, en el día de la fecha, a la modificación de crédito que se propone: Habilitación de un crédito extraordinario de quince millones (15.000.000) de pesetas en partida 45.607 para la terminación de la piscina municipal en construcción; se financia mediante operación de crédito por la misma cantidad a concertar con entidad financiera.

Abierto el debate, tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa, con permiso de la Presidencia, para preguntar por qué se ha quitado del orden del día la aprobación del Presupuesto, como constaba en el Pleno a celebrar el pasado día 29 de Enero y que fue desconvocado. Y le contestó el Sr. Alcalde con las siguientes palabras: "Dice Carmen que porque está en estudio y yo le digo que no lo traigo porque no tengo apoyo suficiente; está en negociaciones y, mientras tanto, traigo una modificación al del 97 prorrogado para un asunto que es urgente". El Sr. Gómez Espinosa le preguntó entonces si había consultado con ellos -con el P.S.O. E.- para saber que no apoyarían el presupuesto. A lo que D. Jacinto Balsera Hidalgo le contestó que nunca lo habían apoyado y que serán convocados a la Comisión Informativa, donde podrán hacerlo si quieren. Se discutió de la manera de pedir el apoyo y de ser o no la Comisión el lugar apropiado. Preguntó el Sr. Alcalde si había alguna pregunta más y dió paso a la votación.

### PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos en contra (de los Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil) y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Prestar aprobación inicial al expediente 1/98 de modificación de crédito que dispone un crédito extraordinario en partida 45.607, por importe de 15.000.000 ptas. que se financia mediante operación de crédito.

- Exponer al público este expediente, en la forma que dispone el artículo 158.2 de la Ley 39/88, y considerarlo aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones contra él.

0000628  
04838814



CLASE 22

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

017 Cuenta el Pleno de Resoluciones  
Al no haberse producido Resoluciones desde la última sesión ordi-  
naria, la Presidencia así lo manifestó y pasó al siguiente punto  
del orden del día.

PROYECTO-MODIFICACIÓN

017 Aprobación de modificación al presupuesto  
-proyectado del 1987

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el dictamen  
favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,  
de y Patrimonio, en el día de la fecha, a la modificación de pre-  
dicho que se propone: Habilitación de un crédito extraordinario de  
quince millones (15.000.000) de pesetas en partida 42 507 para la  
terminación de la gestión municipal en construcción, en fianza  
mediante operación de crédito por la misma cantidad a concertar  
con entidad financiera.

Ante el debate, tomó la palabra D. José Manuel Gómez Es-  
pinoza, con permiso de la Presidencia, para proponer por qué se  
ha dictado del orden del día la aprobación del presupuesto, como  
consta en el Pleno a celebrar el pasado día 19 de Enero y que  
fue desconvocado. Y le contestó el Sr. Alcalde con las siguientes  
palabras: "Dícho Gómez Espinoza que porque está en estudio y yo le digo  
que no lo trató porque no tengo apoyo suficiente; está en nego-  
ciaciones y, además tanto, trató una modificación al 57  
proyectado para un asunto que es urgente". El Sr. Gómez Espinoza  
le preguntó entonces si había consultado con ellos -con el P.S.O.-  
E- para saber que no apoyaban el presupuesto. A lo que D. Jacin-  
to Balleza Hidalgo le contestó que nunca lo habían apoyado y que  
serán convocados a la Comisión Informativa, donde podrán hacer  
lo que quieran. Se discutió de la manera de pedir el apoyo y de  
ser o no la Comisión el lugar apropiado. Preguntó el Sr. Alcalde  
si había alguna pregunta más y dió paso a la votación.

PARTES DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos en contra (de los seis  
Gómez Espinoza y Pulido Gil) y por tanto, con la mayoría abso-  
luta exigida, se acuerda:  
-Practicar operación fiscal al expediente 1/88 de modificación de  
crédito que dispone un crédito extraordinario en partida 42.507,  
por importe de 15.000.000 pes., que se fianza mediante opera-  
ción de crédito.  
- Exponer al público este expediente, en la forma que dispone el  
artículo 158.3 de la Ley 19/88, y considerarlo aprobado definiti-  
vamente si no se presentan reclamaciones contra él.





CLASE 8ª

IV .- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN

01 ) Aprobación de operación de préstamo.  
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el dictamen favorable emitido -con una única reserva de voto hecha por D. José M. Gómez Espinosa- por la Comisión Informativa de Economía, Hac. y Patrimonio, para proponer al Pleno la aprobación de una operación de crédito a largo plazo, que necesitará autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda al rebasar el 5 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, con el Banco de Crédito Local al ser de éste la oferta elegida por la Mesa de Contratación el pasado 19/1/98 de entre las presentadas, previa invitación, por Caja Extremadura, Caja Badajoz, Caja Rural de Almedralejo, Banco Exterior de España y B.C.L.

Vistas las características del préstamo, tomó la palabra D. Juan Pulido Gil para hacer notar que lleva dos años de carencia "con lo cual Uds. no van a pagar -dijo-; van a pagarlo otros". El Sr. Alcalde se extendió en explicar el plan de saneamiento que se está haciendo como consecuencia de la gestión anterior y que obliga a acudir al préstamo. Y sobre esto se alargó la discusión con intervenciones de D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil, quien insistía al Sr. Alcalde diciendo: "simplemente quiero tu reconocimiento de que vas a dejar treinta millones (incluía un préstamo anterior) de deuda sin pagar nada y quiero que conste en acta". Pidió y obtuvo la palabra entonces Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para exponer que intentaba, con su silencio, colaborar con un debate no desordenado; pedía al Sr. Alcalde que lo controlara y decía, a continuación, que quería hablar con respecto a la primera pregunta que se hizo: "yo suspendí el Pleno convocado para el día 29 porque hubo poco tiempo para su estudio desde que se terminó el proyecto"; con respecto a la alusión que parece se ha hecho de que no se invita al P.S.O.E., hay que decir que el presupuesto se estudia en una Comisión a la que pueden asistir; con respecto al apoyo presupuestario, ¿cómo pueden plantearlo si no han aprobado la modificación? Y con respecto al crédito: no se pagan amortizaciones pero sí los intereses; estoy de acuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde y no confunda D. Juan Pulido lo que es déficit con lo que es deuda; los bancos han recuperado la confianza en nosotros y se van a hacer obras -terminó diciendo-.

Tomó la palabra, a continuación, D. Francisco Belloso Trinidad argumentándole a D. Juan Pulido Gil cómo se pagará el préstamo, poco a poco a partir del 2001; recordándole el remanente negati-

0000229

0A8388115



CLASE 85

PROYECTO - MODIFICACIÓN

14

01) Aprobación de operación de préstamo por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expone el dictamen favorable emitido -con una única reserva de voto hecha por D. José M. Gómez Espinosa- por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, para proponer al Pleno la aprobación de una operación de crédito a largo plazo, que consista en la adquisición de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a / rebasar el 5 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, con el Banco de Crédito Local al ser de esta la oferta elegida por la Mesa de Contratación el pasado 18/1/85 de entre las presentadas, previa licitación, por Caja Extremadura, Caja Rural de Almería, Banco Exterior de España y B.C.I.

Vistas las características del préstamo, con la palabra D. Juan Pulido Gil para hacer notar que lleva dos años de carencia con lo cual sólo va a pagar -dijo- van a pagar otros. El Sr. Alcalde se extendió en explicar el plan de ejecución que se está haciendo como consecuencia de la gestión anterior y que obliga a acudir al crédito y sobre ello se alargó la discusión con intervenciones de D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil, quien instó al Sr. Alcalde diciendo: "simplemente para su reconocimiento de que van a dejar treinta millones (no más) un préstamo anterior de deuda sin pagar nada y quiero que conste en acta". Pidió y obtuvo la palabra entonces Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez para exponer que intentaba, con su silencio, colaborar con un debate no desordenado, decía al Sr. Alcalde de que lo controlara y decía, a continuación, que quería hablar con respecto a la primera pregunta que se hizo: "yo suspendí el Pleno convocado para el día 28 porque hubo poco tiempo para su estudio desde que se terminó el proyecto"; con respecto a la segunda pregunta se ha hecho de que no se invite al P.S.O.R.; hay que decir que el presupuesto se estudia en una Comisión a la que pueden asistir; con respecto al apoyo presupuestario, cómo pueden plantearlo si no han aprobado la modificación? Y con respecto al crédito: no se pagan amortizaciones pero sí los intereses; estoy de acuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde y no contaba D. Juan Pulido lo que es deficitario con lo que es deuda; los bancos han recuperado la confianza en nosotros y se van a hacer cosas -terminó diciendo-.

Tomó la palabra, a continuación, D. Francisco Beliso Trinidad argumentando a D. Juan Pulido Gil cómo se pagará el préstamo, poco a poco a partir del 2081; recordándole el remanente negati-



CLASE 8ª

vo que había y que lo primero que tuvieron que aprobar fue una operación de tesorería que se venía renovando año tras año. El Sr. Pulido Gil, por alusiones a lo dicho por Dña. Mª del Carmen Trinidad, manifestó que lo que decía la anterior Corporación también era verdad y ellos se empeñaban en lo contrario; y con respecto al presupuesto, usó la imagen del matrimonio para explicar la convivencia P.P.-I.U.

Antes de pasarse finalmente a la votación, se sucedieron las intervenciones de D. José M. Gómez Espinosa queriendo dejar claro que nunca ha habido contacto con el P.S.O.E. por parte del P.P. para elaborar unos presupuestos y afirmando que la negociación se hace en la trastienda, tras las palabras del Sr. Alcalde. Éste explicaba que se les da el proyecto de presupuesto para que venga su representante a la Comisión Informativa, donde se negocia. Por su parte D. Francisco Belloso Trinidad, en alusión a la imagen del matrimonio usada, recordó a D. Juan Pulido que el pasado año este dijo que no apoyaba el presupuesto porque había venta de patrimonio: "Nosotros decimos lo que queremos, pero vosotros con la teoría esa del matrimonio y con que no queréis meteros por medio no hacéis ninguna propuesta".

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones (de D. José M. Gómez Espinosa y de D. Juan Pulido Gil) y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Formalizar con el Banco de Crédito Local de España, una vez que se obtenga la autorización pertinente, una operación de crédito a largo plazo por importe de 15.000.000 ptas. para terminación de las obras de la piscina municipal, con las siguientes características: Interés nominal anual: Mibor trimestral más el 0,20 por 100; amortización en 14 años con dos previos de carencia; comisión de apertura del 0,10% y sin más comisiones ni gastos.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.

V.- PATRIMONIO

01) Enajenación de vivienda de Avda. Federico García Lorca, 20

El Sr. Secretario dió lectura, por orden de la Presidencia, al dictamen de la Comisión Informativa de E.H. y Patrimonio celebrada el día 28/1 favorable -con el único voto en contra de D. José Manuel Gómez Espinosa- a la enajenación de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento en Avda. F. Gª Lorca, 20; así como a lo propuesto en la Comisión celebrada en el día de hoy.

Explicadas las condiciones en que se puede enajenar esta vi-

00000000

04838811



CLASE BA

vo que habla y que lo primero que tuvieron que hacer fue una  
operación de limpieza que se venía renovando año tras año  
Sr. Pulido Gil, por alusiones a lo dicho por Dña. M. del Carmen  
Trinidad, manifestó que lo que debía la anterior corporación con-  
bien era verdad y ellos se comprometían en lo contrario y con res-  
pecto al presupuesto, con la orden del matrimonio para explicar  
la conveniencia P. 9 - 1 U

Antes de pasar a finiquitar a la comisión de auditoría las  
intervenciones de D. José M. Gómez Espinosa quedando para este  
que nunca ha habido contacto con el P. 9 - 1 U por parte del P. 9  
para elaborar unos presupuestos y afirmando que la negociación  
se hace en la actualidad, tras las palabras del Sr. Alcalde, para  
explicar que se lee de el proyecto de presupuesto para que venga  
no representando a Comisión Informativa, donde se negocia  
Por su parte D. Francisco Bellido Trinidad, en relación a la res-  
gen del matrimonio hacia, recordó a D. Juan Pulido que el pasado  
año este dijo que se quería el presupuesto porque había venta de  
patrimonio. "Mencionó también lo que preguntó, pero volvió con  
la teoría era del matrimonio y con que no quería estar por no-  
dio no había ninguna propuesta"

PORTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones los D. José  
M. Gómez Espinosa y Sr. Juan Pulido Gil y, por tanto, con la  
mayoría absoluta legal exigida se acuerda:  
- Fortalecer con el Banco de Crédito local de España, una vez que  
se otorga la autorización pertinente, una operación de crédito a  
largo plazo por importe de 25.000.000 pesas para terminación de  
las obras de la planta municipal, con las siguientes caracte-  
rísticas: Interés nominal anual: cinco trimestral más el 0,10 por  
100; amortización en 14 años con dos previos de cancelación con-  
sido de amortización del 0,10% y sin más comisión ni gastos.  
- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legal-  
mente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean ne-  
cesarios para su formalización.

PATRIMONIO

01) Enajenación de vivienda de Avda. Federico García  
Lorca, 30  
El Sr. Secretario dió lectura, por orden de la Presidencia, al  
dictamen de la Comisión Informativa de R. R. y Patrimonio celebrada  
el día 18/1 favorable - con el único voto en contra de D. José  
Manuel Gómez Espinosa - a la enajenación de la vivienda propiedad  
de este Ayuntamiento en Avda. V. D. Lorca, 30; así como a lo pro-  
puesto en la Comisión celebrada en el día de hoy.  
Explicadas las condiciones en que se puede enajenar esta vi-





CLASE 8.ª

vienda aplicando lo dispuesto en el R.D. 3148/1978 de 31 de Octubre sobre viviendas de Protección Oficial, tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar, comparando la cantidad que hay que pagar con la cantidad en que se puede vender, que no se trata de hacer ningún negocio sino de ponerla a disposición de una familia necesitada. D. Juan Pulido Gil puso de manifiesto que ellos lo único que dicen es no a la venta de patrimonio. D. Francisco Beloso Trinidad dijo que se hacía un cambio de patrimonio para vender solares a bajo precio -se aplazó la discusión producida para el siguiente punto del orden del día. D. José M. Gómez Espinosa dijo que el Ayuntamiento pierde una vivienda para lo que se pudiera necesitar. Finalmente, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de seis votos a favor y dos en contra (de D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil), se acuerda:

- Enajenar la vivienda de propios en Avda. Federico Gª Lorca, nº 20 en las condiciones que estipula el R.D. 3148/1978, de 31 de Octubre, sobre viviendas de Protección Oficial.
- Efectuar la adjudicación mediante subasta y, al existir un precio máximo estipulado, si se produce empate por mejor postor entre los aspirantes se resolverá por sorteo.
- Los aspirantes deberán cumplir los requisitos que se exigen en el artículo 7, y en el art. 8, del Decreto 122/96, de 30 de Julio de la J.E. para la adjudicación de viviendas de promoción pública, y presentar, con la solicitud, un compromiso de una entidad financiera de que está dispuesta a conceder el préstamo necesario para su abono.

VI .- PATRIMONIO

Enajenación de solar en Cl. Jarilla. Mediante lectura del dictamen de la Comisión Informativa de E.H. y Patrimonio que hace el Secretario por orden de la Presidencia, se expone la propuesta: "La Presidencia explicó a los reunidos el expediente que se tramita para la venta del solar que el Ayuntamiento posee en Cl. Jarilla; solar que forma parte del patrimonio municipal del suelo y que se enajena para financiar la adquisición del terreno necesario para ponerlo a disposición de la Junta de Extremadura para la construcción de 10 viviendas de protección oficial. Se estudia la tasación hecha por el Técnico Municipal dividiendo el solar primitivo en otros tres de 210, 210 y 168 metros cuadrados respectivamente. Se estudia el asunto y se dictamina favorablemente para su aprobación por el Pleno, con el voto en contra de D. José Manuel Gómez Espinosa quien propugna venderlos a bajo precio, lo que sigue: - La enajenación por procedi-

0600531

04838212



CLASE RA

vienda aplicando lo dispuesto en el R.D. 2148/1978 de 11 de octubre sobre viviendas de protección oficial, todo lo relativo al 2º. Alcaide para explicar, comparando la cantidad que hay que pagar con la cantidad en que se puede vender, que no se trata de hacer ningún negocio sino de ponerla a disposición de una familia necesitada. D. Juan Pulido Gil puso de manifiesto que ellos lo único que dicen es no a la venta de patrimonio. D. Francisco Roldán Trinidad dijo que se hacía un cambio de patrimonio para vender solares a bajo precio -se aplicó la disposición provisionada para el siguiente punto del orden del día. D. José M. Gómez Roldán dijo que el Ayuntamiento pierde una vivienda para la que se podría encontrar fácilmente, el asunto fue sometido a votación.

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de este voto a favor y dos en contra (D. José Manuel Gómez Roldán y D. Juan Pulido Gil) se acordó:

- Reajustar la vivienda de propiedad en venta. Reajustar el precio en las condiciones que establece el R.D. 2148/1978 de 11 de octubre sobre viviendas de protección oficial.

- Reajustar la adjudicación mediante subasta y al existir un precio máximo establecido, el se produce según el valor por el que los aspirantes se han presentado por escrito.

- Los aspirantes deberán cumplir los requisitos que se exigen en el artículo 7.º y en el artículo 10.º del Decreto 102/84 de 30 de Julio de 1984 para la adjudicación de viviendas de promoción pública y presentar, con la solicitud, un compromiso de una entidad financiera de que está dispuesta a conceder el préstamo necesario para su abono.

VI. - PATRIMONIO

01) Reajustación de solar en CI. Jarilla.

Mediante lectura del dictamen de la Comisión Informativa de R.R. y Patrimonio que hace el Secretario por orden de la Presidencia, se expone la propuesta: La Presidencia explicó a los reunidos el expediente que se tramita para la venta del solar que el Ayuntamiento posee en CI. Jarilla; solar que forma parte del patrimonio municipal del suelo y que se enajena para financiar la adjudicación del terreno necesario para ponerlo a disposición de la Junta de Extremadura para la construcción de 10 viviendas de protección oficial. Se acordó la tasación hecha por el Técnico Municipal dividiendo el solar primitivo en otros tres de 210, 210 y 188 metros cuadrados respectivamente. Se estudia el asunto y se dicta una favorablemente para su aprobación por el Pleno, con el voto en contra de D. José Manuel Gómez Roldán quien propone vender los a bajo precio. Lo que sigue: - la enajenación por procedi-



CLASE 8.ª

miento abierto mediante subasta de los tres solares mencionados fijando como precio mínimo de licitación el de 1.607.130 ptas. para los de 210 m<sup>2</sup> y de 1.285.704 para el de 168 m<sup>2</sup>."

Tras explicar el Sr. Alcalde la situación de estos solares, tomó la palabra D. Juan Pulido Gil para decir que no ponen objeción si se fija un precio bajo y se revisan las peticiones para que accedan sólo necesitados y no para hacer negocio; y que no se puedan vender en siete o diez años. Siguió la intervención de Dña M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad afirmando que, en realidad, esa es la motivación que tienen, porque se van a cambiar tres solares por un terreno suficiente para cubrir la demanda social que hay, en beneficio del pueblo en general; "sería de tontos -dijo- no aprobar un cambio o "permuta", y tengo en la memoria otras que no fueron así, para beneficio del pueblo de Alange".

Y ante la insinuación de D. Juan Pulido Gil de que ya se estaba hablando de negocio, pidió que no se desvirtuara su intervención porque no se trata de un negocio sino de una "permuta" para poder ofrecer solares y hacer viviendas sociales. Esto lo subrayó D. Francisco Belloso Trinidad diciendo que el voto de I.U. va a servir para que se pongan a disposición de los ciudadanos 18 viviendas y solares para los más necesitados, "aunque a cambio haya que "fundir" -dijo- una vivienda en el Barrio de San José y unos solares".

Siguieron varias intervenciones: De D. Ramón Guillén Benítez afirmando que aunque en la Comisión manifestó que le parecía alto el precio de venta de los solares, está de acuerdo por su finalidad social y el aumento de metros disponibles para viviendas sociales. D. Juan Pulido Gil preguntaba si no podían pedir un préstamo para comprar el terreno para las viviendas, cuando se pedía para la piscina. D. José Manuel Gómez Espinosa quiso explicar que se van a construir 10 viviendas sociales por el pacto P.S.O.E.-I.U. para el presupuesto del 98. A propuesta de I.U. la Junta va a poner el dinero para las viviendas; "el equipo de gobierno actual no va a poner un duro para esto" -dijo-. Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez tomó la palabra a continuación para decir que, sin querer ser pájaro de mal agüero, ojalá estas viviendas se construyan porque en Calera se pactaron y no se ha llevado a término; reconocía lo hecho por I.U. y subrayaba que el esfuerzo también lo está haciendo el Ayuntamiento poniendo el terreno a disposición de la Junta.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde volvió a manifestar que no se trata de un negocio y explicó los cálculos hechos sobre el terreno que se va a adquirir en el que sobrarán metros, además de los que haya que ceder a la Junta, para solares que se pueden vender a bajo precio para familias necesitadas.

PARTE DISPOSITIVA

0000043

04838118



CLASE 24

...niente abieno mediante subasta de los tres solares mencionados...  
 fijando como precio minimo de licitacion el de 1.607.125 pes...  
 para los de 210 m<sup>2</sup> y de 1.885.704 para el de 182 m<sup>2</sup>.  
 Tras explicar el Sr. Alcalde la situacion de estos solares...  
 como la palabra D. Juan Pulido Gil para decir que no ponen objec...  
 cion ni se fija un precio bajo y se revisan las peticiones para...  
 que accedan solo necessarias y no para hacer negocio y que no se...  
 pueden vender en diez o diez años segun la intervencion de Dña...  
 M. del Carmen Trinidad diciendo que, en realidad, sea el la in...  
 tervencion que tienen, porque se van a cambiar tres solares por un...  
 terreno suficiente para cubrir la demanda social que hay, en de...  
 cision del pueblo en general: "esta es la unica salida que se puede...  
 un cambio de "permiso", y luego en la materia estas que no fueran...  
 sal, para beneficio del pueblo de Alange".  
 Y ante la intervencion de D. Juan Pulido Gil de que va se acaba...  
 hablando de negocio, dijo que no se desvirtua la intervencion...  
 porque no se trata de un negocio sino de una "permiso" para poder...  
 ofrecer solares y hacer viviendas sociales. Pero lo subrayó D...  
 Francisco Salas Trinidad diciendo que el voto de I.U. va a ser...  
 a favor que se ponga a disposicion de los ciudadanos las vivien...  
 das y solares para los más necesitados, aunque a cambio haya que...  
 "fundir" una vivienda en el barrio de San José y una so...  
 lares".  
 Siguieron varias intervenciones: De D. Ramón Guillén Benito...  
 afirmando que aunque en la Comisión mantuvo que la parcela alto...  
 el precio de venta de los solares, está de acuerdo por su finali...  
 dad social y el aumento de metros disponibles para viviendas so...  
 ciales. D. Juan Pulido Gil preguntaba si no podian pedir un prés...  
 tamo para comprar el terreno para las viviendas, cuando se pedía...  
 para la parcela. D. José Manuel Gómez Espinosa quiso explicar que...  
 se van a construir 10 viviendas sociales por el gasto P.S.O.R.-...  
 I.U. para el presupuesto del 88. A propuesta de I.U. la Junta va...  
 a poner el dinero para las viviendas; "el equipo de gobierno se...  
 tual no va a poner un duro para ésto" -dijo- Dña. M. del Carmen...  
 Trinidad Alvarez tomó la palabra a continuacion para decir que...  
 sin poder ser pagado de ese dinero, ojalá estas viviendas se...  
 construyan porque en Calera se pactaron y no se ha llevado a tér...  
 mino; reconoce lo hecho por I.U. y subrayaba que el estudio...  
 también lo está haciendo el Ayuntamiento poniendo el terreno a...  
 disposicion de la Junta.  
 Antes de pasar a la votacion, el Sr. Alcalde volvió a mani...  
 festar que no se trata de un negocio y explicó los cálculos he...  
 chos sobre el terreno que se va a adquirir en el que se harán ma...  
 cro, además de los que haya que ceder a la Junta, para solares...  
 que se pueden vender a bajo precio para familias necesitadas.

PARTI DISPOSITIVA



CLASE 8ª

Por mayoría de seis votos a favor y dos en contra (de los Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil) se acuerda:

- Enajenar mediante pública subasta, en procedimiento abierto, tres solares de propiedad municipal en Cl. Jarilla, de 210 m2 los dos primeros y 168 m2 el tercero.
- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta en el que, con el resto de cláusulas, se fija como precio mínimo de licitación el de 1.607.130 ptas. para los de 210 metros cuadrados y 1.285.704 ptas. para el de 168 m2. para su publicación junto con el anuncio de licitación.

VII .- PATRIMONIO

01 ) Adquisición de terreno para construcción de viviendas sociales

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a la propuesta, tal y como fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio el pasado 28/1: "La Alcaldesa en funciones explicó a los reunidos las gestiones hechas para la adquisición de terreno en suelo urbano que pueda ser puesto a disposición de la Junta de Extremadura para la construcción de diez viviendas de protección oficial que hab sido ofrecidas. Se estudia y valora la oferta hecha por Dña. Antonia y D. Manuel Sánchez Romero y, por unanimidad, se dictamina favorablemente para su aprobación por el Pleno lo siguiente: Adquirir al sitio La Mesilla y Canchal de este término municipal cuatro mil doscientos (4.200) m2 de suelo al precio de 1.794,37 ptas/m2."

El asunto fue puesto a votación con el resultado que en la parte dispositiva se recoge, pero, posteriormente, se tornó a la discusión sobre el precio en que se podrían ofrecer los solares sobrantes tras la cesión de parte del terreno que se adquiere a la J.E. El Sr. Alcalde manifestaba su disponibilidad a hacerlo al mismo precio al se se vendieron los últimos por el Ayuntamiento y los demás intervinientes expresaban su interés en el asunto hasta que la discusión derivó a acusaciones sobre la forma de actuar políticamente uno y otro Grupo.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que de hecho y derecho componen la Corporación, se acuerda:

- Adquirir a Dña. Antonia y D. Manuel Sánchez Romero cuatro mil doscientos metros cuadrados de suelo urbano de su propiedad, al sitio La Mesilla y Canchal, al precio de 1.794,37 ptas/m2.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para pactar las condiciones de pago y firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la compraventa.

0000000

0888888



CLASE 2A

Por mayoría de seis votos a favor y dos en contra (de los seis Gómez Roldán y Pulido Gil) se acuerda:

- Enjuiciar mediante pública subasta, en procedimiento abreviado, tres solares de propiedad municipal en C/ Jarrilla, de 210 m<sup>2</sup> los dos primeros y 142 m<sup>2</sup> el tercero.

- Aprobar el pliego de condiciones que se ha de seguir la subasta en el que, con el resto de cláusulas, se fija como precio mínimo de licitación el de 1.507.170 pes. para los de 210 metros cuadrados y 1.352.704 pes. para el de 142 m<sup>2</sup>, para su publicación junto con el anuncio de licitación.

PATRIMONIO

VII

Adjudicación de terreno para construcción de viviendas sociales

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a la propuesta, tal y como fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Hacienda, Hacienda y Patrimonio el pasado 18/11/81. A la caída en funciones expidió a los señores las señoras pedras para la adjudicación de terreno en nuevo urban que queda ser puesto a disposición de la Junta de Extremadura para la construcción de tres viviendas de protección oficial que han sido ofrecidas de estudio y valor a la oferta hecha por Dña. Antonia y D. Manuel Sánchez Romero y por unanimidad se dictaminó favorablemente para su aprobación por el Pleno lo siguiente: Adjudicar al señor la Mejilla y Ganchar, de este término municipal cuatro mil docientos (4.200) m<sup>2</sup> de suelo al precio de 1.794,37 pes/m<sup>2</sup>.

El asunto fue puesto a votación con el resultado que en la parte dispositiva se recoge, pero, posteriormente, se tomó a la discusión sobre el precio en que se podría ofrecer los solares sobrantes tras la cesión de parte del terreno que se adjudicó a la U.R. KI-27. Alcaldé manifestó su disponibilidad a aceptar el mismo precio al se vendieron los lotes por el Ayuntamiento y los demás intervinientes expresaban su interés en el asunto para que la discusión derivó a acusaciones sobre la forma de actuar políticamente uno y otro grupo.

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho señores presentes de los once que de hecho y derecho componen la Corporación, se acuerda:

- Adjudicar a Dña. Antonia y D. Manuel Sánchez Romero cuatro mil docientos metros cuadrados de suelo urbano de su propiedad, al sitio la Mejilla y Ganchar, al precio de 1.794,37 pes/m<sup>2</sup>.

- Autorizar al Sr. Alcaldé-Presidente, o Concejal en su defecto, a legalmente le sustituya, para pactar las condiciones de pago y limar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la compraventa.



CLASE 8ª

VIII .- MOCIÓN

01 ) Contrato de Auxiliares de Ayuda a Domicilio  
Según lo previsto en el artículo 33.3 del R.O.M., D. Francisco Belloso Trinidad presenta la siguiente moción: El día siete de los corrientes cumplen los contratos de un mes que se hicieron a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en tanto se obtenía el informe de la J.E.; al no haberse recibido éste, procede que el Pleno se pronuncie. Justificada así la urgencia, la Presidencia la somete a votación y es apreciada por unanimidad, por lo que se pasa a debatirla.

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez propone que se prorroguen los contratos por otro mes, se delibera y se acepta la propuesta por unanimidad.

IX .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

- D. José Manuel Gómez Espinosa, expone un ruego: Que se respete el calendario que se acordó en la Comisión del AEPSA y termine la subvención del 97 el 31 de Marzo. Dice sentirse preocupado porque el año termina el 31/12, en el 97 han mandado 8 millones menos de subvención y se está diciendo que se van a poder prorrogar los trabajos hasta Mayo.

Se intercambiaron opiniones sobre el asunto y el Sr. Alcalde mostró su acuerdo con que se adelanten los turnos pendientes para que la subvención quede agotada al 31 de Marzo, como se quedó.

- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, hace una pregunta: Hablando de respetar o no lo acordado, ¿ha comunicado el P.S.O.E. el nombre de quien lo va a representar en la negociación de las Normas Subsidiarias?

- D. Juan Pulido Gil, hace dos preguntas: Al ceder el uso del campo de fútbol, ¿no se podía haber conseguido el contrato que se ha hecho a jornada completa en vez de la cuidadora a media jornada?. Y en segundo lugar: Se han terminado las obras del campo de fútbol y a la semana se está obrando otra vez, ¿qué estaba mal en el proyecto?

D. Ramón Guillén Benítez interviene para decir que a la Empresa le falta todavía cobrar la última certificación. Y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez puntualiza que les falta por cobrar un 25% pero que las obras que se están haciendo son debido a que Maygasa no homologa la instalación de gas. El director de la obra está citado para el próximo martes con el Aparejador municipal para determinar lo que van a cobrar o no.

En tercer lugar, D. Juan Pulido Gil hizo un ruego: "Ya que estamos en un plan menos guerrillero -dijo-, quiero pedir que en

000000

08888880



CLASE 84

NOTICIA

Consejo de Auxilios de Ayuda a Domicilio  
 Según lo previsto en el artículo 33 del R.D.M. D. Francisco  
 Bellón Trinidad presenta la siguiente moción: El día siete de  
 los presentes cumple los contratos de un mes que se hicieron a  
 las Auxilias de Ayuda a Domicilio, en tanto se opera el in-  
 forme de la D.R. al no haberse recibido éste, procede que el  
 plano se produzca. Justificada así la urgencia, la Presidencia la  
 somete a votación y es aprobada por unanimidad por lo que se  
 pasa a debate.  
 Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez propone que se proce-  
 gan los contratos por otro mes, se delibere y se apruebe la pro-  
 puesta por unanimidad.

RESPUESTAS Y PREGUNTAS

01) Respuesta y preguntas  
 -D. José Manuel Pérez Espinosa, expone su duda: Que se repete  
 el calendario que se acordó en la Comisión del ARRA y termine la  
 subvención del 31 de marzo. Para evitar el perjuicio porque  
 el año termina el 31/12, se el 31 de marzo se pagó 2 millones según de  
 -trabajos hasta Mayo.  
 Se intercambia opiniones sobre el asunto y el Sr. Alcalde  
 acordó en acuerdo con que se adelanten los turnos pendientes para  
 que la subvención quede acordada al 31 de marzo, como se pudo.  
 - Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez, hace una pregunta: Hablan-  
 do de respetar o no lo acordado, los denunciados el R.D.M. el  
 nombre de quien se va a representar en la negociación de las nor-  
 mas subvencional.  
 - D. Juan Pablo Gil, hace dos preguntas: Al caer el uso del  
 campo de fútbol, ¿no se podía haber compensado el contrato que se  
 ha hecho a jornada completa en vez de la jornada a media jornada.  
 del. Y en segundo lugar: Se han terminado las obras del campo de  
 fútbol y a la semana se está obrando otra vez, ¿qué estaba mal en  
 el proyecto?  
 D. Ramón Guillén Benítez interviene para decir que a la Ba-  
 rrera se le iba cobrar la última certificación y Dña. M.  
 del Carmen Trinidad Álvarez puntualiza que las facturas por cobrar  
 un 15% pero que las obras que se están haciendo son debido a que  
 algunas no homologa la instalación de gas. El director de la obra  
 está obligado para el próximo martes con el Ayuntamiento municipal  
 para determinar lo que van a cobrar o no.  
 En tercer lugar, D. Juan Pablo Gil hizo un requerimiento ya que  
 estamos en un plan menos guerrillero -dijo-, quiero pedir que en





CLASE 8ª

la radio el comentario político se haga después de leer las actas porque hay veces que lo que se dice no se corresponde con lo que aquí se habla"

Se sucedieron entonces varias intervenciones: Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez manifestó que desde el Ayuntamiento no se impone nada, no se influye en la locutora y no cree que se la pueda censurar. El Sr. Alcalde manifestó que estando en un Estado democrático y de derecho no se le puede decir a una locutora lo que tiene que decir; si hay algo por lo que alguien se sienta ofendido, tiene derecho a réplica y, desde luego, no se va a dar ninguna directriz.

D. Juan Pulido, ante las reacciones producidas también entre el público asistente, se oponía a que se entiera así lo pedido por él, "a que mañana se diga que Juan Pulido está en contra de la libertad de expresión. Sólo pido -dijo- que se lean las actas y después se haga el programa político que se quiera, pero antes el acta".

D. Francisco Belloso Trinidad afirmaba comprender lo dicho por D. Juan Pulido, que lo único que desea es que queden bien claros los acuerdos. D. José Manuel Gómez Espinosa mostraba también su comprensión y Dña. Mª del Carmen Trinidad decía no haberlo comprendido y expresaba su oposición a todo lo que pueda interpretarse como limitación de la libertad de expresión.

El Sr. Alcalde preguntó a la locutora, presente en la sala; ésta explicó su trabajo. Y finalmente, D. Juan Pulido Gil explicó que su ruego partía de creer que el acta estaba redactada al día siguiente del Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 5 de FEBRERO de 1.998.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

000033

00888123



CLASE 2ª

la radio el comentario político se haya después de leer las actas porque hay veces que lo que se dice no se corresponde con lo que se habla.

Se sucedieron entonces varias intervenciones. D. M. Gil Carmen Trinidad Álvarez manifestó que desde el Ayuntamiento no se impone nada, no se interfiere en la locución y no cree que se pueda censurar. El Sr. Alcalde manifestó que estando en un Estado democrático y de derecho no se le puede decir a una locutora lo que tiene que decir; si hay algo por lo que alguien se sienta ofendido, tiene derecho a réplica y, desde luego, no se va a dar ninguna directriz.

D. Juan Pulido, ante las reacciones producidas también entre el público asistente, se opone a que se entienda así lo dicho por él, a que se pueda decir que Juan Pulido está en contra de la libertad de expresión. Sólo tiene que decir que se lea las actas y después se haga el programa político que se quiera, pero antes de actuar.

D. Francisco Salas Trinidad afirmó que el comentario lo hizo por D. Juan Pulido, que lo hizo que desde su que quedan bien claros los sucesos. D. José Manuel Gómez algunas palabras cam-biando su comprensión y que el Sr. Alcalde de la Diputación de Badajoz se opone a la libertad de expresión y que se lea lo que se dice en los periódicos como limitación de la libertad de expresión.

El Sr. Alcalde preguntó a la locutora, presente en la sala, ésta explicó su estado. Y finalmente, D. Juan Pulido Gil explicó que su tiempo había de estar que el acto estaba redactado al día siguiente del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las...  
-boras;  
-velocidad  
certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Alameda de 5 de febrero de 1958.

EL SECRETARIO





0A8386122

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don D. Jacinto Balsera Hidalgo, en su convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado Barrero

Dña. Juliana Marín Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

D. Juan Jesús de la Vega de Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación acta del 5/2/98

El Sr. Alcalde preguntó si había alguna observación que hacer al

08388125



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1988

En la Sesión de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se reunieron debidamente convocados y legitimados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de la Sr. Alcaldesa, con D. Jacinto Baltasar Rodríguez en convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y aprobar los presupuestos de 1988. Concejales que asistieron: D. Antonio Guebedo Ferrer. Se dio lectura a los presupuestos de 1988, la presidencia declaró abierta el Acta.

PRESENCIA ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D. Jacinto Baltasar Rodríguez

Concejales:

D. Francisco Guillén Trujillo

D. Manuel Carrizo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Bartolo

Dña. Juliana Martín Díaz

D. Juan Prieto Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. M.ª del Carmen Trujillo

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de Castro

Castro

Secretario:

Antonio Guebedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

El Sr. Alcalde preguntó si había alguna observación que hacer al aprobarse el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1988.

0000636  
0A8386123

CLASE 8ª

acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día cinco de los corrientes y, al mismo tiempo, dió la palabra al Sr. Secretario para introducir una corrección en ella. Explicó éste que se había producido una pequeña omisión en la redacción del punto séptimo del orden del día referente a la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas sociales: en su parte dispositiva no se precisa la cantidad de terreno que se compra a cada vendedor. Su redacción correcta es como sigue: -Adquirir a Dña. Antonia y a D. Manuel Sánchez Romero cuatro mil doscientos metros cuadrados de suelo urbano, de los que 3.804 son propiedad de la primera y 396 del segundo, al sitio La Mesilla y Canchal, al precio de 1.794,37 ptas/m<sup>2</sup>. Se acepta la corrección, por unanimidad de los ocho miembros presentes en aquella sesión e, igualmente, queda aprobada el acta al no formularse ninguna otra observación.

## II .- PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1.998

01 ) Aprobación del Presupuesto del ejercicio de 1.998  
El Sr. Alcalde presentó sucintamente el Presupuesto aludiendo a las copias ya en poder de los asistentes que, con ligeras modificaciones es el presupuesto que se somete a aprobación. Con su venia, leyó el Sr. Secretario el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio y contestó a la pregunta efectuada por D. José Manuel Gómez Espinosa sobre la partida que en el pasado Pleno se aprobó como modificación al prorrogado presupuesto de 1.997. Al no solicitarse ninguna otra intervención, el Sr. Alcalde anunció que se pasaba a la votación del Presupuesto, que incluye el estado de gastos e ingresos, la plantilla de personal y las bases de ejecución en las que -explicó- se ha incluido la mejora social de cobertura de prótesis para los funcionarios, igual que lo hace la MUFACE. En este momento, al recordarlo el Sr. Secretario, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez informó del cambio que se había efectuado, después de pasar por Comisión de 100.000 ptas. de la partida 44.141 a la 31.466; al manifestar su disconformidad D. Francisco Belloso Trinidad, por los contratos laborales a efectuar, de los que se habló, se corrige y se traspasa dicha cantidad de la partida 45.213. Sin más, se sometió el presupuesto a aprobación.

## PARTE DISPOSITIVA

Tras efectuarse una primera y una segunda votación, por empate en ambas de cuatro votos a favor del P.P. y cuatro en contra del P. S.O.E. con tres abstenciones de I.U., se acuerda con el voto de calidad del Presidente, según lo dispuesto en el art. 41.2 del R. O.M.:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1.998 tal y como se presenta con un superávit de



CLASE B

Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día cinco del mes de octubre y, al mismo tiempo, día quince del mes de octubre para introducir una corrección en el artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El orden del día referencial a la ordenación de sesiones para la continuación de viviendas sociales, en su orden de prioridades, se precisa la cantidad de terreno que se compra y cada vivienda se redacta como se indica en el artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Manuel Sánchez Romero, secretario interino, preside la sesión pública, de las que se acuerda el primer y segundo, al artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, por lo que se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

RESUMEN DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde preside la sesión pública, de las que se acuerda el primer y segundo, al artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, por lo que se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Manuel Sánchez Romero, secretario interino, preside la sesión pública, de las que se acuerda el primer y segundo, al artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, por lo que se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Manuel Sánchez Romero, secretario interino, preside la sesión pública, de las que se acuerda el primer y segundo, al artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, por lo que se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Manuel Sánchez Romero, secretario interino, preside la sesión pública, de las que se acuerda el primer y segundo, al artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, por lo que se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

PARTES DISPOSITIVAS

Se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se acuerda la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, el Don D. Jacinto Balsera Hidalgo, en su convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales: No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marín Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación acta del 5/2/98

El Sr. Alcalde preguntó si había alguna observación que hacer al

00000000

00000000



CLASE 34

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las doce de la noche de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reunió la Diputación Provincial de Badajoz convocada en virtud del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don D. Jacinto Roldán Hidalgo. En primer lugar se dio lectura a las actas de la sesión anterior y se aprobó. Después se procedió a la discusión y votación de los asuntos que se trataban, resultando aprobados los siguientes: ...

SR. ASISTENTE

Alcalde-Presidente

D. Jacinto Roldán Hidalgo

Concejales

D. Francisco Beltrán Trujillo

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Rodríguez

D. Ramón Guillén Benito

Dña. Encarnación Hurtado

Dña. Juliana María Díaz

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. M. del Carmen Trinidad

Alcalde

D. Juan Jesús de la Vega de

García

Secretario

Antonio Quedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde preguntó si había alguna observación que hacer a la aprobación de este presupuesto. No habiendo ninguna, se aprobó el presente presupuesto por unanimidad.





CLASE 8.<sup>a</sup>

acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día cinco de los corrientes y, al mismo tiempo, dió la palabra al Sr. Secretario para introducir una corrección en ella. Explicó éste que se había producido una pequeña omisión en la redacción del punto séptimo del orden del día referente a la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas sociales: en su parte dispositiva no se precisa la cantidad de terreno que se compra a cada vendedor. Su redacción correcta es como sigue: -Adquirir a Dña. Antonia y a D. Manuel Sánchez Romero cuatro mil doscientos metros cuadrados de suelo urbano, de los que 3.804 son propiedad de la primera y 396 del segundo, al sitio La Mesilla y Canchal, al precio de 1.794,37 ptas/m<sup>2</sup>. Se acepta la corrección, por unanimidad de los ocho miembros presentes en aquella sesión e, igualmente, queda aprobada el acta al no formularse ninguna otra observación.

II .- PRESUPUESTO -EJERCICIO DE 1.998

01 ) Aprobación del Presupuesto del ejercicio de 1.998  
El Sr. Alcalde presentó sucintamente el Presupuesto aludiendo a las copias ya en poder de los asistentes que, con ligeras modificaciones es el presupuesto que se somete a aprobación. Con su venia, leyó el Sr. Secretario el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio y constestó a la pregunta efectuada por D. José Manuel Gómez Espinosa sobre la partida que en el pasado Pleno se aprobó como modificación al prorrogado presupuesto de 1.997. Al no solicitarse ninguna otra intervención, el Sr. Alcalde anunció que se pasaba a la votación del Presupuesto, que incluye el estado de gastos e ingresos, la plantilla de personal y las bases de ejecución en las que -explicó- se ha incluido la mejora social de cobertura de prótesis para los funcionarios, igual que lo hace la MUFACE. En este momento, al recordarlo el Sr. Secretario, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez informó del cambio que se había efectuado, después de pasar por Comisión de 100.000 ptas. de la partida 44.141 a la 31.466; al manifestar su disconformidad D. Francisco Belloso Trinidad, por los contratos laborales a efectuar, de los que se habló, se corrige y se traspasa dicha cantidad de la partida 45.213. Sin más, se sometió el presupuesto a aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Tras efectuarse una primera y una segunda votación, por empate en ambas de cuatro votos a favor del P.P. y cuatro en contra del P. S.O.E. con tres abstenciones de I.U., se acuerda con el voto de calidad del Presidente, según lo dispuesto en el art. 41.2 del R. O.M.:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1.998 tal y como se presenta con un superávit de

0000037

0A8386152



CLASE 52

de la sesión ordinaria celebrada el pasado día cinco de las  
 sesiones y, al mismo tiempo, dió la palabra al Sr. Secretario  
 para introducir una corrección en ella. Explicó éste que se había  
 producido una pequeña omisión en la redacción del punto séptimo  
 del orden del día referente a la adjudicación de terrenos para la  
 construcción de viviendas sociales: en su parte dispositiva no se  
 precisó la cantidad de terrenos que se compra a cada vendedor. En  
 redacción correcta se comó sigue: -Adjudicar a Dña. Patricia y a D.  
 Manuel Sánchez Romero cuatro mil hectáreas, setenta cuerdas de  
 suelo urbano, de las que 3.804 son propiedad de la primera y 196  
 del segundo, el sitio La Manilla y Lanchal, al precio de 1.754 77  
 pesetas. Se acepta la corrección por unanimidad de los señores  
 miembros presentes en aquella sesión e, igualmente, queda aprobada  
 de el acta al no formularse ninguna otra observación.

II - PRESUPUESTO - EJERCICIO DE 1.988

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio de 1.988  
 El Sr. Alcalde presentó inicialmente el presupuesto adjuntado a  
 las copias ya en poder de los señores que, con fines modifi-  
 caciones en el presupuesto que se envía a aprobación. Con su ve-  
 nia, leyó el Sr. Secretario el dictamen de la Comisión Informa-  
 va de Economía, Hacienda y Partidos y contestó a las preguntas  
 elevadas por D. José Manuel Gómez Espinosa sobre la partida que  
 en el pasado plano se aprobó como modificación al presupuesto pre-  
 supuesto de 1.987. Al no solicitarse ninguna otra intervención,  
 el Sr. Alcalde anunció que se pasaba a la votación del presupuesto.  
 Lo que incluye el estado de pasivos e ingresos. La plantilla de  
 personal y las bases de ejecución en las que se aplicó se ha in-  
 cluido la mejor gestión de cobertura de nóminas para las funcio-  
 narias, igual que se hace en MURCIA. En este momento, al recur-  
 darlo el Sr. Secretario, Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez in-  
 formó del cambio que se había efectuado, después de pasar por Co-  
 misión de 100.000 pesas de la partida 44.141 a la 31.466; al as-  
 umentar su disponibilidad D. Francisco Belasco Trinidad, por los  
 contratos laborales a efectuar, de los que se habló, se corrigió y  
 se traspasó dicha cantidad de la partida 42.311. Sin más, se so-  
 metió el presupuesto a aprobación.

PARTES DISPOSITIVAS

Tres electores una primera y una segunda votación, por empate en  
 ambas de cuatro votos a favor del P.P. y cuatro en contra del P.  
 S.O.R. con tres abstenciones de I.U., se acuerda con el voto de  
 calidad del Presidente, según lo dispuesto en el art. 41.3 del R.  
 D.M.R.  
 - Aprobar inicialmente el presupuesto de la Corporación para el  
 ejercicio de 1.988 tal y como se presenta con un superávit de



0000638  
OA8386126  
*[Signature]*

CLASE 8ª

siete millones (7.000.000) de pesetas y con el siguiente desglose en sus capítulos:

INGRESOS

CAP.1	Impuestos directos.....	42.394.000
2	Impuestos indirectos.....	2.216.000
3	Tasas y otros ingresos.....	9.400.100
4	Transferencias corrientes.....	41.746.500
5	Ingresos patrimoniales.....	1.012.600
6	Enajenación de inversiones reales.....	7.700.000
7	Transferencias de capital.....	22.200.000
8	Activos financieros.....	500.300
9	Pasivos financieros.....	300
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>127.170.000</b>

GASTOS

CAP.1	Gastos de personal.....	42.951.847
2	Gastos de bienes corrientes y servicios....	30.334.853
3	Gastos financieros.....	4.895.000
4	Transferencias corrientes.....	1.488.000
6	Inversiones reales.....	37.800.000
7	Transferencias de capital.....	---
8	Activos financieros.....	500.100
9	Pasivos financieros.....	2.200.200
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>120.170.000</b>

- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal.
- Aprobar las Bases de Ejecución que se acompañan al Presupuesto.
- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio en el B.O.P. a efecto de reclamaciones.
- Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él durante el mencionado plazo de exposición pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 12 de FEBRERO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*[Signature]*

0000638

0A8386126



CLASE BA

este millón (7.000.000) de pesetas y con el siguiente desglose en sus capítulos:

GASTOS	
9	Pasivos financieros
8	Activos financieros
7	Transferencias de capital
6	Inversiones reales
5	Transferencias corrientes
4	Gastos financieros
3	Gastos de bienes corrientes y servicios
2	Gastos de personal
<b>TOTAL GASTOS</b>	
43.987.847	
10.124.883	
1.292.000	
1.188.000	
27.800.000	
500.000	
2.200.000	
130.170.000	

INGRESOS	
9	Pasivos financieros
8	Activos financieros
7	Transferencias de capital
6	Inversiones reales
5	Transferencias corrientes
4	Tasas y otros ingresos
3	Impuestos indirectos
2	Impuestos directos
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
43.987.847	
3.215.000	
9.400.000	
47.742.500	
1.013.600	
7.100.000	
22.200.000	
500.000	
100	
100	
101.170.000	

- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal.  
 - Aprobar las bases de ejecución que se acompañan al presupuesto.  
 - Que el presupuesto así aprobado se expona al público por plazo de quince días, previo anuncio en el B.O.P. a efecto de reclamar.  
 - Que este acuerdo presupuestario sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él durante el mencionado plazo de exposición pública.

Y no habiendo que hacer, la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cinco minutos de todo lo tratado y acordado y certifiendo yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a 12 de FEBRERO de 1988.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MARZO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don D. Jacinto Balsera Hidalgo, en virtud de convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES: 242 HABITANTES

Alcalde-Presidente: el 1-1-98

D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales: No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad y D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Manuel Carrillo Gil D. Juan Jesús de la Vega de

D. José Manuel Gómez Espinosa Castro

D. Ramón Guillén Benítez, quien se personó en el punto 3

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marín Dios

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad 242 habitantes, de los que 2.046 son

Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 12/2/98. Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de Febrero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobación de una empresa para el mantenimiento de instalaciones municipales. La Comisión se desahucó por la contratación para el año



00000000  
00000000



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DEBIDA POR EL FOLIO DE  
DE 1.998

En el Union de Gerencia de la Casa Comunal de Alcala  
a nueva de esta de los momentos y otros  
se reunieron, debidamente convocados y autorizados en forma del  
orden del dia compuesto de los puntos a tratar, para el efecto  
de la Sr. Alcaldesa, Sr. D. Carlos Salazar Hidalgo  
en convocatoria, para celebrar sesión ordinaria  
y publica, los días, horas y lugares que se relacionan junto con el  
Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer  
siendo las veintiseis  
declaro abierto el Acto.

Sr. ASISTENTE

Alcaldesa Presidente

D. Carlos Salazar Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Salazar Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

quien se pone en el punto 2

Sr. Encaración Barredo

Barredo

Sr. Juliana María Díez

D. Juan Polido Gil

Sr. M. del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

Agendación acta del 12/3/58  
Comenzó preguntando al Sr. Alcaldesa si habla alguna observación  
que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día  
doce de febrero pasado y, si no formulara ninguna, quedó aprobada.



CLASE 8ª

da por unanimidad. ... como ... con los representantes de ... y del ... Frente a ... Carmen Trinidad Alvarez que defendía la necesidad de ...

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones ... Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2.a. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 5 de Febrero pasado. La Corporación se dió por enterada.

III .- PADRON DE HABITANTES

01 ) Revisión al 1-1-98 ... Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de Enero de cada año. Normalizada su gestión continua e informatizada a raíz de la Ley 4/1996, procede dar aprobación, una vez elaborados los documentos correspondientes, a la gestión del padrón y a las cifras resultantes del periodo comprendido entre el 1 de Mayo de 1.996 y el 1 de Enero de 1.988:

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a la renovación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de Enero de 1.998, que arroja el siguiente resultado: Población total a 1/1/98: 2.042 habitantes, de los que 1.046 varones y 996 mujeres.

IV .- HACIENDA LOCAL

01 ) Aprobación de contrato de préstamo, si procede No procede este punto al no estar terminado el expediente.

V .- SERVICIOS MUNICIPALES

01 ) Contratación de empresa de mantenimiento: criterios

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos lo tratado en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada acerca de la contratación de una empresa para el mantenimiento de instalaciones municipales. La Comisión se decantó por la contratación para el man-

00000000  
04888822



CLASE BA  
MUNICIPAL

de por unanimidad.

II - - - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Quince al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores  
donde, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.a de la  
Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los ór-  
ganos de gobierno (Art. 43 del ROPM), procede dar cuenta de las  
resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relaciona: - Con-  
noción los habidos a partir del 2 de febrero pasado, la corres-  
pondencia se dio por enterada.

III - - - PARECER DE HABITANTES

01) Revisión al 1-1-98  
Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de los  
Planes y Desarrollo Territorial de las A.L.L. los Ayuntamientos  
los expedirán la revisión de sus planes municipales con refe-  
rencia al 1 de Enero de cada año. Realizada su gestión continua  
e informada a raíz de la Ley 4/1985, procede dar aprobación,  
una vez elaborados los documentos correspondientes, a la gestión  
del padrón y a las cifras resultantes del período comprendido en-  
tre el 1 de Mayo de 1.987 y el 1 de Enero de 1.988.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:  
presentar aprobación a la renovación anual del padrón municipal de  
habitantes con referencia al 1 de Enero de 1.988, por ajuste al  
siguiente resultado:  
Población total a 1/1/88: 2.043 habitantes, de los que 1.044 ve-  
rónes y 999 mujeres.

IV - - - HACIENDA LOCAL

01) Aprobación de contrato de gestión, al proceda  
no procede este punto al no estar terminado el expediente.

V - - - SERVICIOS MUNICIPALES

01) Contratación de empresa de mantenimiento: crisis  
El Sr. Alcalde expone a los señores la Comisión de  
Economía, Hacienda y Fomento celebrada sobre la gestión  
de una empresa para el mantenimiento de instalaciones muni-  
cipales. La Comisión se decantó por la contratación para el ma-





0000641  
0A8386252

CLASE 8ª

miento de las instalaciones eléctricas solamente, como mantuvieron los representantes de I.U. y del P.S.O.E. frente a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que defendía la necesidad de concentrar en una empresa el mantenimiento de todas las instalaciones. Volvió a preguntar el Sr. Alcalde si se hablaba ya únicamente del mantenimiento eléctrico y así se refrendó; manifestando Dña. Mª del Carmen Trinidad su aceptación al encontrarse el P.P. en minoría. Y tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para oponerse, por excesiva, a la cantidad de 200.000 pesetas fijadas como cantidad límite para aquellas instalaciones nuevas que entrarían también en el contrato de mantenimiento. Sobre esto se discutió ampliamente. En el transcurso, D. Juan Pulido Gil mantuvo también que se tendría que elaborar una lista de precios de los materiales eléctricos necesarios para las reparaciones, a aceptar por los adjudicatarios. Con el asentimiento de todos, él mismo se comprometió a elaborarla. Debatido el asunto, el Sr. Alcalde propuso, finalmente, que uno de cada Grupo, coincidente con los representantes en la Comisión de Econ., Hac. y Patrimonio, redacten el pliego de condiciones sobre el boceto que haga el Sr. Secretario y posteriormente someterlo a aprobación del Pleno. Y así fue aceptado por unanimidad.

#### VI .- MOCIONES

01 ) Presentada por el P.P. con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Según lo previsto en el artículo 33.3 del R.O.M., Dña. Mª del C. Trinidad Alvarez presentó una moción con motivo del Día Internacional de la Mujer, cuya urgencia fue apreciada por unanimidad y que, como declaración institucional, es aceptada también por unanimidad. Su texto es el siguiente:

Para que esta Corporación apoye la iniciativa de hacer público un escrito de adhesión y aliento a las mujeres que padecen la discriminación por su sexo en los países en los que aún no se disfruta de un régimen de libertades; expresando nuestro deseo de que se resuelvan los problemas de abuso y falta de reconocimiento de sus derechos fundamentales. Por lo que respecta a nuestra sociedad occidental, expresamos el deseo de que se reconozcan los códigos de conducta y concienciación que están haciendo posible alcanzar planos de igualdad en todos los aspectos de nuestra vida.

#### VII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

\* De Dña. Juliana Marín Dios: Pregunta que cuándo se va a pronun-

0000041

DAB38822



CLASE B

... de las instalaciones eléctricas... con los representantes de la U. y del P.S.O.E. ... en una empresa el mantenimiento de los ... y a proponer al Sr. Alcalde ... mantenimiento eléctrico y ... del Carmen-Trinidad su ... y José Manuel Gómez ... se, por extensiva, a la cantidad de ... cantidad límite para ... también en el contrato de ... reglamento. En el ... que se cambia que elaborar una lista de precios de los ... las eléctricas necesarias para las reparaciones, a aceptar por los adjudicatarios. Con el asentimiento de todos, el Sr. Alcalde pro-comprador y elaboraría. Después el asunto, el Sr. Alcalde pro-comprador, por uno de cada grupo, coincidieron con los presentados en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, véstase el pliego de condiciones sobre el punto que pasa al Sr. Secretario y posteriormente sometido a aprobación del Pleno. Y así los acordado por unanimidad.

VII. - ECONOMÍA

21) Presentada por el Sr. con motivo del día

Intersección de la mujer.  
Según lo previsto en el artículo 51.3 del E.O.M., D.O. N.º del 21 de octubre de 1984, la Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno de 15 de octubre de 1984, aprobó una moción con motivo del Día Internacional de la Mujer, cuya agenda fue aprobada por unanimidad y que, como declaración institucional, se aprobó también por unanimidad. Su texto es el siguiente:  
Para que esta Corporación apoye la iniciativa de hacer público un estudio de absentismo y silencio a las mujeres que padecen la discriminación por su sexo en los países en los que aún no se disfruta de un régimen de libertades; expresando nuestro deseo de que se resuelva los problemas de absentismo y falta de reconocimiento de sus derechos fundamentales. Por lo que respecta a nuestra ciudad occidental, expresamos el deseo de que se reconozcan los hábitos de conducta y conciliación que están haciendo posible alcanzar planes de igualdad en todos los aspectos de nuestra vida.

VII. - ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

21) Preguntas y respuestas  
\* De Dña. Juliana María López-Fernández que coincide en su pregunta



CLASE 8ª

ciar el Ayuntamiento sobre el número de trabajadores a contratar de los que corresponden por el acuerdo presupuestario I.U.-P.S.O. E.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto que todavía no había salido el Decreto que posibilite estas contrataciones y D. Francisco Belloso Trinidad, con su venia, explicó los términos del acuerdo y cómo parece que se va a desarrollar. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, tras calificar como insulsa por sabida la pregunta, puntualizó que les gustaría contratar el mayor número posible, pero hay un límite presupuestario: no se puede dejar de comprar productos de limpieza -dijo- para que haya limpiadoras; ojalá la J. E. conceda los que se pidan, aun estando condicionado el presupuesto, minorado por la deuda atrasada. El Sr. Alcalde cerró las intervenciones diciendo que no se puede hablar ahora del número de contrataciones, que se verán cuando salga el decreto.

\* De D. Francisco Belloso Trinidad: Pregunta acerca de la contestación recibida de la Consejería de Bienestar Social a la consulta que se les hizo sobre la necesidad de exigir el título de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para la contratación de esas plazas. Según él, la Junta no se moja al contestar y puesto que se trata de un trabajo que se irá especializando, aunque ahora sólo limpian y hacen la compra; puesto que no parece que haya posibilidad de otros cursos y sería excesivo que se vayan rotando en los próximos años las que en éste lo han hecho, propone dejar la aplicación de la Orden en cuarentena.

Le contestó, con la venia de la Presidencia, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez expresando sus dudas de que hablen de la misma carta, porque según ella la J.E. lo aclara taxativamente. Se mostró totalmente contraria a contradecir una Orden de la que dependen las subvenciones y expresó su parecer de que los beneficiarios se van adaptando a un mejor servicio y que se podrán hacer más cursos. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que según interpreta de la lectura del documento, éste no obliga a contratar a las que tengan el curso; preguntando por el trabajo que hacen actualmente, no lo cree nada especializado y afirmó que es discriminatorio que por no tener el graduado escolar no pudieran acceder al curso y que hubo un cupo para éste. Por todo esto opina que hay que dejar en cuarentena lo de exigir el curso y que decida la Comisión de Empleo. Dña. Mª del Carmen Trinidad manifestó no estar dispuesta a incumplir la Orden en la Comisión de Empleo y de ser así se retiraba de ella. Y siguió explicando que a la hora de las solicitudes, no se persentó nadie que no hubiera hecho el curso; opina que se está polemizando el asunto más de lo que esperan los interesados. Intervino a continuación D. Francisco Belloso Trinidad para decir que según el planteamiento que se está haciendo no hay que discutir: mejor es no hacer refe-

000000

08888222



CLASE 84

clar el Ayuntamiento sobre el número de transeúntes a contar de los que corresponden por el acuerdo gubernativo 1.0-2.216.

El Sr. Alcalde pregunta de saber si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes. El Sr. Alcalde pregunta si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes.

El Sr. Alcalde pregunta si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes. El Sr. Alcalde pregunta si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes.

El Sr. Alcalde pregunta si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes. El Sr. Alcalde pregunta si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes.

El Sr. Alcalde pregunta si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes. El Sr. Alcalde pregunta si los transeúntes que se cuentan en el Ayuntamiento de Badajoz son los mismos que los que se cuentan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. El Sr. Alcalde contesta que no, que son diferentes.



0000643  
0A8386254

CLASE 8ª

rencia al decreto y poner sólo que se dan 100 puntos por el curso. D. Ramón Guillén Benítez manifestó no estar de acuerdo, explicando que para cada plaza se ha de exigir la titulación debida. Y se siguió discutiendo sobre este asunto hasta que el Sr. Alcalde dió paso a la siguiente pregunta.

\* De D. José Manuel Gómez Espinosa: Pregunta que por qué los trabajadores del "PER" (así se sigue llamando a los contratados por los convenios del A.E.P.S.A.) no están trabajando en su inmensa mayoría en la obra por hacer: puntualiza que había, cuando él lo vió, 14 peones y 1 oficial trabajando en la obra de los 28 y 1 oficial contratados. Contestaron el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Encargado de Obras, D. Ramón Guillén Benítez argumentando sobre la falta de materiales, el excesivo número de trabajadores para una obra pequeña y sobre lo que se admite de siempre en estas obras. También intervino D. Francisco Belloso Trinidad acerca de la opinión, negativa, existente sobre el trabajo de los contratados.

\* De D. José Manuel Gómez Espinosa: Pregunta que cuándo se va a poner coto al sitio de Tierroblanquero, que está convertido en un basurero. Cuando se le contestó que hay puesto un cartel que prohíbe arrojar basuras, afirmó que del Ayuntamiento se tira basura allí, dando ejemplo. D. Juan Pulido Gil preguntó si hay un sitio donde tirar escombros y D. Ramón Guillén Benítez le contestó que en las masas, en la Ctra. de Mérida.

\* De D. Francisco Belloso Trinidad: Pregunta sobre el arreglo de la carretera a La Zarza, por el Cementerio. Dña. Mª del Carmen Trinidad explicó de quién es competencia esa carretera -sigue siendo de la J.E.- y que se ha escrito pidiendo su reparación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 9 de MARZO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

000000

04838824



CLASE B4

tenida al decreto y poder sólo que se han los puntos por el curso. D. Ramón Guillén Benítez manifestó en estas de acuerdo explicando que para cada pieza se ha de existir la relación de- bida. Y se siguió discutiendo sobre este asunto hasta que el Alcaide dio paso a la siguiente pregunta.

\* De D. José Manuel Gómez Espinosa: pregunta que por los tra- bajadores del "VER" (tal se sigue llamando a los contratados por los convenios del A.R.P.A.A.) en algún momento de su tiempo se podría en la obra por hacer puntualiza que había, como el lo vio, 14 personas y 1 oficial trabajando en la obra de los 14 y 1 oficial contratados. Contrataron al Sr. Alcaide y el Sr. Concejal. Razonado de Górriz, D. Ramón Guillén Benítez argumentando sobre la falta de materiales, el excesivo número de trabajadores para una obra pequeña y sobre lo que se admitió de siempre en estas obras. También intervino D. Francisco Beltrán Trínidad acerca de la opción, negativa, existente sobre el trabajo de los contrac- tos.

\* De D. José Manuel Gómez Espinosa: pregunta que cuándo se va a poner como al estilo de Terradillos, que está convertido en un barrio. Cuando se le comencé por hay puesto un cartel que pro- hiba entrar coches, almor que del Ayuntamiento se tira para allí, dando ejemplo. D. Juan Beltrán Trínidad preguntó si hay un sitio donde tirar escombros y D. Ramón Guillén Benítez le contestó que en las zonas, en la Ctra. de Mérida.

\* De D. Francisco Beltrán Trínidad: pregunta sobre el arreglo de la carretera a la zona, por el Comarcario. Dña. M. del Carmen Trínidad explicó de dónde se compran las carreteras -alguno siendo de la U.E.- y que se ha escrito pidiendo su reparación.

Y no hablando sus asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintinueve horas y cinco horas; certifiendo por el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta autorizada con su firma y la mía, en Mérida a 3 de MARZO de 1988.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ABRIL DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don D. Jacinto Balsera Hidalgo, en que, en cumplimiento convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

quien se personó en el punto 6

Dña. Juliana Marín Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 9/3/98

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia nueve de marzo de este año, que iba a presidir la Comisión, estaba en el despacho de la Alcaldía esperando y Dña. Juliana de fue sin decir

0000000

00888812



CLASE 54

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y POLÍTICA  
CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1998

En el séptimo de sesiones de la Comisión de Economía, Finanzas y Política celebrada el día 17 de abril de 1998, a las 10:00 horas, en el orden del día figuraban los asuntos siguientes: 1.º Informe de la Comisión de Economía, Finanzas y Política sobre el estudio de la posibilidad de celebrar sesión ordinaria en el día 17 de abril de 1998. Concluido el debate, se acordó aprobar el presente acta en su totalidad, para dar fe de lo actuado y publicado. Concluido el debate, se acordó que el secretario de la Comisión de Economía, Finanzas y Política, Sr. Antonio Quevedo Ferrer, lea el acta de la sesión anterior.

SEÑOR PRESIDENTE,

Alcalde-Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas y Política, Sr. Juan José de la Hoz.

D. Juan José de la Hoz, Sr. Secretario de la Comisión de Economía, Finanzas y Política, Sr. Antonio Quevedo Ferrer.

Se acuerda:

1.º Que se celebre sesión ordinaria en el día 17 de abril de 1998.

Se acuerda:

D. Francisco Salvo Tristán

D. Manuel Garrido Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Sánchez

D. Juan José de la Hoz

D. Juan Salvo Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. M. del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan José de la Hoz

Castro

Secretario

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DÍA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.º) Aprobación acta del 3/3/98. Comenzó programando el Sr. Alcalde el debate sobre la posibilidad de celebrar sesión ordinaria en el día 17 de abril de 1998.





CLASE 8ª

de Marzo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2.a. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación los habidos a partir del 9 de Marzo pasado. La Corporación se dió por enterada.

III .- PRESUPUESTO 1.997 -LIQUIDACION

01 ) Cuenta al Pleno de la liquidación del P. 1.997. Por orden del Sr. Alcalde pasó el Sr. Secretario a informar sobre la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.997, dando lectura al informe de Secretaría-Intervención y al decreto de aprobación de la Alcaldía, de fecha 30-3-98, que recoge las cifras fundamentales según el art. 93.2.a del R.D. 500/90 y que son las siguientes:

- Deudores: Pendiente de cobro en fin de ejercicio.... 36.112.445
- Acreedores: Pendiente de pago en fin de ejercicio... 47.880.932
- Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio.. 25.823.314
- Remanente de tesorería afectado a gastos que se incorporarán al ejercicio siguiente..... 27.804.975
- Remanente de tesorería para gastos generales.....-13.750.148

Tras la información facilitada no se hicieron preguntas y la Corporación se dió por enterada de la liquidación practica-da.

IV .- PRESUPUESTO -CONTABILIDAD

01 ) Aprobación de expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas.

El Sr. Alcalde, al no haberse podido celebrar la Comisión Informativa correspondiente por falta de quorum, pidió la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión. Y tomó la palabra Dña. Juliana Marín Dios para decir, pidiendo que conste en acta, que ella asistió, que nadie salió a advertirla y estuvo esperando veinte minutos. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo que ella, que iba a presidir la Comisión, estaba en el despacho de la Alcaldía esperando y Dña. Juliana se fue sin decir

048388193  
000000



CLASE 89

de marzo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a las señoras y señores de la Junta de Gobierno y control de los gastos de gestión (Art. 41 del R.D. 1063/82) propuestas del pasado ejercicio y de las anteriores. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 1 de marzo pasado. La Corporación se dio por enterada.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

01) Cuenta al Pleno de la liquidación del 1.997  
Por orden del Sr. Alcalde pasó el Sr. Secretario a las señoras y señores de la Junta de Gobierno y control de los gastos de gestión (Art. 41 del R.D. 1063/82) propuestas del pasado ejercicio y de las anteriores. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 1 de marzo pasado. La Corporación se dio por enterada de la liquidación practicada.

PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

01) Aprobación de expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas.  
El Sr. Alcalde, al no haberse podido celebrar la Comisión Informativa correspondiente por falta de quórum, pidió la realización de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión y con la palabra Dña. Juliana María Dios para decir, pidiendo que conste en este expediente que nadie salió a advertir y a votar, quedando veinte minutos de debate en la Comisión, cuando se dio por enterada y Dña. Juliana se fue sin decir nada.



CLASE 8ª

ni siquiera buenas tardes. D. Francisco Belloso Trinidad, por su parte, se excusó por su inasistencia. Sometida a votación la inclusión, fue aceptada por cinco votos a favor y cuatro en contra del P.S.O.E.

Entonces, por orden de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario-Interventor el expediente tramitado para dar de baja derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados y elaborado para depurar ingresos y gastos a 31/12/97, aunque no se recoja en la liquidación del ejercicio de ese año. Se contemplan bajas de derechos por la cantidad de 166.487 ptas. debido a dadas efectuadas por el O.A.P.R.G.T. en la liquidación correspondiente a 1.997; y se contemplan bajas de obligaciones por 122.360 ptas. por prescripciones. Al no suscitarse ningún debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, tras un receso de tres minutos a petición de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a las bajas de derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que se especifican a continuación para que tengan su reflejo contable en la liquidación que se practique del ejercicio de 1.998:

DEUDORES:

Datas en la liquidación del O.A.P.R.G.T.:

- Del año 90, en concepto 310.00, por 1.724 (error contraído).
- De los años 91 a 96, en concepto 113.00, por 72.537 ptas.
- Del año 96, en concepto 112.01, por 7.573
- Del año 96, en concepto 130.00, por 84.653

ACREEDORES

Por prescripción

- Del año 92: Fact. Telyco: 20.430; Fact. Mª Alvarez Mena:4.640
- Fact. Talleres Gordillo: 949; Fact. Pirotecnia S. José: 34.500;
- a Angel López de Pablo (en partida 44.226): 61.931 ptas.

VII - SERVICIO SOCIAL DE BASE

V.- OBRAS - FINANCIACION

01) Servicio Social de Base. Acuerdos

01) Mª de Préstamo a corto plazo para financiación anticipada de la obra 120/99 Interreg.

Al no haberse celebrado la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde sometió a votación la ratificación de este punto en el orden del día de la sesión, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro en contra del P.S.O.E. Tras lo cual, explicó el Sr. Alcalde que se trata de formalizar una operación de crédito a corto plazo, 1 año máximo, por la cantidad de 7.500.000 ptas. para hacer posible la ejecución anticipada de la obra financiada con fondos estructurales de la C.E.E. en 1.999; se trata de la construcción de los vestuarios de la piscina municipal -obra 120/

0000048  
0A8388200



CLASE II

ni siquiera buenas cartas. D. Francisco Beltrán Trinidad, por su parte, se excusó por su inasistencia. Someramente a votación se dio la cuestión, fue aceptada por cinco votos a favor y cuatro en contra del P. S. O. E.

Entonces, por orden de la Presidencia, explicó el Sr. García-Interrentor el expediente tramitado para dar de baja las cajas y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados y el año 1957 para depurar ingresos y gastos a 31/12/57, cuando no se hizo en la liquidación del ejercicio de ese año. Se consignaron en la liquidación por la cantidad de 152.447 pesas. Debido a las cajas de depósitos por la cantidad de 152.447 pesas. Debido a las obligaciones por el D. A. P. R. O. E. en la liquidación correspondiente a 1957; y se consignaron las obligaciones por 133.350 pesas por presupuesto. Al no haberse ningún debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación. Tras un recuento de tres votos a petición de Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez.

PARTES DISTRIBUTIVAS

Por unanimidad se acuerda prestar atención a las partes de los recibos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que se depositan a continuación para que tengan su reflejo contable en la liquidación que se practica del ejercicio de 1958.

GRUPOS

Dadas en la liquidación del D. A. P. R. O. E. de 1957:  
Del año 50, en concepto 312.50, por 1.724 (error contable).  
De los años 51 a 56, en concepto 173.00, por 72.817 pesas.  
Del año 56, en concepto 112.00, por 7.573.  
Del año 56, en concepto 130.00, por 84.823.

ACREDITACIONES

Por presupuesto:  
Del año 52: Part. Tejedor 20.450; Part. M. Alvarez Maná 4.610.  
Y por: Talleres Gordillo 242; Part. Pineda 24.200; José 24.200; y Angel López de Pablo (en partida 44.236); el 512 pesas.

V. - - - - - ORAS - FINANCIACION

01 | Préstamo a corto plazo para financiación anticíclica de la obra 130/57 Interior.  
Al no haberse celebrado la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde sometió a votación la ratificación de este punto en el orden del día de la sesión, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro en contra del P. S. O. E. Tras lo cual, explicó el Sr. Alcalde que se trata de formalizar una operación de crédito a corto plazo, 1 año máximo, por la cantidad de 7.500.000 pesas, para hacer posible la ejecución anticipada de la obra financiada con fondos estructurales de la C. N. R. en 1957, se trata de la construcción de las viviendas de la plaza municipal - obra 130/



CLASE 8ª

99 INTERREG.II-. El Sr. Secretario aportó los datos de la operación que, por sus especiales características, se tiene concertada con el B.C.L. que pone como única condición que la subvención se domicilie a través de él: Importe de 7.500.000 ptas., a tipo de interés variable: Mibor + 0,30, con una comisión de apertura del 0,20% y sin más comisiones o gastos. Al no producirse debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación. El resultado fue de cinco votos a favor y cuatro en contra del P.S.O.E., por lo que no se alcanzó la mayoría absoluta del número legal de miembros requerida para su aprobación.

VI .- OBRAS -PLAN INTERREG II

01 ) Concreción del acuerdo adoptado en fecha 15/9/97 sobre gestión por administración de obra 120/99.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso la propuesta informada favorablemente en Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A. celebrada: La concreción del acuerdo adoptado en fecha 15/9/97 sobre gestión por administración de la obra 120/99 del Plan Interregional II. Tratándose de la construcción de vestuarios para la piscina municipal, tienen que intervenir fontaneros, carpinteros y otros especialistas, por lo que la gestión por administración ha de ser mediante la intervención de colaboradores, según lo establecido en el art. 191 del R.C.E. Al no suscitarse debate, la Presidencia sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes se acuerda: Que la gestión por administración de la obra 120/99 del Plan Interregional II, lo sea en la modalidad de "con colaboradores".

VII .- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01 ) Servicio Social de Base. Acuerdos.

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, con la venia de la Presidencia, expuso a los reunidos la propuesta, informada favorablemente en Comisión I. de Servicios Sociales y Sanidad celebrada, de ampliación del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida y de conversión de la Agrupación de Municipios que lo sustentan en mancomunidad. Explicó que en fecha 23 de Febrero, reunidos los Alcaldes de estos Municipios en la Consejería de Bienestar Social, habían optado por esta fórmula para posibilitar la ampliación del Servicio en un trabajador, que asistiría quizás La Zarza y Alange, en este mismo año y subvencionada también al 80 por 100 por la Consejería. La Mancomunidad estaría formada por los mismos

0000007

0000007

0000007



CLASE B4

SE INTERROGA.- El Sr. Secretario expone los datos de la gestión que, por sus especiales características, se viene realizando en el R.C.L. que pone como única condición que la subvención se destine a través de él: importe de 7.500.000 pesetas y tipo de interés variable: Minor + 0,50, con una comisión de apertura del 0,10% y sin más comisiones a gastos. Al no producirse debate, el Sr. Alcalde acuerda el punto a votación. El resultado es de cinco votos a favor y cuatro en contra del R.C.L., por lo que no se actualiza la ejecución de los trabajos del número legal de miembros previstos para su ejecución.

VII.- PLAN INTERIOR II

01 | Concedido del acuerdo adoptado en fecha 15/9/97 sobre gestión por administración de obra 15/9/97 Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expone la propuesta de intervención en Comisión Interactiva de Obras, Servicios y S.A. relativas a la construcción del acuerdo adoptado en la sesión de 15/9/97 sobre gestión por administración de la obra 15/9/97 del Plan Interactivo II. Tratándose de la construcción de una planta para la gestión municipal, se acuerda que intervenga también el Sr. Alcalde y otros especialistas, por lo que la gestión por administración de ser en materia de intervención de colaboración, según lo establecido en el art. 191 del R.C.L. Al no producirse debate, la Presidencia acuerda el punto a votación.

PARTI DIRECTIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes se acuerda que la gestión por administración de la obra 15/9/97 del Plan Interactivo II se use en la modalidad de "colaboración".

VIII.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01 | Servicio Social de Base. Acuerdos. Dña. M. del Carmen Trinidad Alvariz, con la venia de la Presidencia, expone a los señores de la Presidencia y favorablemente en Comisión I. de Servicios Sociales y Familia celebrada, de la sesión del Servicio Social de Base de la Comisión de la Junta Municipal y de la Comisión de la Asociación de Municipios que se celebró en la comunidad. Expone que en fecha 23 de febrero, reunión los Alcaldes de estos Municipios en la Comisión de Bienestar Social, hablan de esta fórmula para facilitar la gestión del Servicio en un tripartito, que se realiza para la línea y, además, en este caso también al ser por 100 por la Comisión. La Mancomunidad está formada por los mismos



CLASE 8ª

Municipios ahora agrupados: Alange, Cristina, Manchita, Guareña, La Zarza, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Villagonzalo y con el tiempo se podría incluir en ella cualquier otro servicio de interés para estos Ayuntamientos. El Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Prestar conformidad a la ampliación de la plantilla de trabajadores sociales del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida, asumiendo el coste añadido que a este Ayuntamiento le corresponda.

Segundo: Comprometerse a la creación de una Mancomunidad con los Municipios que integran dicha Comarca para la prestación del Servicio Social de Base.

VIII .- VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

01 ) Cesión de terreno para la construcción de viviendas sociales.

Se da cuenta del Expediente de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales, tramitado tras el escrito recibido en fecha 20/1/98 de la Consejería de Obras Públicas y Transporte en el que se anunciaba la prevista construcción de esas viviendas en la localidad.

La Comisión I. de Obras, Servicios y Medio Ambiente ha informado favorablemente para su aprobación por el Pleno este Expediente, conforme en todo a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las EE.LL., aprobado por R.D. 1.372/1.986 de 13 de Junio. Al no producirse debate y sí expresiones de la necesidad de estas viviendas en el Municipio, la Presidencia sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta requerida, se acuerda:

Primero: Ceder a la Junta de Extremadura, en los términos de los artículos 109.2 y 111 del mencionado Reglamento de Bienes de las EE.LL., mil ochocientos sesenta y cuatro (1.864) metros cuadrados de suelo urbano al sitio La Mesilla o Canchal de ésta, que linda al Norte, con terrenos de los que se segrega propios del Ayuntamiento de Alange; al Sur, con finca de Hdros. de Mora; al Este, con calle de nuevo trazado y, al Oeste, con viviendas particulares, para la construcción de viviendas sociales.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos pú-

000048

0A8386203



CLASE BA

Municipios abarca Espinosa, Alange, Estrella, Mérida, Guadalupe, La Nava, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Villagonzalo y con el tiempo se podrá incluir en esta categoría otro servicio de interés para estos ayuntamientos.

El Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.  
PARTE DISPOSITIVA  
Por unanimidad de los diez señores presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:  
Primero: Prestar conformidad a la autorización de la prestación de trabajos sociales del Servicio Social de Base de la Comunidad de Mérida, autorizando al Sr. Alcalde a que a este Ayuntamiento se le correspondan.

Segundo: Comprometerse a la creación de una mancomunidad con los Municipios que integran dicha Comunidad para la prestación del Servicio Social de Base.

VIII.- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

El Sr. Alcalde sometió el asunto a votación de

viviendas sociales.  
Se da cuenta del expediente de creación de viviendas a la Junta de Extranjeros para la construcción de viviendas sociales, tanto para el sector público en las 101/102 de la Comunidad de Obras Públicas y Transportes en el que se anunciaba la prevista construcción de esas viviendas en la localidad.

La Comisión I. de Obras, Servicios y Medio Ambiente ha formado expediente para su aprobación por el Pleno este expediente, conforme en todo a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.717/1.988 de 13 de Junio. Al no producirse debate y al expresarse de la necesidad de estas viviendas en el Municipio, la Presidencia sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA  
Por unanimidad de los diez señores presentes, de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta requerida, se acuerda:

Primero: Darse a la Junta de Extranjeros, en los términos de los artículos 109 y 111 del mencionado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el correspondiente expediente y cuatro (4) millones cuatrocientos de pesetas al año La Meritx o Capital de esta, que linda con terrenos de los que se registra propiedad del Ayuntamiento de Alange, al Sur, con finca de Bases de Mérida; al Norte, con finca de nuevo trazado y, al Oeste, con viviendas particulares, para la construcción de viviendas sociales.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a que convoque en pleno de la Junta de Extranjeros, para la firma de convenio de mancomunidad





CLASE 8ª

blicos sean necesarios para la formalización de la cesión a la Junta de Extremadura.

IX .- VIVIENDAS EN CL. CASTILLO

01 ) DESAFECTACION DEFINITIVA

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el estado de la cuestión: El Pleno, en sesión del 20/1/98, acordó inicialmente la desafectación de siete viviendas que estuvieron destinadas a casas de maestros, una vez autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, y declararlas como viviendas sociales para su arrendamiento y enajenación, cuando proceda, aplicando el Decreto 122/96, de 30 de Julio, de la C.O.P.y T. y Ley 2/93, de 13 de Diciembre, de la C.Aut. de Extremadura. Se ha expuesto al público por plazo de treinta días el correspondiente anuncio y no se han presentado reclamaciones. Y, finalmente, la Comisión Informativa se ha pronunciado favorablemente para su aprobación definitiva. Y sin más debate, la Presidencia sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que de hecho y derecho la componen y, por tanto con la mayoría absoluta requerida por el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las EE.LL., se acuerda prestar aprobación definitiva a lo que inicialmente ya fue aprobado.

X .- VIVIENDAS -ARRENDAMIENTO

01 ) Concreción de las condiciones de arrendamiento de viviendas en Cl. Castillo.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que se trata en este punto de concretar las condiciones del arrendamiento de las viviendas, según lo decidido en Pleno del 20/1/98. Dió la palabra al Sr. Secretario para exponer la propuesta que ha sido informada favorablemente en la correspondiente Comisión I. Así lo hizo éste y se abrió el debate explicando D. Francisco Belloso Trinidad el punto de la propuesta referente a conceder una ayuda de ciento cincuenta mil pesetas, a descontar del precio en la futura enajenación, para el arreglo de la vivienda, dado el estado en que se encuentran. Se comenzó, pues, centrándose la discusión en este punto con distintas intervenciones: De D. Juan Pulido Gil, preguntando que qué pasaba si el arrendatario no adquiría después la vivienda. D. José Manuel Gómez Espinosa defendía que 150.000 ptas. era muy poca ayuda para el arreglo. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez se pronunciaba por quitar la cláusula del contrato que obliga

000043

0838203



CLASE 5A

placa para decoración para la formalización de la obra y la  
Ley de Expropiación.

VIVIENDAS EN CL. CASTILLO

RESUMEN DE LA DEBATE

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expone el estado  
de la cuestión. El Pleno, en sesión del 20/1/58, acordó iniciar  
la tramitación de dicho expediente que se encuentra en el Ministerio de  
Educación y Ciencia, y de acuerdo con el Ministerio de  
Educación y Ciencia, cuando proceda, se le dará el trámite  
de expediente de la Ley de Expropiación. En la sesión del 24  
de Diciembre, de la A.M.P. de Expropiación, se le expone al Pl.  
por parte de la Comisión de Expropiación y se le da el trámite  
de expediente de la Ley de Expropiación. En la sesión del 24  
de Diciembre, de la A.M.P. de Expropiación, se le expone al Pl.  
por parte de la Comisión de Expropiación y se le da el trámite  
de expediente de la Ley de Expropiación. En la sesión del 24  
de Diciembre, de la A.M.P. de Expropiación, se le expone al Pl.  
por parte de la Comisión de Expropiación y se le da el trámite  
de expediente de la Ley de Expropiación.

PARTICIPACIONES

Por unanimidad de los diez señores presentes, de los cuales  
de hecho y derecho la Comisión y, por tanto con la mayoría  
de votos, se acuerda que se tramite el expediente de  
Expropiación de las viviendas, de acuerdo con lo establecido  
en el artículo 5 del Reglamento de Expropiación de Bienes  
de Interés Social.

VIVIENDAS - ARRANQUE

CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE ARRANQUE

El Sr. Alcalde expone a las reuniones que se trata en este punto  
de convocar las comisiones de arranque de las viviendas,  
según lo acordado en Pleno del 20/1/58. Dijo la palabra el Sr. Sr.  
proponiendo para exponer la propuesta que ha sido informada favorable-  
mente en la correspondiente Comisión I. Así lo hizo éste y se  
abrió el debate explicando D. Francisco Beltrán Trujillo el punto  
de la propuesta relativa a conceder una ayuda de cinco cincuen-  
ta mil pesetas, a descontar del precio en la futura adjudicación,  
para el arreglo de las viviendas, dado el estado en que se encon-  
tra. Se comentó, pues, con arreglo a la discusión en este punto  
con distintas intervenciones. De D. Juan Polido Gil, preguntando  
qué pasaba en el expediente de adjudicación de las vivien-  
das. D. José Manuel Gómez Espinosa defendió que 150.000 pes.  
son poca ayuda para el arreglo. Dña. M. del Carmen Trujillo Alva-  
res se pronunció por dudar la cláusula del contrato que obliga



0000650  
0A8386204

CLASE 8.ª

a la conservación para que puedan devolver la vivienda en las mismas condiciones de la entrega y defendía, más tarde, que la ayuda debía estar nivelada con el precio final en venta que es muy bajo. D. Jacinto Balsera Hidalgo argüía que a la hora de fijar la ayuda había que tener en cuenta el precio final de la vivienda. Y así se siguió con otras intervenciones de D. Francisco Belloso Trinidad, D. Ramón Guillén Benítez y D. José Manuel Gómez Espinosa en las que se dijeron que la ayuda se viera según necesidad casa por casa o que el Ayuntamiento hiciera el arreglo para que estén todas en la misma situación. Se discutieron igualmente otras concreciones. Las diferentes posturas defendidas se ven reflejadas en el acuerdo final y las explicaciones de votos.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes queda aprobado el arrendamiento de siete viviendas en Cl. Castillo en las condiciones generales del Decreto 122/1996, de 30 de Julio, de la C.O.P. y T. Igualmente, aunque sólo por mayoría en aquellos casos en que se manifestó alguna oposición, quedaron aprobadas las siguientes condiciones:

- Los contratos de arrendamiento tendrán la duración de un año a partir de la adjudicación; renovables por periodos iguales a petición del arrendatario, siempre que se mantengan las condiciones que motivaron la adjudicación; aumentándose el canon o precio de arrendamiento en el porcentaje en que lo haga el I.P.C. estatal.
- Los adjudicatarios deberán ocupar la vivienda en el plazo máximo de tres meses desde la adjudicación.
- El canon o precio de arrendamiento se fija en 4.700. ptas./mes para el año 1.998.
- El Ayuntamiento ofrecerá a los arrendatarios, dentro de cinco años la adquisición de las viviendas, pero éstos podrán solicitar su compra una vez cumplido el primer año de arrendamiento y se le concederá en las condiciones de la Ley 2/1993, de 13 de Diciembre de la Asamblea de Extremadura.
- Las viviendas se entregarán en las condiciones en que actualmente se encuentran, eligiéndola el adjudicatario por orden estricto de selección, y se concederá una ayuda de 250.000 pesetas para su arreglo, a descontar del precio final de la vivienda si se procede a su compraventa.
- La familia compuesta por Fernando Cabezas Rodríguez y Francisca Matamoros Gragero, y sus dos hijos, en caso de ser adjudicataria de la vivienda, podrá conservar la que está ocupando -el 9 de Cl. Castillo- y no tendrán derecho a la ayuda para reparación que se acuerda.
- Las demás cláusulas: que hacen referencia al desahucio por incumplimiento de las obligaciones económicas; la dedicación de la vivienda a domicilio habitual y permanente; el no poseer ni dis-

0000000  
00888800



CLASE 24

a la conservación para que puedan devolver la vivienda en las mismas condiciones de la entrega y devolida, más tarde, por la ayuda de esta vivienda con el precio final en venta que se le pague. D. Jacinto Salazar Hidalgo ayuda que a la vez de la vivienda para tener en cuenta el precio final de la vivienda. Y así se siguió con otras intervenciones de D. Francisco Muñoz Trujillo, D. Ramón Guillén Muñoz y D. José Manuel Gómez Expósito en las que se dijo que la ayuda se viere según necesidad por caso o que el Ayuntamiento hiciera el estudio para que cada caso en la misma situación de situación jurídica se diera una solución. Las diferentes personas defendidas se van reflejando en el acuerdo final y las explicaciones de voto.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los diez señores concejales queda acordado el otorgamiento de esta vivienda en el domicilio en las condiciones que se detallan en el artículo 1.º de la Ley 1/1993, de 12 de Diciembre, de la D.O. 1.º de Enero, siempre que se cumplan en cualquier caso en que se otorga alguna prestación, quedando acordadas las siguientes condiciones:

- Los contratos de arrendamiento tendrán la duración de un año a partir de la adjudicación, renovables por periodos iguales a los de la adjudicación, siempre que se mantengan las condiciones de la adjudicación, a excepción de los casos y precio de arrendamiento en el porcentaje en que se pacta el I.I.C. estatal.
- Los arrendatarios deberán ocupar la vivienda en el plazo máximo de tres meses desde la adjudicación.
- El canon o precio de arrendamiento se fija en 4.700 ptas./mes para el año 1.993.
- El Ayuntamiento otorgará a los arrendatarios, dentro de cinco días de adjudicación de las viviendas, para éstos podrán solicitar su compra una vez cumplido el primer año de arrendamiento y se le concederá en las condiciones de la Ley 1/1993, de 12 de Diciembre de la Asamblea de Extremadura.
- Las viviendas se entregarán en las condiciones en que actual-mente se encuentran, exceptando el adjudicatario por orden de prioro de selección, y se concederá una ayuda de 250.000 pesetas para su arreglo, a descontar del precio final de la vivienda si se procede a su compra.
- La familia compuesta por Fernando Cabras Rodríguez y Francisca Mateos García, y sus dos hijos, en caso de ser adjudicatario de la vivienda, podrá conservar la que está ocupando -si a día 1.º de Julio- y no tendrán derecho a la ayuda para reparación que se acuerda.
- Las demás situaciones que hacen referencia al desarrollo por cumplimiento de las obligaciones económicas, la deducción de la vivienda a domicilio patrimonial y por tanto, si no consta en las



CLASE 8.ª

frutar de otra vivienda en la localidad; la necesidad de autorización para la realización de obras que quedarán en beneficio del inmueble; la prestación de fianza en la cantidad equivalente a una mensualidad; la contratación y pago de los servicios a cargo del arrendatario.

Respecto a estas condiciones, se expresaron las siguientes oposiciones: Dña. Juliana Marín Dios y D. José Manuel Gómez Espinosa se pronunciaban por que la familia Cabezas Matamoros gozara también del beneficio de las 250.000 ptas. de ayuda; D. Juan Pulido Gil y D. Manuel Angel Sánchez Rodríguez unían a lo anterior que la ayuda para reparación se descontara de la renta; y D. Juan Jesús de la Vega de Castro manifestó que se abstenía de pronunciarse sobre el no conceder la ayuda a la familia Cabezas Matamoros porque desconocía sus circunstancias.

Se acordó, a continuación la composición de la Comisión para la adjudicación de las viviendas, que presidirá el Sr. Alcalde y estará compuesta por los siguientes vocales: 1 representante de Central sindical; 1 representante por cada partido con representación en el Ayuntamiento; 1 representante de la Asociación de Vecinos; 3 representantes elegidos por sorteo de entre los solicitantes de vivienda; 1 asistente social.

Se procedió, acto seguido, al sorteo para elegir a los 3 representantes de los solicitantes. Así fueron designados D. Atanasio Parejo Blanco, D. Fernando Pulido Rodríguez y D. Carlos Romero Contreras; como suplentes, D. Manuel Megías Mateos, D. Fernando Cabezas Rodríguez y D. Antonio José Guerrero Berdonce. También los Grupos políticos designaron a sus representantes, de la siguiente manera: Por el P.S.O.E.: D. Juan Pulido Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa, como suplente; por I.U.: D. Francisco Belloso Trinidad y, suplente, D. Juan Jesús de la Vega de Castro; por el P.P.: D. Ramón Guillén Benítez y D. Manuel Carrillo Gil, suplente.

#### XI .- INSTALACIONES ELECTRICAS

01 ) Autorización a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dió lectura a la solicitud presentada por la Empresa suministradora de energía eléctrica, Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para la instalación de un transformador. Y vista la solicitud, por unanimidad, se acuerda: Autorizar a Hijos de J. Guillén, S.L. la instalación de una caseta transformadora en suelo de uso público -al final de calle Jarrilla, hacia calle Zurbarán- durante el tiempo indefinido en que se considere técnicamente necesaria dicha instalación.

#### XIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

000000

00888800



CLASE B

En virtud de que viviendo en la localidad la propiedad de...

Respecto a estas condiciones se aprobaron las siguientes...

Se acordó a continuación la composición de la Comisión para...

Se procedió, a continuación, al sueldo para elegir a los...

XI - INSTALACIONES ELECTRICAS

Autorización a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. para la...

XII - BARRIO Y PRODUCTOS



0000652  
0A8386206

CLASE 8ª

01 ) ACTA Ruegos y preguntas  
D. Francisco Beloso Trinidad, en primer lugar, ruega que se reúna la Comisión de Empleo para estudiar la petición que presentó la locutora de la Emisora Municipal, Dña. Catalina Gómez Blázquez Y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le informó de que ya había contestado a ésta de cómo se trataría su asunto en una próxima Comisión de Empleo.

En segundo lugar planteó dos preguntas: Qué pasa con el arreglo de la carretera a La Zarza y acerca de una masa común que se está cercando. A la primera se contestó que vino ya un técnico de la Junta y han bacheado y, a la segunda, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le explicó que no estaba vallando una masa, pero que se había paralizado la obra hasta que se comprobara este extremo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 17 de ABRIL de 1.998.

EL ALCALDE  
D. Francisco Beloso Trinidad  
D. Manuel...  
D. José...  
D. Ramón...  
Dña. Eusebia...  
Dña. Julia...  
D. Juan...  
Dña. Mª... Trinidad



EL SECRETARIO  
D. Manuel...  
D. Juan...  
Dña. Eusebia...  
Dña. Julia...  
D. Juan...  
Dña. Mª... Trinidad

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 17/4/98  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de Abril pasado. Y pidió la palabra Dña. Juliana María Dico para objetar que dijo -en el punto X 61) Concreción de las condi-

0000000

08838208



CLASE 2ª

01-1  
 D. Francisco Beltrán Trinidad, en primer lugar, luego que se ten-  
 na la Comisión de Estudios para estudiar la petición que presento  
 la Comisión de la Señora Municipal, Dña. Catalina Gómez Blázquez  
 y Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez le informo de que ya había  
 contestado a ésta de cómo se trataría en cuanto se una pedida  
 Comisión de Seguros.  
 En segundo lugar pido que se pregunte: Que pasa con el  
 estudio de la carretera a la zona y sobre de una zona donde que  
 se está cercando. A la primera se contestó que vino ya un estudio  
 de la zona y han pasado y a la segunda, Dña. M. del Carmen  
 Trinidad Álvarez le explicó que no estaba vallado esa zona, pero  
 que se había paralizado la obra para que se mejorara esta ex-  
 terna.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta  
 la sesión a las veintiseis horas y cinco minutos.  
 Certifico y c. el secretario de todo lo tratado y acordado y  
 quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alcaide  
 17 de ABRIL de 1.988

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*







CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MAYO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don D. Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marín Dios

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro, quien justificó su

ausencia.

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 17/4/98 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de Abril pasado. Y pidió la palabra Dña. Juliana Marín Dios para objetar que dijo -en el punto X 01) Concreción de las condi- el Empleo Público. Se propone la contratación de 12 trabajadores para servicios múltiples (vigilancia, limpieza, conservación y

000000

04888807



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MAYO DE 1998

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de BADAJOZ a las 10:00 horas de la mañana de este día 4 de mayo de 1998 se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 2. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 3. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 4. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 5. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 6. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 7. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 8. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 9. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.
- 10. Aprobación de la Orden de 17 de mayo de 1998 por la que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

En la sesión anterior se aprobó el expediente de declaración de utilidad pública y adjudicación a concurso de licitación del contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.



CLASE 8ª

ciones de arrendamiento de viviendas en Cl. Castillo- que no estaba de acuerdo con que se pudieran adquirir al año y sí a los cinco años. Intervinieron a continuación Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para decir que no le oyó pedir que constara en acta y el Sr. Secretario para decir que recordaba esa intervención. Con el consentimiento general se acepta la objeción para que así conste.

## II.- de las OBRAS -FINANCIACION

### PARTE DISPOSITIVA

01) Préstamo a corto plazo para financiación anticipada de la obra 120/99 Interreg.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido tratado este punto en la sesión del 17/4/98 e informado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, se podía pasar directamente a la votación si no se suscitaba otro debate. Y no lo hubo.

### PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, presentes nueve de los once miembros que componen la Corporación, por mayoría de seis votos a favor y tres en contra -del Grupo P.S.O.E.- y, por tanto, con la mayoría absoluta requerida, se acuerda:

-Anticipar mediante un préstamo a corto plazo, 1 año máximo, por la cantidad de 7.500.000 ptas. la financiación que de los fondos estructurales de la C.E.E. corresponden a la obra 120/99 del Plan Interregional II, para la construcción anticipada a este año de los vestuarios de la piscina municipal.

-Formalizar la operación de crédito a corto plazo con el Banco de Crédito Local, con las siguientes características financieras: Importe de 7.500.000 pesetas, a tipo de interés variable: Mibor trim. + 0,30, con comisión de apertura del 0,20% y sin más comisiones o gastos.

-Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente contrato con el B.C.L.

## III.- FOMENTO DE EMPLEO

01) Contratación de trabajadores desempleados.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso la propuesta emanada de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada respecto a la solicitud a cursar a la Junta de Extremadura para la contratación de desempleados acogidos al Decreto 41/1998, de 21 de Abril, por el que se convocan ayudas al Empleo Público. Se propone la contratación de 12 trabajadores para servicios múltiples (vigilancia, limpieza, conservación y

000000  
008388200



CLASE 8ª

crosses de arrendamiento de viviendas en El Castiño - que se en-  
cada de acuerdo con que se pudieran adquirir al año y al a los  
cinos años. Intervinieron a continuación Dña. W. del Carmen, T. T.  
alrededor para decir que no le doy poder que constara en esta  
y el Sr. Secretario para decir que recordaba esa intervención. Con  
el consentimiento general se acepta la objeción para que así  
conste.

### II - CORRAL - FUNDACION

01) Préstamo a corto plazo para financiación anticipada  
de la obra 120/99 Interreg  
El Sr. Alcalde manifestó que habían sido tratado este punto  
en la sesión del 14/1/98 e informó favorablemente en la Comi-  
sión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, así como pa-  
rar el momento a la votación si se le acuerda otro debate. Y  
no se hizo.

#### PARE DISEÑATIVA

Sección el mismo a votación, presentada nueva de la obra Inter-  
reg que corresponde la financiación por mayoría de esta obra a la  
ver y tras en contra del Sr. D. E. Y. por tanto, con la  
mayoría absoluta aprobada, se acuerda.

Anticipar mediante un préstamo a corto plazo, a año 1998, por  
la cantidad de 7.500.000 pesetas, la financiación que de los fondos  
estructurales de la C.E.E. correspondían a la obra 120/99 del Plan  
Interregional II, para la construcción anticipada a este año de  
los vestuarios de la piscina municipal.

Realizar la operación de crédito a corto plazo con el Banco de  
Crédito local, con las siguientes características financieras:  
Importe de 7.500.000 pesetas, a tipo de interés variable; Haber  
término + 0,10, con comisión de apertura del 0,20% y sin más comi-  
siones o gastos.

Autorizar al Sr. Alcalde, o Comisario, en quien delegue o delega-  
mente le suscriba, para la firma del correspondiente contrato  
con el B.C.L.

### III - FOMENTO DE EMPLEO

01) Contratación de trabajadores desempleados.  
Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso la pro-  
puesta emanada de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y  
Patrimonio celebrada respecto a la solicitud a crear a la Junta  
de Extremadura para la contratación de desempleados acogidos  
al Decreto 41/1988, de 21 de Abril, por el que se convocan ayudas  
al Empleo Público. Se propone la contratación de 12 trabajadores  
para servicios múltiples (vigilancia, limpieza, conservación y



CLASE 8ª

mantenimiento de bienes públicos municipales), de los que el 75% serán mayores de 25 años y el restante 25% desempleados menores de 25. Estudiada la propuesta se debate sobre la condición de desempleado exigida, de una antigüedad al menos de 3 meses, y se decide pedir a la J.E. que no se tenga en cuenta para trabajos precarios de 15, 20 días, o un mes dejándolo a criterio del Ayuntamiento, dadas las circunstancias que se dieron el pasado año y que en otros Ayuntamientos lo autorizaron. Tras el debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la J.E. la ayuda contemplada en el Decreto 41/1998, de 21 de Abril, para la contratación de 12 desempleados, de los que el 75% serán mayores de 25 años y el 25% restante menores de 25, para emplearlos en servicios múltiples municipales.

IV .- PATRIMONIO

01 ) Enajenación de solares en Cl. Jarilla

Con la venia de la Presidencia, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez explicó que no se han presentado proposiciones durante el plazo anunciado a la subasta convocada para la enajenación de solares en Cl. Jarilla, según lo acordado por el Pleno en fecha 5/2/1998; y antes de adjudicarlos directamente a posibles peticionarios, por falta de licitadores, se propone -y así ha sido informado favorablemente por la Comisión, aunque con reserva de voto por parte del representante del PSOE- sacarlos de nuevo a subasta en las mismas condiciones que ya fueron aprobadas. Tras lo cual, siendo un asunto ampliamente debatido cuando se aprobó, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación con el resultado que se expondrá en la parte dispositiva. No obstante, en la explicación de votos, se reabrió el debate al decir D. Juan Pulido Gil que estaría dispuestos a cambiar el voto si se cambian las condiciones y que no se concibe que se estén vendiendo las viviendas más baratas que estos solares. El Sr. Alcalde explicó de nuevo, como ya hiciera en el Pleno anterior, que con eta venta de tres solares se persigue obtener la financiación para la adquisición de los terrenos donde se van a construir diez viviendas sociales y disponer de otros solares a bajo precio. D. Juan Pulido Gil argumentó entonces con la forma de financiación de la piscina: mediante un préstamo de quince millones de pesetas; el problema está -dijo- en de dónde viene el dinero. Intervino entonces Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para subrayar la legitimidad de la adquisición de estos solares por quien quiera comprarlos e incidir en la situación crediticia del Ayuntamiento, posible porque



0000000  
00000000



CLASE III  
MAYOR

entendimiento de bienes públicos municipales, de los que el 12  
serán mayores de 25 años y el restante 225 designados menores  
de 25. Asimismo la propuesta se debate sobre la condición de  
empleados exigidos, de una antigüedad al menos de 5 años, y se  
debe pedir a la U.E. que en su caso se comente para facilitar  
propuesta de 12, 20 días, a un mes de hecho a criterio del Ayun-  
tamiento, dadas las circunstancias que se dieron al pasado año y  
que en otros Ayuntamiento se autorizaron. Tras el debate, el Sr.

Alcalde acordó el voto a favor.

WAVE DISPOSITIVA

con unanimidad, se acuerda:  
Solicitar a la Compañía de Documentación Industrial y Gráfica de la  
U.E. la ayuda contemplada en el convenio suscrito de 11 de Abril  
para la contratación de 12 designados de los que el 12 serán  
mayores de 25 años y el 225 restante menores de 25, para emplear-  
los en servicios técnicos municipales.

IV. PATRIMONIO

31) Enajenación de solares en El Jardín

Con la venia de la Presidencia por M. del Carmen Fernández Álvarez  
se explicó que se han presentado proposiciones durante el  
plazo anunciado a la subasta convocada para la enajenación de  
solares en El Jardín, según lo acordado por el Pleno en fecha  
5/2/1988, y antes de adjudicar directamente a posibles parti-  
cipantes, por falta de licitadores, se propone -y así se acordó  
informado favorablemente por la Comisión-, aunque con reserva de  
voto por parte del representante del PSOE- solicitar de nuevo a  
subasta en las mismas condiciones que ya fueron aprobadas. Tras  
lo cual, estando un acuerdo explícitamente debida cuando se acordó,  
el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación con el resultado que  
se expone en la parte dispositiva. No obstante, en la explicación  
cita de votos, se realizó el debate al decir D. Juan Pulido Gil  
que estas disposiciones a cambiar el voto si se cambian las condi-  
ciones y que no se concede que se estén vendiendo las viviendas  
más baratas que en otros solares. El Sr. Alcalde explicó de nuevo,  
como ya indicó en el Pleno anterior, que con esta venta de tres  
solares se pretende obtener la financiación para la adquisición  
de los terrenos donde se van a construir diez viviendas sociales  
y disponer de otros solares a bajo precio. D. Juan Pulido Gil ar-  
guyó entonces con la falta de financiación de la plaza: me-  
diante un préstamo de quince millones de pesetas; el problema es  
cómo se debe venir el dinero. Intervino entonces Dña. M.  
del Carmen Fernández Álvarez para subrayar la importancia de la  
adjudicación de estos solares por quien quiera comprar a bajo  
dir. en la situación crediticia del Ayuntamiento, posible porque



CLASE 8ª

se han mejorado las condiciones económicas; en resumidas cuentas -dijo- lo único que deberían afirmar es que el PSOE no quiere que cumplamos nuestro programa. La discusión continuó pidiendo D. José Manuel Gómez Espinosa que no se diga que el PSOE no quiere la piscina porque fue el PSOE quien la comenzó; y siguió con la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento: el Sr. Gómez Espinosa decía que se podían haber pedido dos préstamos de siete millones y medio cada uno y el Sr. Pulido Gil subrayaba que el Ayuntamiento se ha endeudado en treinta millones que van a empezar a pagar los que vengan porque tienen dos años de carencia. El Sr. Alcalde decía que el Ayuntamiento va a quedar saneado y se podrán obtener préstamos hasta donde la ley permita. Siguieron otras intervenciones -D. Ramón Guillén Benítez defendía la venta de estos solares aunque el Ayuntamiento debe decir que son para viviendas- y hasta se tocaron otros asuntos antes de pasarse al siguiente.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres en contra -del P.S.O.E-- se acuerda:

Convocar nueva subasta para la enajenación de solares en Cl. Jarrilla en la misma forma y condiciones aprobadas en Pleno del pasado 5 de Febrero.

V .- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01 ) Aprobación del convenio para 1.998  
 Con la venia de la Presidencia, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez expuso el contenido el Convenio a celebrar, junto con los demás Ayuntamientos que compone la Comarca Este de Mérida, con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base para este ejercicio de 1.998. Se contempla ya la contratación de la cuarta asistente social, como se explicó en el Pleno pasado. Al no suscitarse debate el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación al convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida entre la Consjería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.
- Prestar aprobación a la aportación de este Ayuntamiento a razón de 162,10 ptas/habitante con cargo a la partida presupuestaria 31.466, reservando este crédito.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del mencionado Convenio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 4 de MAYO de 1.998.

0000000

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

008888800



Handwritten signature of the Secretary.

CLASE 54

se han mejorado las condiciones económicas; en resultado...
-dijo- lo único que debería atender es que el 1908 no dejara que...
compañías nuestro programa. La discusión continúa pidiendo 2.30...
de Manuel Gómez Espinosa que no es digno que el 1908 no...
placido porque fue el 1908 quien la comanda; y siguió con la or...
partido de endeudamiento del Ayuntamiento. El Sr. Gómez Espinosa...
debe que se podría haber pedido los préstamos de siete millones...
y medio cada uno y el Sr. Pulido del Partido del Ayuntamiento...
lo se ha endeudado en ciertos millones que van a pagar a pe...
gar los que vengan porque tienen los años de carencia. El Sr. Al...
cabe decir que el Ayuntamiento va a quedar endeudado y se podría...
obtener préstamos hasta donde la ley permita. Siguió otros in...
terrogatorios -D. Ramón Guillén Ferrás preguntó la venta de casas...
notaría aunque el Ayuntamiento debe decir que son para viviendas...
y hasta se locaron otros inmuebles antes de hacerse el préstamo.

PARTICIPATIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres en contra -del 5.4.0.8-...
se acuerda:
Convocar nueva asamblea para la enajenación de solares en El Ja...
rilla en la misma forma y condiciones aprobadas en sesión del 24...
sado 2 de febrero.

SERVICIO SOCIAL DE BARR

01) Aprobación del convenio para 1.938
Con la venia de la Presidencia, Dña. W. del Carmen Trinidad Aiva...
res expuso el convenio al Ayuntamiento a celebrarse, junto con los de...
los Ayuntamientos que componen la Comarca Este de Mérida, con la...
Comarca de Mérida para el mantenimiento del Servicio...
Social de Barr para este ejercicio de 1.938. Se contempla ya la...
contratación de la cuarta asistencia social, como se explicó en el...
Pleno pasado. Al no encontrarse dentro el Sr. Alcalde sometió el...
asunto a votación.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, de los once que...
componen la Corporación, se acuerda:
-Preter aprobación el convenio de colaboración para el manteni...
miento del Servicio Social de Barr del Comarca Este de Mérida en...
que la Comarca de Mérida Social de la Junta de Extremadura y...
los Ayuntamientos que componen dicho servicio.
-Preter aprobación a la aprobación de este Ayuntamiento a través...
de 103.10 pesetas/balante con cargo a la partida presupuestaria...
31.484, reservando este crédito.
-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue...
o legatario la suscripción para la firma del mencionado convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta...
la sesión a las veintuno días...
certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y...
quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Mérida...
4 de MAYO de 1.938.







CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don D. Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

D. Juan Pulido Gil, quien se personó en el punto 6º

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega

Fernandez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 4/5/98 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

000053

0A838218



CLASE B1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EL DIA 19 DE MAYO DE 1988

En el lugar de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco de la mañana del día 19 de mayo de 1988, se celebró la sesión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde D. Juan María de la Cruz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Española y en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma. En esta sesión se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Badajoz.
- 2. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Mérida.
- 3. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Huelva.
- 4. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Sevilla.
- 5. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Córdoba.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Jaén.
- 7. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Granada.
- 8. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Málaga.
- 9. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Murcia.
- 10. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Alicante.
- 11. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Valencia.
- 12. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Castellón.
- 13. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Tarragona.
- 14. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Barcelona.
- 15. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Girona.
- 16. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Lleida.
- 17. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Teruel.
- 18. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Aragón.
- 19. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Navarra.
- 20. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de País Vasco.
- 21. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Cantabria.
- 22. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Asturias.
- 23. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Galicia.
- 24. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Castilla y León.
- 25. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Castilla-La Mancha.
- 26. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Extremadura.
- 27. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Andalucía.
- 28. Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Canarias.

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION AMERICANA

En la sesión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz celebrada el día 19 de mayo de 1988, se aprobó el siguiente orden del día:



0000658  
0A8386212

CLASE 8ª

de 14/4/98- de delegar en los Ayuntamientos la expedición de certificaciones de las referencias catastrales correspondientes a las

## II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

### 01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2.a. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 17 de Abril pasado. La Corporación se dió por enterada.

## III .- OBRAS -CONVENIO

### 01 ) Mejora y potenciación de recursos turísticos: Solicitud y autorización

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, dió lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de O.S.y M. A. a la propuesta de acogerse a la Orden de 20 de Abril de 1.998, de la Consejería de M.A., Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos. E informó D. Jacinto Balsera Hidalgo que se va a solicitar la ayuda para el cerramiento de la zona deportiva, de ocio y esparcimiento junto al Pantano, por una cantidad máxima de cinco millones; debiendo resolver la Junta en un plazo máximo de tres meses.

No se suscitó debate y la Presidencia sometió el asunto a votación.

### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los siete miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Solicitar a la Consejería de M.A. Urbanismo y Turismo una subvención para la obra de cerramiento de zona deportiva, de ocio y esparcimiento, junto al Pantano.

- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio.

## IV .- CATASTRO -REFERENCIAS CATASTRALES

### 01 ) Aceptación de delegación para certificaciones

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura al escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, de Badajoz, en el que comunica al Ayuntamiento el acuerdo adoptado por ese Organismo -por Resolución de 25 de Marzo de 1.998, publicado en el B.O.P

000000  
0A88882A



CLASE 84

II - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones.  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. secretario expuso a los señores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.1.1 de la Ley 1/83 de 1 de Abril, sobre financiación y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROPBA), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relación a continuación los hechos a partir del 17 de Abril pasado. La Corporación no se dió por enterada.

III - OBRAS - CONVENIO

01) Mejora y potenciación de recursos turísticos.  
Solución y autorización.  
El Sr. secretario, por orden de la Presidencia, dió lectura al informe favorable emitido por la Comisión Ejecutiva de O.R. y M. A. a la propuesta de acuerdo a la Orden de 30 de Abril de 1983 de la Consejería de M. A., Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y comunidades de vecinos para la mejora y potenciación de recursos turísticos. E informo D. Santiago Salazar Michas que se va a solicitar la ayuda para el coste de la zona deportiva, de ocio y esparcimiento, junto al partido, por una cantidad máxima de cinco millones, de modo que se pueda hacer la zona de ocio y esparcimiento. No se suscitó debate y la Presidencia acordó el asunto a votación.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad de los señores miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:  
- Solicitar a la Consejería de M. A., Urbanismo y Turismo una subvención para la obra de esparcimiento de zona deportiva, de ocio y esparcimiento, junto al partido.  
- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio.

IV - CATASTRO - REFERENCIAS CATASTRALES

01) Aprobación de delegación para certificaciones.  
Por orden de la Presidencia, el Sr. secretario dió lectura al informe de la Comisión Ejecutiva del Catastro, de Badajoz, en el que comunica al Ayuntamiento el acuerdo adoptado por esa Comisión por Resolución de 25 de Marzo de 1983, publicado en el B.O.P.



0000659  
0A8386213

CLASE 8ª

de 16/4/98- de delegar en los Ayuntamientos la expedición de certificados de las referencias catastrales correspondientes a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los efectos previstos en los artículos 50 a 57 de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Esta delegación está supeditada a la aceptación por parte del Ayuntamiento. Dió cuenta, igualmente, del informe favorable emitido por la Comisión correspondiente celebrada. Tras lo cual, D. José Manuel Gómez Espinosa preguntó si no suponía mucho trabajo administrativo y tanto Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez como el Sr. Alcalde manifestaron que, en cualquier caso, es un beneficio para los vecinos. El Sr. Secretario aclaró que es una tarea ya asumida.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Aceptar la delegación que hace la Gerencia Territorial del Catastro de la competencia para la expedición de certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los efectos previstos en los arts. 50 a 57 de la Ley 13/96.

#### V.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS 1.998

##### 01 ) Ratificación de la propuesta municipal de subvención.

Con la venia de la Presidencia, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez explicó a los reunidos el escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial para que en muy poco tiempo, antes del día 15 de los corrientes, el Ayuntamiento propusiera las actuaciones a llevar a cabo en un Plan de inversiones con destino a infraestructuras, servicios o equipamiento para 1.998. Aclaró que se trata de un Plan del que, en principio, fueron discriminados los Ayuntamientos beneficiados por los pactos presupuestarios del P.P. y de I.U. con el P.S.O.E., pero que fue aprobado con la propuesta del P.P. de que se incluyeran dos millones para todos los pueblos. El Sr. Secretario dió lectura, a continuación, a la resolución de la Alcaldía que se somete a ratificación; Dña. Mª del Carmen Trinidad aclaró el objetivo y se sometió a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 11/5/98, que se transcribe a continuación:

"Decreto.- Recibido de la Excma. Diputación Provincial -Servicio de Planificación y Seguimiento- escrito en el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una inversión/subvención de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas en un nuevo Plan de Infraestructuras y Servicios para 1.998 y se exponen sus características y condiciones; dados los plazos señalados para presentar las propuestas y vistas las actuales necesidades municipales

0000000

0888883



CLASE 2ª

de 14/4/98 de delegar en los Ayuntamientos la expedición de car-  
tillas de las referencias catastrales correspondientes a los  
planes inmatriculados de naturaleza urbana, a los efectos previstos en  
los artículos 88 a 97 de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de  
Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Esta delega-  
ción está sujeta a la aprobación por parte del Ayuntamiento.  
Dio cuenta, igualmente, del informe favorable emitido por la Co-  
misión correspondiente celebrada tras la oral, D. José Manuel  
Gómez Espinosa, respecto al no sujeción a los impuestos administrati-  
vos y tanto Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez como el Sr. Alcal-  
de, en cualquier caso, en cualquier caso, en un momento para los  
vecinos. El Sr. Secretario acordó que se pusiera ya en marcha.

PARTICIPATIVO

Por unanimidad, se acordó: aceptar la delegación que hace la Co-  
misión Territorial del Catastro de la competencia para la expedición  
de cartillas catastrales de la referencia catastral de los planes  
inmatriculados de naturaleza urbana, a los efectos previstos en  
los artículos 88 a 97 de la Ley 13/96.

V. . . PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS : 1998

01 ) Examinación de la propuesta municipal de urbanización.

Con la venia de la Presidencia, Dña. M. del Carmen Trinidad Álva-  
rez explicó a los señores el escrito recibido de la Excmo. Dipu-  
tación Provincial para que en muy poco tiempo, antes del día 15  
de los próximos, el Ayuntamiento proyectara las actuaciones a  
llevar a cabo en un plan de inversiones con destino a infra-  
estructuras, servicios o equipamientos para 1.998. Acordó que se  
trata de un plan del que, en principio, fueran discriminados los  
Ayuntamientos beneficiarios por los gastos presupuestarios del P.P.  
y de I.U. con el P.R.O.E., pero que las aprobadas con la propuesta  
del P.P. de que se incluyeran los mismos para todos los pueblos.  
El Sr. Secretario dio lectura a continuación, a la resolución de  
la Alcaldía que se somete a votación; Dña. M. del Carmen Tri-  
nidad acordó el objetivo y se acordó a votación.

PARTICIPATIVO

Por unanimidad, se acordó aceptar la resolución de la Alcaldía  
de fecha 11/5/98, que se transcribe a continuación:  
"Decreto - Resolvido de la Excmo. Diputación Provincial - Servicio  
de Planificación y Seguimiento - escrito en el que se comunica la  
concesión a este Ayuntamiento de una inversión/subvención de dos  
millones de pesetas (2.000.000) para un nuevo plan de  
Infraestructuras y Servicios para 1.998 y se exponen sus caracte-  
rísticas y condiciones; dadas las plazas señaladas para presen-  
tar las propuestas y vistas las acciones necesarias municipales



CLASE 8ª

de obras, servicios y equipamientos, tengo a bien resolver: Dedicar la subvención del mencionado Plan, por importe de dos millones doscientas mil pesetas a: Equipamiento de zona deportiva y de ocio en Ctra. a Palomas, consistente en mobiliario urbano y mobiliario deportivo (en piscina); y proponer al Pleno la ratificación de este decreto.

#### VI .- CORPORACION - INDEMNIZACIONES

01 ) Indemnización a Concejal encargado de obras. Comenzó este punto, por orden de la Presidencia, leyendo el Sr. Secretario lo tratado en 4º lugar en la Comisión Inf. celebrada el 13/5/98 sobre el asunto que se propone y que se transcribe a continuación: "Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez expuso el asunto a los reunidos: Se remontó a la compensación por dedicación que actualmente perciben los Tenientes de Alcalde desde que se repartió la que correspondería a la Alcaldía: 60.000 ptas. percibe ella y 20.000 ptas. percibe, siempre menos impuestos, D. Ramón Guillén Benítez. Y explicó la nueva situación que se ha producido: El Pleno adoptó el acuerdo de ejecutar la obra de vestuarios de la piscina por administración y de liberar a D. Ramón Guillén Benítez; liberación que éste aceptó, pero que no ha sido posible por los problemas legales que le acarreaban. Ante esto, el Equipo de Gobierno ha decidido trasladar al Pleno la aprobación de una compensación -aumento de la cantidad que percibe en concepto de asistencia a la primera sesión mensual de la Comisión de Gob.- por la cantidad que el mismo Concejal proponga. A continuación D. Ramón Guillén Benítez expuso las múltiples tareas que debe realizar cada día para llevar a buen término la obra y avanzó su propuesta: Cuarenta mil pesetas mensuales más de las que ya percibe. D. Gabriel Triviño Balsera tomó la palabra para expresar el parecer favorable de la Asociación de Vecinos diciendo que no dudan en absoluto de la dedicación del Concejal y defienden que nadie se enriquezca pero que nadie tampoco pierda. Por su parte, D. Francisco Belloso Trinidad dijo estar de acuerdo personalmente, pero que no comprometía el voto de su grupo. El asunto quedó informado favorablemente para su consideración por el Pleno". Tras esta lectura comenzó el debate. Tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa par preguntarle a D. Ramón Guillén B. cuánto tiempo dedica y decir, después de escuchar la respuesta del interesado -2 ó 3 veces al día, unos tres cuartos de hora cada vez, pero perdiendo mucho más tiempo en los viajes que tenía que dar a Mérida en busca de cosas necesarias para los servicios-, que para eso no hace falta la dedicación especial de un Concejal y todavía menos cuando hay oficiales de obra encargados. Tomó entonces la

000000

0488888A



CLASE B1  
BIBLIOTECA

de obras, servicios y equipamientos, tanto a bien resolver. Debe  
car la supervisión del mencionado Plan, por importe de dos millo-  
nes de pesetas en el presupuesto de gastos de inversión y de  
otro en Gira. a fin de, con carácter de urgencia, y en el  
límite de presupuesto (en adelante), y proponer al Pleno la ratifica-  
ción de este decreto.

VI - CORPORACIÓN - INDEMNIZACIONES

1) Indemnización a Compañías suministradoras de obras.  
Concedo este punto, por orden de la Presidencia, lo que el Sr.  
Secretario lo ratificó en el Pleno en la Comisión Int. celebrada  
el 13/12/95 sobre el asunto que se propone y que se remite a  
comunicación. El Sr. D. Ramón Guillén Álvarez expuso el asun-  
to a los señores: se remite a la comunicación por haberse  
que actualmente perciben los Señores de Alcalá tanto por se-  
parado de que correspondía a la Alcaldía. El Sr. D. Ramón  
de ella y 10.000 pesetas, por tanto, siempre como represente a Ramón  
Guillén Álvarez. Y expuso la nueva situación que se ha produci-  
do. El Pleno adoptó el acuerdo de ratificar la obra de restauración  
de la plaza por administración y de librar a D. Ramón Guillén  
Álvarez, indemnización que será aceptada, para que no se vea perjudi-  
cado por los problemas legales que se suscitaban. Ante todo, el Pleno  
de Gobierno ha decidido trasladar el Plan de ejecución de una  
compensación económica de la cantidad que percibe en concepto de  
asistencia a la primera sesión mensual de la Comisión de Gob.  
por la cantidad que el mismo Consejo propone. A continuación D.  
Ramón Guillén Álvarez expuso las múltiples tareas que debe reali-  
zar cada día para llevar a buen término la obra y acordó en prin-  
cipio. Garantía mi persona personal más de las que ya percibe.  
D. Gabriel Triviño Balboa como la persona para expresar el pare-  
cer favorable de la Asociación de Vecinos diciendo que no daban  
un aplazado de la indemnización del Consejo y de todas las  
se expusieron pero que entre tanto se iba a acordar por el Pleno.  
Francisco Guillén Triviño dijo estar de acuerdo personalmente.  
pero que no correspondía el voto de su grupo. El asunto quedó in-  
diferente favorablemente para su consideración por el Pleno.  
Tras esta lectura comenzó el debate. Tomó la palabra D. José Ma-  
nuel Gómez Rayón por preguntar a D. Ramón Guillén Álvarez cuánto  
tiempo dedica y hace, después de acabar la respuesta del inter-  
rogado - 3 ó 4 veces al día - unas tres cuartas de hora cada vez,  
pero perdiendo mucho más tiempo en los viajes que tenía que dar a  
Mérida en busca de cosas necesarias para los servicios - que para  
eso no hace falta la dedicación especial de un concejal y todavía  
menos cuando hay oficiales de obra encargados. Tomó entonces la





0000661  
OA8386215

CLASE 8.ª

palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para explicar que el Grupo Popular defiende esta decisión que propone al Pleno porque hay una serie de trabajos en las obras que no pueden hacer los profesionales de la construcción sino los Concejales que han de cuidar el presupuesto: pedir precios, seleccionar, decidir, encargar materiales, etc; dedicación que requiere una compensación justa y -dijo- nos parece correcta la que hoy se trae al Pleno.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Gómez Espinosa y se endureció el debate al afirmar que no niega que un Concejal que dedique su tiempo lo cobre, pero que no es el caso; que los demás Concejales también hacen esfuerzos por el bien del pueblo y que eso de pedir presupuestos y encargar materiales no se hace todos los días. El Sr. Guillén Benítez defendía el tiempo que dedicaba y le pedía que se enterara del tiempo que perdía. La Sra. Trinidad Alvarez manifestó que le parecía injusto que cualquier Concejal se atreva a decir que iba a recibir una compensación por no hacer nada, pero que pensando en la línea que sigue la oposición se lo esperaba, puesto que lo que quiere difundir es que no se hace nada; de cualquier forma es una opinión insostenible e injusta. En un momento de su intervención opinó que tendrían que avergonzarse y que algunos sentían rencor. Y por ésto volvió a intervenir D. José Manuel Gómez Espinosa y pidió expresamente que constaran en acta sus palabras: "Primero, no me avergüenzo de lo que digo y, segundo, no tengo rencor hacia nadie. Y no sé de dónde saca que la oposición debe mantener que no se hace nada. Del Concejal me he preocupado de asegurarme de lo que me dicen: que pasan días sin que acuda a los tajos, aunque haga viajes u otras cosas" Por su parte, Dña. Mª del Carmen Trinidad también pedía expresamente que constaran estas sus palabras: "Yo no he dicho que tengan rencor ni él ni la oposición, sino que recogen opiniones de personas que sí guardan rencor. Y sí se inventa el Sr. Gómez Espinosa esa situación que describe de lo que no hace D. Ramón Guillén porque no tiene suficientes datos para valorarlo".

D. Juan Pulido Gil expresó que le parecía poca compensación para lo que tiene que hacer un Concejal de obras, pero que en este caso ya hay personas contratadas que pueden y hacen lo que se necesita. Y volvió Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez a explicar lo que hacen los oficiales y lo que hace el Concejal de obras; lo de éste son decisiones políticas y tramitaciones que no se pueden delegar en un profesional de la construcción: petición de presupuestos (3 ó 4), confirmación del presupuesto, decisión y petición de los materiales. Y siguió la discusión.

D. Francisco Belloso Trinidad dijo que, sin haber estado en el Pleno en que se acordó que se hiciera esta obra por administración, se alegró; y se sorprendió, pero le pareció bien que se acordara liberar al Concejal de obras para dirigirla. Si no se ha

0000561

048388218



CLASE 5ª

Señor Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez para explicar que el Grupo Popular de Badajoz esta decisión que propone al Pleno porque hay una serie de trabajos en las obras que no pueden hacer los profesionales de la construcción sino los Concejalas que van de cuidar el presupuesto, pedir licencias, autorizar, decidir, etc. otras materiales, etc. decisión que respalda una construcción justa y digna - una parece correcta la que hay de clase 5ª.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Gómez Espinosa y se refirió a lo que el Sr. D. Juan Pablo Gil expresó que no dice que el Concejal de Badajoz en tiempo lo cobra pero que no se el caso; que las demás Concejalas también hacen trabajos por el bien del pueblo y que sea de pedir presupuesto y autorizar materiales no se hace. Luego los días. El Sr. Guillán Benito defendió el tiempo que dedica y la parte que se dedica del tiempo que presta. La Srta. Trinidad Álvarez manifestó que la parte de autorizar materiales no se hace activa y decía que iba a recibir una compensación por no hacer nada, pero pensando en la línea que sigue la oposición se lo esperaba, puesto que la que quiere defender es que no se hace nada; en cualquier forma es una opinión razonable e injusta. En un momento de la intervención que defendía que se autorizar y que algunas cosas se autorizan y por eso volvió a intervenir D. Juan Manuel Gómez Espinosa y pidió expresamente que constara en esta sus palabras: "Primero no se autorizan de lo que digo y segundo, no tengo ningún trabajo. Y no sé de dónde es que la oposición debe manifestar que no se hace nada. Del Concejal se ha producido de acuerdo de lo que se dicen que pasan días sin que nada a los días, aunque haga viajes u otras cosas" por su parte, Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez explicó que se constara que constara esas sus palabras. Yo no he dicho que cuando tener ni el ni la oposición, sino que respondo opiniones de personas que al guardar silencio. Y al se inventa el Sr. Gómez Espinosa esa situación que describe de lo que no hace D. Ramón Guillán porque no tiene suficientes datos para valorarlo."

D. Juan Pablo Gil expresó que la parte por compensación para lo que tiene que hacer un Concejal de obras, pero que en el caso ya hay personas contratadas que pueden hacer lo que se necesita. Y volvió Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez a explicar lo que hacen los oficiales y lo que hace el Concejal de obras; lo de que son decisiones políticas y transacciones que no se pueden delegar en un profesional de la construcción; petición de presupuesto (1) y (2), contratación del presupuesto, decisión y gestión de los materiales. Y siguió la discusión.

D. Ramón Benito Trinidad dijo que, sin haber estado en el Pleno en que se acordó que se hiciera esta obra por administración, se alega y se argumenta, pero la petición dice que se acordara liberar al Concejal de obras para dirigirla. Si no se ha



0A8386216

CLASE 8ª

podido es cierto que lleva dos años percibiendo veinte mil ptas. y si ahora pide otras cuarenta mil por algo que no es nada sospechoso, creo -dijo- correcto que así sea durante el tiempo de la obra.

Se siguió debatiendo y discutiendo sobre lo dicho por cada uno. Hasta que el Sr. Alcalde volvió a centrar el asunto explicando, como al principio hizo Dña. Mª del Carmen Trinidad, el por qué de esta compensación. Y lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, abteniéndose D. Ramón Guillén Benítez de participar en ella, por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, del Sr. Gómez Espinosa, se acuerda conceder la referida indemnización al Concejal de obras durante el tiempo que dure la obra de construcción de los vestuarios y con efectos desde el primero de Abril pasado.

En explicación de votos, D. Juan Pulido Gil quiso hacer constar que votaba sí porque así voto la liberación del Concejal para esta obra; y D. José Manuel Gómez Espinosa que no, porque no es equivalente a la liberación. Dña. Mª del Carmen Trinidad A. creyó necesario subrayar la responsabilidad política que se asume en las decisiones que en una obra por administración hay que tomar.

VII .- SERVICIOS MUNICIPALES

01 ) Contratación del mantenimiento de instalaciones eléctricas.

El Sr. Alcalde presentó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas municipales, facilitando una copia a los asistentes. Y, a continuación, leyó el Sr. Secretario el informe favorable de la Comisión I. de Obras, Servicios y M.A. y explicó las principales cláusulas del pliego.

El debate se ocupó, sobre todo, de los criterios que servirán de base para la adjudicación, partiendo de la intervención de D. Juan Pulido Gil que no los consideraba objetivos y no creía conveniente el de los precios de los materiales a emplear. Sobre esto se sucedieron las intervenciones más que nada, explicando esos criterios que recibían amplia aceptación.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones -de D. José Manuel Gómez Espinosa, quien dice abstenerse porque no lo vé claro y porque hay dos empresas interesadas de familiares suyos, y de D. Juan Pulido Gil, al no haberlo consultado con los profesionales- se acuerda aprobar el

000000

04838210



CLASE 54

podría ser cierto que haya los años participando veinte mil pesetas y al hacer pide otras cuarenta mil por algo que no se sabe cuando, pero dijo correcto que así sea durante el tiempo de la obra.

Se siguió hablando y discutiendo sobre lo mismo por una hora. Hasta que el Sr. Alcalde volvió a central el asunto y dijo como al principio dijo Sr. M. del Carmen Trujillo, el por que de cada cinco años se hace una votación.

PARTE DISPOSITIVA

Después de haberse votado, aprobándose D. Ramón Galán de las de participar en ella por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, del Sr. Manuel Gómez Espinosa, se acordó nombrar la Comisión de Investigación al Consejo de obras durante el tiempo que dure la obra de construcción de los vestuarios y con el fin de dar el primer de abril pasado.

En explicación de voto, el Sr. Juan Galán dijo que hacer cosas que valgan al grupo del grupo de la Comisión del Consejo para esta obra y el Sr. Manuel Gómez Espinosa que no porque no es equivalente a la Comisión Sr. M. del Carmen Trujillo. Así que no se aprobó la responsabilidad política que se asume en las decisiones que se toman por administración hay que ser.

SERVICIOS MUNICIPALES

01 - Contratación del mantenimiento de instalaciones eléctricas.

El Sr. Alcalde presentó el pliego de cláusulas económicas administrativas particulares que tenía al concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas municipales. Facilitando una copia a los señores. Y a continuación, leyó el Sr. Secretario el informe favorable de la Comisión I. de Obras, Servicios y M.A. y explicó las principales cláusulas del pliego.

El debate se ocupó, sobre todo, de los criterios que se van a dar para la adjudicación, partiendo de la intervención de D. Juan Galán Gil que no los consideraba objetivos y no tenía conveniente el de los precios de los materiales a aplicar. Sobre esto se acordaron las intervenciones más que nada, explicando esos criterios que recibían amplia aceptación.

PARTE DISPOSITIVA

Después de haberse votado, por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones de D. José Manuel Gómez Espinosa, quien dice abstenerse porque no le ve claro y porque hay dos empresas interesadas de familiarizar a D. Juan Galán Gil, al no haberse consultado con los profesionales se acordó aprobar el



CLASE 8ª

pliego elaborado y que obra en el expediente para que se convoque el concurso.

VIII .- EMPLEO -ESCUELA TALLER-CASA DE OFICIOS

01 ) Casa de Oficios. Aprobación de proyecto y solicitud de subvenciones.

Al comenzar este punto, el Sr. Alcalde invitó a D. Juan Diego Carmona Hidalgo, presente en la sala y autor del proyecto para solicitar al INEM una Casa de Oficios, a exponerlo para conocimiento y aprobación del Pleno, toda vez que fue informado favorablemente en la Comisión I. correspondiente celebrada el pasado día trece. Y comenzó D. Juan Diego Carmona diciendo que se trata, efectivamente, de una Casa de Oficios y no de una Escuela Taller como se ha puesto en la convocatoria, porque así ha sido aconsejado por la Unidad de Promoción y Desarrollo dado que hay menos posibilidades que concedan una E.T. a los pueblos que han tenido ya una hace pocos años. Aludió, en primer lugar, a la documentación que ha de acompañar a la solicitud ante el INEM y siguió explicando el contenido de la memoria: La Casa de Oficios se compondría de dos talleres, de albañilería uno y de artesanía del mimbre el otro. El primero se justifica por la necesidad de mano de obra en un sector productivo en auge en la comarca y por el marco de actuación que se propone: convertir la antigua Ermita de San Gregorio en museo etnográfico. El segundo se justifica por recuperar una artesanía, la del mimbre; tradicional en el pueblo y desaparecida en la actualidad, produciría de cara al turismo. Sigue en el proyecto la parte descriptiva, historia y característica socio-productivas de Alange, para pasar a continuación al desarrollo pormenorizado de todo el plan de formación ocupacional con las dos especialidades mencionadas, y de formación complementaria, con las acciones formativas de formación básica, de seguridad e higiene en el trabajo y de gestión empresarial; todo ello desarrollado en módulos con sus programas y temporalizaciones. Así lo explicó antes de pasar a la última parte del proyecto, que es el presupuesto, dando los principales datos de éste: La Casa de Oficios tendría un coste total de 64.235.863 ptas., correspondiendo a la entidad promotora Ayuntamiento de Alange 14.186.223 ptas. en concepto de aportaciones a los módulos A y B y al presupuesto de obra; al INEM, 40.049.640 ptas. y 10.000.000 a otras financiaciones.

Terminada la exposición de D. Juan Diego Carmona Hidalgo, D. José Manuel Gómez Espinosa preguntó que por qué se opta por la Casa de Oficios y no por la E.T. Y le contestó, con la venia de la Presidencia, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez: Comenzó explicando el papel que desempeña la llamada Unidad de Promoción y

0000003

08388217



CLASE B

pliego elaborado y que obra en el expediente para que se convenga al concurso.

VIII - EMPLEO - ESCUELA TALLER-CASA DE OFICIOS

Casa de Oficios. Aprobación de proyecto y solicitud.

Los de subvenciones.

Al presentar este punto, el Sr. Alcalde invitó a D. Juan Diego Carrero Hidalgo, presidente de la Junta y autor del proyecto para solicitar al IREM una Casa de Oficios, a expensas de los fondos propios y aprobación del Pleno, toda vez que los interesados favorecieron en la Comisión I. correspondiente celebrada el pasado día cinco, y acordó D. Juan Diego Carrero Hidalgo que se trata, efectivamente, de una Casa de Oficios y no de una Escuela Taller como se ha puesto en la convocatoria, porque así ha sido acordado por la Unidad de Promoción y Desarrollo de la zona, en las posibilidades que concuerdan con el Plan de la zona, a la hora de una vez por todas, a fin de evitar lugar a la duda, en relación con la de acomodar a la solicitud ante el IREM y al que explicando el contenido de la memoria, la Casa de Oficios se compone de las talleres de albañilería y de albañilería del tipo albañilería. El proyecto se justifica por la necesidad de tener de obra en un sector productivo en vista de la actividad y por el caso de adaptación que se propone, convertir la antigua Estaría de San Gregorio en un taller etnográfico. El edificio se justifica por recuperar una estructura, la del antiguo taller etnográfico en el pueblo y desarrollada en la actualidad, productiva de obra al turismo. Sigue en el proyecto la parte descriptiva, técnica y económica de las socio-productivas de Alange, para pasar a continuación al desarrollo programático de todo el plan de formación ocupacional con las dos especialidades mencionadas, y de formación complementaria, con las acciones formativas de formación básica, de regularidad e intensidad en el trabajo y de gestión empresarial, todo ello desarrollado en módulos con sus programas y responsabilidades. Así lo explicó antes de pasar a la última parte del proyecto, que es el presupuesto, dando los principales datos de éste. La Casa de Oficios tendrá un coste total de 44.222.643 pesetas, correspondiendo a la entidad promotora Ayuntamiento de Alange, 14.184.222 pesetas, en concepto de aportaciones a los módulos A y B y el presupuesto de obra al IREM, 30.038.421 pesetas, y 10.000.000 pesetas financieras.

Terminada la exposición de D. Juan Diego Carrero Hidalgo, D. José Manuel Gómez Espinosa preguntó que por qué se opta por la Casa de Oficios y no por la E.T. y le contestó, con la venia de la Presidencia, Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez, que en relación al papel que desempeña la Unidad de Promoción y



0000664  
OA8386218

CLASE 8.<sup>a</sup>

Desarrollo, nacida de un convenio entre la Excma. Diputación Provincial y el INEM para ayudar a los Ayuntamientos en este campo; Alange se acogió a esta posibilidad, con la ventaja de que una vez elaborado el proyecto bajo su supervisión y siguiendo sus directrices, avalan la solicitud ante el INEM; desde la Unidad se ha insistido mucho en ser realistas y optar por la Casa de Oficios que es lo que ahora se está concediendo. No obstante, estoy sugiriendo -dijo- a Juan Diego que termine también el proyecto de E.T. para que cuando vayamos a Madrid a defender el proyecto podamos abogar también por la Escuela Taller y, si hubiera posibilidad, volveríamos a tomar acuerdo del Pleno.

Avanzó el debate preguntando D. Juan Pulido Gil si es imprescindible que por cada cinco alumnos tenga que haber un profesor, según ha calculado conforme se leía. El ponente del proyecto contestó explicando que se trata en su mayoría de contrataciones periódicas y a tiempo parcial. Pero el Sr. Pulido Gil continuó insistiendo en que había poco dinero para los alumnos y mucho para monitores. A partir de aquí el debate se convirtió en discusión, acalorada durante un momento hasta el punto que Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez abandonó la sala durante cuatro minutos tras una última intervención de D. José Manuel Gómez Espinosa en que éste se manifestaba a favor de seguir hablando de cosas que son importantes -decía- porque habria que ver si no es mejor solicitar la Escuela Taller. Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad insistía en que se estaban trastando detalles que son de las Comisiones y que no se trata ahora de entrar en cunetas concretas y obligadas.

Siguió una intervención de D. Juan Jesús de la Vega de Castro en la que, tras agradecer a D. Juan Diego Carmona Hidalgo el trabajo hecho durante el tiempo de su prestación social sustitutoria del Servicio Militar, pidió que no se encomienden a los que prestan estas sustituciones trabajos que no tienen por qué hacer. Le contestó Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez que el Sr. Carmona Hidalgo estaba, como objetor, para apoyo a tareas administrativas y el proyecto que se ha hecho, consistente en recopilación de datos y darle forma bajo la dirección de la Unidad de Promoción y Desarrollo lo podía hacer cualquier funcionario. Además -dijo- lo ha hecho voluntariamente y sin ningún tipo de coacción. D. Juan Jesús de la Vega preguntó al Sr. Secretario si los funcionarios podrían haber hecho el trabajo y éste contestó que para responderle tenía que hacer una exposición sobre las tareas administrativas que competen a los funcionarios y no era el momento.

Finalmente, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar el proyecto y la memoria de la Casa de Oficios, tal y

0000000

00000000



CLASE 24

Desarrolla, toda de un convenio entre la Excmo. Diputación Pro-  
vincial y el INEM para ayudar a los Ayuntamiento en este campo.  
Alguno se acogió a esta posibilidad, con la ventaja de que una  
vez elaborado el proyecto pasa su supervisión y ejecución a  
autoridades, avanza la solicitud ante el INEM) hasta la Unidad de  
la Inspección de Trabajo en sus respectivas y para por la Casa de  
Citas que se lo que ahora se está negociando. No obstante, hay  
negociando -dijo- a Juan Diego que también el proyecto de  
E.T. para que cuando vayamos a Madrid a defender el proyecto po-  
dríamos apoyar también por la Escuela Taller y, si hubiera posibi-  
lidad, volveríamos a tomar acuerdo del mismo.

Avanzó el debate preguntando D. Juan Luis Gil si se le  
prevedible que por cada cinco años tenga que haber un profe-  
sor, según la categoría conforme se lea. El proyecto de proyección  
comenzó explicando que se trata de un convenio de colaboración  
patrocinado y a tiempo parcial. Para el Sr. Juan Luis Gil continúo  
insistiendo en que había que pensar para los alumnos y mucho pa-  
ra profesores. A partir de aquí el debate se convirtió en discu-  
sión, aclarando durante un momento hasta el punto que Dña. M. del  
Carmen Trinidad Álvarez abandonó la sala durante cuatro minutos  
para una breve intervención de D. José Manuel Gómez Espinosa en  
que ésta se manifestara a favor de seguir hablando de cosas que  
son importantes -dijo- porque decía que ver si no se veía so-  
licitar la Escuela Taller Dña. M. del Carmen Trinidad insistía  
en que se estaban tratando detalles que son de las Comisiones y  
que no se trata ahora de entrar en cuestiones concretas y obligadas.  
Siguió una intervención de D. Juan Luis de la Vega de Cas-  
tro en la que, tras agradecer a D. Juan Diego Carreras Hidalgo el  
trabajo hecho durante el tiempo de su presidencia especial, multi-  
tudo del Servicio Militar, dijo que no se entendían a los que  
pretan estas comisiones técnicas que no tienen por qué hacer.  
La contestó Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez que el Sr. Castro-  
no Hidalgo estaba, como objeto, para apoyar a tareas administra-  
tivas y al proyecto que se ha hecho, conocimiento en recopilación  
de datos y darle forma bajo la dirección de la Unidad de Promo-  
ción y Desarrollo lo podía hacer cualquier funcionario. Además  
dijo -lo ha hecho voluntariamente y sin ningún tipo de coacción.  
D. Juan Luis de la Vega preguntó al Sr. Secretario si lo función-  
arios podían hacer hecho el trabajo y éste contestó que para  
responderle tenía que hacer una exposición sobre las tareas admi-  
nistrativas que cooperan a los funcionarios y no era el momento.  
Finalmente, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho señores presentes de los cuales  
componen la Corporación, se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto y la memoria de la Casa de Oficios, tal y





0000665  
0A8386219

CLASE 8ª

como aparecen redactados.

2.- Solicitar del INEM la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir los siguientes compromisos:

- \* Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención.
- \* Contratar alumnos de la Casa de Oficios.
- \* Ceder los inmuebles precisos para uso de la Casa de Oficios

4.- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

En explicación de sus votos, los Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil dijeron que votaban afirmativamente pero que hubieran preferido la Escuela Taller. Igual dijo D. Ramón Guillén Benítez y Dña. mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo que todos ellos lo hacían sin renunciar a la E.T., a favor de la cual se presionaría en Madrid.

IX .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Casa de Oficios. Aprobación de proyecto y solicitud de subvenciones.

No se hicieron ninguna.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cincuenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 19 de MAYO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



D. Juan...  
Castro  
Secretario  
Antonio...

*Diligencia - Que extendo para hacer constar que el segundo apellido de D. Juan Diego Carmona es Barrero y no Hidalgo.*

*Al sustituto*

000000

08888833



CLASE B

como aparecen reflejados.  
 2.- Solicitar del IREM la aprobación de dicho Proyecto y la con-  
 cesión de la subvención correspondiente, cuya suma conste en el  
 visado.  
 3.- Adjuntar los siguientes documentos:  
 \* Solicitar la diferencia de coste proyecto-subvención.  
 \* Contratar número de la Casa de Oficio.  
 \* Coder los impuestos previstos para ser de la Casa de Oficio.  
 4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a lo  
 largo de la gestión, para que realice las oportunas gestiones y  
 firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.  
 En explicación de sus votos, los Sres. Dñes. Eusebio Espinosa y Ju-  
 lio Gil dijeron que votaban afirmativamente para que hubiera  
 incluido en el Presupuesto local de 1984 el gasto de 1.000.000  
 y Dña. M.ª del Carmen Trinidad Álvarez dijo que votaba sí por  
 dar un testimonio a la E.T. a favor de la casa de Oficio en  
 un sentido.

IX - PUNTO Y PREGUNTA

01) Casa de Oficio. Aprobación de proyecto y solici-  
 tud de subvención.  
 No se hicieron preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta  
 la sesión, a las veintidós y cinco horas,  
 certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y  
 puntualizado, esta sesión autorizada con su firma y la del Sr. Alcalde  
 a las 19 de mayo de 1984.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



*El Sr. Alcalde autoriza al Sr. Concejal Sr. Juan José Carreras  
 para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos  
 documentos se relacionen con el presente asunto.*



0000666  
OA8386220

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en su convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Juan Pulido Gil
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo, al quien justificó su ausencia
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., la Presidencia argumentó la urgencia de la sesión dando lectura a la carta del Ayuntamiento de Torremejía en la que pide a esta Corporación que así se pronuncie sobre su petición de contar con los servicios de... (text is partially obscured and faded)

0000000

0000000



CLASE 14

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MAYO DE 1984

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de BADAJOZ a las diez y cinco minutos de la noche de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada y verificada en forma del orden del día consignado de los señores concejales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don M. del Carmen Trinidad Álvarez, convocada para celebrar sesión extraordinaria y pública, las tres Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer siendo las veintiseis horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

SEÑORES CONCEJALES

Alcalde Sr. Don M. del Carmen Trinidad Álvarez

Sr. Don M. del Carmen Trinidad Álvarez

Sr. Don M. del Carmen Trinidad Álvarez

Sr. Francisco Beltrán Trinidad

Sr. Francisco Beltrán Trinidad

D. Manuel Castillo Gil

D. Manuel Castillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Dña. Encarnación Hurtado

Batario

Dña. Juliana María Giza

Dña. Juliana María Giza

D. Juan Polido Gil

D. Juan Polido Gil

D. Juan Jesús de la Vega de Castro

D. Juan Jesús de la Vega de Castro

Secretario

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

1. Promulgación de la ordenanza de la sesión. Según lo dispuesto en el artículo 25 del R.D.M., la Presidencia argumentó la urgencia de la sesión dando lectura a la parte del Ayuntamiento de Badajoz en la que pide a esta Corporación que así se promulgue sobre su petición de contar con los servicios



0000667  
0A8386221

**CLASE 8.ª**

del Sr. Secretario-Interventor en acumulación. La Corporación, por unanimidad, la apreció y se dió comienzo a la sesión.

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 19/5/98  
Comenzó preguntando la Sra. Alcaldesa en funciones si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de los corrientes y, al no formularse ninguna -D. José Manuel Gómez Espinosa y la misma Sra. Alcaldesa en funciones sí hicieron un comentario sobre la dificultad de reflejar todo lo que se habla-, fue aprobada por unanimidad.

III .- SECRETARIA-INTERVENCION

01 ) Petición de acumulación por el Ayuntamiento de Torremejía.

Habiéndose leído anteriormente la carta del Sr. Alcalde de Torremejía en la que solicita se autorice temporalmente la acumulación de la Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento a D. Antonio Quevedo Ferrer, la Sra. Alcaldesa en funciones expresa la disposición a considerar este asunto porque, tras consultarlo con el Sr. Alcalde, entienden que no hay una razón de peso para negarse, puesto que, según lo hablado con D. Antonio Quevedo, dedicaría al Ayuntamiento de Torremejía tres tardes y siempre salvando las necesidades de Alange en cuanto a Plenos y Comisiones; será también para un periodo de 2 ó 3 meses hasta que ocupe el puesto un interino de los que va a poner a disposición de los Ayuntamientos la Junta de Extremadura. Y abrió, a continuación, el debate para que, preferentemente los portavoces -dijo- o uno de cada Grupo, exponga lo que haya que decir.

Tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa preguntando qué opinión tiene el Grupo Popular sobre la propuesta. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo haberlo ya expresado y abundó en que si el Sr. Alcalde lo somete al Pleno es porque no ven en su aceptación algo contrapuesto a los intereses del Ayuntamiento de Alange. En este momento, D. José Manuel Gómez Espinosa achacó al Sr. Alcalde falta de coherencia política porque en una ocasión similar, hace tres o cuatro años, asistió como espectador a un Pleno en el que el entonces jefe de la oposición argumentó todo lo habido y por haber para oponerse. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le contestó que no estaba ella, pero que en el P.P. la opinión era que no podía faltar por la mañana del Ayuntamiento el Secretario-Interventor; e insistió en la diferencia con esa situación aludida anterior porque ahora se trata de un servicio a prestar sólo por la tarde y por poco tiempo. Al insistir D. José

000000

00000000



CLASE B4

del Sr. Secretario-Interventor en cumplimiento de la Corporación, por unanimidad, la que se dio comienzo a la sesión.

II ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La sesión se abrió a las 10:00 horas. El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones, dio lectura a la acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

III SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

El Sr. Secretario-Interventor, Sr. Antonio Guevedo, dio lectura a la acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde, Sr. Antonio Guevedo, dio lectura a la acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde, Sr. Antonio Guevedo, dio lectura a la acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.



0000638  
OA8386222

CLASE 8.<sup>a</sup>

Manuel Gómez Espinosa en la falta de coherencia política, le rogó Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad que no monopolizara el uso de la palabra porque ya se había entendido su argumentación y estaba clara la postura del Equipo de Gobierno: No hay similitud con la vez anterior porque ahora no va a faltar a su trabajo de la mañana y los alangeños no van a notar ninguna carencia en los servicios; y por otra parte, sabemos -dijo- que la Junta está dando solución a la falta de profesionales en los Ayuntamientos y se van a colocar interinos dentro de unos meses.

Le tocó el turno a D. Francisco Belloso Trinidad y tomó la palabra para decir, en primer lugar, que lo que se disponía a exponer no era, y el Sr. Secretario lo sabía, nada personal. En segundo lugar, pasó a opinar sobre este asunto: Dijo no estar I.U. de acuerdo con que no haya otra manera legal para cubrir estos puestos; que están defendiendo las 35 horas de trabajo y ahora se pretende que alguien trabaje más de 44; que la bolsa de trabajo de interinos que la Junta va poner a disposición de los Ayuntamientos no es nada coercitiva y los Ayuntamientos harán lo que quieran; que, en definitiva, de lo que se trata es que el Sr. Alcalde de Torremejía conoce a Antonio Quwevedo, confía en él y quiere solucionar su problema. Dió argumentos varios sobre lo ya expuesto y terminó diciendo que no es coherente votar sí y habría que responderle al Sr. Alcalde de Torremejía que hay otras maneras de cubrir este puesto. La Sra. Presidenta, tras recordar al Sr. Belloso Trinidad que las 35 horas son una reivindicación y no una imposición y que el Alcalde de Torremejía ha optado por un interino de la bolsa de trabajo de la Junta, concedió la palabra al Sr. Secretario por si tenía algo que decir. Este, tras confirmar que no se consideraba cuestionado personalmente por la postura de I.U, se limitó a recordar que "sólo cuando no fuese posible la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en los artículos anteriores -dice el art. 32.1. del R.D. 731/93, de 14 de Mayo- es posible proponer el nombramiento de un funcionario interino, con "respeto de los principios de publicidad, mérito y capacidad". Y expresó su convencimiento de que hay que urgir al Estado la convocatoria de oposiciones necesarias para cubrir las vacantes de habilitación nacional.

Después de seguir profundizando distendidamente en todo lo expuesto, la Presidencia sometió el asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres en contra (de D. Francisco Belloso Trinidad, Dña. Encarnación Hurtado Barrero y D. Juan Jesús de la Vega de Castro), se acuerda:

Autorizar a D. Antonio Quevedo Ferrer, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, funcionario de habilitación nacional, para que preste sus servicios temporalmente en régimen de acumulación en

000000

000000



CLASE 84  
BIBLIOTECA

Manual de la Clase 84 en la lista de abastecimientos policia, en los  
Dña. M. del Carmen Trinidad que no monopolizara el uso de la  
laura porque ya se habia entendido en argumentación y en la  
ya la postura del Partido de Gobierno. No hay similitud con la  
anterior porque ahora no va a tratar a su trabajo de la misma  
los abastecimientos no van a tener ninguna relación con los servicios  
por otro parte, además -dijo- que la Junta está dando solución  
la falta de profesionales en los Abastecimientos y se van a colocar  
interinos dentro de una semana.

Le costó al Sr. D. Francisco Beltrán Trinidad y José la  
palabra para decir, en primer lugar, que lo que se dispone a ser  
poder no era, y el Sr. Secretario lo había dicho personal. En  
cuando le preguntó, ganó a quien había dicho que había  
de acuerdo con que no haya otros en el país para cubrir estos  
puestos, por tanto desahucio los 20 años de trabajo y ahora se  
pretende por algunos trabajos más de los que la Junta de  
trabajo de interinos que la Junta va tener a disposición de los  
Ayuntamientos en cada municipio y los Abastecimientos serán lo  
que quieran, que, en definitiva, de lo que se trata es que el Sr.  
Alcalde de Torremorcuenda como a Antonio Quevedo, con lo que el Sr.  
para solucionar su problema. Un momento varias veces se le  
expusieron y también dijo que no se le debería ver el y había  
que responderle al Sr. Alcalde de Torremorcuenda que hay otros  
que de cubrir este puesto. La Sr. Presidenta, tras recordar al  
Sr. Secretario Trinidad que las 25 horas son una reivindicación y no  
una imposición y que el Alcalde de Torremorcuenda ha estado por un  
interino de la Junta de trabajo de la Junta, concedió la palabra  
al Sr. Secretario por el cual dijo que decir, Sr. Sr. Sr. Sr.  
que no se consideraba cuestionado personalmente por la postu-  
ra de la U. se limitó a recordar que "sólo cuando no fuera posible  
la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previos-  
cos en los artículos anteriores -dice el art. 11.1 del R.D. 191/  
87) de 14 de Mayo- es posible proponer el nombramiento de un  
interino interino, con "reserva de los principios de publicidad,  
mérito y capacidad". Y expresó su convencimiento de que hay que  
utilizar al Estado la convocatoria de oposiciones necesarias para  
cubrir las vacantes de habilitación nacional.

Después de seguir profundizando distendidamente en todo lo  
expuesto, la Presidenta cesó el asunto a votación.

**PARTES DISCURSIVAS**

Por mayoría de seis votos a favor y tres en contra (D. Fran-  
cisco Beltrán Trinidad, Dña. Encarnación Hurtado Barrero y D. Juan  
José de la Vega de Castro), se acordó:  
Autorizar a D. Antonio Quevedo Párriz, Secretario-Interventor de  
este Ayuntamiento, funcionario de habilitación nacional, para que  
preste sus servicios temporales en régimen de acumulación en





0000069  
018386223

CLASE 8ª

el Ayuntamiento de Torremejía. El carácter temporal de esta autorización se entiende por un tiempo máximo de hasta finales de Septiembre del presente año; tiempo que se acortará si se cubre interinamente la plaza antes de lo previsto.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Signature]*

*[Signature]*



D. Francisco...  
D. José Manuel Gómez Sagaseta  
D. Ramón Guillán Benítez  
Dña. Encarnación Hurtado Barrón  
D. Juan Felipe Gil  
Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez  
Secretario  
Antonio Quevedo Ferrer

D. Manuel Carrillo del...  
Dña. Dolores María Díaz  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez  
D. Juan José de la Vega de Castro

ORDEN DEL DIA

1.ª ALTA SESION ANTERIOR  
01.ª Aprobación acta del 26/5/98.  
Corrió preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiocho de Mayo pasado y, al no formarse ninguna, fue aprobada por unanimidad.  
Tras lo cual, el Sr. Alcalde que estuvo ausente de la sesión aludida quiso intervenir para aclarar con D. José Manuel Gómez Sagaseta...

00000000

00000000



CLASE 84

El Ayuntamiento de Torrevelilla. El carácter temporal de esta auto-  
reducción de tarifas por un tiempo máximo de hasta cinco años de  
duración del presente año; tiempo que se acordará en su momento  
independientemente de la plaza antes de lo previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó  
la sesión a las veintidós horas de haberse celebrado y acordado  
por el secretario de todo lo vertido y acordado y quedando  
este acto autorizado con su firma y la mía, en Alcaide  
12 de MAYO de 1989.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Secretary]*

*[Handwritten signature of the Mayor]*  
*[Official seal of the Ayuntamiento de Torrevelilla]*



0000670  
0A8386224

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
- Secretario :

No asistieron:

- D. Manuel Carrillo Gil, quien justificó su ausencia por enfermedad
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 28/5/98. Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiocho de Mayo pasado y, al no formularse ninguna, fue aprobada por unanimidad. Tras lo cual, el Sr. Alcalde que estuvo ausente de la sesión aludida quiso intervenir para aclarar con D. José Manuel Gómez Espinosa el pasado año -se le contestó por el Sr. Secretario que cinco veinticinco mil pesetas- y D. José Manuel Gómez Espinosa dijo no

0000570

08888284



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DE LA COMISION DE LA SESION ORDINARIA  
DE 1998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco de la mañana del día 12 de Junio de 1998, se reunió la Comisión de la Sesión Ordinaria de la Diputación de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde, Don M. del Carmen Trinidad Álvarez, para celebrar sesión ordinaria con el fin de tratar los asuntos que se relacionan a continuación. Junto con el Sr. Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer, asistieron los señores: D. Manuel Carrillo Gil, D. José Manuel Gómez Espinosa, D. Ramón Guillén Benítez, Dña. Encarnación Hurtado, Sr. Juan Jesús de la Vega de Castro, Dña. Juliana María Díez, D. Manuel A. Sánchez Rodríguez, D. Juan Jesús de la Vega de Castro, D. Manuel Carrillo Gil, D. José Manuel Gómez Espinosa, D. Ramón Guillén Benítez, Dña. Encarnación Hurtado, Sr. Juan Jesús de la Vega de Castro, Dña. Juliana María Díez, D. Manuel A. Sánchez Rodríguez, D. Juan Jesús de la Vega de Castro.

- SECRETARIO:
- Alcalde-Presidente:
- M. del Carmen Trinidad Álvarez
- Concejales:
- D. Francisco Beltrán Trinidad  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
Dña. Encarnación Hurtado  
Sr. Juan Jesús de la Vega de Castro  
Dña. Juliana María Díez  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez  
D. Juan Jesús de la Vega de Castro

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1. Aprobación de la acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de mayo de 1998. El Sr. Alcalde, Sr. Manuel Carrillo Gil, informó de que se había cumplido con lo acordado en la sesión anterior y que no había sido necesario celebrar sesión extraordinaria alguna. Se aprobó por unanimidad. En consecuencia, se acordó que se celebrara sesión ordinaria el día 12 de junio de 1998, a las diez y cinco de la mañana, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación. Junto con el Sr. Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer, asistieron los señores: D. Manuel Carrillo Gil, D. José Manuel Gómez Espinosa, D. Ramón Guillén Benítez, Dña. Encarnación Hurtado, Sr. Juan Jesús de la Vega de Castro, Dña. Juliana María Díez, D. Manuel A. Sánchez Rodríguez, D. Juan Jesús de la Vega de Castro.



0000671  
0A8386225

CLASE 8ª

nosa la incoherencia política que éste le achacó al tratar de la acumulación por el Sr. Secretario de la plaza del Ayuntamiento de Torremejía. Admitiendo que en aquel Pleno del 27/10/94 se opuso y dijo que no le parecía bien que con tantos parados se acumulara un trabajo que podía encomendarse a un interino, ahora, sin tener que pronunciarse sobre si lo aprueba o no, lo cierto es que las circunstancias son distintas: ahora lo piden para cuatro meses y entonces iban a ser diez; iba a ir una mañana a Torremejía y ahora sólo es por la tarde. Recordó cómo, también entonces, el portavoz del P.S.O.E. se preguntaba que qué pasaba si esa mañana en Torremejía tenía trabajo en Alange. Terminó diciendo que solo quería replicar un poco a lo de la incoherencia. Pero tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para insistir y decir que D. Francisco Belloso Trinidad estuvo completamente de acuerdo en lo que él dijo y que, en resumidas cuentas, la diferencia está en que entonces era el P.S.O.E. y ahora es el P.P. Siguió por un momento esta aclaración de posturas refiriéndose a la actitud frente al Sr. Secretario y se dió por concluida.

## II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

### 01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2.a. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 19 de Mayo pasado. La Corporación se dió por enterada.

## III .- DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL

### 01 ) Acuerdo de agrupación con fines deportivos.

Con la venia de la Presidencia, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez explicó a los reunidos que las Alcaldías de Alange, Don Alvaro y San Pedro de Mérida habían acordado agruparse para el desarrollo de actividades deportivas y de educación física, cooperando entre ellos en los que se organicen y, en especial, para el programa de dinamización deportiva municipal 1998-2.001 de la Junta de Extremadura. Propone la ratificación del acuerdo adoptado tal y como ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada.

Abierto el debate, D. Juan Pulido Gil preguntó cuánto costó el pasado año -se le contestó por el Sr. Secretario que ciento veinticinco mil pesetas- y D. José Manuel Gómez Espinosa dijo no



nos la independencia política que ésta se acordó al tratar de la  
 reunificación por el Sr. Secretario de la plaza del Ayuntamiento de  
 Torremesa, habiendo que en aquel tiempo del 24/12/74 se opuso y  
 dijo que no se parecía bien que con tantos gastos se acumulasen  
 en Torremesa que podía enmendarse a un interior, ahora, sin tener  
 que pronunciarse sobre el lo que se ha de hacer en el futuro, ya  
 circunstancias son distintas ahora lo piden para cuatro meses y  
 entonces iban a ser diez, los a la vez seña a Torremesa y a  
 se sólo se por la parte. Recordó como, cuando entonces se  
 voz del P.O.E. se preguntaba que qué pasaba si se unían con  
 Torremesa esta ciudad en tiempo. También dijo que sólo  
 que la repartir un poco a lo de la independencia. Para todo la pa-  
 labra D. José Manuel Gómez Espinosa para iniciar y decir que D.  
 Francisco Beltrán Trinidad estuvo completamente de acuerdo en lo  
 que él dijo y que, en reuniones anteriores, la diputación acordó  
 que entonces era el P.O.E. y ahora es el P.S.O.E. por un mo-  
 mento esta cuestión de poner un edificio a la salida de  
 la al de secretario y se dio por concluida.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

01) Que en el Pleno de Resoluciones  
 por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señores  
 que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.2. de la  
 Ley 7/82, de 2 de abril, sobre fiscalización y control de los  
 gastos de gobierno (art. 14 del ROPM), procede dar cuenta de las  
 resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a conti-  
 nuación los habidos a partir del 15 de Mayo pasado. La Corpora-  
 ción se dio por enterada.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS

01) Acuerdo de agrupación con líneas deportivas.  
 Con la vista de la presidencia Dña. M. del Carmen Trinidad Aiva-  
 rez explicó a los señores que las Alcaldías de Alange, Don Álvaro,  
 y San Pedro de Mérida habían acordado agruparse para el de-  
 sarrollo de actividades deportivas y de educación física, coope-  
 rando entre ellas en los que se organizan y, en especial, para  
 el programa de dinamización deportiva municipal 1988-2.001 de la  
 Junta de Extremadura. Propone la realización del acuerdo adque-  
 ra tal y como se hizo informado favorablemente por la Comisión  
 Informativa celebrada.  
 Abierta el debate, D. Juan Prieto Gil propuso cuando acordó  
 el pasado año -se le concedió por el Sr. Secretario que cuando  
 veinticinco mil pesetas y D. José Manuel Gómez Espinosa dijo no



0000672  
OA8386226

CLASE 8ª

estar de acuerdo con la duración del convenio de dinamización hasta el 2.001. Le contestó Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que esa duración viene impuesta por la Junta de Extremadura y el Sr. Gómez Espinosa continuó argumentando sobre la hipoteca que supone para la próxima Corporación. Se discutió sobre esto y la Presidencia sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por cinco votos a favor, uno en contra de D. José Manuel Gómez Espinosa y la abstención de D. Juan Pulido Gil, se acuerda:

- Ratificar lo acordado por las Alcaldías de Alange, Don Alvaro y San Pedro de Mérida de agruparse para el desarrollo de actividades deportivas.

- Aprobar el convenio con la Junta de Extremadura, regulado por Decreto 53/98, de 21 de Abril, programa de dinamización deportiva municipal 1.998-2.001

- Aprobar las condiciones en que se acuerda el mencionado convenio del que será gestor el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, se contratará a un especialista en educación física y los Ayuntamientos aportarán las cantidades que les correspondan.

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso explicar su voto a favor diciendo que el deporte base es importante y hay que acogerse a lo que ofrecen; en este caso la Junta de Extremadura, que se entiende que habrá pensado estas ayudas.

IV .- OBRAS -PLAN OPERATIVO LOCAL 1.998

01 ) Obra 143/POL/98 Revocación acuerdo anterior.  
Ratificación nuevo acuerdo.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explicó la propuesta informada favorablemente por la Comisión de Obras, Servicios y Medio Ambiente y dió lectura a lo acordado por la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del 5/6/98 y que se transcribe a continuación: "Conocieron los reunidos el proyecto elaborado por Ingenieros Consultores de Extremadura, S.L. a encargo de la Excm. Diputación Provincial de la obra nº 143 del P.O.L.98, por un importe total de 10.000.000 ptas. Este proyecto ha sido elaborado para adjudicarlo por contrata y se debate la oportunidad de este sistema frente a la ejecución por administración que fue acordada en sesión del Pleno de 29/12/97, pues las características de la obra así lo aconsejan. Tras lo cual, por unanimidad, se acuerda: Ejecutar la mencionada obra por contrata, mediante subasta, conservando la gestión el propio Ayuntamiento. Al efecto se deberá revocar el acuerdo adoptado en Pleno del 29/12/97 y ratificar en uno próximo lo que en esta Comisión se acuerda".

Tras lo cual, tras explicar el Sr. Secretario el motivo por el que el proyecto fue encargado por la Diputación, se sometió el

000000

048388222



CLASE DE

Este acuerdo con la duración del convenio de financiación hasta el 31 de marzo de 2001. La duración de la financiación viene determinada por la Junta de Gobierno y el Sr. Gómez Espinosa continúa argumentando sobre la hipoteca que supone para la Badajoz Corporation. Se acordó sobre este y la presidencia acordó al asunto a votación.

Por cinco votos a favor, uno en contra de D. José Manuel Gómez Espinosa y la abstención de D. Juan Pardo Gil, se acordó:

- Retirar la moción por las Acreditadas de Alvaro, Don Álvaro y San Pedro de Mérida de acuerdo para el desarrollo de actividades deportivas.

- Aprobar el convenio con la Junta de Extranjeros, según por Decreto 27/98, de 21 de Abril, programa de financiación deportiva municipal 1.998-2.001.

- Aprobar las condiciones en que se acordó el convenio con la Junta de Extranjeros de San Pedro de Mérida, al no haberse dado el consentimiento de San Pedro de Mérida, se acordó a un especialista en educación física y los jóvenes.

Algunas personas las candidaturas por las Acreditadas de Alvaro, Don Álvaro y San Pedro de Mérida.

Se acordó a favor de la moción que el Sr. Gómez Espinosa y San Pedro de Mérida, en este caso la Junta de Extranjeros, que se entiende que habrá pensado estas ayudas.

IV.- PLAN OPERATIVO LOCAL 1.998

01) Cita 141/PO/98 Revisión acuerdo anterior. Revisión nuevo acuerdo.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explicó la propuesta informada favorablemente por la Comisión de OTRAS, deivi- cios y Media Ambiente y dio lectura a la moción de la Comisión de OTRAS Municipal en su sesión del 2/6/98 y que se transcribe a continuación: "Conocieron los señores el proyecto elaborado por Ingenieros Consultores de Extremadura, S.L. a cargo de la

Excmo. Diputación Provincial de la obra n.º 143 del P.O.U.98, por un importe total de 10.000.000 pesetas. Este proyecto ha sido elaborado para adjudicarlo por concurso y se debate la oportunidad de este sistema frente a la ejecución por administración que fue acordada en sesión del Pleno de 22/12/97, pues las características de la obra así lo aconsejan. Tras lo cual, por unanimidad, se acordó: Ejecutar la mencionada obra por concurso, mediante un

plazo, conservando la gestión al propio Ayuntamiento. Al respecto se deberá revocar el acuerdo adoptado en Pleno del 22/12/97 y se procederá a convocar el concurso en esta Comisión se acordó".

Tras lo cual, tras explicar el Sr. Secretario el motivo por el que el proyecto fue encargado por la Diputación, se acordó el





0000878  
OA8386227

CLASE 8ª

asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones de los Sres Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda:

1º Revocar el acuerdo adoptado en Pleno del 29/12/97 en cuanto a ejecutar la obra 143/POL/98 por administración propia.

2º Ratificar el acuerdo que adoptó la Comisión de Gobierno Municipal en fecha 5/6/98 de adjudicar esta obra por contrata, continuando con su gestión el Ayuntamiento.

V .- OBRAS -PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACION

01 ) Aprobación de pliegos para la obras 6/GE/98 y 143/POL/98

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió cuenta de los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación mediante subasta de las obras 6/GE/98 y 143/pol/98, elaborados e informados favorablemente por la Comisión I. de Obras, S. y M.A.

Abierto el debate, sólo intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para dejar constancia de que habrá que realizar una modificación en el proyecto de la Obra 6/GE/98, elaborado por D. Eloy J. Peña Franco, si en él no se contempla el levantamiento de las arquetas y alzadas de los recrecidos de pozos hasta el nivel de la terminación del aglomerado asfáltico. Y el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones de los Sres José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil, se acuerda:

Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación de las obras "Asfaltado de Cl.Nueva, Belén, Castillejo y otras" y "Nuevo colector y refuerzo de emisario", en Alange, tal y como obran en el expediente de su razón.

VI .- EMISORA MUNICIPAL -PERSONAL

01 ) Contratación de encargado/locutor

Tras la ratificación unánime de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.2 del ROM, con la venia de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario el fondo del asunto: Plaza fija de encargado/locutor de la Emisora Municipal y aprobación de las bases para sacar a concurso -oposición este puesto de trabajo. Y suscitado el debate, D. Juan Pulido Gil anunció su voto negativo a esta plaza fija por considerar más necesarias otras de electricista o fontanero. Por su

000073

0A838823



CLASE B

segundo a votación.  
 PARTE DISPOSITIVA  
 Por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones de los Sres. Gómez Espinosa y Polido Gil, se acuerda:  
 1.º Revocar el acuerdo adoptado en Pleno del 29/12/87 en virtud del cual se autoriza al Sr. Secretario para que proceda a la contratación de los trabajos de mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1413/87, de 14 de octubre de 1987, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de Obras de Mantenimiento de las Obras de Saneamiento de las Zonas de Urbanización de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1413/87, de 14 de octubre de 1987, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de Obras de Mantenimiento de las Obras de Saneamiento de las Zonas de Urbanización de San Juan de los Rios.

V. - OBRAS - PLIEGOS DE CONDICIONES PARA CONTRATACION

01. - Aprobación de pliegos para la obra 4/82/88 y 143/80/88  
 Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta de los pliegos de condiciones económicas-administrativas particulares para la contratación mediante subasta de las obras 4/82/88 y 143/80/88, elevadas a información favorable por la Comisión I. de Obras, S. y M.A.  
 Ante el debate, sólo intervino Dña. M. del Carmen Tejedor, dando lugar para dejar constancia de que nadie que realizar una modificación en el proyecto de la obra 4/82/88, acordado por D. Ruy J. Peña Franco, si en él no se contempla el levantamiento de las arguzas y alidas de los vertederos de pozos hasta el nivel de la terminación del aglomerado asfáltico. Y el Sr. Alcalde acordó el asunto a votación.  
 PARTE DISPOSITIVA  
 Por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones de los Sres. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Polido Gil, se acuerda:  
 Aprobar los pliegos de condiciones económicas-administrativas particulares para la contratación de las obras 4/82/88 y 143/80/88, elevadas a información favorable y refuerzo de estas obras, en Alange, así y como orden en el expediente de su razón.

VI. - EMISIÓN MUNICIPAL - PERSONAL

01. - Contratación de encargado/a  
 Tras la ratificación unánime de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 26.2 del R.M., con la venia de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario al hecho del asunto: Plaza fija de encargado/a de la Emisión Municipal y aprobación de las bases para hacer a concurso oposición para puesto de trabajo. Y suscitado el debate, D. Juan Polido Gil anunció su voto negativo a esta plaza fija por considerar que no es necesario crear de electorales o funcionarios. Por lo



CLASE 8ª

parte, D. José Manuel Gómez Espinosa, estando de acuerdo, manifestó que era muy poco el salario que se fijaba. Y se votó esta parte del asunto de la forma en que quedará expuesto en la parte dispositiva. Pero Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez explicó su voto diciendo que es más necesario que el servicio de la emisora municipal lo preste personal fijo que el de los servicios aludidos, en los que son más rentables las empresas; en segundo lugar, respecto a lo dicho sobre que se paga poco, afirmó que es una afirmación demagógica de la oposición. Esta afirmación hizo derivar el debate hacia lo que cobran y lo que se aumentaron los Tenientes de Alcalde; discutieron sobre esto los Sres. antes mencionados con Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez e interviendo también el Sr. Alcalde para defender el trabajo de Dña. Mª del Carmen Trinidad y explicar la subida de sus indemnizaciones acercándolas al S.M.I. D. José Manuel Gómez Espinosa resumía sus intervenciones diciendo: Que ya se habló en la Comisión de Empleo que el salario, 75.000 ptas. para 100 horas, es mísero; que lo que no se pueden hacer son contratos basura que antes se achacaban al P.S.O.E., "yo quiero puestos fijos" -dijo; que le parece una miseria lo que cobran los cargos públicos del Ayuntamiento, pero que no es así la comparación hecha por Dña. Mª del Carmen T. con el anterior equipo de gobierno al afirmar que cobran el 50% de lo que cobraba aquél. Por su parte, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez puntualizaba que le parecía extraño que se diga que es poco dinero lo que se va a cobrar en esta plaza, cuando se ha llevado años cobrando lo que cobra; este contrato se mejora doblemente porque se hace fijo y es el doble de sueldo. Defendía también el poder hablar de todo respecto a gestiones anteriores porque se está en democracia y se hace en público y levantando acta. Comparó también el salario a percibir con este contrato con el que percibe la Bibliotecaria y emplazó a todos a modificar este último sueldo en el próximo presupuesto.

Finalmente, sobre las bases sometidas a votación, D. José M. Gómez Espinosa criticó el plazo de tres días para incorporarse al trabajo y se consensuó modificar esta cláusula ampliando el plazo de incorporación a siete días si la persona seleccionada así lo solicitaba. Y se sometieron las bases a votación.

PARTE DISPOSITIVA

1º Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, de D. Juan Pulido Gil, se acuerda convocar concurso-oposición para proveer la plaza fija de encargado/locutor de la Emisora Municipal.

2º Por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones, de los Sres. Gómez Espinosa y Trinidad Gil, del P.S.O.E. quedan aprobadas las bases que ha de regir el concurso oposición que se convoca.

00000000  
04888888



CLASE BA

partes. D. José Manuel Gómez Rabinos, estando de acuerdo, mani-  
 festó que era muy poco el salario que se fijaba. Y se votó esta  
 parte del acuerdo de la forma en que quedará expuesto en la parte  
 dispositiva. Pero Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez explicó su  
 voto diciendo que se está negociando que el servicio de la escuela  
 municipal se preste personal fijo que en los servicios aludi-  
 dos, en los que son más rentables las empresas, en segundo lugar,  
 respecto a la dicha parte que se paga poco, aludió que se una  
 situación de emergencia de la localidad, para situación más de-  
 var el debate había lo que ocurre y lo que se presentará los re-  
 nunciados de Alcaide; discutió con Dña. M. del Carmen Tri-  
 nidad Álvarez para defender el trabajo de Dña. M. del  
 Carmen Trinidad y explicar la salida de sus indemnizaciones por  
 jubilación al R.E.S. D. José Manuel Gómez Rabinos traslada sus in-  
 tenciones diciendo: que ya se habló en la Comisión de Empleo  
 que el salario, 12.000 pesetas por hora, se discute que lo  
 que no se pueden hacer son cosas de esta naturaleza en Badajoz  
 han al P.S.O.E., yo quiero puntualizar, dijo que la parte  
 una moción de que continúen los trabajos públicos del Ayuntamiento,  
 pero que no se así la negociación hecha por Dña. M. del Carmen Tri-  
 nidad Álvarez con el anterior equipo de gobierno al almar que continúen el  
 20% de lo que cobraba aquel. Por su parte, Dña. M. del Carmen Tri-  
 nidad Álvarez puntualizó que la parte extraña que se dice que  
 se poco dinero lo que se ve a cobrar en esta parte, cuando se ha  
 lavado años cobrando lo que cobra, este contrato, se mejora de-  
 siguiente porque se hace fijo y se el doble de sueldo. Detalló  
 también el poder hablar de todo respecto a gestiones anteriores  
 porque se está en democracia y se hace en público y levantando  
 voz. Gómez también el salario a permitir con esta contrato con  
 el que permite la biblioteca y empusó a cobrar a mobilizar es-  
 te dicho sueldo en el próximo presupuesto.

Finalmente, sobre las bases acordadas a votación, D. José M.  
 Gómez Rabinos criticó el plazo de tres días para incorporar al  
 trabajo y se consentió mobilizar esta situación ampliando el plazo  
 de incorporación a siete días si la persona seleccionada así lo  
 solicita. Y se accionaron las bases a votación.

**PARTES DISPOSITIVA**

1.ª Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, de D. Juan  
 Fábila Gil, se acuerda convocar concurso-oposición para proveer  
 la plaza de encargado/instructor de la Policía Municipal.

2.ª Por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones, de los  
 señ. Gómez Rabinos y Trinidad Gil, del P.S.O.E. quedan apror-  
 bado las bases que se de regir el concurso oposición que se convoca



0000675

0A8386229

CLASE 8ª

VII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas  
No se hicieron ninguna.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 15 de JUNIO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Signature]*

*[Signature]*

- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Rediles
- D. Juan Salazar Gil
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

- D. Jacinto Salazar Hidalgo
- D. Felisberto Salgado Trinidad
- Dña. Encarnación Murcillo
- Dña. Pilara María Dora
- D. Manuel S. Sánchez Rodríguez

*Observación.- Para hacer constar que en la parte descriptiva del punto IV. 1 donde dice Sr. Trinidad fil debe decir Sr. Pulido fil.*

*[Signature]*

000000

04888880



CLASE B

VII - - - - - NÚMERO Y FECHA

de 1 de mayo y siguientes. No se hicieron ningunas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintidós horas. Tratada la agenda y acordado y certificado por el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Badajoz a 12 de JUNIO de 1.998

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

*[Signature of the Secretary]*

*[Signature of the Mayor]*

*[Faint handwritten text, possibly a note or signature]*

*[Signature]*



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Mª del Carmen Trinidad Alvare, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Mª del Carmen Trinidad Alvarez  
Concejales:

- D. Manuel Carrillo Gil
  - D. José Manuel Gómez Espinosa
  - D. Ramón Guillén Benítez
  - D. Juan Pulido Gil
  - D. Juan Jesús de la Vega de Castro
- Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Francisco Belloso Trinidad
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

I .- URGENCIA DE LA SESION

01 ) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., la Presidencia argumentó la urgencia de la sesión exponiendo a los reunidos que, terminado sin reclamaciones el plazo de exposición pública del listado provisional de adjudicatarios de las viviendas sociales de Cl. Castillo, estas familias querían disponer de las viviendas a primeros de Julio y para lograrlo es preciso este Pleno. Se apreció la urgencia por unanimidad y pudo seguir la sesión.

000025

0A838830



CLASE 85

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLANO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1988

En el Salon de Sesiones de la Dna. Concejalía de ALABIA a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho se reunieron, debidamente convocados y acreditados en forma del orden del día convocatorio de los señores a saber, D. Juan de la Cruz de la Haza, Alcalde, Don M. del Carmen Trinidad Alvarez, deputada de la Dn. Concejalía, para celebrar sesión extraordinaria en convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales que se relacionan, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer. Siendo las veintiseis horas se levantó el acto.

SEÑOR AYUNTAMIENTO:

Alcalde-Presidente:

M. del Carmen Trinidad Alvarez  
Concejales:

M. del Carmen Trinidad Alvarez  
D. Cecilio Salas de Hualde  
D. Francisco Salas de Hualde  
Dña. Encarnación Hurtado  
Barrero  
Dña. Juliana María Díaz  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benito  
D. Juan Guillén Gil  
D. Juan Jesús de la Vega de Castro

Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1. - URGENCIA DE LA SESION

01) Promocionalmente sobre la urgencia de la sesión. Según lo dispuesto en el artículo 35 del R.O.M., la Presidencia expuso la urgencia de la sesión exponiendo a los señores que, terminado sin reclamaciones el plano de exposición pública del listado provisional de adjudicatarios de las viviendas sociales de C/ Castilla, estas familias pueden disponer de las viviendas a préstamo de talo y para lograrlo se precisa que el plano se apruebe la urgencia por unanimidad y pudo seguir la sesión.





0000677  
OA8386231

CLASE 8ª

II .- ACTA DE VIVIENDAS -ARRENDAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1.998

01 ) Aprobación de la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas sociales en Cl. Castillo.

La Presidencia explica a los reunidos que se trata de elevar a definitiva la lista provisional de adjudicatarios tal y como fue elaborada tras la selección efectuada por la Comisión de Adjudicación el pasado día uno de los corrientes puesto que, expuesta al público durante el plazo preceptivo, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los seis miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Elevar a definitiva la lista de adjudicatarios de las viviendas sociales en Cl. Castillo, tal y como fue propuesta provisionalmente, para su adjudicación. Serán entregadas eligiéndolas los adjudicatarios en el orden estricto de selección según lo acordado en Pleno del 17/45/98 y una vez formalizados los contratos en las condiciones acordadas en el mencionado Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte treinta y nueve horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 19 de JUNIO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación de actas del 15/6/98 y 19/6/98  
Comenzó preguntando la Sra. Alcaidessa en funciones si había alguna observación que hacer a las actas del Pleno ordinario celebrado el día quince de Junio pasado y del urgente del diecinueve y, al no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.

000007

048388231



CLASE 09

VIVIENDAS - ARRENDAMIENTO

11. Aprobación de la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas sociales en El Castillo. La Presidencia explica a los señores que se trata de elevar a definitiva la lista provisional de adjudicatarios tal y como fue elaborada tras la selección efectuada por la Comisión de Adjudicación el pasado día uno de los anteriores meses por, después de haberse durante el plazo preceptivo, no se han presentado solicitudes ni reclamaciones.

PARTI DISPOSITIVA Por unanimidad de los señores presentes de los datos que componen la Corporación, se acuerda: Llevar a definitiva la lista de adjudicatarios de las viviendas sociales en El Castillo, tal y como fue propuesta provisionalmente para su adjudicación, según el orden de selección según lo acordado en el Pleno del 17/12/88 y una vez formalizados los contratos en las condiciones acordadas en el mencionado Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y nueve minutos, quedando ya, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Alcajete a 12 de JUNIO de 1988.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary

Handwritten signature of the Mayor



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en virtud de la Acta de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Juan Pulido Gil
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo, quien justificó su ausencia
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación de actas del 15/6/98 y 19/6/98 Comenzó preguntando la Sra. Alcaldesa en funciones si había alguna observación que hacer a las actas del Pleno ordinario celebrado el día quince de Junio pasado y del urgente del diecinueve y, al no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.

0008878

08888232



CLASE 24

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho se reunió, debidamente convocada y constituida en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcaldesa, Don<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez en convocatoria para celebrar sesion extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que encabeza, D. Antonio Guevara Ferrer siendo las veintinueve horas.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez

Concejales:

D. Francisco Beltrán Trinidad

D. Manuel Garrido Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Batero

Dña. Juliana María Díez

D. Juan Polido Gil

D. Juan José de la Vega de

Castro

Secretario:

Antonio Guevara Ferrer

NO ASISTENTES:

D. Jacinto Salazar Hidalgo

que se justificó en ausencia

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

1.- Aprobación de actas del 15/5/98 y 19/5/98. Comenzó preguntando la Srta. Alcaldesa en funciones si había alguna observación que hacer a las actas del Pleno ordinario celebradas el día diecinueve de Junio pasado y del urgente del diecinueve. Y, al no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.



CLASE 8ª

II .- PATRIMONIO

- 01 ) Enajenación de solares en Cl. Jarilla. Adjudicación definitiva.

Introdujo este punto la Sra. Presidenta dando cuenta de lo actuado según la convocatoria y, a continuación, el Sr. Secretario dió lectura al Acta de la subasta celebrada el pasado día diecinueve de los corrientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional efectuada. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor, uno en contra (de Dña. Juliana Marín Dios) y dos abstenciones (de D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil), se acuerda:

- Adjudicar definitivamente los siguientes solares:

\* Solar de Cl. Jarilla de 10 por 21 m<sup>2</sup>, n° 2 de los que se subastan, a D. Martín Nogales Domínguez, por la cantidad de un millón seiscientos siete mil doscientas (1.607.200) pesetas.

\* Solar de Cl. Jarilla de 12 por 14 m<sup>2</sup>, n° 3 de los que se subastan, a Punta y Cola, S.L. por la cantidad de un millón doscientas ochenta y cinco mil setecientos cinco (1.285.705) ptas.

- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de las correspondientes escrituras.

III .- I.B.I. DE NATURALEZA URBANA

- 01 ) Modificación del tipo de gravamen del I.B.I. de naturaleza Urbana. Aprobación provisional.

La Sra. Presidenta presentó a los reunidos la propuesta informada favorablemente por la Comisión Inf. de Economía Hacienda y Patrimonio celebrada: Bajar el tipo impositivo del I.B.I. de naturaleza Urbana del actual 0,75% al 0,70%; una modificación de este gravamen como resultado de la revisión de los valores catastrales que está haciendo en el Municipio la Gerencia Territorial del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda y que era también un compromiso asumido por este Ayuntamiento en su plan de saneamiento. Explicó, no queriendo entrar en cálculos que se han visto en la Comisión Informativa donde debían haber estado -dijo- representantes de los tres Grupos políticos, se trata de recaudar lo mismo que en el ejercicio de 1.998 de manera que los 996 contribuyentes va a pagar, en su mayoría, algo menos. Terminó preguntando si había algo que decir o, de lo contrario se sometía el asunto a votación.



II - PATRIMONIO

11 - Enajenación de solares en Cl. Jarilla Adjudicación definitiva.

Introdujo este punto la Srta. Presidenta dando cuenta de lo actuado en la convocatoria y a continuación, el Sr. Secretario hizo lectura al Acta de la subasta celebrada el pasado día diecinueve de los corrientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional efectuada. Al no haberse de-

clarado el asunto a votación.

Para dar cuenta de este punto a favor, por el Sr. D. Juan José Martín Díaz y dos señores de D. José Manuel Gómez Riquelme y D. Juan Prieto Gil, se acordó:

- Adjudicar definitivamente los siguientes solares:
  - \* Solar de Cl. Jarilla de 10 por 11 m. 2 de los que se sitúan a D. Martín Miguel Domínguez, por la cantidad de un millón setecientos treinta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesetas.
  - \* Solar de Cl. Jarilla de 12 por 14 m. 2 de los que se sitúan a Pardo y Coia, S.L. por la cantidad de un millón doscientas ochenta y cinco mil setecientos cinco (1.282.705) pesetas.
- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a legalmente la adjudicación para la firma de las correspondientes escrituras.

111 - 1.1.1. DE NATURALEZA URBANA

01 - Modificación del tipo de gravamen del I.B.I. de naturaleza Urbana. Adjudicación provisional.

La Srta. Presidenta presentó a los señores de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada; bajar el tipo impositivo del I.B.I. de naturaleza Urbana del actual 0,75% al 0,70%; una modificación de este gravamen como resultado de la revisión de los valores catastrales que está haciendo en el Municipio la Gerencia Territorial del Catastro del Ministerio de Hacienda y Consumo y que era también un compromiso asumido por este Ayuntamiento en su plan de saneamiento. Explico, no queriendo entrar en cálculos que se han visto en la Comisión Interactiva donde debían haber estado -dijo- antes de los tres grupos políticos, se trata de recordar lo mismo que en el ejercicio de 1.995 de ahora que los 99% -concretamente va a pagar, en su mayoría, algo menos. Terminó preguntando si había algo que decir o, de lo contrario, se somete al asunto a votación.



CLASE 8.<sup>a</sup>

Y tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa preguntando si los solares también contribuyen, pues se había dicho que había 996 viviendas. Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez le contestó que el catastro está hecho de acuerdo con la legalidad vigente y que no habiendo que contribuirán todos los que tienen la obligación de contribuir, dentro o fuera del casco urbano; que son 996 unidades urbanas.

A continuación tomó la palabra D. Juan Pulido Gil planteando la situación de quienes pagan excesivamente por este impuesto y, a partir de este momento, se sucedieron las intervenciones, especialmente de los reseñados y de D. Francisco Belloso Trinidad sobre los distintos aspectos y circunstancias que se dan en este asunto; el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, explicó también los distintos términos suministrando datos para una correcta comprensión del asunto. Tras lo cual la Presidencia quiso, y así lo dijo, ordenar el debate. Centró lo tratado diciendo que la revisión catastral se hace porque así lo ha dispuesto Hacienda y que lo que el Ayuntamiento puede hacer es rebajar el tipo, tal como se propone, para recaudar lo mismo y nadie pueda decir que se tiene sed recaudatoria. Se refirió a continuación a los errores en el catastro a los que se han hecho alusiones, diciendo que son todos corregibles y se corregirán con la colaboración de todos. Volvió a tomar la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa hablando de sobrevaloraciones y excesos de los valores catastrales y afirmando que la revisión está mal hecha. Con la venia, el Sr. Secretario intentó aclararle los conceptos. Y siguió la discusión. Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez aludió al cobro de recibos de años anteriores por nuevas altas que el Ayuntamiento va a proponer que no se paguen y, en un determinado momento, se produjo un enfrentamiento entre ella y Dña. Juliana Marín Dios al mostrar su parecer contrario a que ahora se quisieran conocer datos cuando no se ha asistido a la Comisión. Sus palabras hicieron que D. José Manuel Gómez Espinosa abandonara la sesión e igual hicieron poco después, cuando la Presidencia se dispuso a someter el asunto a votación, Dña. Juliana Marín Dios y D. Juan Pulido Gil tras decir éste que si no se proponía rebajar el tipo al 0,65% no había nada que hacer.

#### PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones (según lo dispuesto en el artículo 100.1 del ROFRJ) y, por tanto, con la mayoría absoluta exigida del número legal de miembros de la Corporación (11), se acuerda:

- Aprobar provisionalmente el tipo de gravamen del I.B.I. de naturaleza Urbana, revisados los valores catastrales para el ejercicio de 1.999, que se fija en el 0,70%

000000

0A88883A



CLASE 88

Y con la palabra D. José Manuel Gómez Raposo presidente  
 al los señores también comparecen, pues se habla de los  
 296 viviendas. Dña. W. del Carmen Trinidad Álvarez la contrasta  
 que el catastro está hecho de acuerdo con la legislación vigente y  
 contribución todas las que están en obli-  
 gación de contribuir, dentro o fuera del casco urbano; que son  
 296 unidades urbanas.

A continuación tomó la palabra D. Juan Salido del planteando  
 la situación de algunas pagas excesivamente por este impuesto y  
 a partir de este momento, se sucedieron las intervenciones, espe-  
 cialmente de los señores y de D. Francisco Beltrán Trinidad  
 sobre los distintos aspectos y circunstancias que se dan en este  
 asunto: el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, expli-  
 có también las distintas razones administrativas dadas para una  
 correcta comparación del número. Tras lo cual la Presidencia del-  
 mó, y así lo dijo, ordenar al debate. Cerró la sesión diciendo  
 que la revisión catastral se hace porque así lo ha dispuesto. Ha-  
 biendo y que lo que el Ayuntamiento puede hacer es revisar el li-  
 bro, tal como se propone, para recabar lo antes y mejor pueda de-  
 cir que se tiene una recaudación. Se volvió a continuación a  
 los errores en el catastro a los que se han hecho alusión, di-  
 ciendo que son todos correctivos y se corregirán con la comi-  
 sión de todos. Volvió a tomar la palabra D. José Manuel Go-  
 mez Raposo hablando de sobervaloraciones y exceso de los valo-  
 res catastrales y afirmando que la revisión está así hecha. Con  
 la venia, el Sr. Secretario intentó aclarar los conceptos y el-  
 lito la discusión. Dña. W. del Carmen Trinidad Álvarez aludió al  
 punto de recibo de años anteriores por nuevas alzas que el Ayun-  
 tamiento va a proponer que no se paguen y en un momento no-  
 venio, se produjo un entendimiento entre ella y Dña. Juliana Ma-  
 ría Díaz al solicitar su parecer contrario a que ahora se dilataran  
 conocer datos cuando no se ha estado a la Comisión. Su par-  
 tido histórico que D. José Manuel Gómez Raposo abandonara la se-  
 sión a igual hora que poco después, cuando la Presidencia se di-  
 rige a solicitar el asunto a votación, Dña. Juliana María Díaz y D.  
 Juan Salido del tras decir éste que al no se propone revisar el  
 tipo al 0,6% no habla nada que hacer.

PARTICIPATIVAS

Se abrió el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor  
 y tres abstenciones (según lo dispuesto en el artículo 100.1 del  
 R.D. y por tanto, con la mayoría absoluta exigida del número  
 legal de miembros de la Corporación (11), se acuerda:  
 - Aprobar provisionalmente el tipo de gravamen del 1,2.1. de ma-  
 nutención urbana, revisando los valores catastrales para el  
 ejercicio de 1977, que se fija en el 0,7%.





0000681

0A8386235

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación de Badajoz.

CLASE 8ª

- Que se someta el expediente a información pública por plazo de treinta días y en caso de que no se produzcan reclamaciones, considerar este acuerdo como definitivo.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a las 10 de la mañana de julio de mil novecientos noventa y ocho. Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesión, a las 11:45 veintiuno cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 29 de JUNIO de 1.998.

EA ALCALDESA EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

SRRA. ADO

Alcalde

Junta

Concejales

Handwritten signature of the Mayor and circular stamp of the Ayuntamiento de Alange.

Handwritten signature of the Secretary.

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Sepúlveda
- D. Ramón Guillén Santiz
- Dña. Encarnación Mustado Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. M<sup>ª</sup> del Carmen Trinidad Álvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro
- Secretario
- Antonio Duvedo Ferrer

- Dña. Mariana María Díez
- D. Manuel S. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1. Aprobación acta del 29/6/98. Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve de Junio. Y D. José Manuel Gómez Sepúlveda expresó

1880000

0A836233



CLASE 22

- Que se aporte el expediente a información pública por plazo de treinta días y en caso de que no se produzcan reclamaciones, considerará este acuerdo como definitivo.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se certifica por el secretario de toda la lectura y contenido y quedando esta autorizada con su firma y la mía, en Badajoz a 12 de mayo de 1998.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA EN FORMALIDAD

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0A8386236

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JULIO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en esta que es convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Juliana Marín Dios

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación acta del 29/6/98

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve de Junio. Y D. José Manuel Gómez Espinosa expresó

Nº 12: Reparación de pavimento en calles San Gregorio, Cas



LEGE 14

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 5 DE JULIO DE 1992

En el salon de sesiones de la Casa Comunal de Alentejo a las 10 horas de la mañana de este dia 5 de julio de 1992 se celebró una sesion ordinaria convocada y realizada en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, para celebrar sesion ordinaria y aprobar el presupuesto municipal de 1992, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local.

- Sección de Asesoramiento
- Alcaldes-Presidentes
- Concejales
- D. Francisco Beltrán Trindade  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
Dña. Encarnación Hurtado  
D. Juan Pardo Gil  
Dña. N. del Carmen Trindade  
D. Juan Jesús de la Vega de Castro  
D. Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I - ACTA SESION ANTERIOR

Aprobación acta del 29/6/92. Comenzó presidiendo el Sr. Alcalde al haber algunas observaciones que hacer al acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia veintinueve de Junio. Y D. José Manuel Gómez Espinosa expresó



CLASE 8ª

su disconformidad con que conste que se abstuvieron, en la votación del punto tercero, cuando los tres representantes del P.S.O. E. abandonaron la sesión. Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explicó el contenido del artículo 100.1 del ROFRJ: "A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación". El acta quedó aprobada por mayoría, con los votos en contra de D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del quince de Junio pasado. La Corporación se dió por enterada.

III .- OBRAS -REPARACION DE DAÑOS POR INUNDACIONES

01 ) Aprobación de obras Plan reparación daños lluvias Nov.-97

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el contenido del informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, S. y M.A. celebrada: En el Plan propuesto para reparación de daños causados por las lluvias de Nov.-97 se incluyen para Alange dos obras: N° 11, reparación puntos de luz y 70 metros de tendido eléctrico y la n° 12, reparación de pavimento en varias calles y mobiliario urbano. Y se ha concretado en la Comisión aplicar esta última a las calles San Gregorio, Castillo y otras; así como las formas de ejecución de ambas. Explicó el Sr. Alcalde el cambio de la propuesta inicial de arreglo de las calles Castillejo, Belén y otras a las mencionadas y, al no suscitarse más debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1°.- Aprobar alas siguientes obras y su financiación:

N° 11: Reparación de puntos de luz y 70 m. de tendido eléctrico, por un importe total de 125.000 ptas., financiadas al 50% por el Estado y el Municipio.

N° 12: Reparación de pavimento en calles San Gregorio, Cas-



CLASE DE

En consecuencia con que cuando se celebrasen en la villa...
El acta quedó aprobada por mayoría con los votos en contra de D.
José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Prieto Gil.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

En el Pleno de la Corporación Municipal...
Por orden de la Alcaldía el Sr. Secretario expuso a los señores...
que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2.ª de la Ley 7/82, de 1 de Abril, sobre limitación y control de los gastos de gestión electoral...
resolución a favor de la Alcaldía y así relación a través...
quien los señores a partir del punto de inicio pasado la Corporación se dio por concluido.

OPINIONES Y OBSERVACIONES

En el Pleno de la Corporación Municipal...
Por orden de la Alcaldía el Sr. Secretario expuso el contenido...
de los informes favorables de la Comisión Interactiva de Obras, S. y M.A. celebradas en el Pleno propuesto para reparación de daños...
causados por las lluvias de Nov.-87 se incluyen para el punto de...
obras N.º 11: Reparación puntos de luz y 70 metros de cables...
eléctricos y la N.º 12: Reparación de pavimento en varias calles y...
mobiliario urbano. Y se ha concretado en la Comisión aplicar esta...
dícese a las calles San Gregorio, Castillo y otras; así como...
las formas de ejecución de obras. Explicó el Sr. Alcalde el contenido...
de la propuesta inicial de arreglo de las calles Castillo, Belén y otras a las mencionadas y, al no suscitarse más debate...
acordó el punto a votación.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve señores presentes de los once que...
componen la Corporación, se acordó:
1.º.- Aprobar las siguientes obras y su financiación:
N.º 11: Reparación de puntos de luz y 70 m. de cables eléctricos...
con presupuesto total de 125.000 pesetas, financiadas...
al 50% por el Estado y el Municipio.
N.º 12: Reparación de pavimento en calles San Gregorio, Cas-



CLASE 8ª

tillo y otras, y mobiliario urbano por un importe total de 2.060.000 ptas., financiadas al 50% por el Estado y el Municipio.

2º. Aprobar los presupuestos elaborados.

3º. Adjudicar la primera obra por contrata, mediante contrato menor y la segunda ejecutarla por administración propia, con colaboradores.

IV .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

- De D. José Manuel Gómez Espinosa. Pregunta dónde han ido a parar las porterías de fútbol del Polideportivo La Jarilla. Dice que los muchachos se van a jugar a la pista del Colegio y está prohibido. Pregunta y ruega que se pongan las porterías.

Le contestó, con la venia de la Presidencia, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez diciendo que en el Colegio no está prohibido jugar, sólo hay que pedir permiso y que las porterías, rotas, se las han llevado unos gamberros. Expresó su opinión de que hay poca demanda de aquella pista, cosa que le fue discutida por el Sr. Gómez Espinosa, quien concluyó la discusión diciendo que no se trata de que quieran o no, sino que es una pista polideportiva que tiene que estar lista para poder jugar. El Sr. Alcalde concluyó que la pista se arreglará.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cincuenta y dos horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 6 de JULIO de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 89

El día y hora, y mobiliario... de 2.000 pesetas... el Municipio... 2.º Autorizar los presupuestos... 3.º Adjudicar la primera obra por contrato... por y la segunda adjudicar por adjudicación pública...

IV - RUMOS Y PROYECTOS

De D. José Manuel Gómez Espinosa... las portadas de todos los edificios... que los muros se van a jugar a la plaza del Colegio... prohibida... la plaza de la Presidencia... Trinidad Álvarez diciendo que en el Colegio no está prohibido... que hay que pedir permiso y que las portadas... las han llevado hace bastante... de aquella plaza... Sr. Gómez Espinosa... de que juegan a los... que tiene que estar lista para poder jugar... cuyo que la plaza se arregle.

Y no habiendo más asuntos que tratar... la sesión a las... cortillando yo, el secretario de todo lo leído y acordado... quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Alange a 6 de JULIO de 1938.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary







0000685  
0A8386239

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado Barrero

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

-----

Antonio Quevedo Ferrer

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 6/7/98 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

OBRAS - FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01 ) Aprobación solicitud de Proyecto Generador de Empleo Estable

0000000

00000000



CLASE BA  
BUDGET

ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1998  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y acreditados en forma de orden del día comparativo de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de la Sr. Alcaldesa, Dña. Dolores Salazar Hidalgo, para celebrar sesión ordinaria pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que encabeza, D. Antonio Guevedo Forner, siendo las veintinueve horas declaro abierto el acto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alcaldesa-Presidenta:

Tercio Dña. Dolores Salazar Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Salgado Trujillo

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Partero

D. Juan Palido Gil

Dña. M.ª del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario:

Antonio Guevedo Forner

ORDEN DEL DIA

1. - ACTA SESION ANTERIOR

1. - Aprobación acta del 6/7/98  
Concedo prescindiendo de la Sr. Alcaldesa al haberse celebrado el día de la sesión ordinaria celebrada el día de la sesión de julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.



CLASE 8ª

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del seis de Julio pasado. D. Juan Pulido Gil y D. Francisco Belloso Trinidad se interesaron por el arrendamiento del terreno a Telefónica para antena y por el apercebimiento de cierre a la Discoteca Pavillón, respectivamente. Y la Corporación se dió por enterada.

III .- A.E.P.S.A.

01 ) Aprobación obra A.E.P.S.A. (1ª de 1.998)

Por orden del Sr. Alcalde informó el Sr. Secretario de que por parte de la Comisión de Seguimiento se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento (1ª de 1.998) por un importe de 3.400.000 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en atención de los trabajadores desempleados, debiéndose establecer el correspondiente decreto de colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar.

Expuso a continuación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A. en el que consta la obra que se propone. Se estudió ésta y se dió por debatido el asunto.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Saneamiento travesía a Cl. Jarilla y Zona verde en Cl. Jareros y Tierroblanquero, en Alange"
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante acuerdo previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 4.420.000 pesetas, correspondiendo 3.400.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 1.020.000 pesetas a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con la retribución y número de jornales que esta obra genera.

IV .- OBRAS -FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01 ) Aprobación solicitud de Proyecto Generador de Empleo Estable

00000000

00000000



CLASE B1

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

11

01 | Cuenta al Pleno de Resoluciones  
 Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores  
 que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23.3. a) de la  
 Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los  
 gastos de gobierno (Art. 24 del RORM), procede dar cuenta de las  
 resoluciones o gestiones de la Alcaldía y así referidas a  
 número los habidos a partir del mes de Julio pasado. D. Juan  
 Polido Gil y D. Francisco Beltrán Trinchado se interesaron por el  
 arbitraje del terreno a Testafón para arena y por el  
 cobro de agua a la Dirección de Aguas respectivamente y la  
 Corporación se hizo por separado.

III - A. E. S. A.

02 | Aprobación de A. E. S. A. (1.º de 1.984)  
 Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores  
 que la Comisión de Aguas de la Alcaldía de Badajoz, en virtud  
 de crédito a favor de esta Ayuntamiento (1.º de 1.984) por un  
 importe de 2.400.000 pesetas destinadas a subvencionar parte de  
 la ejecución de las obras de saneamiento de Badajoz, debiendo  
 ser establecido el correspondiente convenio de colaboración con el  
 INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo  
 y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.984. Se mantiene la  
 de colaboración de la Junta de Extremadura para el cobro de  
 materiales de la obra a realizar.  
 Exponiendo a continuación el dictamen favorable de la Comisión Infor-  
 mativa de Obras, Servicios y W.A. en el que consta la obra que  
 se propone se ejecutó ésta y se dió por debate el asunto.

PORTE DISPOSITIVA

- 1. - Aprobación de la obra "Saneamiento trasvase a D. J. Larrea y zona  
 verde en D. J. Larrea y Tirolabanduro, en Alange".
- 2. - Ejecutar la obra directamente por administración, siempre que  
 durante acuerdo previo de colaboración con el INEM.
- 3. - Aprobación de memoria-presupuesto elaborada por el arquitecto  
 Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total  
 de 4.200.000 pesetas, correspondiendo 2.400.000 a mano de obra a  
 subvencionar por el INEM y 1.800.000 pesetas a materiales.
- 4. - Aprobación del anexo a la memoria-presupuesto con la restricción  
 y número de jornales que esta obra genera.

OBRA - FONTEO DE EMPLEO AGARICO

IV -

01 | Aprobación solicitada de Proyecto Generador de  
 Empleo Estable



CLASE 8ª

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el contenido del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Servicios y M.A.: "...informó de la convocatoria pública dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, a la que se desea concurrir solicitando 19.500.000 ptas (15.000.000 para mano de obra y 4.500.000 para materiales) para construir una "nave multiuso para formación, práctica y actividad profesional de artesanos del mimbre en Cl. Tierroblanquero nº 15, de Alange" Y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez informó de la totalidad de este proyecto que se encuadra en la solicitada Casa de Oficios, como sede de su aula de artesanía del mimbre, para posteriormente servir, mediante cesión o arrendamiento por parte del Ayuntamiento, a la cooperativa que se forme de esos artesanos recién formados para su industria. El proyecto fue aceptado por unanimidad y queda informado favorablemente para su aprobación por el Pleno".

Tras el dictamen, se debatió, con pareceres favorables, y se sometió el asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar y solicitar del INEM la obra "Construcción de nave multiuso para formación, práctica y actividad profesional de artesanos del mimbre en Cl. Tierroblanquero nº 15 de Alange", como proyecto de interés general y social generador de empleo estable.
- 2.- Aprobar el proyecto elaborado por un importe total de diecinueve millones quinientas mil (19.500.000) pesetas correspondiendo 15.000.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 4.500.000 a materiales.
- 3.- Ejecutar la obra directamente por administración, según lo dispuesto en el art. 191 del Reglamento de Contratos del Estado.
- 4.- Modificar el presupuesto del ejercicio vigente de 1.998 consignando la cantidad necesaria para financiar los conceptos no subvencionados por el INEM, en la totalidad o la parte que no subvencione la Junta de Extremadura.

#### V.- BIENES -ENAJENACION DE SOLAR

- 01 ) Adjudicación directa de solar en Cl. Jarilla.  
Petición.

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión -por seis votos a favor y dos abstenciones de D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil-, según dispone el Art. 28.3 del ROM, el Sr. Alcalde sometió a debate la adjudicación directa del solar nº 1 en Cl. Jarilla al haber quedado desierta en dos ocasiones la subasta celebrada para su enajenación.



CLASE 24

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario al Conocimiento del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Servicios y M.A. ... Informe de la convocatoria pública dentro del Programa de Po- ... de Empleo Agrario para proyectos de interés general y so- ... tales generadores de empleo agrícola, a la vez de bases técnicas ... solicitando 12.500.000 pesas (12.500.000 pesas más de obra y 1.500.000 pesas materiales) para construir una nave marina para ... formación, prácticas y actividad profesional de artesanos del sis- ... de la CI. Tercerolimpunero n.º 12, de Alange, y Dña. M.ª del Carmen ... Unidad Agraria Informe de la totalidad de este proyecto que se ... encajar en la solicitud Casa de Oficio, como sede de su sala ... de arteanía del mismo, para posteriormente servir, mediante ca- ... a su funcionamiento por parte del Ayuntamiento, a la cooperativa ... que se forme de este artesanos locales formados para su industria. ... El proyecto fue acogido por unanimidad y queda incluido en el ... presupuesto para su ejecución por el T.º 1.º ... Para el dictamen, se debate, con pareceres favorables, y se so- ... emitido al acuerdo a favor de ...

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de los votos se acuerda ... componen la Corporación, se acuerda ... 1.º Aprobar y solicitar del INEM la obra "Construcción de nave ... mular para formación, prácticas y actividad profesional de ar- ... artesanos del mismo en CI. Tercerolimpunero n.º 12 de Alange", como ... proyecto de interés general y social generador de empleo agrícola. ... 2.º Aprobar el proyecto elaborado por un informe total de diez ... nueve millones quinientos mil (9.500.000) pesetas correspon- ... dicho 12.500.000 a cargo de obra a subvencionar por el INEM y ... 1.500.000 a materiales. ... 1.º Ejecutar la obra directamente por administración, según lo ... dispuesto en el art. 191 del Reglamento de Contratos del Estado. ... 2.º Modificar el presupuesto del ejercicio vigente de 1.988 con- ... alizando la cantidad necesaria para financiar los conceptos no ... subvencionados por el INEM, en la totalidad de la parte que no ... subvencione la Junta de Extremadura.

FINES - REALIZACION DE SOLAR

1.º Adjudicación directa de solar en CI. Jarilla ... previa autorización de la inclusión de este punto en el orden del ... día de la sesión por más votos a favor y dos abstenciones de D. ... José Manuel Gómez Rabinosa y D. Juan Palácio Gil, según dispone ... el Art. 18.3 del RCM, el Sr. Alcalde acordó a debate la adqui- ... ción directa del solar n.º 1 en CI. Jarilla al haber quedado de- ... stada en dos ocasiones la misma celebrada para su enajenación.



CLASE 8.ª

Se dió lectura a la petición que hace D. Martín Nogales Domínguez en nombre y representación de Punta y Cola, S.L. y sólo interviene D. Juan Pulido Gil para manifestar que su postura es conocida; se abstuvieron -refiriéndose también al Sr. Gómez Espinosa- sin conocer para quiénes iban a ser los solares que se subastaban y se siguen absteniendo. El Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones, de los Sres antes mencionados, se acuerda:

Adjudicar a Punta y Cola, S.L. el solar nº 1 de los subastados en Cl. Jarilla, al precio de 1.607.130 pesetas en las mismas condiciones aprobadas en Pleno del 5/2/1.998.

VI .- OBRAS -143/POL/98

01 ) Nombramiento de técnico director de obra  
El Sr. Alcalde expuso a los reunidos el asunto de que se trata: Nombramiento de técnico director de la obra 143/POL/98, de "Nuevo colector y refuerzo de emisario en la persona del Arq. técnico municipal, D. Eloy J. Peña Franco, según se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente. El asunto no suscitó debate y fue aprobado por unanimidad.

VII .- MOCION

01 ) Del Grupo del P.P. sobre proyecto de animación comunitaria denegado por la Consej. de Bien.Social  
Según lo dispuesto en el Art. 33 del ROM, la Presidencia sometió a votación la procedencia de esta moción, que fue apreciada por unanimidad. Tras lo cual, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le dió lectura:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento propone al Pleno para su aprobación la siguiente moción: El Ayuntamiento de Alange solicitó en tiempo y forma para 1.998 la subvención que la Consejería de Bienestar Social concede a los Ayuntamientos para la contratación de las Auxiliares de Ayuda a domicilio, justificando la necesidad de dos contrataciones adicionales además de las seis existentes y, por otra parte, también la ayuda suficiente para poder llevar a cabo el proyecto de animación comunitaria de nuestra localidad. En el mes de Junio, la Consejería competente resolvió denegar la ampliación de las contrataciones así como la subvención correspondiente a la animación comunitaria. Como era lógico, la Alcaldía remitió una carta al Director Gral. de Servicios Sociales Comunitarios en la que se le recordaba el



CLASE 84

Se dio lectura a la petición por parte de Martín Nogales Domínguez en nombre y representación de Punta y Gota, S.L. y se dio lectura a la petición de Juan Emilio Gil para manifestar que su postura es conocida, se abstuvieron -ratificándose también al Sr. César Espinosa sin conocer para quienes iban a ser los votos que se suscribían y se siguen absteniendo. El Sr. Alcalde sometió al asunto a votación.

PUNTO DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones de los señores antes mencionados, se acuerda: Adjudicar a Punta y Gota, S.L. el contrato N.º 1 de las subvenciones en el importe de 1.407.120 pesetas en las mismas condiciones aprobadas en pleno del 25/11/55.

VI - OBRAS - 143/PUNTO 2

1) Nominación de técnico director de obra. El Sr. Alcalde expuso a los señores el asunto de que se trata. Nominación de técnico director de la obra 143/PUNTO 2, de las obras de colectar y retener de aguas en la parroquia del Sr. Técnico municipal, D. Eloy J. Peña Franco, según se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Interactiva correspondiente. El asunto no suscitó debate y fue aprobado por unanimidad.

VII - 4 - MOTION

1) Del Grupo del P.S. sobre proyecto de animación comunitaria de la zona de San Nicolás. Según lo dispuesto en el Art. 13 del R.O.M. la Presidencia sometió a votación la proposición de esta moción que fue aprobada por unanimidad. Tras lo cual, Dña. N.ª del Carmen Trinidad Álvarez le dio lectura. El Grupo Popular del Ayuntamiento propone al Pleno para su aprobación la siguiente moción: El Ayuntamiento de Alange solicitó en el mes de marzo de 1955 la subvención que la Comandancia de San Nicolás concede a los Ayuntamientos para la construcción de las Auxilias de Ayuda a domicilio, justificando la necesidad de las construcciones adicionales además de las ya existentes y por otra parte, también la ayuda suficiente para poder llevar a cabo el proyecto de animación comunitaria de nuestra localidad. En el mes de junio, la Comandancia competente resolvió denegar la aplicación de las construcciones así como la subvención correspondiente a la animación comunitaria. Como era lógico, la Alcaldía envió una carta al Director General de Servicios Sociales Comunitarios en la que se le recordaba el





CLASE 8ª

mismo texto del Decreto que regula las prestaciones básicas de Servicios Sociales, destacando la contradicción con el mismo a la vista de su actuación y la marginación a que se sometía a los vecinos de este pueblo, concretamente a los colectivos de 3ª Edad, jóvenes y mujeres, a los que iban destinados los programas que proponía el Servicio Social de Base de Alange.

Aún no ha habido contestación a la petición de aclaración de los criterios empleados por la Dirección Gral. para el reparto de los fondos.

A modo de referencia hay que recordar que el Ministerio de Asuntos Sociales, mientras tuvo las competencias en este campo, destinaba anualmente 440.000 ptas. a esta localidad para animación comunitaria. Este año nos retiran esta ayuda, al igual que hizo la misma Consejería en el año 97.

A la vista de esta injusta y alarmante situación de olvido y desidia hacia nuestro pueblo a la hora de repartir las ayudas y por la falta de respuesta alguna del Director Gral. D. Tomás Zarallo a la carta de queja que le remitió la Alcaldía, el Grupo Municipal del P.P. propone al Pleno la aprobación del siguiente texto para remitirlo al Sr. Consejero de Bienestar Social y al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura:

"Por segundo año consecutivo la Consejería de Bienestar Social no considera justificada la solicitud hecha por este Ayuntamiento en cuanto a la ampliación del servicio de ayuda a domicilio y animación comunitaria, que se integran dentro de los servicios sociales. En el 97 nos pareció injusta la no concesión de la totalidad de las ayudas solicitadas, pero confiamos en que se compensaría en 1.998 a nuestro municipio. En vista de que seguimos en la misma situación, que no entendemos y que interpretamos como una manera de marginar a los colectivos más importantes de nuestro pueblo, acordamos en el día de hoy solicitar lo siguiente:

- \* Aclaración de los criterios de reparto de las ayudas
- \* Concesión de las ayudas solicitadas.

Tras la lectura -D. Juan Pulido tuvo que ausentarse durante ella para no volver-, D. Francisco Belloso preguntó que hasta qué año habían dado la ayuda para animación comunitaria y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, con la venia de la Presidencia, le contestó que mientras estuvieron estas competencias en mano del Ministerio; extendiéndose en cómo se empleaban 220.000 ptas. para los pensionistas y 220.000 para jóvenes, dándose la circunstancia que la ayuda sí la han concedido a Villagonzalo con el mismo proyecto que el nuestro.

Finalmente, el Sr. Alcalde sometió la moción a votación y se aprobó por unanimidad.

VIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

000000

000000



CLASE 84

Alguno texto del Decreto que regula las presentaciones técnicas de servicios sociales, desatendiendo la contratación con el mismo a la vista de su actuación y la participación a que se somete a los veinticinco de este pueblo, concretamente a los colectivos de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, a los que han de ser desatendidos los programas que propone el Servicio Social de Base de Alange.

Aún no ha habido contestación a la petición de aclaración de los distintos programas por la Dirección local, para el reparto de los fondos.

A modo de información hay que recordar que el Ministerio de Asuntos Sociales, al iniciar el estudio de las competencias en este campo, hizo un estudio de 400.000 pesetas a esta localidad para animación comunitaria, hace año con fecha de 1984, al igual que hizo la misma Comarca en el año 83.

A la vista de este estudio y de los datos de ayuda y de-... al igual que se reparte a la hora de repartir las ayudas y por la falta de respuesta alguna del Director local, a través de la falta de datos que se transmitió al Sr. Grupo Municipal para que se pudiese hacer la valoración del siguiente texto para remitirlo al Sr. Comisario de Asuntos Sociales y al Sr. Alcalde de la Junta de Extremadura.

Por segundo año consecutivo la Comarca de Asuntos Sociales no consigue justificar la solicitud hecha por esta Ayuntamiento en cuanto a la ampliación del servicio de ayuda a domicilio y animación comunitaria, que se integran dentro de los servicios sociales. En el 83 no pareció haber la no concesión de la totalidad de las ayudas solicitadas pero con la ayuda que se compromete en 1.984 a nuestro municipio. En vista de que seguimos en la misma situación, que no entendemos y que interpretamos como una manera de marginar a los colectivos más vulnerables de nuestro pueblo, acordamos en el día de hoy solicitar lo siguiente:

- 1. Aclaración de los criterios de reparto de las ayudas.
- 2. Concesión de las ayudas solicitadas.

Tras la lectura de Juan María Lora que asistió durante ella para no volver. D. Francisco Beltrán preguntó que hasta qué año habían dado la ayuda para animación comunitaria y Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez, con la venia de la Presidencia, le contestó que mientras existieran estas competencias en mano del Ministerio; extendiéndose en caso de ampliación 150.000 pesetas para los pensionistas y 150.000 para jóvenes, dándose la circunstancia que la ayuda al la han concedido a Villagonzalo con el mismo procedimiento que el nuestro.

Finalmente, el Sr. Alcalde sometió la sesión a votación y se aprobó por unanimidad.





0000630  
0A8386244

CLASE 8ª

01 ) ACTA DE Ruegos y preguntas  
\* De D. José Manuel Gómez Espinosa:

- Recordó la pregunta que hizo en Pleno del 6/7/98 sobre las porterías del Polideportivo.

El Sr. Alcalde le contestó que están encargadas.

- Preguntó, "me gustaría saber -dijo- quién es el responsable de la Policía Local". Y explicó que su pregunta viene a que hay horas en las que no se puede pasar por la mitad de calles (por el problema de los coches mal aparcados o estacionados).

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le manifestó que en esto no creía que dudara de la voluntad que hay de arreglarlo, que seguirá intentándolo y ojalá entre todos se encuentre la solución. Se animó el debate sobre este problema, adelantándose por unos y otros soluciones varias, aunque destacándose el papel importante de las multas y la labor de la Policía Municipal, "que está para hacer lo que mande el Alcalde" -dijo D. José Manuel Gómez Espinosa y el Sr. Alcalde estuvo de acuerdo en que hay advertir a los municipales para que se empleen, que avisen por una y dos veces y después multen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 12 de AGOSTO de 1.998.

D. Ramón...  
Dña. Rosa...  
Barrero...  
D. Juan...  
Dña. Mª...  
Alvarez...  
D. Juan...  
de Castro...  
Secretario...

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Nª Gloria Rivera Bellomo

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 12/8/98  
Cuestionó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día doce de

000000

0A8388244



CLASE B4

21 ) Ruegos y preguntas

\* De D. José Manuel Gómez Rabinos:

- Recordó la pregunta que hizo en Pleno del día sobre las portales del Polideportivo.

El Sr. Alcalde le contestó que están empezadas.

- Pregunta: "Se guardará haber dicho que en el presupuesto de la Policía Local". Y explicó que en programa viene a 200 hay por un lado que no se puede pasar por la ciudad de calles (por el problema de los coches en aparcar o estacionar).

Dña. M<sup>te</sup> del Carmen Cruzada Rivero le manifestó que en caso de que se hubiera de la voluntad que hay de estudiarlo que según se está estudiando y está entre cosas se encuentran la solución. Se animó el debate sobre este problema, señalándose por uno y otros soluciones varias, aunque destacándose el papel importante de las mujeres y la labor de la Policía Municipal, que está para hacer lo que manda el Alcalde. Dijo D. José Manuel Gómez Rabinos: "así y el Sr. Alcalde estuvo de acuerdo en que hay que avisar a las mujeres para que se expliquen, que vienen por una y dos veces y después vuelven".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós y cinco horas.

Cartificando por el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a 13 de AGOSTO de 1988.

EL SECRETARIO

EL





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, el Don Jacinto Balsera Hidalgo, en cumplimiento de la convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Mª Gloria Rivera Belloso. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad,

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega

de Castro

Secretario :

Mª Gloria Rivera Belloso

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación acta del 12/8/98

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día doce de agosto de este año, para dar ocasión a ruegos y preguntas y señalando que en Agosto del año pasado no se convocó y se

0000691

04838348



CLASE B

ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA REGION ORDINARIA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992

- SECRETARIO: D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- CONSEJAL: Dña. Dolores Rivera Bellón
- CONSEJAL: D. Francisco Bellón Trindad
- CONSEJAL: D. Juan Polido Gil
- CONSEJAL: Dña. M. del Carmen Trindad Álvarez
- CONSEJAL: D. Juan Jesús de la Vega de Castro
- CONSEJAL: Dña. Encarnación Borrero
- CONSEJAL: D. Ramón Guillén Ballester
- CONSEJAL: D. José Manuel Gómez Espinosa
- CONSEJAL: D. Manuel Garrido Gil
- CONSEJAL: D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- CONSEJAL: Dña. Dolores Rivera Bellón
- CONSEJAL: Dña. Dolores Rivera Bellón

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

Agenda de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1992



CLASE 8ª

Agosto pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del día doce de Agosto pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

III .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas -- D. José Manuel Gómez Espinosa hace un ruego y dos preguntas: \*Ruega el arreglo de las porterías del Polideportivo de la Jarilla: como lo ha pedido ya en dos Plenos anteriores; y está sin hacer. Añadió que no sólo están mal las porterías sino todo el material deportivo; que en otra ocasión se atendió más rápido una petición de arreglo y que en la Radio Municipal se ha dicho que las porterías se las llevaron unos desaprensivos y no es cierto, se las llevó alguien para arreglarlas.

El Sr. Alcalde manifestó que a la primera vez le contestó que no había inconveniente para arreglarlas y a la segunda que se mandaban ya a arreglar; así se ha hecho y se está en espera de que lo hagan.

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso aclarar que la tardanza se debe al mucho trabajo que tienen las empresas locales; expresó su opinión de que la utilización de esa pista es escasa porque los mismos jóvenes no demandan el arreglo y, con respecto a lo dicho en la Radio, puso en duda la información dada cuando lo cierto es que las porterías están destruidas.

D. José Manuel Gómez Espinosa volvió a tomar la palabra para reafirmar que en ese Polideportivo juegan todos los días y poner de manifiesto la falta de vigilancia en las pistas.

\*Pregunta: ¿A qué viene este Pleno?; por su orden del día que es irrisorio -dijo.

El Sr. Alcalde le contestó que en una de las primeras sesiones de la legislatura se acordó por unanimidad celebrar Pleno ordinario todos los meses, para dar ocasión a ruegos y preguntas y mociones; creo -dijo, que en Agosto del año pasado no se convocó y se

0000000

048388246



CLASE 84

Acuerdo pasado y, si no interpusiera ninguna, queda aprobada por unanimidad.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

01 | Cuenta el Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señores  
los que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 de la  
Ley 7/85, de 1 de Abril, sobre clasificación y control de los  
planes de gobierno (Art. 24 del R.D. 1978), procede dar cuenta de las  
resoluciones o decretos de la Asamblea y así relacionar a conti-  
nuación los hechos a partir del día de acuerdo pasado. Y la  
Corporación se dio por enterada.

PLAZAS Y PREGUNTAS

01 | PREGUNTA Y RESPUESTA  
-- D. José Manuel Gómez Espinosa, Sr. Alcalde y Sr. Secretario.  
\*Pregunta al respecto de las portellas del Ayuntamiento de la  
ciudad, como lo ha pedido en sus Plenos anteriores, y más  
sin haber. Además que no sólo están en las portellas sino todo  
el material deportivo, que en esta ocasión se atendió más rápido  
una petición de arreglo y que en la Radio Municipal se ha dicho  
que las portellas se las llevaron unos desaprensivos y no se  
cierto, se las llevó alguien para arreglarlas.  
El Sr. Alcalde respondió que a la primera vez la contestó que no-

había inconveniente para arreglarlas y a la segunda que se manda  
dar ya a arreglar, así se ha hecho y se está en espera de que lo  
hagan.

Dña. M.ª del Carmen Trinián Álvarez pidió aclarar que la tardanza  
se debe al mucho trabajo que tienen las empresas locales; expresó  
su opinión de que la utilización de esas plazas se encana porque  
los mismos jóvenes no demandan el arreglo y, con respecto a lo  
dicho en la Radio, para su duda la información dada cuando lo  
cierto es la las portellas están destruidas.

D. José Manuel Gómez Espinosa volvió a tomar la palabra para re-  
lizar que en sus Polideportivos juegan todos los días y poner de  
manifiesto la falta de vigilancia en las plazas.

\*Pregunta: ¿A qué viene este tiempo? por el orden del día  
que es irrisorio-dijo.

El Sr. Alcalde le contestó que en una de las primeras sesiones de  
la Legislatura se acordó por unanimidad celebrar Pleno ordinario  
todas las semanas, para dar ocasión a dudas y preguntas y socio-  
nas; meo-dijo, que en agosto del año pasado no se convocó y se





CLASE 8ª

protestó.

\*Pregunta: ¿En qué fecha se van a comenzar los trabajos del AEPSA?

El Sr. Alcalde le contestó que él ya había dicho que había que reunirse -la Comisión- y quedar cuándo se empieza. Y al comentar D. José Manuel Gómez Espinosa que es competencia de la Alcaldía, tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para puntualizar que es competencia de la Alcaldía convocar la reunión pero cuándo se comienza lo tiene que decir la Comisión; el interés del Equipo de Gobierno queda demostrado por el hecho mismo de tener preparado desde hace tiempo el preceptivo cartel para la obra.

-- D. Juan Pulido Gil pregunta sobre la Banda de Tambores y Trompetas, ¿tiene previsto algo el Ayuntamiento para el sostenimiento futuro?

El Sr. Alcalde le contestó que si no hay otras subvenciones, por parte del Ayuntamientos se darán las ayudas necesarias.

Y con la venia de la Presidencia tomó la palabra, a continuación, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para explicar la situación actual de la Banda, a pesar de que D. Juan Pulido Gil se oponía a que le contaran cosas ya sabidas y a que llamara alborotadores a padres que lo que han hecho es preocuparse más del asunto: Manifestó que la situación actual se ha desbordado por interés de "cuatro padres", explicó el origen de las 450.000 ptas. recibidas por la Banda y recalcó que cuando los padres decidan bajo qué grupo queda la Banda el Equipo de Gobierno, que ha demostrado ya todo su interés, mantendrá las ayudas necesarias y aportará lo que sea.

El Sr. Alcalde volvió a asegurarle a D. Juan Pulido Gil que mientras estén, ayudarán a la Banda dentro de las posibilidades presupuestarias. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que ya hay nombrada una Directiva para la Banda y que los padres van a correr con los gastos porque lo que no quieren es que la Banda dependa del Ayuntamiento. Sus palabras provocaron nuevas intervenciones en los términos ya expresados con anterioridad.

-- D. Francisco Belloso Trinidad comenzó expresando su criterio de que no hay que celebrar obligadamente Pleno ordinario si no hay materia, que lo que se pretende es que no pase mucho tiempo sin plenos. E hizo un ruego: Que el Ayuntamiento se dirija a Telefónica para que pongan alguna cabina más en los alrededores del Balneario pues se hacen colas ante la existente.

El Sr. Alcalde acogió la idea como buena.

-- D. Juan Jesús de la Vega de Castro trasladó las quejas de vecinos de la Cl. Jarilla y del Barrio de San José porque los jardines están desatendidos; ¿es cuestión del encargado, del operario? -preguntó.

El Sr. Alcalde manifestó que el año pasado había un encargado y

0000000  
00000000



CLASE B4

proceder.

\*Preguntas: Aun que fecha se van a comenzar los trabajos del

ARREAS

El Sr. Alcalde le contestó que si ya había dicho que había que  
terminar la obra y quedar cuando se empieza y el contrato  
D. José Manuel Gómez Espinosa que es competidor de la obra.  
Tomó la palabra Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez para  
litar que es competencia de la Alcaldía conocer la reunión para  
cuando se comienza lo tiene que decir la Comisión, el interés del  
Equipo de Gobierno queda demostrado por el hecho mismo de tener  
preparado desde hace tiempo el presupuesto para la obra.  
-- D. Juan Felido Gil pregunta sobre la banda de Tardes y Tem-  
porales, acción prevista para el Ayuntamiento para el establecimiento  
futuro.

El Sr. Alcalde le contestó que si no hay otros supuestos, por  
parte del Ayuntamiento se da las vistas necesarias.  
Y con la venta de la vivienda como la palabra, a continuación,  
Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez para explicar la situación  
actual de la banda, a pesar de que D. Juan Felido Gil se opone a  
que se continúe con la obra ya que se llama al Ayuntamiento a  
padres que lo han hecho se presupone más del asunto. Mani-  
festó que la situación actual se ha acordado por interés de  
"cuatro padres", explicó el origen de las 450.000 pesetas recibidas  
por la banda y explicó que cuando los padres decidan bajo qué  
grupo queda la banda el Equipo de Gobierno, que ha demostrado ya  
todo su interés, explicará las vistas necesarias y aportará lo  
que sea.

El Sr. Alcalde volvió a preguntar a D. Juan Felido Gil que si  
está en la banda dentro de las posibilidades pre-  
supuestas. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para de-  
clarar que ya hay un contrato para la banda y que los pa-  
dres van a estar con los padres porque lo que no dicen es que  
la banda dependa del Ayuntamiento. Los padres provocaron nuevas  
intervenciones en los términos ya expresados con anterioridad.

-- D. Francisco Felino Trinidad comentó expresando su criterio  
de que no hay que celebrar ordinariamente Pleno ordinario si no  
hay nada, que lo que se pretende es que no pase mucho tiempo  
sin plenos. E hizo un tiempo. Que el Ayuntamiento se dirige a la  
teléfono para que pongan alguna cabina más en los alrededores del  
balneario pues se hacen cosas en la existente.

El Sr. Alcalde acogió la idea como buena.

-- D. Juan Jesús de la Vega de Castro trasladó las dudas de ve-  
cinos de la C/ Jarrilla y del barrio de San José porque los pa-  
dres están desatendidos; las cuestiones del encargo, del opera-  
tivo-preguntas.

El Sr. Alcalde manifestó que el año pasado había un encargo y



CLASE 8ª

este año es otro. Y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo haber hablado con el operario al respecto, que no da más de sí y al que ha dado tres o cuatro consejos para que lo haga mejor.

-- D. Ramón Guillén Benítez ruega dirigirse de nuevo a Telefónica para los arreglos que tiene que efectuar en la Cl. Jarilla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno veinticinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 9 de SEPTIEMBRE de 1.998.

EL ALCALDE

EA SECRETARIO ACORDAL.

Alcalde-Presidente  
 D. Francisco...  
 D. Manuel Carr...  
 D. José Manuel...  
 Dña. Encarnación Hurtado Barrero  
 D. Juan...  
 Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, quien presidió la sesión hasta el punto 1º.  
 Secretario:  
 Antonio Quevedo Ferrer



En cumplimiento de lo acordado en la sesión de fecha 21 de Julio de 1998, se ha procedido a la ejecución de los trabajos de reparación de la red de abastecimiento de agua potable en la zona de Jarilla, quedando justificada su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

01.- Aprobación acta del 3/8/98  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. No obstante se pusieron algunos reparos a lo recogido en la pregunta sobre la Banda de Tacorcas y Trospetas por



CLASE B

este año se otorgó V. Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez. Dijo que  
por hablado con el operario al respecto, que no se más de 20 y al  
que ha dado tres o cuatro consejos para que lo haga mejor.  
D. Ramón Guillén Sánchez traga dirigidos de nuevo a telefonistas  
para los arreglos que tiene que efectuar en la C. J. J. J. J.

Y no hablado ese anuncio que tratar la Presidencia levanta  
la sesión a las veintinueve veintinueve  
certificando por el secretario de todo lo estado y acordado y  
quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Almagro  
a veintinueve de Mayo de 1928.

EL SECRETARIO ACORDADO

EL ALCALDE





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo  
Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
Dña. Encarnación Hurtado Barrero  
D. Juan Pulido Gil  
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, quien presidió la sesión hasta el punto 3º.  
Secretario :

No asistieron:

D. Ramón Guillén Benítez  
Dña. Juliana Marín Dios  
D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quien justificó su ausencia

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 9/9/98  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad. No obstante se pusieron algunos reparos a lo recogido en la pregunta sobre la Banda de Tambores y Trompetas por establecer.

El Sr. Alcalde expone cómo las fiestas tradicionales 15/8 y

00000000  
04888888



CLASE BA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1988

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a cinco de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron, debidamente convocados y presentes en primer orden del día, el Sr. Alcalde, Don Juan José Balseiro Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer, dando lugar a lo que se relaciona a continuación.

- SR. ALCALDE
- ALCALDE-PRIMER TENIENTE
- JUAN JOSÉ BALSEIRO HIDALGO
- CONCEJALES:
- D. FRANCISCO BALBUENA TRINIDAD
- D. MANUEL CASTIJO GIL
- D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ ESPINOSA
- DÑA. ENCARNACIÓN HERRERO
- HERRERO
- D. JUAN PUIGGALDI
- DÑA. M. DEL CARMEN TRINIDAD
- ALCALDE, quien presidió la sesión hasta el punto 1.º
- SECRETARIO:
- ANTONIO QUEVEDO FERRER

ORDEN DEL DÍA

1. - ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.º) Aprobación acta del 24/9/88  
Concurren a la sesión ordinaria celebrada el día nueve que ha de ser el día de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre pasado y, al no formularse ninguna proposición de modificación, se acuerda aprobarla tal y como se relaciona a continuación. No obstante se acuerda que se relaciona a continuación la pregunta sobre la Banda de Tambores y Tropaes por



CLASE 8ª

D. José Manuel Gómez Espinosa y el mismo Sr. Secretario comentó la precisión a la intervención de D. Juan Jesús de la Vega de Castro, en su pregunta, que éste le había comunicado.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del día nueve de Septiembre pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

III .- DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL

01 ) Bases para la contratación de monitor deportivo  
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a las Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso, para la contratación laboral de un monitor deportivo para la realización de actividades en Alange, Don Alvaro y San Pedro de Mérida. Siendo éste el Ayuntamiento contratante, el que gestiona el programa de dinamización deportiva que tendrá una duración de 3 años; se trata de ratificar lo actuado por el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida. Por la Sra. Alcaldesa en funciones, que preside en estos momentos la sesión, se puntualiza que así lo exige la Junta de Extremadura que subvenciona este programa. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:  
Prestar aprobación a las bases elaboradas por el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida para la contratación laboral de un monitor deportivo para el Programa de Dinamización Deportiva Municipal.

IV .- CALENDARIO LABORAL

01 ) Fiestas locales  
Recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo requerimiento para que se determinen las fiestas locales que se han de incorporar al calendario laboral de 1.999, previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el Art. 28.3 de ROM, se debate sobre las fechas a establecer.

El Sr. Alcalde expone cómo las fiestas tradicionales -15/5 y

00000000  
00000000



CLASE 84  
MUSEOS

D. José Manuel Górriz Górriz y el Sr. Górriz Górriz  
la petición a la Intervención de D. Juan Górriz de la Vega de  
Castro, en su pregunta, que hace la parte demandada.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Contra el Sr. Górriz Górriz y el Sr. Górriz Górriz  
por orden del Sr. Alcalde de Badajoz, en su virtud de lo  
que se acuerda en el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión  
de 17 de Abril, de 1955, sobre el expediente de D. Juan  
Górriz Górriz, en su virtud de lo que se acuerda en el  
Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 17 de Abril, de 1955,  
reunidos a efectos de declarar de la forma que se indica  
nada los hechos a que se refiere el expediente de D. Juan  
Górriz Górriz y la Corporación de Badajoz.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con lo que se acuerda en el Ayuntamiento de  
Badajoz, en sesión de 17 de Abril, de 1955, sobre el  
expediente de D. Juan Górriz Górriz, en su virtud de lo  
que se acuerda en el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión  
de 17 de Abril, de 1955, sobre el expediente de D. Juan  
Górriz Górriz, en su virtud de lo que se acuerda en el  
Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 17 de Abril, de 1955,  
reunidos a efectos de declarar de la forma que se indica  
nada los hechos a que se refiere el expediente de D. Juan  
Górriz Górriz y la Corporación de Badajoz.

### PARTES DE RESOLUCIÓN

Por unanimidad, se acuerda  
prestar asistencia a las partes allegadas por el Ayuntamiento de  
Badajoz para la tramitación del expediente de D. Juan Górriz Górriz,  
de acuerdo con lo que se acuerda en el Ayuntamiento de Badajoz,  
en sesión de 17 de Abril, de 1955.

### CALENDARIO LABORAL

El Sr. Alcalde acuerda que las fiestas locales  
de Badajoz, en su virtud de lo que se acuerda en el Ayuntamiento  
de Badajoz, en sesión de 17 de Abril, de 1955, sobre el  
expediente de D. Juan Górriz Górriz, en su virtud de lo  
que se acuerda en el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión  
de 17 de Abril, de 1955, sobre el expediente de D. Juan  
Górriz Górriz, en su virtud de lo que se acuerda en el  
Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 17 de Abril, de 1955,  
reunidos a efectos de declarar de la forma que se indica  
nada los hechos a que se refiere el expediente de D. Juan  
Górriz Górriz y la Corporación de Badajoz.





CLASE 8ª

12/9- caen en sábado y domingo respectivamente y pide el parecer de los Grupos. D. José Manuel Gómez Espinosa expresa que no tienen preferencias, que pueden ser fiestas el 14 de Mayo o carnavales, y el 10 o el 13 de Septiembre. D. Francisco Belloso Trinidad propone como una fiesta posible el 7 de Diciembre. D. Juan Pulido Gil se pronuncia por respetar San Isidro y se fije el 14 de Mayo, así como el 13 de Septiembre. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y Dña. Encarnación Hurtado Barrero ven también como posible el 24 de Agosto, San Bartolomé. Finalmente, expuestos los pro y contras de cada fecha, por unanimidad, se acuerda: Fijar como fiestas locales para el año 1.999 los días 14 de Mayo y 13 de Septiembre.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

- D. Francisco Belloso Trinidad, ruega que se arreglen los grifos de la Fuente del Baño.
- D. Juan Pulido Gil se interesa por el comienzo de las obra de arreglo de la trasera de Cl. Jarilla. Y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez informa que el Concejal de Obras está al tanto y se comenzará la obra con los nuevos contratados.
- D. José Manuel Gómez Espinosa propone que se solicite a la Junta de Extremadura el arreglo de la Ctra. de la Presa. Se acepta la propuesta por parte de todos y se enviará la petición.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte quince horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 5 de OCTUBRE de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 84

119- cada en sábado y domingo respectivamente y para el día de los grupos. D. José Manuel Gómez Espinosa... que pueden ser... y el 10 y el 11 de septiembre... con una lista... para el día de los grupos... y para el día de los grupos... y para el día de los grupos...

ARTÍCULO 1.º

1.º En el presente artículo se establece... D. Juan Antonio del... de la calle de la... y se comencará la obra... D. José Manuel Gómez Espinosa... de la calle de la... se enviará la petición...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las... y acordado... al secretario de todo lo tratado y acordado... de la calle de la...

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary.

Handwritten signature of the Mayor and a circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Juan Pulido Gil

Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesús de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Ramón Guillén Benítez,

quien justificó su ausencia

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marín Dios

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 5/10/98

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de Octubre pasado. Y tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que en la aprobación del acta anterior, sobre la sesión del 9/9/98, especificó que él no había hablado de dinero al exponer el pensamiento de los padres cuyos hijos están en la



CLASE 84  
BIBLIOTECA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL SEÑOR DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1978

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche de este día se reunió el Ayuntamiento para celebrar una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde de oficio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia. En esta sesión se acordó lo siguiente:

- 1. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 2. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 3. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 4. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 5. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 6. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 7. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 8. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 9. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.
- 10. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

1. Aprobación de la Orden de 11 de Septiembre de 1978 por la que se convocaba a la sesión extraordinaria de este día.



CLASE 8ª

Banda de Tambores. Se acepta su rectificación y así se recoge. Tras lo cual, al no formularse ninguna otra observación, quedó aprobada el acta por unanimidad.

II .- PATRIMONIO -ENAJENACION DE VIVIENDA DE AVDA. FCO. GARCIA LORCA 20

01 ) Aprobación del pliego de cláusulas. Tramitado el expediente para la enajenación de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento en Avda. Federico García Lorca, 20 de ésta, explicó el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, el pliego de cláusulas elaborado para su subasta y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Econ. Hac. y Patrimonio. Abierto el debate, D. Juan Pulido Gil se interesó por el precio mínimo de licitación en relación con la cantidad pagada por el Ayuntamiento para liquidar al Ministerio de Fomento la cantidad debida por su compra y la cancelación de la hipoteca y concluyó que no es negocio para el Ayuntamiento, que pierde al venderla ahora. El Sr. Alcalde le argumentó que no se trata de hacer negocio, sino de ponerla a disposición de una familia que la necesite. Se siguió discutiendo, con las intervenciones de D. Juan Pulido Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa oponiéndose a la venta de patrimonio y manifestándose a favor de acudir a los préstamos para adquirir los terrenos para las diez viviendas de protección oficial; D. Juan Jesús de la Vega de Castro arguía que la venta de esta vivienda financia la adquisición de los terrenos necesarios. La discusión llevó a los préstamos formalizados por esta Corporación, aclarando el Sr. Alcalde que sólo se ha suscrito uno de quince millones para la terminación de la piscina y pidiendo al Sr. Secretario que aclarara, cosa que éste hizo, lo referente a las operaciones de tesorería. Se discutió también sobre el arrendamiento -venta según D. Juan Pulido Gil- de las viviendas de Cl. Castillo. Finalmente, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Con cinco votos a favor y dos en contra, de D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil, se acuerda:

1. Prestar aprobación al expediente tramitado para la enajenación de la vivienda sita en Cl. Federico G<sup>a</sup> Lorca, 20.
2. Aprobar el pliego de cláusulas para proceder a la subasta según lo acordado en Pleno del 5-2-98, que se transcribe a continuación:

Primera.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: Vivienda en dos plantas de 68,4 m<sup>2</sup> útiles y corral en Avda.





**CLASE 8ª**

- Federico Gª Lorca, 20, de ésta.
- Segunda.- Tipo mínimo de licitación: Se fija en 2.906.297 pesetas que podrá ser mejorado al alza hasta un máximo de 3.321.482 ptas. (Precio máximo de enajenación de esta vivienda según lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 3148/78). Estando limitado el precio máximo, si se produce empate en las ofertas se dirimirá aplicando el baremo establecido en el Decreto 122/96, de 30 de Julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la J.E. para la adjudicación de viviendas de promoción pública, entre los licitadores que hayan ofrecido la cantidad máxima.
- Tercera.- Licitadores: Los licitadores deberán cumplir los requisitos que se exigen en los artículos 7 y 8 del Decreto 122/96, mencionado. Los datos económicos serán referidos a los diez primeros meses de 1.998 y los demás a la fecha de presentación de la proposición.
- Cuarta.- Condiciones de pago: El pago se efectuará al contado, de una sola vez, en el plazo máximo de un mes a partir de la adjudicación definitiva.
- Quinta.- Garantía: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar un documento emitido por una entidad financiera en el que se comprometa a concederle al interesado el préstamo necesario para abonar el precio de la adjudicación según la cláusula cuarta o se certifique la disponibilidad por el interesado de esa cantidad por tenerla depositada en cuenta.
- Sexta.- Gastos: Los gastos de notaría, registro de propiedad e impuestos debidos serán por cuenta del adjudicatario.
- Séptima.- Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, según modelo que se facilitará por el Ayuntamiento, acompañado de la documentación que en él se requiera para demostración de los requisitos exigidos, en el Registro General, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el B.O.P.
- Octava.- Apertura de plicas y adjudicación provisional: En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, por la Mesa de Contratación permanente, a las 20 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones o, en su caso, cuando así se anuncie a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.Legislativo 781/86, de 18 de Abril, TRRL, por el que este pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días para presentación de posibles reclamaciones contra él.
- Novena.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza de privado, se rige en cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego y en lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable -LRBRL, Reglamento de Bienes de las EE.LL. y LCAP-; en cuanto a sus efectos y extinción

0000710

00000000



CLASE BA

Elaboración de los datos de la obra...  
 Tipo de obra de ejecución: Se trata de una obra de...  
 que podrá ser ejecutada al alza hasta un máximo de...  
 (precio máximo de ejecución de esta obra) según el...  
 en el artículo 21 del R.D. Legislativo 2033/85...  
 máximo, al ser producido según se indica en...  
 el presente establecido en el artículo 13.1 de la...  
 Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1985...  
 Justificación de viabilidad de ejecución pública...  
 las que hayan obtenido la correspondiente...  
 Técnica - Licitadores: Los licitadores deberán cumplir...  
 todas las condiciones de los artículos 7 y 8 del...  
 mencionado, los datos técnicos serán...  
 precio máximo de 1.400 y los datos a...  
 ejecución.  
 Materia - Continúa de pago: El pago se efectuará...  
 una sola vez en el plazo máximo de...  
 cuando se solicite.  
 Garantía - Garantía: Para cada obra en la...  
 deberá presentarse un depósito...  
 en el que se garantizará a...  
 necesario para cubrir el precio de la...  
 una cuarta o se certifique la...  
 de esa cantidad por...  
 Nota: - Después de haberse...  
 impuestos debidos según...  
 técnica - Presentación de...  
 modelo que se facilitará por el Ayuntamiento...  
 documentación que en él se...  
 durante el plazo de...  
 veintidós días naturales...  
 inscripción del...  
 Nota - Aparte de...  
 los de señalamiento de la...  
 como presupuesto, a las...  
 en que finalice el...  
 en su caso, cuando así se...  
 artículo 132 del R.D. Legislativo 2033/85...  
 el que se señalan las...  
 de 8 días para...  
 al...  
 Nota - El contrato que...  
 pública de privado, se...  
 según por el presente...  
 de la ejecución en la...  
 Bases de las L.R.L. y L.R.P. en...  
 y extinción





**CLASE 8ª**

se rige por las normas de Derecho privado y para conocer de cualquier incidencia serán competentes los Tribunales que, por razón de la materia, tienen jurisdicción en esta Villa, su Partido o su Territorio.

3. Que lo aprobado en este pliego revoca y corrige a lo aprobado en Pleno del 5/2/98 respecto a lo que de él se aparta.

### III .- TRIBUTOS

#### 01 ) Imposición y ordenación de Tasas

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25 /1998, de 13 de Julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como el valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de Abril, en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas. (Se centra el debate en la extensión de la tasa de ocupación de la vía pública con materiales de construcción a la maquinaria, según propuesta de D. José Manuel Gómez Espinosa, y en la cuota a aplicar a la nueva tasa por ocupación con quioscos que también se propone). Procediéndose a continuación a la votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los siete miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la imposición y establecimiento de las Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- Instalación de quioscos en la vía pública.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos pa-





### CLASE 8ª

ra venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vía pública u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

-Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

-Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

-Entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

-Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### IV .- AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

##### 01 ) Contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local -Solicitud.

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez explicó a los reunidos que el AEDL, contratado por un año, a tiempo completo, promueve, desarrolla y asesora en iniciativas locales de empleo; el Inem financia esta contratación con un máximo de dos millones de pesetas, 75 por 100 de los costes salariales, incluida la S.S. Abierto el debate, D. Juan Pulido Gil se interesó por los requisitos de los candidatos y D. Francisco Belloso Trinidad y D. Juan Jesús de la Vega de Castro advertían sobre la infrutilización de este personal y sus nulos resultados para el





0000703  
0E8269008

CLASE 8ª

Municipio. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez defendió el proyecto de trabajo a desarrollar por el futuro contratado.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

- Solicitar al INEM una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas correspondientes al 75% del coste salarial bruto derivado de la contratación durante un año de un Agente de Empleo y Desarrollo Local según lo establecido en la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1.994.
- Aprobar la aportación municipal a dicha contratación que será de 669.831 pesetas, equivalentes al 25,1% del coste salarial bruto total que asciende a 2.669.831 ptas.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del correspondiente convenio.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

- De D. Juan Pulido Gil sobre la construcción de las viviendas de promoción pública en la Mesilla, en qué momento se encuentran. Le contestó el Sr. Alcalde informando que se ha concedido ya la licencia de obra y se tiene solicitada una entrevista con el Sr. Consejero para solicitarle la financiación de la urbanización. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez invitó a D. Juan Pulido Gil y a D. Francisco Belloso Trinidad -quien informó de la cantidad que se pactó para esto entre I.U. y el P.P.- a acompañarla en esta entrevista.
- De D. Francisco Belloso Trinidad sobre la Casa de Oficio, qué se sabe de ella. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le constestó que han pedido una relación de los objetos de mimbres que se van a hacer, por lo que parece que lleva buen camino.
- Del mismo, sobre la iluminación del campo de fútbol, cuándo se va a hacer. El Sr. Alcalde le contestó que ya se está ejecutando y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez informó de las circunstancias que se habían dado y que impidieron hacerlo antes (lluvia, cambio de cuadrilla del personal contratado).

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 3 de NOVIEMBRE de 1.998.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0000733

032328038



CLASE 2ª

Señor D. Juan... (mirrored text bleed-through)

PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley... (mirrored text bleed-through)

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución... (mirrored text bleed-through)

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary

EL ALCAIDE

Handwritten signature of the Alcaide and official stamp of the Diputación de Badajoz



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 3/11/98 Comenzó preguntando el Sr. Presidente si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de Noviembre. Y tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para decir, respecto al debate del punto 2º, de enajenación de vivienda en Avda. Fco. Gª Lorca, que quería hacer constar lo que







CLASE 8ª

él dijo: que si alguna vez hiciera falta, el Ayuntamiento no tendría sitio para alojar a una familia. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso entonces puntualizar la contestación que dió a esa intervención: que, en principio, hay al menos dos viviendas para hacer frente a esa eventualidad. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario recordó la necesidad de pedir expresamente que algo conste en acta literalmente. Tras lo cual, se aceptó por todos la corrección efectuada. A su vez D. Francisco Belloso Trinidad puso de manifiesto el error que se aprecia en ruegos y preguntas donde se dice "se pactó para esto entre I.U. y el P.P." en vez de "entre I.U. y el P.S.O.E.". Tras estas correcciones, el acta quedó aprobada por unanimidad.

## II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

### 01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del cinco de Octubre pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

## III .- HOGAR DE PENSIONISTAS

### 01 ) Concesión de explotación de bar en el Hogar de Pensionistas

El Sr. Alcalde expuso el asunto: Al finalizar el contrato suscrito para 1.997 y prorrogado en 1.998 de explotación del bar del Hogar de Pensionistas, se saca de nuevo a subasta, en procedimiento abierto, con el mismo pliego de condiciones. Así ha sido informado favorablemente en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones, de los Sres Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda:

- Prestar aprobación al expediente tramitado para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, por un año prorrogable tácitamente por otro más, la explotación del bar del Hogar de Pensionistas de la localidad.
- Prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas tal y como consta en el expediente.
- Que para las restantes actuaciones en este expediente el órgano de contratación será la Alcaldía.

000000



CLASE B1

Al decir que se alguna vez hiciera falta, el Ayuntamiento de San Pedro para elegir a una familia (D. M. del Carmen Villalón Álvarez) para entonces garantizar la continuación de la intervención que, en principio, hay al menos una intervención para hacer frente a las eventualidades. Con la venta de la propiedad, el Sr. Secretario recordó la necesidad de pedir explicaciones que algo conste en esta liquidación. Para lo cual, se sugirió que con los la correspondiente escritura y en los D. Francisco Beltrán Villalón para de manifiesto el error por se que en el número y por punto donde se dice "se pidió para con el Sr. Villalón y el Sr. Villalón de San Pedro para con el Sr. Villalón y el Sr. Villalón" en este punto quedó agotada por manifiesto.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Después de haberse leído el informe de los señores Villalón y Villalón al Sr. Secretario exponer a los señores Villalón y Villalón de la liquidación en el día 25 de mayo de 1987 y de la liquidación y control de los gastos de gestión (Art. 24 del Estatuto) proceda dar cuenta de las resoluciones y acuerdos de la Alcaldía. Y así relación a decir: Sección los señores a partir del inicio de octubre pasado. Y la liquidación se da por enviada.

### NOTA DE REMISIÓN

Compendio de explicación de por en el hogar de Penabazcar. Al Sr. Alcalde expone el asunto: Al finalizar el contrato suscrito el día 1 de mayo de 1987 y prorrogado en 1988 de explicación del par del hogar de Penabazcar, se sabe de nuevo a saber, en procedimiento al tanto, con el mismo pliego de condiciones. Así lo hizo informado favorablemente en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio. Al no haberse dado, se procedió al asunto a votación.

### PARTE DISCURSIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones, de los señores Villalón y Villalón, se acuerda: Proceda aprobar el expediente creado para adjudicar el hogar de Penabazcar en procedimiento abierto, por un año prorrogable automáticamente por otro más, la explotación del par del hogar de Penabazcar de la localidad. Proceda aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas tal y como consta en el expediente. Que para las partes actuantes en este expediente el órgano de contratación será la Alcaldía.



CLASE 8ª

IV .- PRESUPUESTO -MODIFICACION DE CREDITOS

01 ) Exp. 2/98 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 1.998

Por orden de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario el expediente tramitado de modificaciones de créditos en el Presupuesto vigente de 1.998, dando lectura a la memoria de la Alcaldía y al informe favorable de la Comisión de Economía, Hac. y Patrimonio-- en el que consta la abstención, para que se dicida en Pleno, de-- D. Francisco Belloso Trinidad. Al no suscitarse debate, la Presidencia sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor y tres abstenciones, de los Sres. Belloso Trinidad, Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda:

- Prestar aprobación a las siguientes modificaciones:

Partidas que se suplementan y cantidad:

11.100 Asistencia a órganos colegiados.....	191.000 ptas.
31.131 Asistentas pensionistas.....	95.000
45.226 Otros gastos.....	100.000
45.489 Otras transferencias sin fines lucro..	911.000 Ptas.

Crédito extraordinario:

43.614 Obras reparación daños lluvias.....	2.185.000
--	-----------

TOTAL..... 3.482.000 pTAS.

Financiación:

- Transferencia de partida 61.310.....	1.589.500 Ptas
" 61.913.....	800.000
- Mayores ingresos en concepto 761.00..	1.092.500
TOTAL.....	3.482.000

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LRHL, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, este expediente se considerará definitivamente aprobado.

V .- MOCION -RECLAMACION DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

01 ) Acuerdo de reclamación de cantidad

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.3 del Reglamento Orgánico Municipal, justificó la urgencia y pidió el voto favorable para pronunciarse sobre la reclamación de cumplimiento del Convenio firmado para la construcción del campo de fútbol a la Consejería de Educación y Juventud. La Corporación se pronunció a favor por unanimidad y se pasó a tratar de este asunto.

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, por orden de la Presidencia, explicó el Convenio nacido del pacto presupuestario con el P.P.; un Convenio con muchos puntos, cumplidos a rajatabla por el Ayun-

0000736



CLASE B1  
MUNICIPIO

IV.- PRESUPUESTO - MODIFICACION DE CREDITOS

Exp. 1288 de modificaciones de créditos en el presupuesto de 1998

Presupuesto de 1998

Por orden de la Presidencia, expedido el día 18 de febrero de 1998, se procedió a la modificación de créditos en el presupuesto de 1998, dando lugar a la creación de la partida 45.499 y a la modificación de la partida 45.498. En consecuencia, se modifica el presupuesto de 1998, en el que consta la siguiente partida que se crea en virtud de la modificación de créditos. Al no existir partida, se crea la siguiente:

PARTIDA DIAGONALIVA  
Por importe de cinco veces a favor y tres a detrimento de las partidas 45.498 y 45.499, para un total de 2.482.000 Ptas.

Partida	Importe
45.498	12.410.000
45.499	12.410.000
45.499	12.410.000
TOTAL	2.482.000 Ptas

Financiación:  
- Transferencia de partidas 45.498 y 45.499: 2.482.000 Ptas  
- Mayoría Ingresos en concepto de 1998: 2.482.000 Ptas  
TOTAL: 2.482.000 Ptas

A favor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de presupuestos modificadas durante el curso de ejecución al que dicho este expediente se considerará definitivamente aprobado.

V.- MOTION - RECLAMACION DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO A LA COMISARIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

Acuerdo de reclamación de cumplimiento de convenio. Al Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.3 del Reglamento Orgánico Municipal, justificado la urgente y pida el voto favorable para pronunciarse sobre la reclamación de cumplimiento del convenio firmado para la contratación del campo de fútbol de la Comisaría de Educación y Juventud. La Comisaría se pronunció a favor por unanimidad y se pasó a tratar de esta manera.

Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarado, por orden de la Presidencia, explicó el convenio nacido del pacto presupuestario con el Sr. Alcalde, un convenio con el que se cumplió a rajatabla por el Ayuntamiento.



CLASE 8ª

tamiento, pero no por la Junta alegando razones que imputan a los interventores; y que desde el P.P. se le ha instado ya muchas veces a cumplir. El Ayuntamiento reinvirtió la baja producida en la subasta en obras que corregían carencias del proyecto; el mismo Director General de Deportes, en una reunión con él celebrada, se mostraba de acuerdo con lo efectuado, pero ponían excusas para no admitir el modificado al proyecto presentado y la verdad es que hubo un error de los funcionarios de la Consejería al anular las cantidades correspondientes a las bajas que se habían producido. Así ha sucedido con varios Ayuntamiento. Tenemos derecho a reclamarlo y el contencioso-administrativo se puede ganar. Así es también la opinión del Secretario.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde preguntó si había algo que decir y tomó la palabra D. Juan Pulido Gil para manifestarse contrario al contencioso, aludiendo a la abundancia de referencias al P.P. en la intervención anterior y argumentando que el campo de fútbol no está terminado, que faltan cosas. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez intervino de nuevo para recalcar que fueron los diputados del P.S.O.E. quienes prometieron y llegaron al acuerdo para el presupuesto; unos pactos que han traído beneficios; se comprometieron en veinte millones y tienen que cumplirlo; estamos apoyando que vengan al pueblo el 1.900.000 ptas. que deben pagar. Intervino a continuación el Sr. Alcalde para resumir el asunto: Compromiso de aportar veinte millones; se adjudicó la obra con una baja de 1.987.934 ptas. y esta cantidad se reinvirtió ampliando lo que faltaba en el proyecto. Y volvió a tomar la palabra D. Juan Pulido Gil para decir que no se niegan a que vengan dos millones al pueblo, sino al contencioso "porque se han perdido ya varios juicios -dijo-, en dos de los cuales he sido testigo". Al referirse con esto a los juicios por despido de trabajadores que estaban trabajando para el Ayuntamiento cuando inició la legislatura el actual equipo de gobierno, se discutió, durante diez minutos, de los despidos en una agriada discusión en la que intervinieron Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, el Sr. Alcalde y D. Francisco Belloso Trinidad defendiendo lo actuado y explicando las diferencias entre la situación contractual y a la hora de decidir sobre despidos de los trabajadores temporales y fijos aludidos, y frente a las acusaciones que hacían los Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil.

Finalmente, vueltos al debate del punto de que se trata, D. Francisco Belloso Trinidad quería conocer el informe del Sr. Secretario-Interventor, resumiendo éste su opinión de que se podía ganar el contencioso administrativo. Y sin más, el Sr. Presidente sometió el asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por amajoría de seis votos a favor y dos abstenciones, de los Sre





CLASE 8ª

ñores Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda según la moción propuesta por la Alcaldía:

Primero.- El ejercicio de acciones administrativas consistentes en reclamar nuevamente, por escrito y de forma expresa, antes del inicio de acciones judiciales, a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura el cumplimiento del Convenio nº 1035/1996, suscrito en fecha 27 de Noviembre de 1.996 entre la citada Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Alange para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "Construcción de Campo de Fútbol", en esta localidad, en el la Consejería se comprometía a financiar la obra con 20.000.000 de pesetas, toda vez que el Ayuntamiento ha cumplido estrictamente el Convenio como se desprende de la documentación enviada en fecha 26/12/97 a la citada Consejería. Se le insta a abonar a este Ayuntamiento el resto de la subvención no abonada que asciende a la cantidad de 1.987.934 ptas.

Segundo.- El ejercicio de acciones judiciales, para el caso de que las acordadas en el punto anterior no dieran resultado positivo ya fuere mediante denegación expresa denegatoria o por silencio administrativo negativo, consistente en la interposición de un recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción de aquella índole contra la Junta de Extremadura por incumplimiento del Convenio aludido, exigiendo su cumplimiento íntegro y, en consecuencia, el pago de la subvención pendiente de abono y que asciende a 1.987.934 ptas. y, además, el pago de una indemnización por los daños y perjuicio ocasionados que resulten probados, para lo cual se acuerda la contratación de los servicios jurídicos del Gabinete Acedo.

VI .- MOCION -ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1.978

01 ) Declaración en el Aniversario de la Constitución Española

Presentada la moción por el Grupo del Partido Popular, el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33.3 del R.O.M., sometió a votación el pronunciamiento sobre su procedencia e inclusión en el orden del día de la sesión y fue apreciada por unanimidad. Por lo que se pasó a su exposición y debate.

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dió lectura a la siguiente moción:

El proximo día 6 de Diciembre, España celebra el XX Aniversario de la Constitución vigente. En aquella fecha, los españoles aprobaron, por abrumadora mayoría, la norma suprema que se sometía al veredicto libre y soberano de su voluntad.



CLASE 14  
PUBLICIDAD

Donde Góber Espinosa y Muñoz Gil, de acuerdo según la sesión  
propuesta por la Alcaldía:  
El ejercicio de acciones administrativas correspondientes en  
relación a las acciones de ejecución y de forma expresa, antes del  
inicio de acciones judiciales, a la Comisión de Educación y  
Ventas de la Junta de Extremadura el cumplimiento del convenio  
firmado en fecha 17 de Noviembre de 1997 entre la  
Junta de Extremadura y la Comisión de Educación y Ventas de la  
Junta de Extremadura en la que se establecieron las  
condiciones de ejecución de las acciones de ejecución y de forma  
expresa, en el convenio se compromete a financiar la obra  
con 20.000.000 de pesetas, toda vez que el Ayuntamiento de  
Badajoz acordó el convenio con el pago de la obra  
firmado en fecha 25/12/97 y la Junta de Extremadura de la  
obra y a su vez a esta Ayuntamiento el pago de la obra no  
acorda por lo tanto a la Alcaldía de Badajoz, en el caso de  
que el ejercicio de acciones judiciales, para el caso de  
que las acciones en el punto anterior no fueran resueltas por  
la Junta de Extremadura expresa su voluntad a por el  
financiamiento de las acciones de ejecución de la obra  
de un recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción  
de lo Contencioso Administrativo, en el convenio se compromete  
del convenio aludido, exigiendo su cumplimiento, tanto y en  
consecuencia, el pago de la obra pendiente de obra y que  
señala a 1.997.334 pesetas y céntimos, el pago de una indemniza-  
ción por los daños y perjuicios ocasionados que resulten probados,  
para lo cual se acuerda la constitución de los servicios jurídicos  
de la Alcaldía de Badajoz.

VI. NOTICIA - ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA  
DE 1-978

1) Declaración en el Aniversario de la Constitución  
Española

Presentada la sesión por el Grupo del Partido Popular, el Sr. Al-  
calde, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28.1 del R.O.M. y  
concedió a votación el pronunciamiento sobre su procedencia a in-  
cluir en el orden del día de la sesión y fue aprobada por una  
mayoría de votos, por lo que se pasó a su exposición y debate.  
Dña. M. del Carmen Trinchado Álvarez dio lectura a la siguiente  
sesión:  
El presente día 5 de Diciembre, España celebra el XX An-  
iversario de la Constitución vigente. En aquella fecha, los espa-  
ñoles aprobaron, por unanimidad, la norma suprema que re-  
gula el ejercicio libre y soberano de su voluntad.





CLASE 8ª

La celebración de esta efeméride nos anima a recordar que la Constitución de 1978 es la primera de nuestra historia que es clara expresión de una voluntad de pacto y compromiso y no resultado de la imposición de una mayoría circunstancialmente hegemónica.

El deseo de libertad y el afán de construir un orden de convivencia pacífico, racional y civil, conforme a los principios democráticos, tan vívamente sentidos por la sociedad española, inspiraron el trabajo de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, aleccionadas por la memoria histórica de la sucesión de fracasos que el dogmatismo, la exclusión y la intolerancia provocaron en nuestra historia moderna.

La Constitución española de 1.978, que restituyó al pueblo español la soberanía nacional y a cada ciudadano las libertades individuales, ha impregnado de sus valores las convicciones de los españoles y nuestra vida ciudadana; ha normalizado el ejercicio de los derechos civiles y políticos. Ha transformado profundamente el ordenamiento legal y democratizado las instituciones del Estado; ha permitido el más amplio desarrollo de las posibilidades de autogobierno de las Comunidades Autónomas conforme a nuestra fecunda diversidad y ha habilitado la plena integración de España en la Unión Europea y en todos los ámbitos de la comunidad internacional de los pueblos libres.

En consecuencia, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alange:

\* Se une a las expresiones de reconocimiento y homenaje que, con motivo de su XX Aniversario, se rinde estos días a la Constitución Española y al espíritu de consenso, reconciliación nacional y pretensión fundacional de un nuevo orden democrático que alentaron su redacción.

\* Exprsa su firme convicción en la vigencia de los valores del texto constitucional para continuar rigiendo nuestra convivencia democrática y por consiguiente, en la necesidad de perseverar e su progresivo desarrollo y aplicación.

\* Manifiesta la aptitud de nuestra norma fundamental para albergar el pluralismo ideológico de los españoles y la diversidad de sus Comunidades. Cualquiera propuesta de reforma constitucional es lícita -puesto que la reforma es un mecanismo de defensa de la propia Constitución frente a la erosión del tiempo- siempre que se someta a las reglas que la propia Constitución establece y alcance el mismo nivel de consenso que se logró en su redacción. Ninguna reforma es admisible, en cambio, mediante una interpretación violenta de la letra o el espíritu de la Constitución que altere los términos del pacto histórico conseguido o suponga una suplantación del único titular reconocido del poder constituyente que es el pueblo español en su conjunto.



CLASE B1

La celebración de esta sesión con motivo de recordar que la Comisión de 1978 es la primera de nuestra historia que se crea expresamente de una voluntad de pacto y compromiso y no resulte sólo de la imposición de una mayoría circunstancialmente hegemónica.

El deseo de libertad y el afán de conseguir un orden de convivencia pacífico, racional y eficaz, condujo a los partidos que hoy vivimos con nosotros por la voluntad de pacto y compromiso que el Estado de todos los poderes políticos nos representa. Queremos el Estado de todos los poderes políticos con representación parlamentaria, asociaciones por la voluntad de pacto y compromiso en la sucesión de funciones que el legislativo, la ejecución y la policía también provocaron en nuestra historia reciente.

La Comisión española de 1978 que realizó el convenio con el poder ejecutivo y a cada una de las libertades individuales, la representación de las voluntades de los ciudadanos, nuestra vida política, la realización del ejercicio de los derechos civiles y políticos, se transformó profundamente en el momento del pacto y de la Constitución del Estado. La participación en ese pacto, desarrollo de las posibilidades de participación de las Comisiones Autonómicas, conlleva a una nueva técnica de diversidad y la realización de la voluntad de España en la Unión Europea y en todos los ámbitos de la comunidad internacional de los pueblos libres.

En consecuencia, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alcazar

de un a las expresiones de reconocimiento y homenaje que con motivo de su XX Aniversario, se rinde desde esta Diputación Española y al espíritu de consenso, reconciliación, unidad y fraternidad fundacional de un nuevo orden democrático que alcanzaron su realización.

\* Exprea su firme convicción en la vigencia de los valores del texto constitucional para construir siempre nuestra convivencia democrática y por consiguiente, en la necesidad de preservar a su progresiva destrucción y aplicación.

\* Mantiene la actitud de nuestra norma fundamental para el respeto al pluralismo ideológico de los españoles y la diversidad de sus Comisiones. Cualquiera propuesta de reforma constitucional que sea lícita-puesto que la reforma es un mecanismo de defensa de la propia Constitución frente a la erosión del tiempo-algo que se sujeta a las reglas que la propia Constitución establece y alcanza el mismo nivel de consenso que se logró en su redacción. Ninguna reforma es admisible, en cambio, mediante una intervención violenta de la letra o el espíritu de la Constitución que genere las divisiones del poder mediante consiguientemente la aplicación del único criterio reconocido del poder constituyente por el pueblo español en su conjunto.



**CLASE 8ª**

Por todo ello y ante tan importante aniversario, solicitamos la adhesión de todos los Grupos Políticos para que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Hacer suya la anterior declaración y manifestar la voluntad de perseverar en el desarrollo de los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo.

Segundo: Recomendar a todos los ciudadanos de nuestros Municipios se sumen a los Actos conmemorativos que con tal motivo organizará este Ayuntamiento.

Y sometida la moción a votación, fue aprobada por mayoría de siete votos a favor y uno en contra de D. Francisco Belloso Trinidad, quien argumentó su voto en el incumplimiento de la Constitución por los poderes del Estado.

VII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes preguntas:

- De D. Francisco Belloso Trinidad, al estar ya presente y restablecido D. Ramón Guillén Benítez, acerca de lo afirmado en Pleno anterior por D. José Manuel Gómez Espinosa sobre los trabajadores del AEPSA y las tareas. D. Ramón Guillén Benítez aclaró el asunto y se definieron las diversas posturas ante este problema.

- De D. Juan Pulido Gil sobre las obras de la Fuente del Baño, de las que se habló hace dos años, se barajaron proyectos y el Sr. Alcalde dijo que se consensuaría.

Le contestó el Sr. Alcalde explicando el proceso seguido y el Sr. Pulido Gil manifestaba que lo que le molesta es que un Concejal se entere por la radio y preguntaba quién lo paga y a nombre de quién está el proyecto y si se toca la vía pública. Le contestó el sr. Alcalde que la zona de vía pública contemplada en el proyecto, que encargó el Ayuntamiento, va adoquinada y la forma de hacer la obra la ha decidido el Ayuntamiento. D. Juan Pulido puntualizó que cuando dice Ayuntamiento se refiere al Equipo de Gobierno, sólo Concejales del P.P. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez aclaró que la obra se hace con subvención de la Junta de Extremadura que ha solicitado el Balneario. De nuevo intervino D. Juan Pulido Gil para recalcar la postura del Sr. Alcalde de que se hacen responsables de que la obra vaya bien o mal. El Sr. Alcalde lo corroboró diciendo que ya ha encargado al Aparejador municipal la vigilancia de la obra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesión, a las veinte cincuenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 19 de NOVIEMBRE de 1998.



EL SECRETARIO

000000  
00888000



CLASE BA

Por consiguiente y ante tan importante aniversario, solicitamos la atención de todos los grupos políticos para que el día de la celebración adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Que haya la máxima asistencia y participación de los miembros de la Diputación en el desarrollo de los trabajos conmemorativos en la medida de la libertad jurídica, igualdad y justicia.

Segundo: Recomendar a todos los miembros de gobierno Municipal que acudan a las horas señaladas para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento.

Tercero: Que se solicite la ayuda de todos los grupos políticos para que se realice un acto de homenaje a este Ayuntamiento en el día de la celebración, para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento por sus trabajos del pasado.

SEGUNDO Y TERCEROS

En primer lugar y respecto a los trabajos conmemorativos que se celebrarán el día de la celebración, se acuerda que se realice un acto de homenaje a este Ayuntamiento en el día de la celebración, para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento por sus trabajos del pasado.

En segundo lugar y respecto a la asistencia de los miembros de la Diputación en el desarrollo de los trabajos conmemorativos en la medida de la libertad jurídica, igualdad y justicia, se acuerda que se solicite la ayuda de todos los grupos políticos para que se realice un acto de homenaje a este Ayuntamiento en el día de la celebración, para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento por sus trabajos del pasado.

En tercer lugar y respecto a la recomendación de que se solicite la ayuda de todos los miembros de gobierno Municipal que acudan a las horas señaladas para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento, se acuerda que se solicite la ayuda de todos los miembros de gobierno Municipal que acudan a las horas señaladas para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento, para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento por sus trabajos del pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se eleva el presente acta a los libros de actas, a las veintiseis y cinco de cada uno de los libros de actas y se acuerda que se realice un acto de homenaje a este Ayuntamiento en el día de la celebración, para que sea un acto de homenaje a este Ayuntamiento por sus trabajos del pasado.

13 de NOVIEMBRE de 1988

EL SECRETARIO





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
D. Manuel Carrillo Gil
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Ramón Guillén Benítez
Dña. Encarnación Hurtado Barrero
D. Juan Pulido Gil
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
D. Juan Jesús de la Vega de Castro
Secretario :

No asistieron:

- Dña. Juliana Marín Dios
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- orden ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 19/11/98
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de Noviembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó solicitado, visto lo cual, el no suscitarse debate. La Presidencia lo sometió a votación.



CLASE EX  
ORDINARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1992

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de esta  
a las 10 de la mañana de este día se celebró una sesión  
de trabajo, debidamente convocada y verificada en forma  
orden del día compuesto de los asuntos a tratar, que se  
dando de la Sr. Alcaldesa, con la asistencia de los  
en el momento, para ser leída y aprobada.  
y pública, los Sr. Concejales que en el momento, junto con el  
Secretario que asistió, D. Antonio Guevedo Ferrer.  
Siendo las diez y nueve minutos de la tarde,  
declara abierta el Acta.

- PRESENCIA:
- Ausencia:
- Señor Alcalde: Sr. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Señor Secretario: Sr. Antonio Guevedo Ferrer
- Señor Concejales:
- D. Francisco Beltrán Trinidad
- D. Manuel Castillo Gil
- D. José Manuel Gómez Rodríguez
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado
- Señor D. Juan Polido Gil
- Dña. W. del Carmen Trinidad
- Alcalde
- D. Juan Jesús de la Vega de
- Castro
- Secretario
- Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ORDINARIA

1) Aprobación acta del 12/12/92  
Comand preguntado al Sr. Alcalde si había alguna observación  
que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis  
de noviembre pasado y si no formulara ninguna, quedó



**CLASE 8.ª**

aprobada por unanimidad.

**II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

**01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones**

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del diecinueve de Noviembre pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

**III .- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 1.997**

**01 ) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.997**

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.997, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

**PARTE DISPOSITIVA**

Sometido el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (de D. Juan Pulido Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa) de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 1.997 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

**IV .- I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA -EXENCIONES**

**01 ) Exención de cuotas por daños; compromiso de afectación de recursos del Estado.**

Por orden de la Presidencia, se dió lectura al escrito recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria referente a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondientes al ejercicio de 1.996 según lo dispuesto en el R.D. 4/1996, de 1 de Marzo. A continuación explicó el Sr. Secretario el asunto y el significado del acuerdo solicitado. Visto lo cual, al no suscitarse debate, la Presidencia lo sometió a votación.



CLASE 89

aprobada por unanimidad.

II - RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

1) Cuenta el Pleno de la Asamblea... por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señores... en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre limitación y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del R.D. 1025/82), pidiendo que se apro- tasen las resoluciones o acuerdos de la Asamblea. Y así se acordó a conti- nuación los habidos a partir del dictamen de los señores... Y la Corporación se dió por enterada.

III - EXAMEN DE CUENTAS DE EJERCICIO DE 1987

1) Aprobación de la Cuenta General de Ejercicio de 1987. Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la cuenta... para la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio del ejercicio de 1987, que fue informada favorablemente por la Presidencia. Comisionado Especial de Cuentas y expuso el plan por parte reglamentario sin que se hayan presentado reparos o rectificaciones. PARTE DISPOSITIVA. Se acordó el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (Sr. D. Juan Julián Gil y Sr. José Manuel Gómez). En consecuencia, se acordó: 1) Aprobación de la Cuenta General de Ejercicio de 1987. 2) Presentar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 1987. 3) Como ha sido forzosa por la intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 103.3 de la Ley 30/80, de 28 de Diciembre.

IV - I. S. I. DE NATURALEZA JURÍDICA - EXERCICIOS

1) Exención de cuotas por daños; compromiso de afectación de recursos del Estado. Por orden de la Presidencia, se dió lectura al escrito recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria referente a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza jurídica correspondiente al ejercicio de 1987. Se acordó en el Art. 41.3.3. de la Ley 30/80, de 2 de Marzo. A continuación expuso el Sr. Secretario el asunto y se acordó lo siguiente: 1) Solicitar al Sr. Alcalde, al no suscitarse debate, la Presidencia se acordó a votación.





**CLASE 8ª**

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Afectar expresamente la cantidad de 14.017 ptas. a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de la exención concedida por inundaciones en el IBI de Rústica, del ejercicio de 1.996.

**V .- RUEGOS Y PREGUNTAS**

01 ) Ruegos y preguntas

D. José Manuel Gómez Espinosa hizo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas va a tomar este Ayuntamiento frente a las obras ilegales, que se están haciendo tanto dentro como fuera del casco urbano?

Le contestó el Sr. Alcalde planteando si son realmente o le parecen ilegales; informó que esta misma noche se tiene una reunión para una obra sobre la que existen dudas, para que los técnicos decidan; sobre otras obras afirmó no tener idea e invitó al Sr. Gómez Espinosa a decir de qué obras se trata. Este, a su vez, aclaró lo que entiende por ilegal: todas las que no se ajustan al plan urbanístico vigente; también las que se hacen sin previo conocimiento del Ayuntamiento y, en tercer lugar, las que no se ajustan al proyecto. Y en cuanto a decir a qué obras se refería, manifestó que hay un técnico que es quien tiene que vigilar.

Intervino en este punto, con la venia de la Presidencia, Dña Mª del Carmen Trinidad Alvarez exponiendo la dificultad de la vigilancia por falta de personal y manifestando su parecer sobre que de ésto hay que hablar concretando; que se deberían poner en conocimiento del Ayuntamiento incluso por escrito, porque eso ayudaría mucho para poder abrir los expedientes y que el técnico municipal informe; hay cosas que se escapan y sería bueno que se concretaran. Volvió a intervenir a continuación el Sr. Alcalde subrayando que se han abierto expedientes a los casos conocidos, cosa que no se puede hacer con los desconocidos si no se comunican. Le replicó el Sr. Gómez Espinosa que sí las conocen, que hay muchas, sin licencia y con ella, y que lo dice únicamente para que conste que el Grupo Socialista no está de acuerdo con lo que se está haciendo.

A raíz de esa última afirmación se reprodujeron las intervenciones del Sr. Alcalde, del Sr. Gómez Espinosa, de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, D. Ramón Guillén Benítez y D. Juan Pulido Gil sobre la responsabilidad, la vigilancia y la flexibilidad en la aplicación de la ley -por la que abogaba este último tras reconocer no haber consensuado la postura expuesta por su compañero-, reafirmando cada cual en su postura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte quince horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de DICIEMBRE de 1.998.



00000000  
00000000

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

CLASE B1

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los señores que componen la Corporación, se acordó:

V. - HUCOS Y PREVISIONES

El Sr. D. José Manuel Gómez Espinosa dice lo siguiente: propongo que se acuerde... (The text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las... (The text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.998

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobacion acta del 14/12/98 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de Diciembre y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II .- PATRIMONIO -ENAJENACION DE VIVIENDA EN AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 20



Handwritten signature and scribbles.

CLASE 84

ATA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1995

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10:00 horas de la mañana de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, D. Juan José de la Vega de Castro, para tratar el siguiente orden del día: 1º. Expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del casco antiguo de Badajoz. 2º. Expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del casco antiguo de Badajoz. 3º. Expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del casco antiguo de Badajoz.

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| D. Francisco Belisco Trinidad | D. Manuel Carrillo Gil      |
| D. José Manuel Gómez Espinosa | D. Ramón Guillén Benítez    |
| D. Juan Guillén Gil           | D.ª M.ª del Carmen Trinidad |
| D.ª M.ª del Carmen Trinidad   |                             |
| Secretario                    |                             |
| Asistente                     |                             |

ORDEN DEL DIA

ATA SESION ANTERIOR

Agropecuario año del 14/12/95. Se preguntó al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al respecto de la sesión ordinaria celebrada el día anterior de diciembre y si se formulara alguna, quedó aprobada por unanimidad.

FUNDACION DE VIVENCIA EN AVILA. FUNDACION DE VIVENCIA EN AVILA. FUNDACION DE VIVENCIA EN AVILA.



CLASE 8ª

01 ) Adjudicación definitiva  
Por orden de la Presidencia dió lectura el Sr. Secretario al Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el 18/12/98, que adjudicó provisionalmente la vivienda propiedad de este Ayuntamiento que se enajena en Avda. Federico Gª Lorca, 20 a D. Francisco Campos Rojas y Dña. Mª Carmen Carrillo Vizcaíno. Informó, igualmente, que notificada la adjudicación provisional a los tres licitadores hay una reclamación presentada en la que Dña. Olalla Galán Merchán quiere que se le apliquen los puntos que en el baremo utilizado -del Decreto 122/96, de 30 de Julio, de la Consejería de O.P. y Transportes, para la adjudicación de viviendas de promoción pública- fija en su punto V, ya que fue, según resolución que acompaña en fotocopia, solicitante de subvención para autopromoción de vivienda. Y dió lectura, el Sr. Secretario, a su informe, elaborado a petición de la Alcaldía, en el que se concluye que la "autopromoción de viviendas" nada tiene que ver con "promociones" de viviendas que, en el caso que nos ocupa, deberían entenderse hechas por el Ayuntamiento, para poder darle los puntos que reclama. Intervino también Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para añadir, respecto a la reclamación, que en la documentación que la acompaña se dice que "es titular de un solar que proviene de cesión entre padres e hijos"; hecho que incluso la excluiría de acceder a la licitación celebrada. Tras lo cual, y sin más debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por cinco votos a favor y dos abstenciones, de los Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda:

1º No estimar, por los motivos ya dichos, la reclamación de Dña. Mª Olalla Galán Merchán.

2º Adjudicar definitivamente la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, en Avda. Federico Gª Lorca, 20, de ésta, tras haberse completado el expediente de enajenación de bien tramitado, al matrimonio formado por D. Francisco Campos Rojas y Dña. Mª del Carmen Carrillo Vizcaino, al precio de 3.321.482 ptas. y en las condiciones estipuladas en el pliego.

3º Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del documento público correspondiente.

III .- PATRIMONIO -ADQUISICION DE VEHICULO

01 ) Adquisición de vehículo  
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso que, como es sabido, la Caja de Extremadura concedió una subvención de dos millones y medio de pesetas para inversiones; se trataba, según se solicitó, de la adquisición de un vehículo para el servicio





CLASE 8ª

municipal. También es sabido, que se ha tramitado el preceptivo expediente para adjudicar, en procedimiento abierto mediante concurso este suministro. Se trata de justificar ante la Caja de Extremadura la adquisición del vehículo. Se dió también a conocer el vehículo de que se trata: Pick-up de doble cabina y tracción 4 x 4 de marca TATA. Y no suscitándose ningún debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los siete miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º Dedicar la subvención de dos millones quinientas mil pesetas concedidas por la Obra social de la Caja de Extremadura a la adquisición de un vehículo de servicio para el Ayuntamiento.

2º Adjudicar definitivamente, según la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 15/12/98, a Dumar Motor, S.L., al precio de 2.455.000 ptas. la adquisición del vehículo marca TATA, modelo Telcoline D.C. TDI.

3º Agradecer públicamente a Caja de Extremadura la ayuda concedida.

IV .- PRESUPUESTO -PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999

01 ) Aprobación del Presupuesto de 1.999

El Sr. Presidente expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio de 1.999. Y pidió al Sr. Secretario que leyera los informes procedentes. Así lo hizo éste, exponiendo las cifras que en el Presupuesto se contemplan y que han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Econ. Hac. y Patrimonio. Abierto el debate por el Sr. Presidente, tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que el P.S.O.E. no va a votar negativamente estos presupuestos porque el Sr. Alcalde les invitó a negociarlos y no lo han hecho por razones que se saben; así que no vamos a votar en contra -dijo. A su vez, D. Francisco Belloso Trinidad anunció la abstención de I.U. y explicó la enmienda introducida en la Comisión a propuesta suya de aumentar un millón de pesetas la partida correspondiente a la contratación de desempleados para poder mantener hasta final de año el nivel de contratación sin la ayuda de la Junta. A instancia de Dña. Mº del Carmen Trinidad Álvarez explicó el Sr. Secretario las modificaciones introducidas en la Comisión al proyecto original: la ya dicha y otro millón de pesetas para mobiliario urbano y asesoramiento para el Cementerio, a propuesta de ella. Y sin más debate, el Sr. Alcalde sometió el Presupuesto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cuatro votos a favor y tres abstenciones, de los



CLASE 2ª

municipal. También se sabido que se ha realizado el presupuesto  
expediente para adjudicar, en procedimiento abierto mediante  
licitación pública, de obras de construcción de la zona de  
través de la adquisición del vehículo de transporte de  
al vehículo de que se trata. Para lo que debe darse y  
a la vez se trata. Y no obstante ningún deber, el

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores señores presentes de los que  
componen la Corporación, se acuerda:  
1.º Ordenar la adquisición de los vehículos que se detallan en el  
comprobado por la obra social de la Caja de Pensiones y la  
gestión de un vehículo de servicio para el Ayuntamiento.  
2.º Adjudicar definitivamente, según la adjudicación provisional  
efectuado por la Mesa de Contratación en la sesión de 14 de  
enero de 1992, el precio de 1.255.000 pesetas, la adquisición del  
vehículo de transporte de pasajeros de la zona de  
de

IV.- PRESUPUESTO - RESUMEN GENERAL DE 1.992

El Sr. Presidente expuso que, tal y como consta en la memoria  
de la deuda procedente a la aprobación del presupuesto general del  
ejercicio de 1.992. Y pidió al Sr. Secretario que leyera los  
datos procedentes. Así lo hizo éste, exponiendo las cifras que  
en el presupuesto se contemplan y que han sido informadas  
plenamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.  
Después de haber leído el Sr. Presidente, con la palabra de Sr.  
Manuel Gómez Espinosa para decir que el P. D. O. E. no se va a votar  
negativamente sobre presupuestos porque el Sr. Alcalde les invitó  
a negociar y no lo han hecho por razones que se saben, así que  
no vamos a votar en contra. A su vez, D. Francisco Bellano  
Trinidad anunció la aprobación de la U. y explicó la situación  
introducida en la Comisión a propuesta suya de aumentar un millón  
de pesetas la partida correspondiente a la contratación de de  
planes para poder mantener hasta final de año el nivel de con-  
tratación sin la ayuda de la Junta. A instancia de Sr. M. del  
Carmen Trinidad fijar explicó el Sr. Secretario las modificaciones  
introducidas en la Comisión al proyecto original: la ya  
dada y otro millón de pesetas para modificar urban y sectorio  
para el Cementerio, a propuesta de Sr. Y así se debate, el Sr.  
Alcalde anunció el presupuesto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cuatro votos a favor y diez abstenciones, de los







CLASE 8ª

Sres. Belloso Trinidad, Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda:
1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS
Cap. 1 Impuestos directos...67.268.000 ptas.
2 Impuestos indirectos... 2.216.000
3 Tasas y otros ingresos... 9.803.000
4 Transferencias corrientes... 46.079.100
5 Ingresos patrimoniales... 1.053.000
7 Transferencias de capital... 13.950.300
8 Activos financieros... 500.400
9 Pasivos financieros... 200
TOTAL INGRESOS.. 140.870.000 PTAS.

GASTOS
Cap. 1 Gastos de personal... 52.276.001
2 Gastos de bienes corr. y servicios... 34.646.992
3 Gastos financieros... 3.100.100
4 Transferencias corrientes... 2.239.000
6 Inversiones reales... 39.707.607
8 Activos financieros... 500.100
9 Pasivos financieros... 1.400.200
TOTAL GASTOS.....133.870.000 PTAS.

- 2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.
3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.
5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 23 de DICIEMBRE de 1.998.

EL ALCALDE
[Signature and circular stamp of Ayuntamiento de Alange]

EL SECRETARIO
[Signature]



CLASE 2A

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Ingresos directos	1.000.000
2 Ingresos indirectos	1.000.000
3 Tasas y otros ingresos	1.000.000
4 Transferencias corrientes	1.000.000
5 Ingresos patrimoniales	1.000.000
6 Transferencias de capital	1.000.000
7 Activos financieros	1.000.000
8 Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL INGRESOS	140.000.000 PTAS.

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	1.000.000
2 Gastos de bienes, materiales y servicios	1.000.000
3 Gastos financieros	1.000.000
4 Transferencias corrientes	1.000.000
5 Inversiones reales	1.000.000
6 Activos financieros	1.000.000
7 Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL GASTOS	140.000.000 PTAS.

2.º Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que es objeto del Presupuesto en comento.

3.º Aprobar las bases de selección del personal central.

4.º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por vía de las quince días hábiles, previa anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5.º Hacer acuerdo respecto a los conceptos que se consideren como definitivos de no producir reclamaciones contra él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cinco horas, quedando acordado y aprobado y el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Añastro a 13 de DICIEMBRE de 1992.

EL SECRETARIO





0E8269023

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo  
Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad  
D. Manuel Carrillo Gil  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
Dña. Encarnación Hurtado Barrero  
D. Juan Pulido Gil  
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez  
D. Juan Jesús de la Vega de Castro  
Secretario :

Dña. Juliana Marín Dios  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 23/12/1.998  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho y, al

~~08888830~~



CLASE BA  
EXEMPLE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1993

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once de la noche de este día de febrero de mil novecientos noventa y tres se reunieron, debidamente convocados y legitimados, los señores concejales de este Ayuntamiento en el orden del día siguiente: 1.º Informe de la Srta. Alcaldesa sobre el expediente de declaración de zona de especial interés turístico para declarar zona de especial interés turístico las zonas que se relacionan a continuación: D. Antonio Guareda Ferrer. El Sr. Secretario. Se declara el Acto.

Se acuerda: Que se acuerde la declaración de zona de especial interés turístico para declarar zona de especial interés turístico las zonas que se relacionan a continuación: D. Antonio Guareda Ferrer. El Sr. Secretario.

- |                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| D. Manuel A. Sánchez Rodríguez | D. Juan Polido Gil                  |
| D. Julián Martín Linares       | Dña. M.ª del Carmen Trujillo        |
|                                | Alvarez                             |
|                                | D. Juan García de la Vega de Castro |
|                                | Secretario                          |
|                                | Asistente Guareda Ferrer            |

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1) Apertura de la sesión a las once de la noche de este día de febrero de mil novecientos noventa y tres. Se acuerda declarar de zona de especial interés turístico las zonas que se relacionan a continuación: D. Antonio Guareda Ferrer. El Sr. Secretario.



OE8269024

CLASE 8ª

no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del quince de Diciembre pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

III .- SERVICIO SOCIAL DE BASE -CONVENIO 1.999

01 ) Aprobación del Convenio para el S.S.B. de 1.999  
Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el art. 28.3 del R.O.M., que fue apreciada por unanimidad, el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, expuso el contenido del convenio a firmar con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el presente año de 1.999. A continuación, tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para dar cuenta de lo ocurrido en el ejercicio de 1.998: El Ayuntamiento de Guareña, gestor del Convenio, no procedió a la contratación de la cuarta asistente social que podría haber prestado su servicio en La Zarza y Alange, y se devolvió el dinero contemplado en el Convenio; propuso -mediante moción o como el Secretario informe- tomar acuerdo instando a que se cumpla el Convenio. Al respecto, el Sr. Secretario informó que no veía inconveniente en acordar lo procedente al estar esto directamente relacionado con el Convenio cuya aprobación se propone.

Y tomó la palabra a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa expresando su disconformidad con exigir al Ayuntamiento de Guareña la contratación de la cuarta asistente, entendiéndolo que mientras que no se cree la Mancomunidad no se puede contratar. Y cuando Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le aclaró que Guareña es gestor de una agrupación de municipios creada al efecto y como tal puede contratar sin necesidad de mancomunidad y a esto habría que instarle, el Sr. Gómez Espinosa concluyó que no había que ir contra Guareña, sino formar una mancomunidad. Debatido así este aspecto del Convenio, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los



CLASE 3ª

no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

II - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 - Cuenta el Plan de Reordenación... por orden del Sr. Alcalde... en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 7/82, de 2 de Abril...

III - PARTICIPACIONES DE BARRIOS

Participación del Convento para el 5 de 1.987... en la realización de la labor de este punto... por las aprobadas por unanimidad...

Y tras la lectura a continuación de José Manuel Gómez Eggi... nos expresando su disconformidad con exigir al Ayuntamiento de Guareña la contratación de la cuota asistencial...

PORTE DISPOSITIVA

Primer.- Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los



OE8269025

CLASE 8ª

once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio.
- Disponer el gasto correspondiente a la aportación de 355.501 pesetas con cargo a la partida 31.466 del Presupuesto.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de este Convenio.

Segundo.- Con siete votos a favor y dos abstenciones de los Sres. Gómez Espinosa y Pulido Gil, se acuerda: Instar al Ayuntamiento de Guareña, gestor del Convenio, a su cumplimiento mediante la contratación del cuarto trabajador social.

IV .- TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES -ESCUELA DE MUSICA.

01 ) Imposición y ordenación de la Tasa.

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el art. 28.3 del R.O.M., que fue apreciada por unanimidad, el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, expuso el contenido del expediente tramitado para la imposición y ordenación de la Tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad local, aplicado para la Escuela de Música Municipal. A continuación, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez informó de cómo se había puesto en marcha la Escuela de Música con las subvenciones recibidas y lo que sería de aportación municipal, explicando que la Tasa se propone, más que nada, para incentivar la participación responsable de los alumnos. Abierto el diálogo, Dña. Encarnación Hurtado Barrero preguntó si los profesores contratados son titulados, pues de no serlo los estudios que se realicen no serán reconocidos para entrar en un conservatorio. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le contestó que, para este año, no se ha exigido titulación porque tampoco se ha prometido nada a los alumnos; habría que verlo para los próximos años.

Considerando debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo sometió a votación y el resultado fue de cuatro votos a favor (de los Concejales del P.P.) y cinco abstenciones (de los Concejales de I.U. y del P.S.O.E.). Al no obtenerse la mayoría absoluta legal exigida, no se dió aprobación.

Conocida la votación, se suscitó una prolongada polémica sobre el sentido del voto y de lo votado. Así, Dña. Mª del Carmen Trinidad manifestaba su extrañeza por la abstención de la Sra. Concejala de I.U. cuando le había comentado, al saber de la Escuela de Música, que habría que implantar la tasa.



CLASE 2ª

once que componen la Corporación, se acuerda:  
 - Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del  
 servicio social de base del Centro de Salud de Mérida entre la Com-  
 isión de Bienestar Social de la Unión de Municipios de Badajoz  
 y las entidades que componen este servicio.  
 - Imponer el gasto correspondiente a la aportación de los  
 gastos con cargo a la partida 11.000 del Presupuesto.  
 - Autorizar al Sr. Alcalde, o Comisario en su defecto, a liquidar  
 entre la suscripción para la firma de este convenio.  
 - Con este voto a favor y dos abstenciones de los Sres.  
 D. José Rodríguez y D. Félix Gil, se acuerda pasar al Ayuntamiento  
 de Mérida, para su conocimiento y en consecuencia se acuerda la  
 contratación del nuevo servicio social.

IV.- PLAN DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA  
 EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE MÚSICA

Exposición y ordenación de la Ley  
 En virtud de la Ley de la Unión de Municipios de Badajoz se ha  
 de dar a la Ley de la Unión de Municipios de Badajoz, en el art. 10.º, párrafo 2.º,  
 que los ayuntamientos por mandado de la Diputación Provincial, por otros  
 la Presidencia, expone el contenido del expediente tramitado para  
 la imposición y ordenación de la Ley por prestación del servicio  
 de enseñanza especializada en enseñanza de música de esta En-  
 señanza local, aplicados para la Escuela de Música Municipal. A con-  
 sideración de Sr. del Carmen Trinidad Álvarez informó de cómo se  
 había puesto en marcha la Escuela de Música con las condiciones  
 recibidas y lo que sería de aportación municipal, explicando que  
 la Ley se propone, más que nada, para incentivar la participa-  
 ción responsable de los alumnos. Ante el Sr. D. José Rodríguez  
 también fue preguntado si los profesores contratados son  
 titulados, pues de no serlo los servicios que se realizan no serían  
 reconocidos para entrar en su correspondiente. Sr. del Carmen  
 Trinidad Álvarez le contestó que, para este año, no se ha exigido  
 titulación porque se ha procedido nada a los alumnos, ha-  
 bría que venir para los próximos años.  
 Considerando detallado el asunto el Sr. Alcalde lo sometió a  
 votación y el resultado fue de cuatro votos a favor de los Sres.  
 D. José Rodríguez y D. Félix Gil y cinco abstenciones de los Sres.  
 D. José Rodríguez y D. Félix Gil. Al no obtenerse la mayoría se acordó  
 no se dio aprobación.  
 Concluida la votación, se levantó una proposición de  
 para el sentido del voto y de lo acordado. Sr. del Carmen  
 Trinidad Álvarez se encargó de la exposición de la Ley.  
 Concluida de la Ley, cuando se habla comentado, al saber de la Ley  
 que habla de Mérida, que habla de implantar la Ley.





0E8269026

CLASE 8ª

D. Juan Jesús de la Vega de Castro hacía referencia a lo innecesario de la tasa si este año están cubiertos los gastos. Y D. Juan Pulido Gil, preguntaba que por qué proponen algo para lo que no tienen mayoría. Sin oposición de nadie a la existencia de la Escuela de Música, la polémica siguió aludiendo a la modificación presupuestaria necesaria para cubrir el gasto no subvencionado y la finalidad de la Tasa propuesta y su alcance, registrándose un enfrentamiento entre Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y D. José Manuel Gómez Espinosa sobre formas y maneras en el planteamiento de los asuntos que surgió cuando aquélla hizo referencia a la inasistencia a la Comisión Informativa convocada para dictaminar la propuesta de tasa.

V .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes preguntas:

- De D. Juan Pulido Gil sobre cómo se ha concedido el servicio de bar del Hogar de Pensionistas sin pasar por la Mesa de contratación. Le contestó el Sr. Alcalde que la subasta había quedado desierta al no presentarse proposiciones, por lo que se adjudicó después directamente. El Sr. Secretario dió lectura a la resolución de adjudicación por la Alcaldía.
- Del mismo, sobre el lavadero de la Fuente del Baño: Propiedad y lo que puede hacer o no el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le manifestó que es un asunto a estudiar.
- De D. Francisco Belloso Trinidad sobre si se da copia del contrato a los trabajadores o lo tienen que solicitar. Le contestó Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que se les da. Y el Sr. Secretario quiso puntualizar que si no lo recogen no se les manda porque la práctica aconseja guardarselos, ya que lo pierden y vienen a buscar copia cuando lo necesitan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 15 de FEBRERO de 1.999.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO







OE8269027

**CLASE 8ª**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MARZO DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a once de marzo de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quien se personó en el punto tercero.

- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

**ORDEN DEL DIA**

**I .- ACTA SESION ANTERIOR**

01 ) Aprobación acta del 15/2/1.999

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Febrero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por

0E8288027



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MARZO DE 1988

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10 de la mañana de este día de Marzo de 1988, se reunió el Ayuntamiento, debidamente convalidado y autorizado en virtud del orden del día contenido en los anexos a esta, para celebrar sesión ordinaria de gobierno, con el objeto de aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, Sr. Juan Jesús de la Vega de Castro, quien se personó en el Pleno, leída la propuesta de presupuesto que se adjunta, aprobada por el Ayuntamiento en su sesión anterior, celebrada el día 11 de marzo de 1988, y en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978, acordó aprobar el presupuesto que se adjunta, dando lugar a la aprobación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, de 1978, y de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, de 1978.



0E8269028

**CLASE 8ª**

unanimidad.

**II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
 Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 15 de Febrero pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

**III .- PRESUPUESTO 1.998 -LIQUIDACION**

01 ) Cuenta al Pleno de la Liquidación del P. 1.998  
 Por orden del Sr. Alcalde pasó el Sr. Secretario a informar sobre la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.998, dondo lectura al informe de Secretaría-Intervención y al decreto de aprobación de la Alcaldía, de fecha 1-3-99, que recoge las cifras fundamentales según el art. 93.2.a. del R.D. 500/90 y que son las siguientes:

- Deudores: Pendiente de cobro en fin de ejercicio.....73.567.179
- Acreedores: Pendiente de pago en fin de ejercicio....34.975.996
- Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio...25.601.000
- Remanente de tesorería afectado a gastos que se incorporarán al ejercicio siguiente.....42.174.877
- Remanente de tesorería para gastos generales.....22.017.306

Tras la información facilitada no se hicieron preguntas y la Corporación se dió por enterada de la liquidación practicada.

**IV .- PRESUPUESTO -CONTABILIDAD**

01 ) Aprobación de expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas

Por orden de la Presidencia explicó el Sr. Secretario-Interventor el expediente tramitado para dar de baja derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados y elaborado para depurar ingresos y gastos a 31/12/98, aunque no se recoja en la liquidación del ejercicio de ese año. El expediente ha sido informado favorablemente en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio y en él se contemplan bajas de derechos por la cantidad de 3.634.821 ptas., de valores por 74.839 ptas. y bajas de obligaciones por la cantidad de 1.376.200 ptas., por prescripciones. Al no suscitarse

08856808R  
*[Handwritten signature]*



CLASE BA  
MAYOR

Unidad

### RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

11

11 | Cuenta el Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores  
diputados en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley  
1/85, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los gastos  
de gobierno local, de que el Sr. Alcalde, por orden de los  
señores concejales a efectos de la Ley 1/85, de 2 de Abril, sobre  
resolución de los gastos a partir del 15 de febrero pasado y la  
ordenación se dio por enterada.

### PROYECTO DE RESOLUCION

12

12 | Cuenta el Pleno de la Diputación del Sr. Alcalde  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores  
diputados el presupuesto del ejercicio de 1985, que se ha  
elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley  
1/85, de 2 de Abril, sobre financiación y control de los gastos  
de gobierno local, de que el Sr. Alcalde, por orden de los  
señores concejales a efectos de la Ley 1/85, de 2 de Abril, sobre  
resolución de los gastos a partir del 15 de febrero pasado y la  
ordenación se dio por enterada.

### PROYECTO DE RESOLUCION

13

13 | Aprobación de expediente de pago de honorarios y  
obligaciones reconocidas  
Por orden de la Presidencia expone el Sr. Secretario-Interventor  
el expediente tramitado para dar de baja honorarios y obligaciones  
reconocidas de prescripciones extinguidas y a efectos de dar de baja  
los gastos y pagar a 31/12/85, cuando no se resuelva en la liquidación  
del ejercicio de ese año. El expediente se eleva a los señores  
diputados en la Comisión de Hacienda, Hacienda y Patrimonio y en  
el se contemplan pagos de honorarios por la cantidad de 2.400.000  
pesetas, de valores por 14.875 pesetas y pagas de obligaciones por la  
cantidad de 1.792.500 pesetas por prescripciones. Al no haberse



OE8269029

**CLASE 8ª**

ningún debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a las bajas de derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que se especifican a continuación para que tengan su reflejo contable en la liquidación que se practique del ejercicio de 1.999:

**DEUDORES**

- Datas en la liquidación de fecha 8-2-99 del O.A.P.R.G.T. por la cantidad de 1.919.944 ptas.
- En concepto 97.420.00 según liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado: 1.705.797 ptas.
- Por contabilización errónea en concepto 94.282.00 baja de 1.280 ptas. y en concepto 95.340.00 baja de 7.800 ptas.
- VALORES: Recibos de agua y basura de los años 86 a 90, prescritos, por importe de 74.839 ptas.

**ACREEDORES:**

- Prescripción de diversos gastos por importe total de 164.393 ptas.
- Por error en contraído en partida 97.61.227, premio de cobranza al O.A.P.R.G.T., baja de 1.211.807 ptas.

**V .- PRESUPUESTO -CONTABILIDAD**

**01 ) Reconocimiento de créditos**

Informado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, expuso el Sr. Secretario-Interventor el expediente tramitado de reconocimiento extrajudicial de créditos y el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación al no suscitarse debate.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación a los gastos que siguen a continuación de 1.99 ejercicio de 1.998 para su pago del presupuesto de 1.999:

- En partida 31.131 Jornales asistentes pensionistas..... 56.003
- " " 42.131 " limpiadoras..... 126.600
- " " 61.227 Premio cobranza O.A.P.R.G.T.....486.014

**VI .- BIENES -ADQUISICION DE TERRENO**

**01 ) Adquisición de terreno y puesta a disposición del M.E.C.**

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos el asunto de que se trata y que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio: La adquisición a D. Senador Valverde Rodríguez de terreno de su propiedad en La Mesilla, colindante con el Colegio Público "Cervantes". La situación de este

028255023



CLASE 2ª

ningún debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación...
PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad, se acuerda:
1.º Que se apruebe el presupuesto de gastos de 1984...

PRESUUESTO - CONTABILIDAD

01 Reconocimiento de créditos
Informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, Hacienda y Patrimonio, expuso el Sr. Secretario-Interventor el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación al no haberse debatido...
PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad, se acuerda:
1.º Que se aprueben los gastos que siguen a continuación de 1984...

TIENRAS - ADQUISICION DE TIENRAS

01 Adquisición de terrenos y puesta a disposición del M.E.C.
El Sr. Alcalde expuso a los señores el asunto de que se trata y que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, Hacienda y Patrimonio, la adquisición a D. Severo Valverde Rodríguez de terreno de su propiedad en la finca, lindante con el Colegio Público "Cervantes". La situación de este...





0E8269030

**CLASE 8ª**

inmueble y la finalidad de la adquisición -su posterior cesión al Ministerio de Educación y Cultura para construcción por éste de aulas para Educación Infantil- justifican la adquisición directa, tal y como consta en la memoria del expediente tramitado al afecto. Sin más debate, al estar de acuerdo todos los Grupos, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Adquirir a D. Senador Valverde Rodríguez, al precio total de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL (4.500.000) pesetas, el solar y terreno de su propiedad en La Mesilla, subiendo a la derecha, en su totalidad y que linda: al Este con Colegio Público "Cervantes" y terrenos de Pedro Sánchez Barrero; al Oeste con propiedad de Juan Barrero Montero; al Sur con vereda y corrales de la Cl. del Coso y, al Norte, con Cl. La Sartén.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de este acuerdo.

Tercero.- Que el terreno así adquirido se cederá, en su parte bastante, al Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de aulas de Educación Infantil, a cuyo efecto se tramitará expediente de cesión y se tomarán los acuerdos pertinentes.

**VII .- RECURSOS TURISTICOS -SOLICITUD DE SUBVENCION**

01 ) Autorización para tramitación y firma de convenio  
Por orden del Sr. Alcalde expuso el Sr. Secretario el contenido de la Orden de 10/2/99 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para el desarrollo y potenciación de recursos turísticos y se informó de que, a su amparo, se va a solicitar una subvención para señalización turística. Este asunto fue informado favorablemente por la Comisión correspondiente y, sin más debate, se sometió a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad, se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la tramitación del procedimiento y suscripción del correspondiente convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el marco de la Orden de 10 de Febrero de 1.999.

**VIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS**

01 ) Ruegos y preguntas

D. Juan Jesús de la Vega de Castro hizo dos preguntas:

- La primera, acerca de un escrito de petición de un funcionario

08826030



CLASE 84

... y la finalidad de la administración - la posterior...

... se acuerda...

... se acuerda...

RECURSOS JURISDICCIÓN - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

... se acuerda...

PORTE DISPOSITIVA

... se acuerda...

RESPUESTAS Y PREGUNTAS

... se acuerda...





OE8269031

CLASE 8ª

municipal dirigido al Sr. Alcalde para hacerlo extensivo al Pleno.

El Sr. Alcalde le contestó que tras preguntar al Sr. Secretario de quién era la competencia para resolver la petición, así lo hizo. D. Juan Jesús de la Vega insistió en que aunque fuera competencia de la Alcaldía se podía haber informado al Pleno y preguntó por qué dicho funcionario no tiene derecho al aumento de retribución que solicitaba; siempre en referencia a D. Juan Francisco Belloso Márquez, Alguacil de este Ayuntamiento en cuanto a sus funciones de encargado en la Biblioteca Municipal. Al contestarle el Sr. Alcalde que porque no habían cambiado las circunstancias de sus funciones, apuntó el Sr. de la Vega de Castro que podía darse agravio comparativo con la otra encargada a quien se le había subido el sueldo. Le puntualizó el Sr. Alcalde que a la encargada de la Biblioteca se le pagaban en torno a las 50.000 ptas. por 20 horas semanales y ha pasado a 75.000 por 25 horas. A su vez, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez puntualizó que no se confundiera un sueldo con el complemento de productividad que percibe el interesado; éste se le ha aumentado el 1,8% permitido para los funcionarios y nada ha cambiado en la prestación de su trabajo. D. Juan Jesús de la Vega de Castro terminó diciendo que ha faltado la información necesaria y por eso su pregunta. Finalmente tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que igual que se informa de una carta de la Asociación de Vecinos se tenía que haber informado de esto otro.

- Segunda, acerca de la contratación en práctica durante seis meses de titulados en curso de formación en La Zarza, ¿hizo este Ayuntamiento alguna gestión para contratar mediante este programa?.

Con la venia de la Presidencia le contestó Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que cuando se enteró hizo las averiguaciones oportunas ante el INEM y la Junta de Extremadura y le contestaron que era un programa convenido entre ambas entidades para emplear unos fondos con urgencia y lo habían concedido sin publicidad; elevó la oportuna protesta pero no hubo nada que hacer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 11 de MARZO de 1.999.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OE8269032  
*[Signature]*

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo  
Concejales:

No asistieron:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

- D. Manuel Carrillo Gil
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 11/3/1.999. Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día once de Marzo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

08888033



CLASE B3

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1954

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a veintinueve de abril de mil noventa y cuatro y con asistencia de los señores concejales convocados y autorizados en orden del día con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de 19 de mayo de 1953, Don Antonio Guevara Petter, Secretario de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y publicar los Decretos que se acuerden, se celebró la sesión pública que se describe en el acta que se adjunta, en la que se acordó lo siguiente:

Don Manuel A. Sánchez Rodríguez  
Don Manuel Carrillo Gil  
Don Encarnación Bernal  
Barrero  
Don Manuel A. Sánchez Rodríguez

Don Francisco Belloso Trinidad  
Don José Manuel Gómez Espinosa  
Don Ramón Guillén Bernal  
Don Julián Martín Díaz  
Don Juan Solís Gil  
Don M. del Carmen Trinidad  
Alvarez  
Don Juan Vega de la Vega de Castro  
Secretario:  
Antonio Guevara Petter

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1. Aprobación acta del 27/4/54  
Comandó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día once de Mayo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.



0E8269033

**CLASE 8ª**

II .- BIENES - INVENTARIO

01 ) Recepción de material adquirido para Protección Civil

Informado favorablemente este asunto por la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio; enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 5 de Mayo de 1.998 (D.O.E. n° 54, de 14/5/1.998); y vistos los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

III .- CULTURA -GESTOR CULTURAL

01 ) Aprobación de Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio

Por orden del Sr. Alcalde dió lectura el Sr. Secretario al Convenio, ya informado favorablemente por la Comisión correspondiente, a formalizar con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la contratación de un Gestor Cultural que preste sus servicios durante un mínimo de seis meses en los Municipios de Don Alvaro y San Pedro de Mérida además de Alange y que la mencionada Consejería financie con 1.250.000 ptas. Al no suscitarse debate, el Sr. Alcalde sometió este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1º) Aprobar el Convenio a celebrar con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura que subvenciona la contratación de un gestor cultural.
- 2º) Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para su firma.

IV .- PRESUPUESTO -MODIFICACION DE CRÉDITOS

01 ) Aprobación de expediente 1/99 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1.999

El Sr. Secretario-Interventor expuso, por orden de la Presidencia, el contenido del expediente tramitado de suplementos y créditos extraordinarios al Presupuesto vigente; vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio y al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

0E888883  
*[Handwritten signature]*



CLASE 84

III - BIENES - INVENTARIO

31 - Recepción de estatua adquirida para Protección Civil

Informado favorablemente este asunto por la Comisión I de Bienes, Cita, Hacienda y Patrimonio; secretario del estatua adquirida con cargo a la subvención de la Consejería de Patrimonio y Turismo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 2 de Mayo de 1988 (D.O.E. n.º 54, de 14/5/88) y vistos los informes emitidos por la Corporación por unanimidad acordada.

1.º) Adquirir el conjunto de tallas dichas para su inventario, al llevarse a cabo su adquisición.

2.º) Que el estatua o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

CONVENCIONES - GESTOR CULTURAL

31 - Aprobación de Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio

Por orden del Sr. Alcalde de fecha el Sr. Secretario al Convento, se informa favorablemente por la Comisión correspondiente, a formalizar con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la contratación de un Gestor Cultural que preste sus servicios de forma un mínimo de seis meses en las dependencias de Don Alvaro y San Pedro de Mérida además de Alange y que la mencionada Consejería financie con 1.250.000 pes. Al no suscitarse debate, el Sr. Alcalde acordó este asunto a votación.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad, se acuerda:

1.º) Aprobar el Convenio a celebrar con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura que subvencione la contratación de un gestor cultural.

2.º) Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o delegada, para suscribir el mismo.

IV - PRESUPUESTO - MODIFICACION DE CRÉDITOS

31 - Aprobación de expediente 1/85 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1985

El Sr. Secretario-Interventor expuso, por orden de la Presidencia, el contenido del expediente tramitado de expediente y créditos extraordinarios al Presupuesto vigente, vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y la Comisión I de Hacienda, Hacienda y Patrimonio y al no suscitarse debate, se acordó el asunto a votación.





OE8269034

**CLASE 8ª**

**PARTE DISPOSITIVA**

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones (de D. Juan Pulido Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa) se acuerda:

-Prestar aprobación al expediente nº 1/99 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 1.999 que contempla los siguientes suplementos y créditos extraordinarios que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por un importe total de 5.901.545 ptas.:

**Suplementos:**

Partida 22.221 Material Protección Civil.....	266.345 ptas.
45.160 Seg. Social (personal piscina)....	900.000
45.625 Obra campo fútbol tierra.....	110.200

**Créditos extraordinarios:**

Partida 43.214 Reparación dumper.....	300.000
43.626 adq. mula mec. y corta césped...	1.225.000
45.131 Pers. lab. eventual -piscina....	2.500.000
45.227 Trabajos otros. Mant. piscina....	600.000

De no presentarse reclamaciones durante la exposición al público, se considerará aprobado definitivamente este expediente.

**V .- TRIBUTOS -TASAS**

01 ) Aprobación Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de la piscina municipal.

Por orden de la Presidencia, dió lectura el Sr. Secretario a la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones y servicios de la piscina municipal, tal y como ha sido elaborada; ha sido informada favorablemente por la Comisión Inf. de Economía, Hacienda y Patrimonio que introdujo una enmienda en su tarifa -gratuidad para los mayores de 65 años- a propuesta de D. Francisco Belloso Trinidad. Aclarados algunos puntos y sin más debate, la Presidencia la sometió a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Prestar aprobación a la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones y servicios de la piscina municipal en todo su articulado, tal y como consta en el expediente.

2º.- Que se exponga al público por plazo de 30 días, según lo establecido en el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada esta Ordenanza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno quince horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 29 de ABRIL de 1.999.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DESBROSA



CLASE 2ª

PARTE DISPOSITIVA  
Por acuerdo de esta Junta y con el consentimiento de D. Juan  
Enrico Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa se acuerda  
- Preser se aprueban al expediente n.º 1794 de modificación de  
créditos en el presupuesto de 1955 que concierne las siguientes  
suplementos y créditos extraordinarios que se detallan en el  
anexo que acompaña a este expediente para que se proceda por su  
importe total de 2.901.254 pesetas.

Suplementos:  
Partida 23.121 Material Protección Civil... 1.100.000  
45.180 Seg. Social (Personal Extranjero)... 1.100.000  
45.625 Oros cargo-fondo... 1.100.000

Créditos extraordinarios:

Partida 41.111 Reparación de... 1.100.000  
41.121 Reparación de... 1.100.000  
41.131 Reparación de... 1.100.000

En consecuencia se autoriza al Sr. Secretario para que se proceda a la ejecución de los créditos extraordinarios que se detallan en el anexo que acompaña a este expediente.

TRIBUTOS - TASAS

1.º - Apruebanse Ordenanzas reguladoras de la Tasa por

utilización de la plaza municipal.  
Por orden de la Presidencia, de fecha de 15 de Agosto de 1955, se acordó la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de la Tasa por utilización de las plazas municipales y servicios de la plaza municipal, tal y como se tiene en cuenta en el informe favorablemente por la Comisión de Hacienda, Hacienda y Patrimonio que interpuso una enmienda en su carta-querrela para los ayuntamientos de 25 años a propuesta de D. Francisco Beltrán Trinidad. A las 10 horas de la tarde de este día, la Presidencia se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho señores presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1.º - Preser se aprueban a la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones y servicios de la plaza municipal en todo su articulado, tal y como consta en el expediente.

2.º - Que se exponga al público por plazo de 30 días, según lo establecido en el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas locales. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitiva y aprobada esta Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las...  
El Secretario de la Corporación de Badajoz, en fe y a las...  
Diputación de Badajoz, a las... de... de 1955.



EL SECRETARIO

Handwritten signature and official seal of the Diputación de Badajoz, with the text 'DIPUTACIÓN DE BADAJOZ' and 'SECRETARIO' visible on the seal.



OE8269035

**CLASE 8ª**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MAYO

CELEBRADA POR EL PLENO DE  
DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro

No asistieron:

- Dña. Juliana Marin Dios
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 29/4/1.999  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de Abril pasado y, al no formularse ninguna, quedó apro-

02888022



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

En el Salón de Sesiones de la Junta Comarcal de Badajoz a las diez y cinco minutos de la mañana de este día de mayo de mil novecientos treinta y tres se reunió la Comisión de Investigación de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Badajoz para celebrar sesión ordinaria y pública, los señores Concejales don Antonio Quevedo Pérez Secretario y don Manuel A. Sánchez Rodríguez Presidente.

Asistieron: don Manuel A. Sánchez Rodríguez Presidente y don Antonio Quevedo Pérez Secretario.

Se abrió a las diez y cinco minutos de la mañana de este día de mayo de mil novecientos treinta y tres.

- D. Francisco Belasco Trindad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Salazar
- Dña. Encarnación Harrojo
- D. Juan Polido Gil
- Dña. M.ª del Carmen Trindad
- Alvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro
- Secretario
- Antonio Quevedo Pérez

ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Agudación acta del 25 de Mayo de 1933. Se acordó que el Sr. Alcalde al hablar sobre el presupuesto de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Badajoz para el año 1933, que se ha de hacer en el mes de mayo, se le permita que continúe en el día pasado y si no lo pudiese, quedará para el día siguiente.



OE8268036  
*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

bada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01 ) Cuenta al Pleno de Resoluciones  
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 12 de Marzo pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

III .- CULTURA -GESTOR CULTURAL

01 ) Bases para la selección de Gestor Cultural  
Aprobado en Pleno del 29/4/99 el Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la contratación de un Gestor Cultural que preste sus servicios en los Municipios de Alange, Don Alvaro y San Pedro de Mérida, y elaboradas las Bases por las que regirse su selección, se someten a aprobación. Y habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión correspondiente y no suscitándose debate tras la lectura que hizo de ellas el Sr. Secretario, la Presidencia las sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación a las bases por las que se ha de regir la selección para la contratación de un Gestor Cultural a jornada completa, durante un periodo de seis meses, a partir del 1 de Julio del corriente año, tal y como han sido elaboradas y constan en su expediente.

IV .- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01 ) Formación de las Mesas Electorales  
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y cumplidos todos los requisitos legales establecidos se forman dichas Mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa Unica:

Presidenta: Dña. Antonia Trinidad Galán

ler. Vocal: Dña. Esmeralda Carrasco González



CLASE 84

cada por unanimitad.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

En el Pleno de la Alcaldía, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1982, se acordó por unanimidad lo siguiente: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre Organización y Control de los Organismos Públicos Locales, proceda dar curso a las resoluciones o decretos de la Alcaldía y así relacionar a continuación los hechos a partir del 12 de Mayo pasado. Y la Corporación se dio por enterada.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

En el Pleno de la Alcaldía, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1982, se acordó por unanimidad lo siguiente: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre Organización y Control de los Organismos Públicos Locales, proceda dar curso a las resoluciones o decretos de la Alcaldía y así relacionar a continuación los hechos a partir del 12 de Mayo pasado. Y la Corporación se dio por enterada.

PARTES DISPOSITIVAS

Por unanimidad, se acuerda: Preter aprobación a las bases por las que se ha de pedir la selección para la contratación de un Gestor Cultural a jornada completa, durante un periodo de seis meses, a partir del 1 de Julio del corriente año, así y como han sido elaboradas y concuerdan en su expediente.

IV.- RESOLUCIONES - MESAS ELECTORALES

Formación de las Mesas Electorales de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este sentido a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y mediante el sorteo de las personas que se expresan y para los cargos que se rese-

Sección Primera, Mesa Unica.  
Presidencia: Dña. Antonia Trinidad Galán  
1er. Vocal: Dña. Mercedes Extraco González



OE8269037

CLASE 8ª

2º Vocal: D. Angel Mario Barrero Barrero

SUPLENTES:

De Presidenta: Dña. Yolanda Carrillo Lozano

Dña. Guillermina Carrasco López

De 1er. Vocal: Dña. Ana Belén Flores Contreras

: Dña. Mª Victoria Lozano Silva

De 2º Vocal: D. Fernando Luís Lozano Gómez

D. Juan Cristóbal Gordillo Espinosa

Sección Segunda, Mesa Unica:

Presidenta: Dña. Mª Francisca Barrero Sánchez

1er. Vocal: Dña. Mª Isabel Romero Monge

2º Vocal: Dña. Belén Mª Miranda Macías

Suplentes:

De Presidenta: Dña. Elena Bohórquez Núñez

D. Francisco Javier Rivera Rodríguez

De 1er. Vocal: D. Jesús Moreno Benítez

Dña. Elena Cacenave Bohórquez

De 2º Vocal: D. Francisco Villar Lozano

D. Paulino Mejías Lozano

V .- URBANISMO -GESTION

01 ) Desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 10  
Moción.-

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.3 del Reglamento Orgánico Municipal, justificó la urgencia y pidió el voto favorable para pronunciarse sobre la petición formulada por los vecinos propietarios de terrenos en la Unidad de Ejecución nº 10 delimitada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en vigor. La Corporación se pronunció a favor por unanimidad y se pasó a tratar de este asunto.

El Sr. Secretario dió lectura, por orden de la Presidencia, al escrito firmado por los vecinos en el que se comprometen a ceder de sus propiedades los metros que corresponden para el trazado de las calles de dicha U.E. y solicitan que se les exima de la cesión del 15% del suelo lucrativo y que la urbanización de las calles las realice el Ayuntamiento, argumentando que la U.E. no se encuentra en la actualidad tal y como aparece en la normativa y que las cargas que impone son excesivas en relación con el previsto aprovechamiento; además de no ser necesaria la reparcelación y difícilmente aprovechable la cesión que se estipula para uso público. Y todo ello basándose en lo dispuesto en los artículos 162.2 y 153 del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Dió lectura a continuación a los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y al suyo propio; en los que se corroboran los da-

0E826003



CLASE BA

- 3º Vocal: D. Angel María Herrera Salgado
- 2º Vocal: Dña. Yolanda García Lozano
- 1º Vocal: Dña. Dolores María Carrasco López
- 2º Vocal: Dña. Ana Belén Rivas González
- 1º Vocal: Dña. M. Victoria Moreno Silva
- 2º Vocal: D. Fernando Luis Moreno Gómez
- D. Juan Cristóbal Cortijo Rodríguez
- 2º Vocal: Dña. Belén M. Miranda Melas
- 1º Vocal: Dña. M. Isabel Romero Moya
- 2º Vocal: Dña. M. Francisca Barrero Sánchez
- 1º Vocal: Dña. M. Francisca Barrero Sánchez
- 2º Vocal: Dña. Belén M. Miranda Melas
- 1º Vocal: Dña. M. Francisca Barrero Sánchez
- 2º Vocal: Dña. M. Francisca Barrero Sánchez
- 1º Vocal: Dña. M. Francisca Barrero Sánchez
- 2º Vocal: Dña. M. Francisca Barrero Sánchez

ORDENAMIENTO - ORDEN

Decreto de la Unidad de Ejecución n.º 12

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.º del Reglamento Orgánico Municipal, justificado la urgencia y pedido el voto favorable para pronunciarse sobre la petición formulada por los vecinos propietarios de terrenos en la Unidad de Ejecución n.º 12 delimitada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en vigor. La Corporación se pronunció a favor por unanimidad y se pasó a tratar de este asunto.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, por orden de la Presidencia, al efecto emitido por los señores que corresponden para el estado de las cosas de dicha U.E. y solicitan que se les exima de la cuota del IBI del suelo urbano y que la urbanización del terreno se realice en la actualidad tal y como aparece en la normativa y que las cargas que impone son excesivas en relación con el valor de los terrenos, además de no ser necesarias. La repetición de este procedimiento aprobable la cuota que se aplica para el suelo urbano. Y todo ello basándose en lo dispuesto en los artículos 153.º 2 y 153.º 3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Dis. las





OE8269038

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

tos aportados por los vecinos, por el primero, y se establece la adecuación legal de lo solicitado en base a los preceptos que citan, por el segundo. El Sr. Alcalde aclaró que aunque es competencia de la Alcaldía la resolución de este asunto -según establece el apartado m) del art. 21.1 de la LRRL -en redacción dada por el art. 4.1. de la Ley 7/97, de 14 de Abril-, quiere acomodar su decisión a la del Pleno. Se expresaron, a continuación, pareceres favorables por parte de Sres. Concejales y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve Concejales presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Autorizar la reducción de la contribución de los propietarios y compensarles según solicitan en el desarrollo de la U.E. nº 10 de las NN..SS. de Planeamiento Urbanístico en vigor y de acuerdo con el compromiso de cesión de terrenos que adquieren.

VI .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01 ) Ruegos y preguntas  
No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesión, a las veintiuno cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 17 de MAYO de 1.999.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

02825028



CLASE B

Los apartados por los vertidos, por el primero, y en adelante la  
atención legal de lo solicitado en base a los apartados que se  
con, por el segundo. El Sr. Alcalde aludido que antes se menciona  
de la Alcaldía la resolución de este asunto - según se indica  
el apartado a) del art. 21.º de la LMR - en relación con el  
art. 4.º de la Ley 1/87, de 26 de Abril - para el primer  
decisión a la del tiempo de expresión, a continuación, por  
favorables por parte de Srta. Concepción y se somete al voto a  
votación.

PARTICIPATIVO

Por unanimidad de los nueve Concejales presentes de los once que  
componen la Corporación, se acuerda:  
Autorizar la redacción de la convocatoria de los propietarios y  
cooperativas para solicitar en el domicilio de la U.º 1.º de  
las de la Diputación Municipal en vigor y de acuerdo con  
el programa de acción de trabajo que sigue:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01) Preguntas y respuestas  
No se hicieron preguntas ni respuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta  
la sesión a las veintinueve cuarenta  
horas;  
certificando y, el secretario de todo lo tratado y acordado y  
quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Badajoz,  
17 de Mayo de 1991.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OE8269039  
*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MAYO DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta y unde mayo de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Doña Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

-----  
Alcalde-Presidente:

-----  
Mª del Carmen Trinidad Alvarez  
Concejales:

No asistieron:

- 
- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez,
- quien se personó en el punto 2
- Dña. Encarnación Hurtado
- Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- D. Juan Jesús de la Vega de
- Castro
- Secretario :

- 
- D. Jacinto Balsera Hidalgo,
- quien excusó su ausencia
- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

-----  
Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 17/5/1.999  
Comenzó preguntando la Sra. Presidenta si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día diecisiete de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

028880038



CLASE 04

ATA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE CLASE 04  
DE 1998

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz  
a las diez y media de la noche de este día de mayo de 1998  
se reunió la Comisión de Clase 04, convocada y presidida  
por el Sr. D. Juan Manuel Gómez Espinosa, Alcalde, para  
celebrar sesión extraordinaria de la Comisión de Clase 04  
con el fin de aprobar el presupuesto de gastos de 1998  
de la Diputación de Badajoz.

No asistieron:  
D. Jacinto Salazar Hidalgo  
Dña. Dolores Martín Díez  
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Concejales:  
D. Francisco Bellido Fernández  
D. Manuel García Gil  
D. José Manuel Gómez Espinosa  
D. Ramón Guillén Benítez  
D. Juan García de la Vega de Castro  
D. Antonio Quevedo Ferner

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

1) Aprobación de la sesión extraordinaria de la Comisión de Clase 04  
de 1998, convocada y presidida por el Sr. D. Juan Manuel Gómez Espinosa,  
Alcalde, para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión de Clase 04  
con el fin de aprobar el presupuesto de gastos de 1998 de la Diputación  
de Badajoz.



OE8269040

CLASE 8ª

II .- A.E.P.S.A.

01 ) Aprobación obra A.E.P.S.A. (1ª de 1.999)

La Sra. Presidenta informó que por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 3.230.000 ptas. destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la resolución de 30 de Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra que se contempla en la memoria-presupuesto elaborada con una ampliación del saneamiento en Cl. La Sartén y urbanización de calle Zurbarán en su continuación. Informada favorablemente en la Comisión Informativa, propone que se someta a votación. Pero tomó la palabra D. Juan Pulido Gil para decir que esa parte de la calle Zurbarán no va a tener una utilización inmediata y puede haber otras más urgentes. Dña. Encarnación Hurtado Barrero propuso entonces el trozo que baja de Zurbarán a Jarilla y D. Juan Pulido, a su vez, la calle peatonal que sigue a Zurbarán por los Canchos de los Toros. De acuerdo todos en estas modificaciones a la memoria presupuesto, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra de "Urbanización de calle Trav. Jarilla 1ª fase, ampliación de saneamiento en Cl. La Sartén y pavimento en acceso peatonal a Cancho de los Toros, en Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 4.199.000 pesetas, correspondiendo 3.230.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 969.000 pesetas a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con la retribución y número de jornales que esta obra genera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte y veinticinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 31 de MAYO de 1.999.

EL ALCALDESA EN FUNCIONES

EL SECRETARIO





OE8269041

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero, quien se personó iniciado el punto segundo.
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro, quien se personó iniciado el punto segundo

No asistieron:

- Dña. Juliana Marín Dios
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01 ) Aprobación acta del 31/5/1999

Comenzó preguntando el Sr. Presidente si había alguna observación







OE8269042

**CLASE 8ª**

que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II .- ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

01 ) Aprobación de Convenio

El Sr. Presidente hizo un inciso al comenzar este punto para decir que al no haberse celebrado comisiones informativas para los puntos que integran la convocatoria habría que ratificarlos. E intervino en este momento D. José Manuel Gómez Espinosa preguntando por qué un pleno con tantos puntos que no consideraba imprescindibles cuando faltan pocos días para que tome posesión el nuevo equipo de gobierno municipal; mostraba así su disconformidad. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en su defensa de los puntos de la convocatoria, los justificaba en que se han establecido con la asistencia del Sr. Secretario, en que son acuerdos de trámite y en que, por mero reconocimiento de la labor realizada al solicitar las subvenciones, no se pensaba en impedimento alguno para los acuerdos que se proponen. D. Jacinto Balsera Hidalgo quiso preguntar entonces al Sr. Secretario quién era competente para establecer el orden del día y si hay alguna ilegalidad en los puntos de esta convocatoria. Al ir a contestar el Sr. Secretario, el Sr. Gómez Espinosa abandonó el pleno para hacer patente su protesta. Y tras contestar el Sr. Secretario a las preguntas que se le hicieron -el orden del día lo fija el Sr. Alcalde asistido de la Secretaría y pudiendo recabar otras asistencias como la de los grupos políticos-, intervino D. Francisco Belloso Trinidad para expresar su opinión de que no se pone en entredicho la legalidad, sino la oportunidad. Por ejemplo, el punto 7º, sobre procedimiento sancionador, le parece totalmente inoportuno así como el cuarto. Son cosas cuya aplicación se va a dilatar en el tiempo y se deberían dejar para el nuevo equipo de gobierno. De todas maneras -concluyó-, lo que hay que hacer es ratificar o no, punto por punto, la inclusión en el orden del día. Volvió a tomar la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para negar la inoportunidad de estos asuntos centrándose en el punto 4º: Lo inoportuno sería no aceptar algo que ya está en tramitación, que es concluir un trabajo facilitando su aprobación por el organismo ante el que se presenta. D. Francisco Belloso Trinidad insistía en que se ratificara punto por punto y manifestaba que le parecía irregular que no haya habido comisiones informativas.

La Presidencia dió por terminado este debate previo, e hizo que el Sr. Secretario leyera el asunto concreto de que se trata en este segundo punto del orden del día: Aprobar un convenio con

03826903



CLASE II

que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día...  
treinta y uno de Mayo pasado y al no tenerse ninguna que...  
de aprobarse por unanimidad.

11. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

01.1. Aprobación de Convenio  
El Sr. Presidente hizo un inciso al presentar este punto para de-  
cir que al no haberse celebrado comisiones informativas para los  
grupos que integran la convocatoria había que retirarla. El  
intervino en este momento D. José Manuel Gómez Espinosa pregun-  
tando por qué un plano con tanto puntos que no consideraba in-  
prevedibles. También faltan pocos días para que tome posesión el  
nuevo equipo de gobierno municipal, respecto al ex director-  
del Sr. D. del Carmen Trinidad Álvarez, en su calidad de Sr.  
de la convocatoria, los trabajos en que se han estado  
desarrollando en la actualidad, en que han estado de-  
sarrollando y en que por medio de los trabajos de la labor realizada  
al solicitar las subvenciones, no se pensaba en irredimentar algu-  
na para los acuerdos que se proponen. D. Jacinto Salazar Hidalgo  
dijo preguntar entonces al Sr. Secretario dónde era competente  
para establecer el orden del día y si hay alguna ilegalidad en  
los puntos de esta convocatoria. Al ir a contestar el Sr. Secre-  
tario, el Sr. Gómez Espinosa abandonó el punto para hacer pater-  
na protesta. Y tras contestar al Sr. Secretario a las pregun-  
tas que se le hicieron -el orden del día lo hizo el Sr. Alcalde  
así como la Secretaría y pudiendo tener otras aclaraciones  
como la de los grupos políticos-, intervino D. Francisco Salazar  
Trinidad para expresar su opinión de que no se pone en entredicho  
la legalidad, sino la oportunidad. Por último, el punto 7º, sobre  
procedimiento sancionador, lo parson totalmente inoportuno tal  
como el punto. Son cosas cuya aplicación se va a dilatar en el  
tiempo y se deberían dejar para el nuevo equipo de gobierno. De  
todas estas cosas -continó-, lo que hay que hacer es retirar o no,  
tanto por punto, la inclusión en el orden del día. Volvió a hacer  
la Señora Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez para pedir la in-  
oportunidad de estas acciones centrándose en el punto 4º, la in-  
oportuna sería no aceptar algo que ya está en tramitación, que se  
concluya un trabajo facilitando su aprobación por el organismo  
ante el que se presenta. D. Francisco Salazar Trinidad insistió  
en que se retirara punto por punto y manifestada que se pararía  
a esperar que no haya habido comisiones informativas.  
La Presidenta dijo por terminado este debate previo a decir  
que el Sr. Secretario levante el asunto concreto de que se trata  
en este segundo punto del orden del día. Aprovechar un convenio con



OE8269043

**CLASE 8ª**

la Consejería de Cultura y Patrimonio y autorizar al Sr. Alcalde para su firma para hacer efectiva una ayuda de 181.000 ptas. concedida a la Escuela de Música.

**PARTE DISPOSITIVA**

Tras ratificar por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., también por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el convenio de colaboración a formalizar entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alange, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música, en virtud de lo regulado en la Orden de 15 de Febrero, por la que se convocaron estas subvenciones.

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del mencionado Convenio.

**III .- BIBLIOTECA MUNICIPAL**

01 ) Incorporación al sistema bibliotecario de Extremadura.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura al escrito de la Dirección General de Promoción Cultural en el que se requiere, en un plazo de 20 días naturales a partir de su recepción el 11/6/99, el cumplimiento de los requisitos para la integración de la Biblioteca P. Municipal en el sistema bibliotecario de Extremadura. Y ratificada, por unanimidad, la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo establecido en el artículo 28.3 del R.O.M., al no producirse debate, se sometió a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Solicitar la integración de la Biblioteca Pública Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura por cumplir todos los requisitos que se establecen en el art. 9 de la Ley 6/1997, de 29 de Mayo y en el art. 2.2 del Decreto 134/1998.

**IV .- FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**

01 ) Acuerdo para apoyar la solicitud de subvención para proyecto de interés generador de empleo estable

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, con la venia de la Presidencia, expuso de qué se trata en este punto: La solicitud al INEM de subvención dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario para la construcción de una nave industrial que sirva a jóvenes emprendedores, que fue denegada el pasado año, debe ir acompañada



008889003

CLASE 2ª

La Comisión de Cultura y Patrimonio y autorizar al Sr. Alcalde para su firma para hacer efectiva una ayuda de 101.000 pesetas para cada una de las Escuelas de Música.

PARTICIPACIÓN

Se ha participado por unanimidad la inclusión de esta partida en el presupuesto de este año, según se dispusiera en el artículo 25.º del R.O.M., también por unanimidad, se acuerda:

1.º Aprobar el convenio de colaboración e interinidad entre la Junta de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alange, para sustituir a la Escuela Municipal de Música, en virtud de lo señalado en la Orden de 15 de febrero de 1987, por la que se convocaron estas subvenciones.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, a Cooperar en el plan de subvenciones de esta materia para la línea del mencionado Convenio.

LOYCA MUNICIPAL

Incorporación al sistema bibliotecario de Extremadura.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de la Dirección General de Promoción Cultural en el que se pediere, en un plazo de 30 días hábiles a partir de su recepción, el cumplimiento de los requisitos para la incorporación de la Biblioteca Municipal al sistema bibliotecario de Extremadura. Y ratificada, por unanimidad, la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo establecido en el artículo 25.º del R.O.M., al no producirse debate, se acordó:

PARTICIPACIÓN

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los cuales componen la Corporación, se acuerda:

- Solicitar la incorporación de la Biblioteca Pública Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura por cumplir todos los requisitos que se establecen en el art. 9.º de la Ley 2/1987, de 23 de Mayo y en el art. 2.º del Decreto 134/1982.

FOMENTO DE EMPLEO AGRIARIO

Acuerdo para apoyar la solicitud de subvención para el proyecto de líneas generador de empleo estable. Dña. N.ª del Carmen Trujillo Álvarez, con la venia de la Presidencia, expuso de que se trata en este punto la solicitud al INEM de subvención dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario para la construcción de una nave industrial que sirve a jóvenes emprendedores, que fue denegada el pasado año, debe la recuperación



OE8269044

CLASE 8ª

de un anexo en que se especifique la forma de utilización de la nave. Y esto es lo que se propone a aprobación del Pleno una vez que se han terminado los trabajos para la nueva solicitud. Intervino en este momento D. Juan Pulido Gil para decir que creía que es una decisión que debería tomar la nueva Corporación. A lo que Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez se mostró contraria reafirmando el trabajo hecho, cuya solicitud se va a mandar o incluso es posible que se haya presentado ya a través de la Ventanilla Única; en este caso pedirán que se complete la documentación o será motivo de denegar la solicitud. D. Juan Pulido Gil explicó que el motivo para su postura no era otro que el querer implicar más en este proyecto a los miembros de la nueva Corporación. A su vez, D. Francisco Belloso Trinidad exponía también su parecer favorable a que la aprobación de este anexo con las condiciones lo fije la nueva Corporación. En este sentido se estuvo discutiendo hasta que el Sr. Alcalde sometió a aprobación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión. Y el resultado fue de cuatro votos a favor del P.P. y cuatro en contra de D. Juan Pulido Gil, D. Francisco Belloso Trinidad, Dña. Encarnación Hurtado Barrero y D. Juan Jesús de la Vega de Castro. Al producirse empate, la Presidencia lo sometió por segunda vez a votación con el mismo resultado; tras lo cual, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 100.2 del R.O.F. decidió a favor el Sr. Presidente con su voto de calidad. A continuación, anunció la votación sobre el fondo del asunto y tomó la palabra D. Francisco Belloso Trinidad para decir que le parecía más irresponsable mandar un certificado del acuerdo tomado con cuatro votos a favor y cuatro en contra. A lo que Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez contraía la mezquindad que supone no querer concluir un trabajo hecho por la actual Corporación. A D. Juan Jesús de la Vega de Castro le parecía inmoral querer aprobar este asunto. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez argumentaba que se estaban poniendo las bases para que pudiera haber más trabajo para los desempleados agrarios y D. Juan Pulido Gil afirmaba que apostaría a que sometido este asunto a aprobación de la nueva Corporación el resultado serían once votos a favor; hay tiempo para hacerlo y basta reconocer que lo va a gestionar la nueva Corporación. D. Ramón Guillén Benítez abogó por que se reconociera el trabajo hecho hasta el final por Dña. Mª del Carmen Trinidad. Finalmente, el Sr. Presidente sometió el asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Con el voto de calidad de la Presidencia tras dos votaciones con el resultado de cuatro votos tanto a favor como en contra, se acuerda:

- Que la forma de utilización de la nave cuya construcción se solicita subvencionada en programa de Fomento de Empleo Agrario

00825804



CLASE II

de un anexo en que se especifica la forma de utilización de la  
 nave. Y así es lo que se propone a aprobación del Pleno. Las  
 que se han terminado los trabajos para la nueva edificación. Y  
 vino en este momento D. Juan Pulido Gil para decir que cree  
 que una decisión que detalla toda la nueva edificación. A lo que  
 Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez se levantó para contestar  
 cuando el trabajo hecho, cuyo objetivo es va a ser un trabajo  
 de posible que se haya presentado ya a través de la Ventanilla  
 única, en este caso pediría que se complete la documentación  
 para motivo de desear la solicitud. D. Juan Pulido Gil explicó  
 que el motivo para su postura no era otro que el querer impedir  
 que en este proyecto a los miembros de la nueva Corporación. A su  
 vez, D. Francisco Barrero explicó también que se habían la-  
 borado a que la aprobación de este asunto con las condiciones lo  
 que se había acordado en este sentido se está discutiendo  
 para que se pueda acordar a aprobación la modificación de  
 la Ley. En este punto en el orden del día de la sesión. Y el  
 punto de la orden del día número 1.º y 2.º y se levantó en contra  
 D. Juan Pulido Gil, D. Francisco Barrero y Dña. Emma-  
 nuela Barrero y D. Juan Jesús de la Vega de Castro. Al  
 producirse empate, la Presidencia lo resolvió por segunda vez a  
 votación con el estado resultante tras lo cual, y en aplicación de  
 lo dispuesto en el art. 100.3 del R.O.R. decidió a favor el Sr.  
 Presidente con su voto de calidad. A continuación, anunció la vo-  
 tación sobre el fondo del asunto y tras la palabra D. Francisco  
 Barrero Trinidad para decir que la parte que le correspondía man-  
 dar un certificado del acuerdo tomado con cuatro votos a favor y  
 cuatro en contra. A lo que Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez  
 contestó que la resolución que se pide no puede concluir un traba-  
 jo hecho por la actual Corporación. A D. Juan Jesús de la Vega de  
 Castro le pareció oportuno que se acordara que se acordara por los  
 señores que pudieran haber sido el trabajo por los demarcados  
 señores y D. Juan Pulido Gil afirmó que se acordaría a que se  
 trajo este asunto a aprobación de la nueva Corporación el resul-  
 to sería once votos a favor, hay tiempo para hacer y hacer re-  
 conocer que se va a gestionar la nueva Corporación. D. Ramón Gil-  
 lán Barrero afirmó por que se reconociera el trabajo hecho. Hasta  
 el final por Dña. M. del Carmen Trinidad. Finalmente, el Sr. Pre-  
 sidente anunció el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Con el voto de calidad de la Presidencia tras dos votaciones con  
 el resultado de cuatro votos tanto a favor como en contra, se  
 acordó:  
 - Que la forma de utilización de la nave cuya construcción se so-  
 licita subvencionada en programa de Fomento de Empleo Agrario



OE8269045

CLASE 8ª

será bajo cesión por dos años y posteriormente bajo alquiler.  
- Que los colectivos que tendrán preferencia a la hora de utilizar las instalaciones serán jóvenes de la localidad integrantes de grupos que planteen propuestas empresariales en el sector de la artesanía o cualquier otro, que supongan creación de puestos de trabajo estable en actividades adecuadas para el fomento del crecimiento económico del municipio, que se constituyan con forma jurídica empresarial de S. Cooperativas o S.A.Laborales.  
- Que los potenciales utilizadores de las instalaciones serán los jóvenes emprendedores de la localidad que hayan finalizado su ciclo formativo en la "Casa de Oficios de Artesanía de Alange" en el taller de mimbre.

V.- CENSO AGRARIO

01 ) Colaboración con el I.N.E. para la elaboración del Censo Agrario.

El Sr. Secretario dió lectura, por orden de la Presidencia, a los términos del acuerdo de colaboración a suscribir con el Instituto Nacional de Estadística para la elaboración del Censo Agrario. Tras lo cual, previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día de sesión, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda:

- Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario de 1999 en el ámbito territorial de este municipio, según los siguientes aspectos:

\* Facilitar un local para ubicar la Oficina censal, preseleccionar el personal a contratar en la recogida de datos y colaborar, si fuera posible, con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

\* La contraprestación económica por parte del Instituto Nacional de Estadística está contenida en el Borrador de Convenio de colaboración negociado con este Ayuntamiento.

VI.- PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 1.998

01 ) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.998

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.998, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

03885004



CLASE 84

será bajo coacción por dos años y posteriormente bajo alijer...

- Que los colectivos que tendrán preferencia a la hora de...

en las instalaciones serán jóvenes de la localidad interesados...

de grupos que planteen propuestas expresadas en el marco de...

la asistencia o cualquier otro, que respondan a través de...

de trabajo estable en actividades educativas para el desarrollo del...

crecimiento económico del municipio, que se concretarán con forma...

jurídica empresarial de B. Cooperativas o B.A. laborales.

- Que los potenciales beneficiarios de las instalaciones serán los...

jóvenes egresados de la localidad que hayan finalizado su ciclo...

de formación en la Casa de Oficios de Arrendamiento de Alajar, en...

el taller de madera.

V. - ORDEN AGRIARIO

01 | ... para la elaboración del...

El Sr. Secretario dio lectura por orden de la Presidencia, a las...

actas del acuerdo de colaboración e sujeción con el Instituto...

Nacional de Estadística para la elaboración del Censo Agrario.

Tras lo cual, previa ratificación por unanimidad de la asamblea...

de este punto en el orden del día de sesión, se levantó a voz...

algún.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda:

\* Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística para la elaboración...

de datos del Censo Agrario de 1955 en el ámbito territorial...

del de este municipio, según los siguientes apartados:

\* Facilitar un local para ubicar la Oficina censal, preexistente...

por el personal e colaborar en la recogida de datos y colaborar...

si fuera posible, con personal orgánicamente dependiente de este...

Ayuntamiento en la recogida de datos.

\* La contratación económica se realizará por parte del Instituto Nacional...

de Estadística está contenida en el Borrador de Convenio de colaboración...

negociada con este Ayuntamiento.

VI - PUNTO 1.º - CUENTA GENERAL DE 1.955

01 | Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.955

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la siguiente...

acta aprobada por la Comisión de la Cuenta General del ejercicio...

de 1.955, que fue informada favorablemente...

por la respectiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público...

por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparaciones...

o modificaciones.





0E8269046

**CLASE 8ª**

**PARTE DISPOSITIVA**

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cuatro votos a favor y cuatro abstenciones (de D. Juan Pulido Gil, D. Francisco Belloso Trinidad, Dña. Encarnación Hurtado Barrero y D. Juan Jesús de la Vega de Castro) de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:  
Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 1.998 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

**VII .- PISCINA MUNICIPAL**

01 ) Sanciones por incumplimiento de normas en la piscina municipal. Procedimiento sancionador.  
Con la venia de la Presidencia, tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para explicar este asunto: En el Bando de la Alcaldía en el que se estableció la normativa para el buen uso de la piscina municipal, se previeron unas sanciones por incumplimiento que a la hora de ejecutarlas se han revelado inoperantes, porque parece que las leyes protegen más al infractor; se están produciendo actos irresponsables que es preciso atajar. Y al proponer esto al Pleno, en este momento, quería testimoniar que el equipo de gobierno sí tenía conciencia de que se estaba en un año de elecciones, como se demuestra en la carta que envió a los grupos políticos a la hora de hacer las contrataciones para las ferias; y ponía también de manifiesto que con respecto a proponer las sanciones por infracciones en la piscina municipal no se está mirando otra cosa que velar por la comodidad y la cordialidad de todos los alangeños en la piscina.

Tras su intervención, el Sr. Presidente sometió a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión. Y fue apreciada por mayoría, con el único voto en contra de D. Francisco Belloso Trinidad, quien quiso explicar que votaba no porque esto se tenía que haber previsto con anterioridad -se extendió comparando esta situación con la del tráfico y con la de gruas en la vía pública-, no viendo la importancia de una semana más o una semana menos en la aprobación de un procedimiento sancionador. El Sr. Presidente, al considerarse suficientemente debatido este asunto lo sometió a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por mayoría de siete votos a favor y uno en contra (de D. Francisco Belloso Trinidad), se acuerda:

- Prestar aprobación a las sanciones y al procedimiento sancionador que sigue a continuación:

**SANCIONES**



DEBADO

CLASE B  
COMUNICACIÓN

**PARTE DISPOSITIVA**

Cometido al asunto a votación, por mayoría de cuatro votos a favor y cuatro abstenciones (de D. Juan Saldaña Gil, D. Francisco Beltrán Trindad, Dña. Encarnación Muñoz Barro y D. Juan José de la Vega de Castro) de los cinco miembros presentes de los que componen la Corporación, se acuerda:  
Prestar aprobación a la Orden General del ejercicio de 1988 tal y como ha sido formulada por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 101.3 de la Ley 1/88, de 29 de Diciembre.

**VII.- FISCALÍA MUNICIPAL**

91.- Remisión por cumplimiento de normas en la gestión municipal. Procedimiento sancionador.  
Con la venia de la Presidencia, como se indica en el Art. 101.3 de la Ley 1/88, de 29 de Diciembre, se acuerda para el uso de los fondos de la Corporación para el pago de los gastos de funcionamiento de la planta municipal, se previene una sanción por incumplimiento por a la hora de efectuar las revisiones de los libros de cuentas, ya que por parte de las leyes protegen más al infractor, se están produciendo actos irregulares que se precisan evitar. Y al proponer esto al Pleno, en este momento, queda testimoniar que al respecto de gobierno el tema concierne de que se envía un año de elecciones, como se demuestra en la carta que envía a los grupos políticos a la hora de hacer las contrataciones para las obras y poner también de manifiesto que con respecto a poner las acciones por intervenciones en la planta municipal no se está atendiendo a las cosas que velar por la coherencia y la cordialidad de todos los aspectos en la planta.  
Tras su intervención, el Sr. Presidente sometió a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión. Y los señores por mayoría, con el voto favorable de D. Francisco Beltrán Trindad, Dña. Encarnación Muñoz Barro y D. Juan José de la Vega de Castro se vota con anterioridad se extendió comparando esta situación con la del tráfico y con la de otras en la vía pública, no siendo la importancia de una norma más o una norma menos en la aprobación de un procedimiento sancionador. El Sr. Presidente, al considerar unificadas ambas materias, se acordó a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por mayoría de siete votos a favor y uno en contra (de D. Juan José de la Vega de Castro), se acuerda:  
Prestar aprobación a las acciones y al procedimiento sancionador que sigue a continuación:



OE8269047

**CLASE 8ª**

\* El incumplimiento por el usuario de las prescripciones contenidas en el Reglamento conllevará las siguientes sanciones:

- Multa de 500 ptas. por denuncia del personal encargado ante la Alcaldía.

- El incumplimiento reiterado -a partir de la tercera denuncia- será sancionado con la prohibición de entrada al recinto del infractor.

\* Los daños por uso inadecuado de instalaciones y mobiliario en los vestuarios y en el resto del recinto, por denuncia del personal encargado, serán sancionados con multas de 500 ptas. y el importe de la reparación o reposición del bien dañado deberá ser abonado por el infractor. Su reiteración -tras dos denuncias- se sancionará con la prohibición de entrada al recinto.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

A) Se iniciará por la Alcaldía, tras la denuncia del personal encargado. Podrá adoptar la medida provisional (en aplicación de lo dispuesto en los arts. 72 y 136 de la LRJ-PAC, así como en el artículo 15 del RPEPS, R.D. 1398/93, de 4 de Agosto) de prohibir la entrada al recinto durante 15 días naturales, que podrán ampliarse -o imponerse si antes no se ha adaptado esta medida provisional- por otros 15 si antes de resolverse el procedimiento el inculpado es objeto de otra denuncia. Y si todavía fuera objeto de una tercera denuncia, la medida provisional podrá prohibir la entrada al recinto del inculpado sine die.

B) Se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 13.2 y 16 al 20 del RPEPS.

C) Será instructor de este procedimiento el Concejal encargado de Piscina Municipal y secretario el del Ayuntamiento.

D) Para el pago de multas serán responsables subsidiarios de los menores de edad sus padres o tutores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 25 de JUNIO de 1.999.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

078850047



CLASE B4

\* El incumplimiento por el usuario de las prescripciones contenidas en el Reglamento conllevará las siguientes sanciones:

- Multa de 200 pesetas por denuncia del personal sanitario dado ante la Alcaldía.
- El incumplimiento reiterado a partir de la tercera denuncia será sancionado con la prohibición de entrar al recinto del instructor.
- \* Los datos por ser inadecuados de inscripciones y expedientes en los vehículos y en el caso del vehículo, por omisión del personal encargado, serán sancionados con multa de 200 pesetas y el importe de la reparación o reposición del bien dañado deberá ser abonado por el instructor de vehículos tras dar denuncia.

Se sancionará con la prohibición de entrada al recinto PROHIBICIÓN DE ENTRADA

A) Se iniciará por la Alcaldía, tras la denuncia del personal sanitario, el procedimiento sancionador en aplicación de lo dispuesto en los arts. 12 y 13 de la Ley 1/82, así como en el art. 12 del R.D. 1382/81 de 4 de agosto de creación de unidades sanitarias al recinto durante 15 días naturales, que podrán ampliarse de 15 a 30 días si antes no se ha adoptado esta medida provisional por parte de la Alcaldía. Y si todavía fuera objeto de una tercera denuncia, la medida provisional podrá prorrogarse hasta el recinto del instructor durante 15 días.

B) Se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 12.1 y 13 de la Ley 1/82.

C) Será instructor de este procedimiento el Consejo Encargado de Placas Municipales y secretario el del Ayuntamiento.

D) Para el pago de multas serán responsables solidarias de las sanciones de edad sus padres o tutores.

Y no habiendo sido sancionados por la Presidencia Insano la sesión a las veintidós días de haberse producido y acordado y, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Badajoz a 15 de JUNIO de 1982.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*





0E8269048

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. José M. Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

D. Juan Pulido Gil

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marín Dios

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Juan Jesús de la Vega

de Castro

ORDEN DEL DIA

I .- APROBACION ACTA DE LA ULTIMA SESION

01 ) Aprobación acta del 25/6/1999

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y se pasó a examinar el único punto comprendido en el orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.: La aprobación de acta de la última sesión celebrada. Se sometió a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del pasado día veinticinco de los corrientes. Y Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Trinidad Alvarez dijo que el

0E8S88048



CLASE B4  
BIBLIOTECA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1994

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y treinta y cinco minutos de la noche de este día treinta y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Rodríguez de la Haza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Badajoz, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERA.-

Segunda.-

Tercera.-

Concejales:

D. Francisco Salgado Trinidad

D. Manuel Cortijo Gil

D. José M. Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benítez

D. Juan Emilio Gil

Dña. M. del Carmen Trinidad

Alcalde

Secretario

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

APROBACION ACTA DE LA ULTIMA SESION

1.- Aprobación acta del 25/6/94. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y se pasó a examinar el único punto contenido en el orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen jurídico de las E.L.L.: La aprobación de acta de la última sesión celebrada. Se acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria del pasado día veintinueve de junio de este año, celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, por el Sr. Alcalde y Dña. M. del Carmen Trinidad, y Dña. M. del Carmen Trinidad y Dña. M. del Carmen Trinidad.



0E8269049

Año \_\_\_\_\_

Tomo \_\_\_\_\_

CLASE 8ª

Grupo Popular iba a votar no porque faltaba en el inicio del punto IV, Acuerdo para apoyar la solicitud de subvención para proyecto de interés generador de empleo estable, la intervención que tuvo el Sr. Secretario al preguntarle ella si hacía falta aprobar en Pleno la solicitud; además de que faltaban algunas intervenciones del Sr. Alcalde. Éste intervino para decir que estaban todos en el convencimiento de que lo que se estaba aprobando era la misma solicitud del año pasado más el anexo con las condiciones para que hubiera más posibilidades de que la aprobaran. Con la venia de la Presidencia tomó el Sr. Secretario la palabra para afirmar que, efectivamente, dijo a pregunta de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que la solicitud no necesitaba acuerdo de Pleno y que en ese momento tenía motivos para responder de esa manera. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez mostró su satisfacción con la corrección que aquí queda reflejada. Apuntó también un error material en la parte dispositiva del punto tercero, en el que la aprobación se produjo por unanimidad de los ocho miembros presentes y no de los nueve, como se dice. Tras estas observaciones y correcciones el acta fue aprobada por mayoría con la sola abstención de D. José Manuel Gómez Espinosa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 30 de JUNIO de 1.999. Firmando todos los asistentes.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary, and other council members]*



0E8289049



CLASE B

Grupo Popular para votar no porque estaba en el punto del día  
 de IV. Acuerdo para apoyar la solicitud de suspensión de la  
 parte de la sesión ganadora de empleo estable, la inscripción de  
 tuvo el Sr. Secretario al proponerla al Sr. Alcalde, al Sr. Alcalde  
 en punto la solicitud, además de que faltaban algunas personas  
 como el Sr. Alcalde. Este intervino para decir que el Sr. Alcalde  
 con el consentimiento de que lo que se estaba acordando era la  
 misma solicitud del año pasado que el Sr. Alcalde con las condiciones  
 para que hubiera una posibilidad de que la inscripción de la  
 sesión de la Presidencia tuvo el Sr. Secretario la parte para  
 alinear que, efectivamente, dijo a pregunta de Sr. W. del Grupo  
 Trinidad Álvarez que la solicitud no estaba acordada de punto  
 y que en ese momento tenía que intervenir para proponer de esa sesión  
 Sr. W. del Grupo Trinidad Álvarez sobre el artículo con  
 la condición que para poder celebrarse, había que haber un error  
 en la parte dispositiva del punto tercero, en el que se  
 acordaba se proceda por unanimidad de los dos señores presen-  
 tes y no de los nueve como se dice.

Tres veces observaciones y correcciones el Sr. Alcalde por  
 reportar con la sola abstención de D. José Manuel Gómez Fabianes

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta  
 la sesión a las veintinueve horas.  
 Partiendo por el secretario de todo lo tratado y acordado y  
 quedando esta autorizada con su firma y la mía en Badajoz  
 a 30 de JUNIO de 1.999 firmados todos los señores.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signatures and official stamps of the Diputación de Badajoz, including the signature of the Secretary and the Mayor.



Año \_\_\_\_\_

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, numeradas del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Tomo

Año

# ACTAS DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ - EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El día de mes de año, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, reunido el Pleno en sesión ordinaria, a las horas, con el siguiente orden de día:

1. Aprobación del orden del día y lectura de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

2. Informe del Sr. Alcalde sobre el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la contratación pública municipal.

3. Informe del Sr. Alcalde sobre el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la contratación pública municipal.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ - EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El día de mes de año, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, reunido el Pleno en sesión ordinaria, a las horas, con el siguiente orden de día:

1. Aprobación del orden del día y lectura de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

2. Informe del Sr. Alcalde sobre el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la contratación pública municipal.







